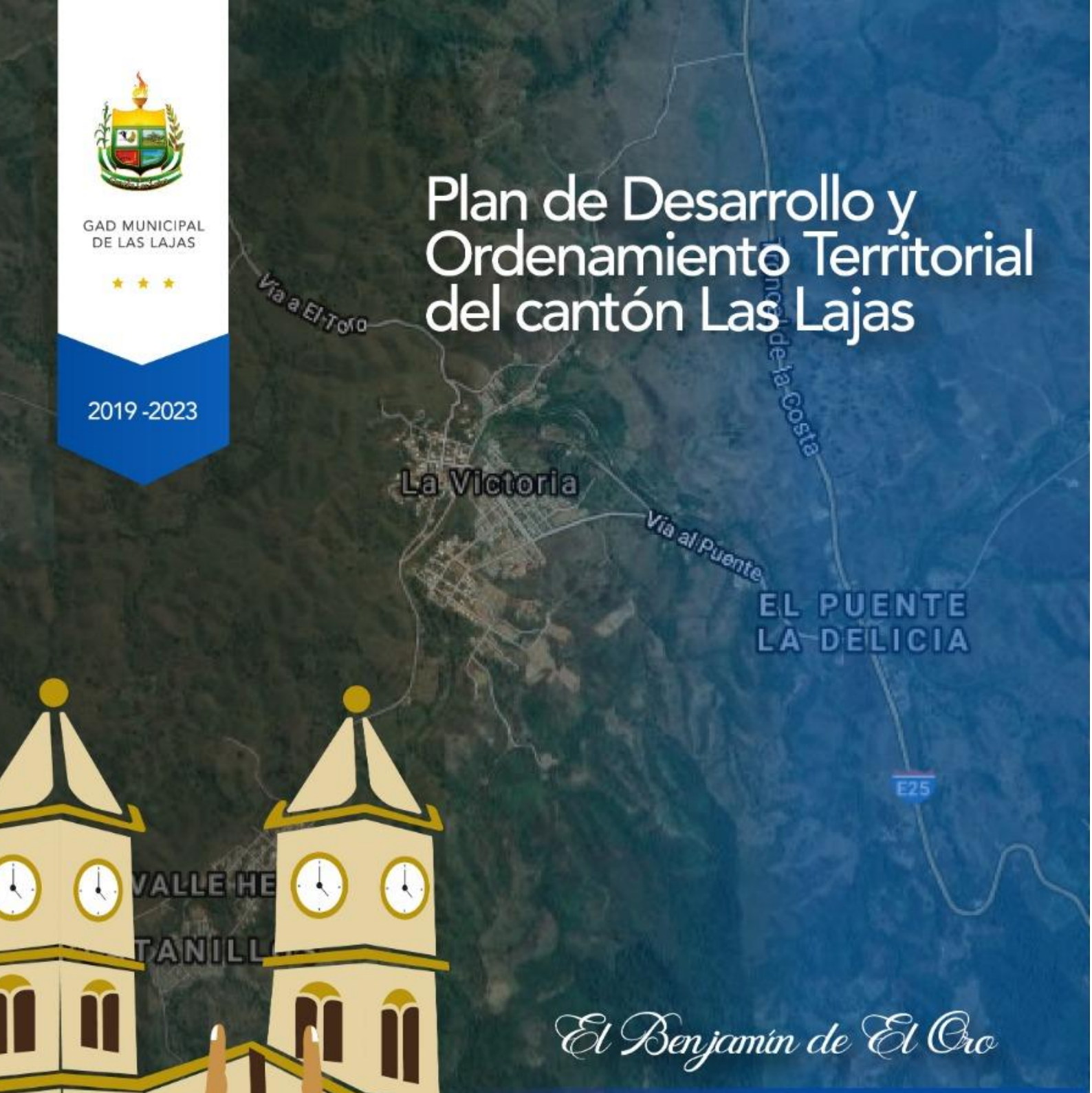
GAD MUNICIPAL
DE LAS LAJAS

★ ★ ★

2019 -2023

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Las Lajas



ENRIQUE GONZÁLEZ
Alcalde

ALCALDE DEL CANTÓN LAS LAJAS
Sr. Enrique Aníbal González Espinoza

VICEALCALDESA
Sra. Carmen Prado Sánchez

CONCEJALES RURALES
Sra. Olga Torres Troya
Ing. Verónica Ordóñez Castillo

PRESIDENTE GADP EL PARAÍSO
Sr. Juan Quezada Román

CONCEJALES URBANOS
Sr. Ángel Encalada Castillo
Abg. Gonzalo Pérez Selvero

PRESIDENTE GADP LA LIBERTAD
Sr. Danny Tene Córdova

PRESIDENTE GADP SAN ISIDRO
Sr. Carlos Guamizo Pérez

ADMINISTRADORA DEL CONSORCIO DEL BOSQUE PETRIFICADO DE PUYANGO
Ing. Tania García Fonseca

E Q U I P O T É C N I C O M U N I C I P A L

Lcda. Lisbeth Córdova Jumbo
COORDINADORA DE ACTUALIZACIÓN PDOT

Ing. Luis Maldonado Salazar
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

Ing. Rubén Torres Tene
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Joseph Leandro Capelo Silva
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Lcdo. Freddy Romero Merchán
JEFE DE TURISMO

Ing. Fabiola Espinoza Guerrero
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Mgs. Marilin Quezada Robles
LABORATORISTA DE AGUA POTABLE

Abg. Jimmy Ordoñez
SECRETARIO EJECUTIVO DE CCPD

Dr. Eber Ponce Rosero
SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL

Lcdo. Óscar Efrén barba
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS MUNICIPALES

Ing. Lastenia Montalván Espinoza
COORDINADORA DE PROMOCIÓN SOCIAL(E)

Ing. Carlos Castro
TÉCNICO DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS

Alberto Arciniegas Olivos
RELACIONADOR PÚBLICO

Presentación

Sr. Enrique González Espinoza, Alcalde 2019-2023



El Plan de Desarrollo Cantonal constituye la principal herramienta para guiar la gestión del gobierno local, pues define los ejes básicos sobre los que se construyen los proyectos que el territorio y su población necesita, así como las políticas que implementará para alcanzar el objetivo fundamental de su gestión que es el bienestar ciudadano.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Las Lajas, en cumplimiento de los marcos legales vigentes, realizo la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT que fue trabajado en el marco del mandato establecido en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la LOTAIP. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y toda la normativa nueva conexa, las competencias asignadas, y bajo la supervisión y rectoría de Planifica Ecuador zona 7, que obliga a los Gobiernos locales a planificar para definir un norte estratégico que permita dirigir las finanzas públicas hacia una gestión de excelencia con el fin de lograr el desarrollo integral de sus territorios.

"El empeño de los Lajenses es imperecedero"

Lo que pretende este documento es incorporar una visión más integral para abordar el gran desafío del desarrollo humano y fortalecer la identidad local, es decir lograr una toma de decisiones participativa, que genere compromiso y posicionamiento de una nueva forma de hacer política, cuyos resultados sean mucho más técnicos, prácticos, y ajustados a la realidad local, aprovechando las bondades y fortalezas del cantón.

Con el compromiso técnico de nuestros funcionarios municipales y la activa participación ciudadana de nuestras comunidades, parroquias urbanas y rurales, se actualizo el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón las Lajas, la organización y el enfoque de las acciones sectoriales, con el fin de alcanzar el **Plan Toda una Vida** en todos sus habitantes, orientado a mejorar la infraestructura y

equipamiento urbano y rural como: la vialidad, educación, salud, recreación, deporte, problemas medio ambientales, económico, socio cultural.

Concebimos el desarrollo como el conjunto de condiciones que garanticen que cada uno de los habitantes de Las Lajas, en el campo y la ciudad, puedan incrementar sus capacidades al máximo, con el aprovechamiento adecuado de la tecnología moderna, con un horizonte de sustentabilidad ambiental y con el propósito de lograr el desarrollo del ser humano como origen y fin de todas sus intervenciones.

Sin embargo, más allá de los fundamentos legales y las directrices técnicas, ha sido la decisión del alcalde y concejo municipal, dar importancia a la participación de la sociedad civil para la definición de los principales problemas y soluciones de cada uno de los componentes del PDOT, todo esto en la necesidad imperiosa de disponer de un instrumento de planificación territorial, contextualizada y vigente que oriente nuestras decisiones de gobierno y administración pública.

En este sentido, confiamos que, con la planificación, a través del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT, lograremos enfrentar con mayor criterio, las incertidumbres y los desafíos del futuro de nuestras comunidades. Porque las mejores opciones del futuro la tenemos que construir junto a nuestro pueblo. El camino este trazado con la planificación, las decisiones y las acciones que tenemos que asumir haciendo equipos de trabajo, coordinando y articulando con las instituciones y el Plan Nacional de Toda una Vida.

Consciente del esfuerzo realizado y nuestras metas claras para cumplir con todo lo ofrecido en el marco de las políticas públicas, vamos a atender con efectividad las demandas, problemas y necesidades de nuestra gente, y los más importante, vamos a garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados, logrando generar crecimiento social y de ordenamiento territorial, promover la participación ciudadana y control social, que procure una democracia y un GAD Municipal efectivo en nuestro cantón.

Finalmente es oportuno reconocer y agradecer la participación de nuestras comunidades y organizaciones y muy especialmente el compromiso del equipo técnico del GAD Municipal encargados de la actualización del PDOT.

CONTENIDO

1. CONTENIDO 4

2. CAPÍTULO UNO 12

1.1 GENERALIDADES DEL CANTÓN LAS LAJAS 12

1.1.1 Ubicación, limites 12

1.1.2 Reseña histórica del cantón Las Lajas 14

1.2 ANÁLISIS DEL PDOT 2014-2019 MARCO TEÓRICO DE LA PLANIFICACIÓN 18

1.2.1 Marco teórico de la Planificación - Normativa 18

1.2.2 Informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas del PDOT 19

1.2.3 Análisis financiero de la circulación de capital y flujos de bienes y servicios 26

1.3 ANÁLISIS DE ACTORES QUE INFLUYEN EN CANTÓN LAS LAJAS 29

2. CAPÍTULO DOS 34

2.1 COMPONENTE BIOFÍSICO 34

2.1.1 Relieve 34

2.1.2 Geología 36

2.1.3 Suelos 38

2.1.4 Clima 40

2.1.5 Temperatura 41

2.1.6 Régimen de pluviosidad 42

2.1.7 Recursos no renovables existentes de valor económico energético y/o ambiental 43

2.1.8 Agua 48

2.1.9 Aire 50

2.1.10 Cambio climático. 51

2.1.11 Amenazas o peligros 56

2.1.12 Síntesis del componente, problemas y potencialidades 58

2.2 COMPONENTE SOCIOCULTURAL 60

2.2.1 Población 60

2.2.2 Pobreza. 64

2.2.3 Educación: 68

2.2.4 Salud 74

2.2.5 Acceso y uso de espacio público 82

2.2.6 GRUPOS PRIORITARIOS 84

2.2.7 Patrimonio cultural tangible e intangible y conocimiento ancestral 107

2.3 COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO 130

2.3.1 Población económicamente activa 130

2.3.2 Principales actividades económicas del territorio 132

***2.4* COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES 167**

2.4.1 Usos del suelo 167

2.4.2 Tendencias de crecimiento. 170
2.4.3 Ocupación de suelo. 171
2.4.4 Tipo de ocupación 172
2.4.5 Recolección de basura 174
2.4.6 Agua Potable. 175
2.4.5 Acceso de la población a servicios de educación y salud 176
2.4.6 Acceso de la población a vivienda 179
2.4.7 IDENTIFICACIÓN DE LOS SECTORES EN EL CANTÓN 181
2.4.8 Transporte público 183
2.4.9 Medios de Comunicación Local 183
2.5 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 191
2.5.1 Marco Legal Vigente 192
2.5.2 Participación Ciudadana 197
2.5.3 Mapeo de actores públicos, privados, sociedad civil 201
2.5.4 Transporte público 216
2.5.5 Medios de Comunicación Local 216
2.5.6 Planificación del GAD Municipal del Cantón Las Lajas 217
3. PROPUESTA 233
3.1 ARTICULACIÓN 233
3.2 VISIÓN 252
3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 254

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1: Legislación PDOT 18
Tabla No. 2: Análisis de la Evaluación del PDOT 2014-2019 20
Tabla No. 3: Resumen de Evaluación PDOT 2014-2019 25
Tabla No. 4: Ingresos GAD Municipal 26
Tabla No. 5: Ingresos codificado y recaudado de los últimos 4 años 27
Tabla No. 6: Gastos de los últimos 4 años 27
Tabla No. 7: Gasto devengado en relación al presupuesto codificado 28
Tabla No. 8: Inversiones En Proyectos De Los Años 2016 – 2019 28
Tabla No. 9: Análisis de actores que influyen en el cantón Las Lajas 29
Tabla No. 10: Distribución del tipo de suelo en el cantón Las Lajas 39
Tabla No. 11: Matriz para descripción de recursos no renovables existentes de valor económico, energético y/o ambiental 43
Tabla No. 12: Matriz para descripción de recursos naturales bajo presión o degradados 44
Tabla No. 13: Matriz para descripción de impactos y nivel de contaminación en el entorno ambiental ..44
Tabla No. 14: Matriz para descripción de impactos y nivel de contaminación en el entorno ambiental ..45
Tabla No. 15: Áreas protegidas dentro del cantón Las Lajas. 46

Tabla No. 16: Matriz para principales servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas.....47
Tabla No. 17: Ecosistemas para servicios ambientales.....48
Tabla No. 18: Sectores prioritarios para la adaptación y mitigación al cambio climático en el Ecuador...53
Tabla No. 19: Descripción de las principales amenazas climáticas. 55
Tabla No. 20: Matriz para descripción de amenazas naturales y antrópicas.....56
Tabla No. 21: Síntesis de Problemática.....58
Tabla No. 22: Síntesis de Potencialidades.....59
Tabla No. 23: Proyección poblacional.....60
Tabla No. 24: Grupos de Edad 61
Tabla No. 25: Población Analfabeta y Alfabeta 62
Tabla No. 26: Porcentaje de pobreza por NBI – Las Lajas.....64
Tabla No. 27: Porcentaje de extrema pobreza por NBI – Las Lajas.....65
Tabla No. 28: Proyección 2020 – Las Lajas.....67
Tabla No. 29: Instituciones Educativas 69
Tabla No. 30: Unidades de Educación Básica 70
Tabla No. 31: Unidades de Bachillerato.....70
Tabla No. 32: Unidades de Salud 77
Tabla No. 33: Perfil epidemiológico.....78
Tabla No. 34: Mujeres en Edad Fértil.....78
Tabla No. 35: Mujeres en Gestación.....79
Tabla No. 36: Ubicación de centros de recreación y encuentro ciudadano Cantón Las Lajas.....83
Tabla No. 37: Distribución de usuarios por sectores 86
Tabla No. 38: Porcentaje de Adulto Mayores 88
Tabla No. 39: Atención de Adulto Mayores 90
Tabla No. 40: Programas de Protección.....94
Tabla No. 41: Bono Joaquín Gallegos Lara 94
Tabla No. 42: Tipo de discapacidad 96
Tabla No. 43: Grupo Etario.....98
Tabla No. 44: Grupos Étnicos 99
Tabla No. 45: Violencia Intrafamiliar 101
Tabla No. 46: Adolescentes embarazadas 102
Tabla No. 47: Patrimonio Tangible 107
Tabla No. 48: Patrimonio Intangible.....109
Tabla No. 49: Atractivos 111
Tabla No. 50: Inventario de Atractivos, según el MINTUR.....116
Tabla No. 51: Población de las Lajas en los últimos periodos censales.....130
Tabla No. 52: Población económicamente activa (PEA) e inactiva por área 131
Tabla No. 53: Comercio y Servicio La Victoria 133

Tabla No. 54: Comercio y Servicio de Platanillos.....134
Tabla No. 55: Tabla No. de Comercio y Servicio de Valle Hermoso 135
Tabla No. 56: Comercio y Servicio de El Paraíso.....136
Tabla No. 57: Comercio y Servicio de San Isidro 137
Tabla No. 58: Comercio y Servicio de La Libertad 138
Tabla No. 59: Población ocupada por rama de actividad (PORA) 141
Tabla No. 60: Proyección al año 2020 de la población ocupada por rama de actividad.....143
Tabla No. 61: Distribución de establecimientos comerciales y de manufactura dentro del Cantón Las Lajas. 146
Tabla No. 62 : Representación de establecimientos comerciales y de manufactura en el área urbana .148
Tabla No. 63: Representación de establecimientos comerciales y de manufactura en el área rural 149
Tabla No. 64: Créditos concedidos 150
Tabla No. 65: Asociaciones del cantón Las Lajas 153
Tabla No. 66: Asociaciones del cantón Las Lajas 154
Tabla No. 67: Organizaciones del cantón Las Lajas 154
Tabla No. 68: Sector primario.....155
Tabla No. 69: Actualización del detalle animal.....156
Tabla No. 70 : Resultados actuales del derivado de la ganadería 157
Tabla No. 71: Cantidad de porcinos del Cantón Las Lajas.....158
Tabla No. 72: Cantidad de porcinos movilizados para faenamiento.....158
Tabla No. 73: Venta de Ganado Vacuno 159
Tabla No. 74: Principales cultivos en todo el cantón.....159
Tabla No. 75: Marcas de café del Cantón 160
Tabla No. 76: Priorización de problemas 163
Tabla No. 77: Priorización de potencialidades 164
Tabla No. 78: Matriz FODA Del Componente Económico – Productivo Del Cantón Las Lajas 165
Tabla No. 79: Usos comerciales públicos y privados 168
Tabla No. 80: Equipamientos de saneamiento ambiental (Reactores Anaeróbicos).....174
Tabla No. 81: Horario de recolección de los desechos solidos 175
Tabla No. 82: Equipamientos de saneamiento ambiental (Agua potable).....175
Tabla No. 83: Ubicación de centros escolares en el Cantón Las Lajas 176
Tabla No. 84: Ubicación de centros de salud en el Cantón Las Lajas 178
Tabla No. 85: Ubicación y descripción de centros poblados.....181
Tabla No. 86: Priorización de Problemas y Potencialidades 185
Tabla No. 87: Marco Legal que ampara al GAD Municipal de Las Lajas la formulación de la actualización del PDyOT.....192
Tabla No. 88: Instrumentos de planificación del GAD Municipal de Las Lajas 199
Tabla No. 89: Mapeo de Actores 203

Tabla No. 90: Personal Administrativo....219
Tabla No. 91: Proyectos Sociales 222
Tabla No. 92: Personal del Centro de Salud 224
Tabla No. 93: Planes de Desarrollo 225
Tabla No. 94: Tabla No.s de Criterios de Selección 225
Tabla No. 95: Tabla No.s de Criterios de Calificación 226

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Contaminación en la fuente en Las Lajas 45
Gráfico 2: Temperatura media, Área Continental del Ecuador 1961- 2100 52
Gráfico 3: Proyección 2020....60
Gráfico 4: Población por rangos de edad y género....61
Gráfico 5: Porcentaje de extrema pobreza por NBI – Las Lajas 65
Gráfico 6: Perfil Morbilidad 81
Gráfico 7: Acceso y Uso Público....82
Gráfico 8: Usuarios del proyecto ETI que se ejecuta mediante convenio con el MIES 85
Gráfico 9: Distribución por sectores 86
Gráfico 10: Porcentajes de Adultos Mayores 88
Gráfico 11: Porcentajes por género 90
Gráfico 12: Adultos Mayore en áreas Rurales 91
Gráfico 13: Adultos Mayore en áreas Rurales 91
Gráfico 14: Adultos Mayore en áreas Rurales....91
Gráfico 15: Banco de Desarrollo 95
Gráfico 16: Datos de población por discapacidad. 96
Gráfico 17: Porcentaje de Discapacidad....97
Gráfico 18: Porcentaje Grupo Etario 99
Gráfico 19: Porcentaje Grupo Étnicos 100
Gráfico 20: Trabajo Infantil....105
Gráfico 21: Adulto Mayor 106
Gráfico 22: Población por sexo del cantón Las Lajas 131
Gráfico 23: Población económicamente activa (PEA) e inactiva por área 131
Gráfico 24: Porcentaje de Comercio y Servicio La Victoria 134
Gráfico 25: Porcentaje de Comercio y Servicio de Platanillos....135
Gráfico 26: Porcentaje de Comercio y Servicio de Valle Hermoso 136
Gráfico 27: Porcentaje de Comercio y Servicio El Paraíso 137
Gráfico 28: Porcentaje de Comercio y Servicio San Isidro 138
Gráfico 29: Porcentaje de Comercio y Servicio La Libertad 139
Gráfico 30: Población ocupada por rama de actividad (PORA) según área urbana y rural – Las Lajas ...142

Gráfico 31: Población ocupada por rama de actividad año 2020.....144
Gráfico 32: Distribución de establecimientos comerciales y de manufactura.....146
Gráfico 33: Representación gráfica de los establecimientos comerciales y de manufactura en el área Urbana 147
Gráfico 34: Representación gráfica de los establecimientos comerciales y de manufactura en el área Rural.....148
Gráfico 35: Principales Actividades.....156
Gráfico 36: Detalle Animal.....157
Gráfico 37: Detalles de los derivados de ganadería.....157
Gráfico 38: Porcinos del Cantón Las Lajas.....158
Gráfico 39: Producción de Ganado Porcino y vacuno anual. 159
Gráfico 40: Representación de producción anual. 160
Gráfico 41: Usos comerciales Cantón Las Lajas 170
Gráfico 42: Porcentajes de usos comerciales Cantón Las Lajas 182
Gráfico 43: Porcentajes de cobertura de servicios Cantón Las Lajas.....183

ÍNDICE DE FOTOS

Foto 1: Cantonización del Cantón Las Lajas.....17
Foto 2: Mosaico Fotográfico de fuentes hídricas.....50
Foto 3: Centro de Salud 74
Foto 4: Mosaico Fotográfico del Centro de Salud.....76
Foto 5: Dispensario Médico El Tigre.....79
Foto 6: Mosaico Fotográfico de Comida Típicas 128

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1: : Ubicación Geográfica y Política del Cantón Las Lajas 13
Mapa 2: Mapa de Pendientes, IGM 35
Mapa 3: Mapa Geológico, IGM, INIGEMM 38
Mapa 4: Mapa de Conflicto de Uso de Suelo, IGM-MAG.....39
Mapa 5: Mapa de Taxonomía de Suelos 40
Mapa 6: Mapa de Pisos Climáticos.....41
Mapa 7: Mapa de Isotermas 42
Mapa 8: Mapa de isoyetas.....43
Mapa 9: Mapa de Áreas Protegidas 46
Mapa 10: Mapa de Recursos Hídricos 49
Mapa 11: Mapa de Susceptibilidad 57
Mapa 12: Mapa de Migración Interna.....67
Mapa 13: Mapa de Centros Educativos.....73

Mapa 14: Mapa de Centros de Salud 77
Mapa 15: Mapa de Atractivos Turísticos 115
Mapa 16: Mapa de Sistema Productivas 165
Mapa 17: Mapa de Comercialización 166
Mapa 18: Mapa de zonas Propensas a inundación 172
Mapa 19: Sectorización urbana 173
Mapa 20: Mapa de Unidades Educativas 177
Mapa 21: Mapa de centros y puestos de salud 178
Mapa 22: Mapa de Asentamientos Humanos 179
Mapa 23 Mapa de Servicios Básicos.....184
Mapa 24: Modelo Territorial Deseado 255

GAD MUNICIPAL
DE LAS LAJAS

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN LAS LAJAS

2019 -2023

El Benjamín de El Oro

CAPÍTULO 1

- Generalidades del Cantón Las Lajas
- Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014 – 2019
- Mapeo de actores que influyen en el cantón Las Lajas

1. CAPÍTULO UNO

1.1 GENERALIDADES DEL CANTÓN LAS LAJAS

1.1.1 UBICACIÓN, LIMITES

El Cantón Las Lajas, se encuentra ubicado en la frontera sur occidental de la Provincia del Oro, a 3° 43° 18" de Latitud Sur y 57° 79' 51" de longitud occidental, tiene una extensión aproximada de 308.86 km2 que representa el 5,32% de la superficie total de la Provincia de El Oro (ver mapa 1).

Limites: Al norte con el Cantón Arenillas, al sur con la Provincia de Loja, al este con el Cantón Marcabeli y al oeste con Perú.

Clima La época seca o de estiaje que se extiende desde mayo a diciembre.

Humedad la Humedad promedio es de 70% y una evaporación anual de 1.145 mm máxima 113 mm (diciembre) y una mínima 7 mm (junio).

Temperatura La temperatura anual promedio es de 25.5 °C; la temperatura máxima es de 30° C que se presenta en el mes de abril y la temperatura mínima de 21° C que se presenta en el mes de septiembre.

Topografía La topografía del cantón pertenece al tipo litoral tropical, con elevaciones que están entre los 400 y 1120 msnm., que dan lugar a la formación de un terreno ondulado. La tendencia del cantón como productor agropecuario, en especial Ganadero, ha generado un patrón de uso de recursos naturales caracterizado por la expansión de la frontera ganadera y agrícola, reduciendo en un 10% aproximadamente del área de bosques y vegetación protectora.

Hidrografía La hidrografía del cantón está formada 19 fuentes siendo el más significativo el rio Las Lajas que forma parte de la cuenca del Puyango como su afluente, además existen las siguientes quebradas, que adquieren importancia en ivierno al canalizar las aguas superficiales y forman reservorios naturales para la época seca.

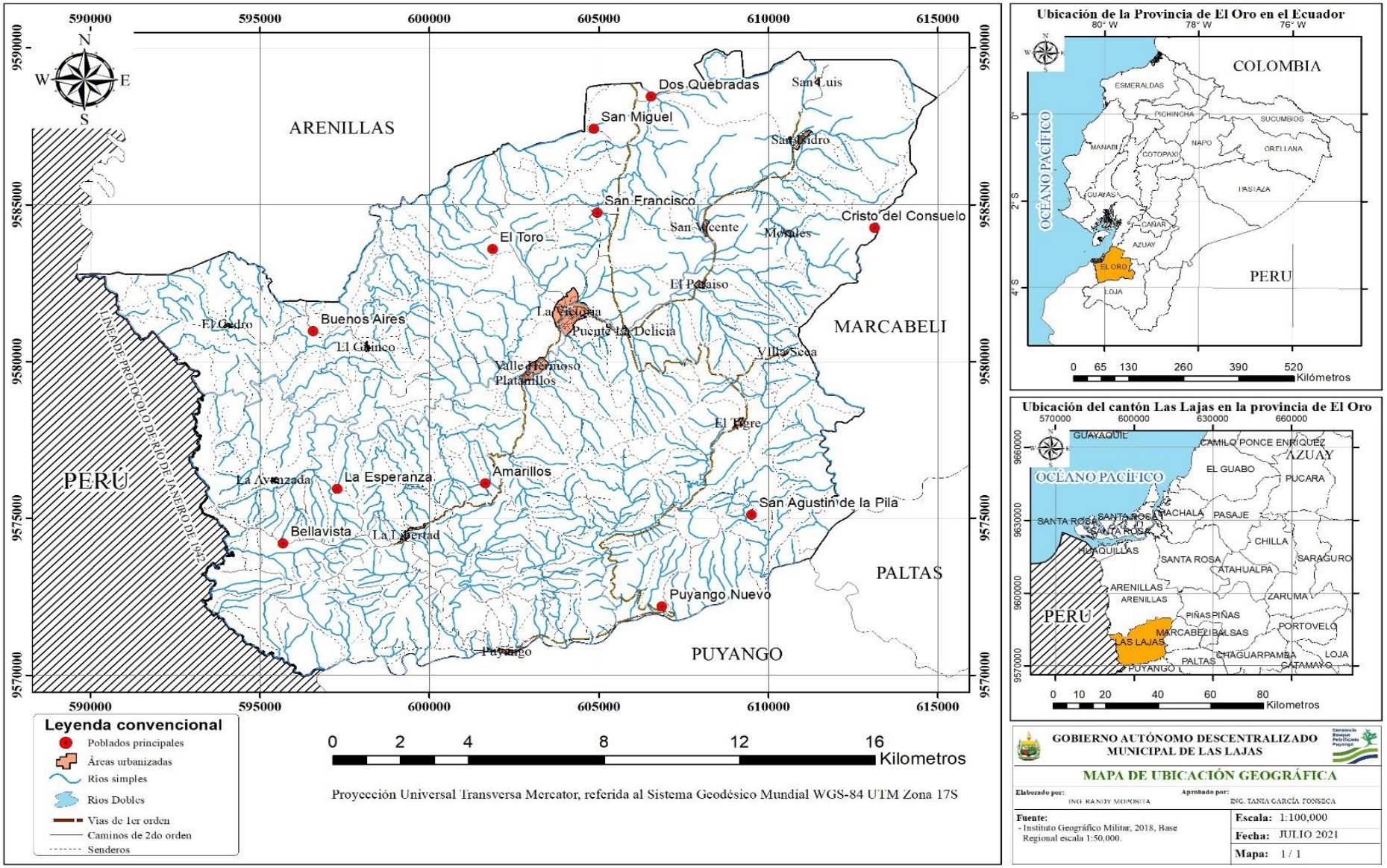
Población De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2010, El Cantón Las Lajas tiene una población total de 4.794 habitantes, de los cuales el 24.57% viven en el área urbana y el 75.43% en el área rural.

Cabecera Cantonal: Ciudad de La Victoria

Parroquias Urbanas: La Victoria, Platanillo, Valle Hermoso

Parroquias Rurales: La Libertad, El Paraíso y San Isidro

MAPA DE UBICACIÓN - CANTÓN LAS LAJAS



Mapa 1: : Ubicación Geográfica y Política del Cantón Las Lajas

Fuente: Equipo técnico municipal PDOT,2021

1.1.2 RESEÑA HISTÓRICA DEL CANTÓN LAS LAJAS

Para hablar de la historia de lo que hoy es cantón Las Lajas, empezaremos desde el año 1910, cuando todo el territorio de lo que hoy es Las Lajas, pertenecía a la hacienda Zarumilla, ya que el rio del mismo nombre era su lindero, en posesión de los ecuatorianos cambia de nombre por hacienda Chacras. "JESUITAS EXPULSADOS Y HERENCIA DE LAS TIERRAS. En 1767 el rey Carlos III expulsa a los jesuitas de sus territorios, obligándolos a dejas extensas y costosas propiedades. Dos de esas eran los predios Zarumilla y Salinas, ubicados al extremo sur de la Presidencia Quiteña. Habían obtenido la propiedad gracias a las generosas donaciones recibidas del Maestro Juan Bruno de Echebarria en pago a favores y gracias concedidas a su persona. Veinte años más tarde, 1787, el capitán Miguel Agustín de Olmedo, padre del poeta guayaquileño José Joaquín de Olmedo, remata la propiedad en 2.676 pesos con cinco reales y medio, ante las autoridades de Quito. El acaudalado terrateniente la conserva hasta 1858, cuando según la versión de Néstor Moncada, pasa en nueva donación a la Diócesis de Guayaquil, está la mantiene en su poder quince años más y luego la vende en cinco mil pesos al Gobierno Peruano. A su turno vuelve a rematarla en subasta pública, que finalmente cede a favor de los Noblecillas, poderosos oligarcas peruanos. El territorio no pudo entrar en dominio absoluto del Perú porque llegaron las familias guayaquileñas de Manuel Canchón y Manuel Quimi, para tomar parte de su explotación, produciendo carbón y cal". Provincia de El Oro, Raíces, Perfiles e Identidades. Rodrigo Murillo.

Por los años de 1946, la parroquia Chacras del Cantón Santa Rosa "se compone de los siguientes sitios: Hualtaco, Huaquillas, Balsalito, Guabillo, Carcabón, Quebrada Seca, Quebrada Chiquita, Palmales, EL Bunque, Las Lajas, Cañas, El Toro y Bijahual…… "Se extiende desde Hualtaco al Norte hasta el Rio Puyango al Sur y al este limita con la Parroquia Arenillas y al Oeste con el Rio Zarumilla"…. (Monografía descriptiva de la provincia de El oro Tomo I . Prof. Virgilio Mendoza) , Según constan en los mapas demostrativos de las fuerzas armadas ecuatorianas y peruanas. Los caminos de herradura que vienen desde la parroquia Arenillas, Caserío Palmales, Caserío El Guarumo, constan como caserío notable de lo que es en la actualidad cantón Las Lajas, El caserío El Toro, a orillas de la quebrada Las Lajas aparece como caserío Lajas, siguiendo el curso de la quebrada hasta donde nace están los caseríos de El Tambo , El Bunque y Cerro del Oso.

Siguiendo el transcurso de las aguas quebrada abajo tenemos el caserío de Cañas, con su riachuelo del mismo nombre, trepando la cordillera hasta llegar al Rio Puyango donde ya existía el Puente peatonal llamado Tamayo, pasando el puente ya es provincia de Loja.

Los primeros colonizadores vinieron de la provincia de Loja y se ubicaron en el Sitio El Toro, este lugar también se lo conocía como Tambo, lugar que serbia de descanso a los viajeros y sus piaras de animales con carga que venían de la provincia de Loja a quienes se les hacía más cerca llegar a la parroquia Chacras para luego llegar al puerto de Hualtaco y por vía fluvial llegar al Puerto de Guayaquil. los señores Salomón Elizalde, Eucebio Duarte, David Herrera Cuenca, Benigno Calderón. Por encontrarse situado a la vera del camino de herradura que une a Chacras con Palmales, quienes afectados por el aislamiento que padecían, buscan una ruta que permita la movilización de las cosechas y provisiones de pueblos como Zapotillo, Mercadillo, Catacocha, Alamor y los sitios aledaños; los tiempos y los hombres tan diferentes hacen aproximadamente 100 años, debían dominar un mundo pequeño lleno de vegetación y animales salvajes, con machete en mano, lampa y mucha resignación. Ellos caminaban por los cerros, atravesaban la cordillera superaban los pantanos a pie o montados en acémilas, soportando los rigores del sol y la lluvia pero sin detener el paso. Iban en busca de tierras, prometidas o no, pero listos a conquistarlas. Cada hombre iniciaba temprano su aventura particular acompañado de su mujer y tiernos hijos. Salían de Alamor las piaras de mulas, cargando escasas pertenencias por un estrecho sendero fangoso, envuelto en el silencio absoluto, solo interrumpido por rugidos de fieras. Camas de leones y nidos de serpientes venenosas hacían posta en las veredas del camino. La noche de travesía se abrigaba en el sitio El Toro, un tambo de propiedad de don Eucebio Duarte, papa de don Antonio Duarte.

Sus tupidas selvas cubiertas de madera fina y de alta calidad para toda clase de cultivos, fue el motivo de que los que la conocían se enamoren de estas tierras, y que con la reforma agraria quedaron baldías y quien quería trabajarlas podía hacerlo, así comenzaron a venir don Salomón Vivanco, Valtazar Saldivizca y sus familias quienes se ubicaron a las riberas izquierda y derecha de la quebrada Las Lajas, después de la invasión peruana comenzaron a venir los Señores Javier Zapata y familia, Don Pedro Sarango y familia, Adolfo Nieves y familia, Prof. Carlos Tapia y familia, Don Roberto García y familia, Don Leonzo Valarezo y familia, Malmore Bustamante y familia, Don Carlos Montalván y familia, Conseguido el destino, enseguida las noticias de esa tierra amplia abrieron las puertas a una oleada migratoria, que de pronto se instalaron en la orilla de la quebrada Las Lajas, las familias nativas vieron amanecer días cada vez más renovados con casas que aparecían aquí y allá, con una calle en lugar de maleza, eso si las noches comenzaban pronto por falta de luz y exceso de cansancio. Porque a la madrugada seguía la conquista del suelo, haciendo desmontes, poniendo cercas y sobre todo recolectando frutos silvestres y animales pequeños para comer, sin conservar atunes como hoy, a lo sumo hacían alcanzar tiras de cecina (carne seca al sol) y unos cuantos granos secos.

La maravillosa quebrada era caudalosa y contribuía a la dieta de proteínas con abundante pesca, muy espinosa por cierto. Un descubrimiento feliz les procuró los primeros centavos hasta cuando las chacras dieran sus primeras cosechas. Encontraron gran cantidad de palma real silvestre, cuyo fruto se vendió en Palmales o Arenillas con destino a la industria de aceites en Manta. Con los sucres que pagaba el comerciante Guillermo Salvatierra en Palmales, podían llevar arroz y manteca al regreso.

Fue otra especie de mana por eso le guardan gratitud, que se ha hecho eterna como símbolo en el escudo del cantón. Doscientas personas habitando el lugar con una escuela fiscal. Según comentarios de los pocos habitantes nacidos desde los años de 1928 su registro de nacimiento constan nacidos en la Parroquia Chacras del cantón Santa Rosa, afirman que todo tramite tenían que realizarlo en la parroquia Chacras, ya sea nacimientos , matrimonios, para hacer un levantamiento de un cadáver tenían que viajar a la parroquia Chacras para solicitar que el Jefe Político se traslade hasta estas tierras inhóspitas en lomo de mula ya que todo era selva y gran parte de las planicies eran fangosas.

Testifican que este sector Se lo conoció como El Botadero, hubo convocatoria para asamblea general dirigida por el profesor Carlos Tapia Ordoñez, quien hizo la primera propuesta, habiendo sido recuperada la comarca luego de su ocupación por fuerzas peruanas consideraba conveniente ponerle al pueblo el nombre de Reivindicación, no satisfizo a la mayoría que se pronunció a favor de La Victoria que sonaba más tradicional según las referencias, de inmediato pusieron un gran letrero a la entrada del pueblo con la leyenda BIENVENIDOS A LA VICTORIA DE EL ORO. La celebración inaugural del nombre fue preparada por los miembros de la comunidad y desarrollada en la plaza, uno de los principales números constituyó el partido de futbol, disputado a muerte por los jugadores descalzos. el mismo que persiste hasta la actualidad como Cabecera Cantonal de Las Lajas, los habitantes de este vasto sector, no solo se preocuparon de su desarrollo económico y social, sino también intelectual, estando en primer lugar su interés por la educación, y dentro de este campo, la presencia del profesor Carlos Tapia La riqueza de este sector sigue siendo la producción de maíz, palma real, café, madera, y ganado vacuno, pero el transporte de los habitantes hasta los sectores poblados como Arenillas causa muchas dificultades, lo cual encarece los costos de producción.

Las epidemias típicas como el paludismo se empeñaban en atacar mataba gente sin piedad, todas expuestas a la fiebre sin ninguna posibilidad de sanación, ya en ese entonces don Luis Fernández había llegado a la comarca a cabo de dos días de recorrido, con su familia recién

formada, la esposa y un solo hijo. Había recibido una invitación de don Leoncio Valarezo quien les brindó alojamiento temporal en su casa. Un pequeño punto cercano identificado como Platanillos, su tierno hijo enfermo de paludismo, impotente buscaba la forma de curarlo, de hacer remedios con lo que estaba a su alcance, y le toco hacerse médico a la fuerza. Improviso un viaje relámpago a Alamor para recibir recomendaciones de su padre entendido en la materia. Volvió con la receta que consistía en una bebida hecha a base de cholagogue indio disuelta en agua de tiempo (con llantén, culantrillo y borraja), la aplicación a la vena de una ampolla de calcio mezclada con Bibromidrato de quinina, y terminaba el tratamiento con amargas pastillas de Atebrina o paludine que a los dos días se paraban los enfermos, pero para su hijo llego demasiado tarde ya que la muerte se lo arrebató.

Sin embargo, el empeño de los Lajenses ha sido imperecedero, este pueblo sigue creciendo y pronto verán la necesidad de luchar por su parroquialización. Producida la autonomía política administrativa de Arenillas, en el año 1955, se prende el deseo de los Lajenses de lograr la satisfacción de sus más apremiantes necesidades, la distancia de los centros urbanos con la falta de agilidad en la prestación de servicios agudiza y reforzar una idea que crece y se agiganta en la mente de sus pobladores.

La vehemencia de ciudadanos como, Javier Zapata Sarango, José Adolfo Nieves, Roberto García Escobar, Pedro Sarango, Luis Fernández Carlos Montalván, Oswaldo Vinces, Carlos Tapia, Rigoberto Espinosa, Balmore Bustamante, Carlos Valencia, Luis García, Leonzo Valarezo entre otros, logran que la solicitud planteada al Concejo de Arenillas sea atendida. El 27 de julio de 1956 el Concejo de Arenillas, presidido por Don Raúl Frías Aguirre, aboca conocimiento de la solicitud presentada por los moradores de Las Lajas, considerándola justa, emite informe favorable, autoriza se proceda a redactar el proyecto de Ordenanza Municipal, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando a segunda discusión, y es así como el 24 de agosto del mismo año se da la segunda discusión al proyecto, siendo aprobado por el I. Consejo Municipal de Arenillas y enviado al Ministerio de Gobierno para su trámite correspondiente y el 4 de Octubre de 1956, se escribe una fecha gloriosa en las páginas de la Historia de nuestro pueblo, Las Lajas, cuyo nombre se debe a la quebrada que atraviesa esta jurisdicción, es elevada a la categoría de Parroquia.



Foto 1: Cantonización del Cantón Las Lajas
Fuente: Equipo técnico municipal PDOT, 2021

1.2 ANÁLISIS DEL PDOT 2014-2019

1.2.1 MARCO TEÓRICO DE LA PLANIFICACIÓN – NORMATIVA

El proceso para la actualización debe partir del análisis del PDOT vigente, con la finalidad de identificar elementos tendientes a mejorar su contenido estratégico, el presente informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el período mayo 2014 a mayo del 2019, el cual es el documento vigente de planificación que, y es el que sirve de base para la actualización de un nuevo documento, su fundamento legal se muestra en la siguiente Tabla No.:

Tabla No. 1: Legislación PDOT

LEY, NORMA	ARTÍCULOS.
Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización	Art. 54. e) Elaborar el PDOT; y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes
Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo	Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, **a partir de la evaluación del PDOT anterior** para definir el alcance de esta sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Art. 50.-Seguimiento y Evaluación de los PDOT. Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.
Guía de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Art. 20. El Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a. Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT: b. Seguimiento a la implementación de las intervenciones. c. Conclusiones y Recomendaciones
Resolución Favorable del Consejo de Planificación Local del GAD Las Lajas	Con fecha 15 de abril de 2018 se emite resolución favorable de ajuste a la planificación y del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2019 al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.
Reforma a la Resolución Nro. 12 – GADMLL – 2015 de Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2019 del GAD LAS LAJAS para realizar la Alineación al Plan	Con fecha 15 de abril de 2018 se emite le Reforma a la Resolución de aprobación de proceso de alineación en la que consta el modelo de seguimiento y evaluación al PDOT

En referencia a esta normativa vigente, en trabajo conjunto con el equipo municipal encargado de realizar la actualización del PDOT, se procede a elaborar el informe de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el período comprendido entre mayo 2014 a mayo del 2019, hay que recordar que para marzo del 2018 se realizó el denominado proceso de alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, en este proceso se ajustó la planificación estratégica institucional y se sinceró el modelo de gestión en temas de programas y proyectos, por lo cual el seguimiento y evaluación se realiza a esas metas y proyectos ajustados, para el periodo mayo – diciembre 2014 se trabajó con un presupuesto prorrogado y con la planificación del gobierno parroquial saliente, por lo cual la evaluación se estipula el trabajo con el plan operativo anual de ese año (que también fue considerado en la alineación).

1.2.2 INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDOT

Aprobado el proceso de alineación del GAD se ajustan las metas a seguir en el periodo del GAD por año de ejecución, metas que luego fueron monitoreadas trimestralmente a través de reporte del Índice de Cumplimiento de Metas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, una vez analizado el PDOT vigente, el GAD identificará y priorizará los programas y/o proyectos que deben tener continuidad, y determinar temas clave para el nuevo periodo de gestión. En la siguiente Tabla No. se muestra el análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Las Lajas del Periodo de 2014-2019

Tabla No. **2:** Análisis de la Evaluación del PDOT 2014-2019

ANÀLISIS - EVALUACION PDyOT 2014 - 2019																NUEVA PROPUESTA	
Componentes	Modelo de gestión								Evaluación								
	Objetivo estratègico	Meta		PROGRAMA	Proyectos		Meta		Presupuesto Ejecutado-GAD		Cumplimiento total			Observacion		PROYECTOS	
		Programado	Cumplida (1-0,5-0)		PROYECTO	Cumplido(1-0,5-0)	Programada	Cumplida (1-0,5-0)	VALOR $	AÑO	Total -1	Parcial-0,5	No cumplio-0			No priorizado	Priorizado
Ambiental	Disminuir la contaminación de ríos y quebradas naturales ocasionadas por la producción agropecuaria	Lograr que un 25% las granjas porcinas y otras similares se sujeten a las normas ambientales y no causen impactos negativos a las fuentes hídricas.	0		Proyecto de control y mitigación de la contaminación ambiental causada por las granjas porcinas y chancheras	0	Aumentar el número de granja porcina y chancheras que cuenten con un adecuado sistema de manejo y disposición final de residuos y un correcto manejo ambiental.	0					x				x
	Mejorar el proceso de tratamiento de los desechos sólidos generados en el cantón las Lajas y su aprovechamiento en la producción de abono orgánico.	Se incrementa en un 80% la producción de abono orgánico a partir del tratamiento de desechos sólidos (clasificación material orgánica).	0,5		Construcción de sistema de tratamiento de desechos sólidos y plan de producción de abono a partir de residuos sólidos y orgánicos.	0	Aprovechar los desechos orgánicos para la producción de abono que serán utilizado en la producción agrícola	0					x				x
					Ampliación de programas de reciclaje en el hogar en los sitios rurales.	0	Educar a la población sobre la importancia del reciclaje y separación de desechos en orgánicos e inorgánicos previo a aumentar la cobertura de recolección de basura a los recintos que no cuentan aún con el servicio	0					x				x
	Definir y mantener áreas de remanentes de bosques con el fin de preservar el recurso hídrico.	Se ha logrado mantener el 20% del área del cantón como remanentes de bosques naturales	0,5		Sensibilización ambiental a la población, mediante programas de arborización y reciclaje para la conservación de las fuentes hídricas que abastecen los sistemas de agua del cantón las lajas	0	Disminuir la tala de bosques naturales y aumentar la proporción del territorio continental bajo conservación	0					x				x
				Programa de protección y conservación de losRecursos Naturales y mitigación de la contaminación ambiental	Capacitación y sensibilización a la ciudadanía Lajense sobre el uso y conservación de los recursos naturales.	0	Concientizar a la población productiva del sector rural sobre la importancia de la preservación de los ecosistemas para el recurso hídrico que influye en la producción agrícola y ganadera	0					x				x
	Disminución de la contaminación ocasionada por los sistemas de disposición final de los desechos solidos y aguas servidas generados en el canton las Lajas y su incidenia en la contaminacion del medio ambiente	Se realiza mínimo dos planes de mitigación ambiental en sistemas de tratamiento y disposición final de desechos y aguas servidas	0,5		Estudio y cierre técnico de las lagunas de oxidación de la ciudad de La Victoria	0	Dar un tratamiento adecuado para recuperar el area de terreno donde funcionaban las lagunas de oxidacion, para que dejen ser una fuente contaminantes para el ambiente y la poblacion cercana	0					x				x
					Cierre tecnico del botadero de basura	0,5	Dar un tratamiento adecuado para recuperar el area de terreno donde funcionaban del botadero, para que deje ser una fuente contaminante para el ambiente y la poblacion cercana.	0,5				x		SE REALIZO EL CIERRE TECNICO Y CONSTRUCCION DE LA CELDA EMERGENTE			x
					Construccion de celda emergente para el relleno sanitario	1	Dar un adecuado tratamiento a la disposicion final de los desechos solidos (previa sepacion en los desechos)	0,5	37.219,73	2016	x					x
	Conservar y manejar sosteniblemente los recursos naturales y la biodiversidad	Se realiza mínimo dos planes de mitigación ambiental en los asentamientos humanos que se encuentren próximos al bosque petrificado y que puedan ocasionar daños ambientales	0		Proyecto de rehabilitación y descontaminación del Rio Puyango	0	Reducir la contaminación de la cuenca del rio Puyango por la descargas de desechos producidos por la actividad ganadera, porcina y de agricultura	0				x			x		
	Mejorar la organización social de los habitantes con énfasis en la integración y atención de la población prioritaria	Se mantiene el 100% de la eficacia presupuestaria en el fomento de proyectos sociales	1		Programas para fomentar la participación de la población vulnerable en la actividad económica del cantón.	0,5	Incremento de la población de los grupos vulnerables formen parte de la población económicamente activa	0,5	GESTION	2014		X		HUERTOS FAMILIARES			x
					Fortalecimiento de programas municipales en beneficio de la población vulnerable	1	Incremento de la población beneficiada de los grupos prioritarios que en la actualidad no pueden ser atendidos	1		2014-2019	X			ADULTO MAYOR CDI Y SE INCREMENTAN PROYECTO ETI Y DISCAPACIDAD			x
	Atender los procesos migratorios con propuestas que respondan a su realidad y adaptabilidad social y económica	Se establecen 2 programas de incentivo productivo agropecuario, que permitan crear fuentes de trabajo y evitar la migración y el fraccionamiento de los núcleos familiares	0										x				x

Socio Cultural	Conservar y promover el patrimonio cultural tangible e intangible, incluido el conocimiento ancestral como parte del desarrollo endógeno del territorio	Se realizan por lo menos 4 programas de visitas estudiantiles por año hacia el bosque Puyango	0	FOMENTAR EL BUEN VIVIR									X			x
	Promover la atención a grupos sociales y de atención prioritaria, para mejorar la convivencia comunitaria, la participación ciudadana y la garantía del ejercicio de sus derechos	Se incrementa en un 15 % las áreas de terreno municipal urbana destinada a proyectos de vivienda para los grupos de atención prioritaria, que garanticen una integración inclusiva con la sociedad	1		Programa de viviendas inclusivas que integren a beneficiados de los grupos vulnerables	1	Dotar de vivienda digna a la poblacion nesecitada y de forma inclusiva a la poblacion vulnerables	1						DONACION Y VENTA DE TERRENOS A CREDITO PARA BENEFICIARIOS DEL BONO DE VIVIENDA OTORGADAS POR EL MIDUVI		x
	Mantener la inversión municipal destinado al incentivo educativo y cultural	Se mantiene el 100% de la eficacia presupuestaria en el fomento de proyectos sociales	1		Apoyo a los programas de salud y educación implementados por el Gobierno Nacional.	0	Mejorar la calidad de vida de la población						x			x
					Programas de capacitación a la ciudadanía sobre prevención de riesgos naturales.	1					x			SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPDLL Y TECNICAS DE PROYECTOS SOCIALES		x
					Programas de capacitación en salud sexual y reproductiva	1					x					x
					Programas contra la drogadicción y alcoholismo en menores de edad.	1					x					x
					Construcción de sistema de alcantarillado Sanitario para las parroquias urbanas Valle Hermoso y Platanillo	0,5	Dotar de un adecuado sistema de alcantarillado sanitario para mejorar la calidadde vida de la población	0				X		ESTUDIO CON SU VILAIDAD TECNICA	X	

					Mejoramiento del camal municipal	0	Mejorar la calidad de servicio y la recaudación generada por el cobro de tasas.	0					X			X
					Construcción del coliseo de Deportes del cantón Las Lajas	0	Incentivar el deporte como medio de encuentros y fortalecer la relacion entre los recintos	0					X		X	
	Planificar los asentamientos humanos en zonas urbanizables para consolidar el crecimiento sostenible del territorio.	Todos los proyectos habitacionales ya sean públicos y privados cumplan con las especificaciones técnicas tanto en servicio y en equipamiento comunitario, además de que sea inclusivo con el sector de los grupos de atención prioritaria.	1		Cambio y colocacion de alumbrado publico en distintos sectores del canton Las Lajas.	1	Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos	1			X				X	
					Implementación de mobiliario y equipamiento urbano en los diferentes sectores del cantón.	0,5	Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos	0,5				X			X	
	Promover obras de contingencia de inundación del Cantón Las Lajas, para minimizar los riesgos, pérdidas e impactos que ocasionan los desastres naturales.	Se incrementa 300 Kilómetros de muros de contingencia construidos en las riveras de ríos y quebradas. Con el fin de mitigar los riesgos por inundaciones y accesivilidad	0,5		Ampliación y construcción de muro gaviones dentro de las parroquias urbanas Platanillos, Valle Hermoso y la Victoria y los sitios rurales San Vicente y centro poblado El Paraíso.	0,5	Prevenir y disminuir el riesgo y daños ocasionados por inundaciones	0,5	200.436,60	2015		X			X	
					Construcción de alcantarillas tipo cajón en distintos sectores del cantón Las Lajas.	0					X				X	
					Muros de contención para varias calles de las parroquias urbanas, Platanillos, Valle Hermoso y la Victoria	1			22.659,18	2018					X	
					Muro de escolleras para la Parroquia San Isidro.	0									X	
					Embaulado de quebradas para la zona baja de la ciudadela Miraflores.	0									X	

Asentamientos Humanos	Incrementar la cobertura del servicios básicos y saneamiento de las áreas urbanas del cantón Las Lajas, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población como lo establece Plan Nacional del buen Vivir.	Se incrementa en un 70% la cobertura de alcantarillado dentro de las áreas urbanas, en un 90% la cobertura de agua potable y en un 90% la cobertura de recolección de basura	1		Ampliacion del sistema de alcantarillado de la cabecera parroquiales y areas urbanas	0	Incrementar la cobertura del sistema de alcantarillado sanitario para mejorar la calidad de vida de la población	0					X		X	
					Construcción de sistema de alcantarillado pluvial las parroquias urbanas Valle Hermoso, Platanillo, y la Victoria.	0	Dotar de un adecuado sistema de alcantarillado pluvial para mejorar la calidad de vida de la poblacion	0					X		X	
					Estudios y construcción de alcantarillado sanitario y agua potable para los sitios Morales, El Cedro y El Guineo	1	Dotar de un adecuado sistema de alcantarillado sanitario y agua potable para mejorar la calidad de vida de la población	0,5	122.055,75	2015	X				X	
					Ampliación del sistema de agua potable en la cabecera parroquiales y areas urbanas	0,5	Dotar de un adecuado sistema de agua potable para mejorar la calidad de vida de la población	0,5				X				X
	Mejorar y ampliar los espacios públicos (parque infantiles, de recreación u otros) a través de diseños actuales, sostenibles y accesibles		1		Adecuación y mejoramiento de canchas de usos múltiples para la parroquia urbana Valle Hermoso y cabecera parroquial El Paraíso	1	Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos				X			CUBIERTAS EN LA PARROQUIA EL PARAISO, PLATANILLOS, VALLEHERMOSO Y PUYANGO	X	
					Construcción y mejoramiento de parques infantiles y de recreación de las parroquias urbanas y sitio El Vistazo y la parroquia rural San Isidro	1		0,5	111766,75	2017		X		SE REALIZO UN PARQUE EN LA PARROQUIA PLATANILLOS	X	
		Se incrementa en un 40% las áreas de equipamiento urbano y espacios públicos (parque infantiles, de recreación u otros) a través de diseños actuales, sostenibles y accesibles	1	REGENERACION URBANA Y EQUIPAMIENTOS COMUNALES Y RECREACIONALES	Regeneración del cementerio municipal.	0							X			X
					Construcción de Malecón rio Las Lajas en la Victoria	0	Potencializar a la Victoria como destino turístico, para esparcimiento familiar e infantil fomentando la actividad deportiva y económica.	0					X			X
					Construcción centro turístico en la Victoria	0							X		X	

ECONOMICO	Incentivar el desarrollo productivo mediante la dotación de materia prima y asistencia técnica para fomentar la producción agrícola para la soberanía alimentaria.	Se incrementa en un 5% presupuesto destinado al fomento productivo agrícola. Con el fin de incrementar el número de proyectos y programas	0		Programa de entrega en de materia prima (plantas de café) para producción agrícola	0	Incentivar un cambio en la matriz económica y productiva dirigida hacia la producción de café	0					x			X
	Incrementar las áreas concesionadas en comodato con fines productivos a las familias de los sectores rurales de propiedad del GAD municipal	Se incrementa en un 70% el área concesionada de producción agrícola	0		Programa de entrega de terreno en concesión o comodato para producción de ciclo corto	0	Incentivar un cambio en la matriz económica y productiva dirigida hacia la producción agrícola	0					x		X	
	Impulsar el turismo local y rural mejorando la infraestructura, promoviendo actividades recreativas, incentivando las actividades agroturísticas y el turismo rurales, y explotando los recursos naturales adecuadamente	Se incrementa en 4% presupuesto destinado al fomento del turismo ecológico dentro del cantón.	0		Inventario y Difusión de los atractivos (NATURALES, CULTURALES)que posee el cantón.	0	Incrementar la actividad turisticfa del canton	0					x			X
					Accesibilidad vial para atractivos naturales(como Moquillada)	0,5						x		MEJORAMIENTOS DE VIAS		X
					Repotenciacion y adecuacion de los sitios turisticos	0							x			X
	Reactivar la economía local mediante el uso adecuado de técnicas agrícolas que permitan desarrollar otras fuentes de ingreso diferentes a la ganadería.	Se incrementan al menos 5 incentivos económicos que promuevan la producción agrícola y establecer un cambio en la matriz productiva del cantón.	0	INCENTIVOS PRODUCTIVOS	Programa de sistemas alternativos de producción agrícola	0	Se genera cambios en los sistemas de producción agrícola que sean amigables con el medio ambiente y el ser humano.	0					x		X	
					Sistema de canales de riego para zonas agrícolas	0	Incremento en la producción agrícola	0					x		X	
	Promover la economía y el micro credito social solidario en los sistemas de cultivos, servicios y productos que se generen en el cantón	Se establecen al menos 2 micro empresas de producción de café u otros productos	0,5		Creación de una zona industrial para fomentar el cambio de la matriz productiva	0	Incentivar el desarrollo económico con la creación de industrias que generen fuentes de trabajo y aprovechen los sectores productivos más importantes del cantón.						x			X
					Creación de una empresa de productos cárnicos en convenio con el sector privado.	0		0					x		X	
					Programa para la producción alternativa ganadera y porcina	0	Se genera cambios en los sistemas de producción ganadero y porcino que sean amigables con el medio ambiente y el ser humano. Así como en el tratamient disociacion final de los desechos generados	0					x		X	
ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	Mejorar la capa de rodadura de las distintas vías circunscritas dentro del área urbana del cantón, así como la accesibilidad de los recintos que pertenecen a la parroquia La Victoria.	Se incrementa en un 50% las vías adecuadas o mejoradas de las áreas urbanas del cantón Las Lajas.	0,5		Corredor Vial y Turístico La Victoria-Valle Hermoso, Platanillo, Chiriboga, La Libertad y	0	Potencializar distintos recintos rurales como destinos turísticos, mejorando la conectividad entre ellos y la cabecera cantonal y el Bosque Petrificado de Puyango	0					x			x
					Asfaltado y mejoramiento de la Vía La Victoria- Las Malvinas San Francisco	0	Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos, mejorar la conectividad entre los recintos rurales	0,5					x			x
					Asfaltado y mejoramiento de la Vía La Libertad Bella Vista- LA Avanzada	0							x			x
	Ampliar la cobertura de la infraestructura básica vial dentro de las parroquias Urbanas Platanillos y ValleHermoso	Se incrementa en un 45% la infraestructura básica vial de bordillos y cunetas	0,5	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SANITARIA Y AGUA POTABLE	Puente sobre la quebrada "Los Sábalos"	0							x			x
					Puente vehicular en ciudadela La Victoria	0							x		x	
					Asfaltado y mejoramiento (bordillos y cunetas) de las diferentes vias del cantón (La Victoria-Platanillo y Valle Hermoso).	1			36319,62	2015	x			CONSTRUCCION DE BORDILLOS EN LA PARROQUIALA VICTORIAS Y PLATANILLOS		x
					Construcción de ciclovía La Victoria-Valle Hermoso; Valle Hermoso- Platanillo	0	Mejorar la conectividad vial entre las parroquias urbanas mediante un sistema de transporte alternativo.	0					x			x
	Implementar y reglamentar la ocupación de la vía y espacios públicos rodaje y títulos habilitantes	Se incrementan al menos 4 ordenanzas aprobadas para normar la ocupación de las vías y espacios públicos.	0,5		Construcción de paraderos de buses dentro de las parroquias urbanas y sitios rurales del cantón Las Lajas	0	Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos, mejorar el ordenamiento de la ciudad y disminuir accidentes de tránsito						x			x
					Elaboración y colocación de señales de tránsito en el cantón Las Lajas.	0		0					x			x
					Programa de Jerarquización vial	0							x			x

					Programa de educación vial.	0						x			x
	Fomentar la telecomunicación para el desarrollo social de los pueblos.	Se incrementa en al menos 5 espacios públicos el servicio de internet gratuito.	0,5								x		INTERNET GRATUITO CENTRO DEL CANTON	x	
POLITICO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Fortalecer la capacidad de gestión e incidencia política del comité de participación ciudadana en asuntos de gobierno y ciudadanía	Se incrementa en un 50% la asistencia de la población convocada a las instancias de participación ciudadana.	0,5	FOTECNIFICACIO N, FORTALECIMI E NTO EN LA PRESTACION Y MANEJO DE SERVICIOS MUNICIPALES	Recreación del comité de participación ciudadana	0,5	Hacer partícipe a la ciudadanía en el desarrollo de los proyectos y programas sociales realizados por el GAD	0,5				x				x
	Mejorar la calidad del servicio administrativo del GAD MUNICIPAL, con el fin de que se garantice una mayor eficacia del mismo.	Se incrementa en un 5% la asignación de recursos del presupuesto del GAD en preparación y capacitación del personal del GAD.	0		Ampliación y mejoramiento del edificio municipal para brindar un mejor servicio.	0,5	Mejorar la dinámica interdepartamental de las dependencias del GAD para le prestación de trámites y servicios públicos.	0,5				x		ADECUACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL		x
					Implementación de nuevas tecnologías y capacitación del personal para el mejoramiento de los servicios dentro de la Municipalidad.	0,5						x		ACTUALIZACIO N CONOCIEMIEN TO EN BASE A NORMATIVA DEL SRI Y OTROS ENTES REGULADORES		x
	Fortalecer la capacidad presupuestaria del GAD Las Lajas en la generación efectiva de ingresos propios	Se incrementa en un 20% el porcentaje presupuestario generados por recursos propios	1		Actualización del catastro urbano	0	Mejorar la capacidad financiera del GAD en recaudación de ingresos propios para la ejecución de proyectos y programas.	0					x			x
					Elaboración del catastro rural	0							x			x
					Elaboración de catastro de chancheras y granjas porcinas	0	Dispone de la información de la cantidad, ubicación, planes de manejo, y cantidad de producción de las granjas porcinas y chancheras que funcionan dentro de Las Lajas.	0					x			x
	Implementar el gobierno por resultados que garanticen una gestión pública y gobierno efectivo y transparente	Se incrementa en un 80% el porcentaje de cumplimiento de gobierno por resultados y una gestión pública eficiente y transparente	0,5		Restructuración del orgánico estructural y funcional del GAD municipal de Las Lajas	0,5	Afianzar una gestión pública inclusiva, oportuna, eficiente, eficaz y de excelencia	0,5				x				x

Fuente: PDOT 2014-2019- GAD. Las Lajas.
Elaboración: Equipo técnico municipal PDOT,2021

En base a la evaluación de la Tabla No. 2, se determina en la Tabla No. 3, que:

- Existieron 63 proyectos, de los cuales 21 fueron ejecutados, lo que en porcentajes representa un 33.34% de cumplimiento;

- El componente Socio Cultural cumplió 6 proyectos de 7, relacionado a convenios interinstitucional en conjunto MIES – GAD Municipal y el Concejo Cantonal de Protección de Derechos Las Lajas,

- Se evidencia en el componente Asentamientos Humanos, de los 19 proyectos se cumplió con 8, que representa el 42.10%, referidos a regeneración urbana y construcción de espacios físicos para el deporte en las parroquias Valle Hermoso, Platanillo, El Paraíso, El Tigre, Puyango.

Tabla No. 3: Resumen de Evaluación PDOT 2014-2019

COMPONENTE	PROYECTOS	EVALUACIÓN PDOT (MONTOS)			EVALUACIÓN PDOT (# PROYECTOS)	
		COSTO ESTIMADO	EJECUTADO	SIN EJECUTAR	EJECUTADO	SIN EJECUTAR
BIOFISICO	9	646140	37569,73	69650	2	7
	100%	100%	6,00%	94,00%	22,23%	77,77%
SOCIO CULTURAL	7	330	241,2	88,8	6	1
	100%	100%	73,09%	26,91%	85,71%	14,29%
ECONOMICO	10	2620000	7,5	254500	1	9
	100%	100%	0,03%	99,97%	10,00%	90,00%
ASENTAMIENTO HUMANOS	19	1509070	437429,1	1071641	8	11
	100%	100%	73,09%	26,91%	42,10%	57,90%
MOVILIDAD-ELECTRTICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	11	11775000	382215,62	11392784,38	2	9
	100%	100%	3,24%	96,76%	18,18%	81,82%
POLITICO INSTIUCIONAL	7	723500	382215,62	341284,38	2	5
	100%	100%	3,24%	96,76%	28,58%	71,42%
6	63	17274040	1239678,77	13129948,56	21	42
			14369627,33		***63***	
			8,62%	***91,38%***	***33,34%***	***66,66%***

Fuente: PDOT 2014-2019
Elaboración: Equipo técnico municipal PDOT,2021

1.2.2.1 Conclusiones

- Es necesario que para la actualización del PDOT se identifiquen las líneas de base para seguimiento de metas, ya que en la planificación del período de análisis no se encuentran bien planteadas.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas mantiene un 33.34% de metas cumplidas.
- El 33.34% de metas cumplidas, demuestra la falta de compromiso para cumplimiento de metas propuestas
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas mantienen un 33.34% de cumplimiento en temas de intervenciones programadas, que es un índice muy bajo para la evaluación y seguimiento

1.2.2.2 Recomendaciones

- Analizar mecanismos para cumplimiento de metas y proyectos reprogramadas al 2020 sobre todo por temas de presupuesto prorrogado, que se reflejará en el informe de fin de gestión.
- Incorporar líneas base en las metas actualizadas en el PDOT, en relación a la realidad del territorio.

- Es importante analizar el cumplimiento presupuestario, que se relaciona con actividades en convenio que no aparecen en la planificación interna del GAD Municipal.

1.2.3 ANÁLISIS FINANCIERO DE LA CIRCULACIÓN DE CAPITAL Y FLUJOS DE BIENES Y SERVICIOS

Los Flujos Fiscales son una serie de indicadores económicos y financieros que permiten conocer a ciencia cierta el comportamiento de los ingresos frente a los gastos de un período determinado de tiempo. El análisis se ha efectuado en relación a los últimos cuatro años como periodo más próximo, el corte es diciembre de 2019.

Tabla No. 4: Ingresos GAD Municipal

DESCRIPCIÓN -INGRESOS	2016		2017		2018		2019	
	RECAUDADO	%	RECAUDADO	%	RECAUDADO	%	RECAUDADO	%
IMPUESTOS	37,266.39	1.74	40,682.62	1.97	41,149.47	1.95	49,365.85	2.21
TASAS Y CONTRIBUCIONES	76,615.24	3.58	93,456.75	4.51	98,326.38	4.67	88,345.54	3.95
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21,421.40	1.00	19,903.85	0.96	18,438.53	0.88	22,871.69	1.02
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	36,896.02	1.72	26,855.34	1.30	38,577.51	1.83	26,309.09	1.18
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	411,030.62	19.21	461,720.90	22.30	492,788.11	23.39	465,751.13	20.83
OTROS INGRESOS	30,615.24	1.43	10,169.17	0.49	13,667.13	0.65	7,597.85	0.34
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,995.28	0.89	32,634.77	1.58	19,870.89	0.94	20,715.75	0.93
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	1,073,311.82	50.17	1,067,730.10	51.58	1,191,758.72	56.57	1,111,824.86	49.72
FINANCIAMIENTO PUBLICO	30,065.70	1.41	0.00	0.00	47,990.56	2.28	154,440.53	6.91
SALDOS DISPONIBLES	57,889.09	2.71	45,997.03	2.22	22,666.03	1.08	158,147.78	7.07
CUENTAS POR COBRAR	345,319.33	16.14	270,898.34	13.09	121,496.24	5.77	130,934.82	5.85
TOTAL GASTO	2,139,426.13	100.00	2,070,048.87	100.00	2,106,729.57	100.00	2,236,304.89	100.00

Fuente: Cédula presupuestaria años 2016-2017-2018-2019
Elaboración: Equipo técnico municipal PDOT,2021

En el cuadro anterior se puede observar las recaudaciones efectivas de los años 2016, 2017, 2018 y 2019; evidenciándose que el mayor porcentaje de recaudación corresponde a las Transferencias y Donaciones del Presupuesto General del Estado, lo cual representa un promedio en porcentaje de 73.38% en relación a total recaudado de los años indicados; las recaudaciones por Impuestos, Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios y Otros Ingresos se han dado en un promedio de $ 10.42% y los Ingresos de Financiamiento en un 16.20% que corresponde a préstamos reembolsables concedidos por el Banco de Desarrollo; anticipos a contratistas para la ejecución de obras (devengados) y cobro de cartera vencida.

Es preciso indicar que a partir del segundo cuatrimestre del año 2020 se ha dado una reducción de las transferencias en lo referente a los GADs 21% del Presupuesto General del Estado, en un 25,26% mensual; asimismo se produjo una reducción de las recaudaciones por ingresos propios

situación que afecta el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, debido que el GAD Municipal de Las Lajas depende de un alto porcentaje de las asignaciones del Estado.

Tabla No. 5: Ingresos codificado y recaudado de los últimos 4 años

DETALLE	AÑOS			
	2016	2017	2018	2019
CODIFICADO	2,756,798.56	2,299,720.48	2,354,686.36	3,730,948.53
RECAUDADO	2,139,426.13	2,070,048.87	2,106,729.57	2,236,304.89
DIFERENCIA	617,372.43	229,671.61	247,956.79	1,494,643.64
% EJECUTADOS	**77.61**	**90.01**	**89.47**	**59.94**

***Fuente**: Presupuesto 2019-2019*
***Elaboración**: Equipo técnico municipal PDOT,2021*

El cuadro que antecede demuestra el porcentaje de ejecución presupuestaria de ingresos de cada año, existiendo un 90.01% de ejecución en el año 2017, es decir el mayor porcentaje respecto del presupuesto codificado;

Como se puede observar en el año 2019, el presupuesto codificado asciende a $ 3.730.948.53 debido que se sobreestimaron los ingresos referentes a créditos no reembolsables y créditos reembolsables para la construcción de sistemas de agua potable en parroquias rurales del cantón Las Lajas, los mismos que no se ejecutaron; razón por la cual, la recaudación de ingresos representa el 59.94% en relación al presupuesto codificado.

Tabla No. 6: Gastos de los últimos 4 años

DESCRIPCIÓN -GASTOS	2016		2017		2018		2019	
	CODIFICADO	DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO
GASTOS DEL PERSONAL	554520.45	493444.62	520,013.80	508,437.94	524,396.13	505,795.68	613,618.19	599,152.67
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	69,346.00	54163.52	50,323.00	39,726.75	58,477.00	45,536.92	42,272.50	32,303.38
GASTOS FINANCIEROS	39882.89	36974.45	28,135.51	27,975.56	24,528.59	23,936.55	30,598.59	29,713.18
OTROS GASTOS CORRIENTES	7,670.00	7216.05	14,949.80	14,744.08	13,955.00	13,416.94	11,000.00	9,827.46
TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	19,300.00	18406.43	16,247.00	14,708.31	16,800.00	16,451.73	17,500.00	15,667.31
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	831,954.25	760571.75	677,438.50	641,769.92	715,343.58	665,269.81	849,388.24	834,409.47
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	370,792.14	278814.26	310,755.30	291,981.35	351,908.20	260,828.81	540,284.86	323,269.54
OBRAS PUBLICAS	395,032.05	232389.47	288,398.81	206,648.86	417,421.77	161,665.79	1,401,604.46	358,908.56
TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	19,600.00	16052.26	22,960.00	20,518.55	19,004.00	12,544.25	19,504.00	10,761.47
BIENES DE LARGA DURACIÓN	13,265.00	6137.33	5,127.00	3,200.96	9,820.00	4,673.58	79,920.66	15,983.12
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	116,935.78	116895.56	126,816.76	126,782.32	76,872.26	75,747.86	76,722.26	74,467.79
PASIVO CIRCULANTE	318,500.00	296252.62	238,555.00	233,585.12	126,159.83	110,293.15	48,484.77	46,571.88
TOTAL	**2,756,798.56**	**2317318.32**	**2,299,720.48**	**2,130,079.72**	**2,354,686.36**	**1,896,161.07**	**3,730,898.53**	**2,351,035.83**

***Fuente**: Cédula Presupuestaria de Gastos 2016-2019*
***Elaboración**: Equipo técnico municipal PDOT,2021*

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más/menos las reformas realizadas durante la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada año, como resultado de una

serie de modificaciones realizadas al Presupuesto Inicial que pueden ser incrementos o disminuciones.

El presupuesto devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados, cuyo valor constituye una obligación de pago por la recepción del bien, obra o servicio, independientemente de si esté o no pago.

Tabla No. 7: Gasto devengado en relación al presupuesto codificado

	AÑOS			
DETALLE	2016	2017	2018	2019
CODIFICADO	2,756,798.56	2,299,720.48	2,354,686.36	3,730,898.53
DEVENGADO	2,317,318.32	2,130,079.72	1,896,161.07	2,351,035.83
DIFERENCIA	439,480.24	169,640.76	458,525.29	1,379,862.70
% EJECUTADOS	**84.06**	**92.62**	**80.53**	**63.02**

***Fuente**: Cédula Presupuestaria año 2016-2019*
***Elaboración**: Equipo técnico municipal PDOT,2021*

En el cuadro antes indicado se detalla el porcentaje del presupuesto devengado respecto al total del Presupuesto Codificado en los años 2016, 2017, 2018 y 2019; con el 84.06 %, 92.62%, 80.53% y 63.02 % respectivamente, situación que refleja que durante los años señalados no se logró ejecutar en su totalidad con lo programado dentro del presupuesto anual; existiendo mayor diferencia de presupuesto no ejecutado en el año 2019; puesto que el presupuesto codificado fue sobre estimado.

Tabla No. 8: Inversiones En Proyectos De Los Años 2016 – 2019

DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019
	DEVENGADO	DEVENGADO	DEVENGADO	DEVENGADO
FISCALIZACIONES	19250.06	0.00	0.00	11,761.33
CONSULTORÍAS	0	13,956.00	109,528.35	64,848.00
OBRAS DE ALCANTARILLADO	37,219.73	0.00	0.00	45,104.65
OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	0	122,055.75	0.00	0.00
OBRAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	100,947.53	33,044.09	22,659.19	0.00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0	0.00	82,473.66	238,617.31
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	31,320.42	48,693.42	54,983.99	71,621.15
SUMAN	**188,737.74**	**217,749.26**	**269,645.19**	**431,952.44**

***Fuente:** PDYOT 2014-2019; INFORMACIÓN TOMADA DE PUBLICACIÓN DE OBRA-SERCOP*
***Elaboración:** Equipo técnico municipal PDOT,2021*

En el cuadro anterior se describe las inversiones realizadas en Bienes y Servicios durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, los mismos que fueron financiados con créditos reembolsables, créditos no reembolsables otorgados por el Banco de Desarrollo, Transferencias a los GADs 21% del Presupuesto General del Estado (70%) y recursos de Patrimonio Cultural.

Cabe recalcar que en el presente año, no ha sido posible ejecutar proyectos de inversión por cuanto las transferencias del Presupuesto General del Estado a partir del mes de mayo disminuyeron en un 25,26%; además, las recaudaciones por ingresos propios en el primer y segundo cuatrimestre fueron afectadas por la pandemia - COVID 19; empeorando la crisis económica que ya existía en nuestro país; por consiguiente, en el GAD Municipal de Las Lajas; por tanto, no se dispone de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las perspectivas presupuestarias para los próximos años son poco optimistas, agravando aún más la inversión pública en el cantón. Es indispensable que el GAD Las Lajas planifique, priorice y aplique un alto nivel de austeridad, que permita la ejecución de la inversión en beneficio de la comunidad Lajense

1.3 ANÁLISIS DE ACTORES QUE INFLUYEN EN CANTÓN LAS LAJAS

El análisis se desarrolló en base a las instituciones del estado, privadas y de otra índole

***Tabla No.* 9:** Análisis de actores que influyen en el cantón Las Lajas

ANALISIS DE ACTORES							
FUNCION EJECUTIVA LAS LAJAS-LA VICTORIA- VALLEHERMOSO-PLATANILLOS							
Actor	**Estado legal**	**Objetivos**	**Cobertura**	**Capacidad de articulación-actores**			
				ALTA	**MEDIA**	**BAJA**	**NULA**
GAD Municipal	Persona jurídica de derecho público con autonomía política administrativa y financiera	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial	Cantonal		X		
Jefe Politico del Cantòn	Representante Ejecutivo	Velar por la paz ciudadana	Cantonal		X		
Comisaria Nacional de Policía	Control y Operativos	Efectuar Control en salones, bares cantinas, actos sociales	Cantonal		X		
Jefe Cuerpo de Bomberos	Empresa Publica adscrita al GAD Cantonal	Defender a la ciudadanìa contra el fuego, socorrerla en emergencias, catàstrofes, siniestros y efectuar acciones de salvamento	Cantonal	X			
UPC La Victoria.	Representantes del Ministerio del Interior	Brindar y precautelar la seguridad de la ciudadanìa de todo tipo de acto delictivo	Cantonal		X		
Notaria primera del Cantòn Las Lajas	Funcion Judicial	Brinda un servicio de legalizacion de dar fe de los mismos	Cantonal	x			
Jefe del destacamento "Conscripto Flores"	Representantes del Ministerio de defensa	Precautelar la soberanìa nacional en las fronteras del Canton	Cantonal		X		
Centro de Salud La Victoria	Establecimiento del Sistema Nacional de Salud, presta servicios de promoción, prevención y recuperaciòn de la salud. Salud tipo "A"	Brindar atenciòn Medica a la Poblaciòn del Canton Las Lajas	Cantonal	X			
Unidad Educativa Padre Juan de Velasco	Educación Básica	Educar a los niños desde inicial hasta septimo año de básica	Cantonal		X		
Escuela "Ciudad de Loja"	Educación Básica	Educar a los niños desde inicial hasta septimo año de básica	Cantonal		X		
Colegio "Eugenio Espejo"	Educación Bachillerato en Agropecuaria y Contabilidad	Formación Educativa a estudiantes 8 a 10m° año de básica y Bachillerato en Agopecuaria y Contabilidad	Cantonal		X		
Grte. Empresa Electrica	Empresa Publica Proveedora de Energía Eléctrica	Comercializar el servicio de energía eléctrica	Cantonal		X		

La Victoria-Valle Hermoso y Platanillo (Sector productivo)

Actor	Estado legal	Objetivos	Cobertura	Capacidad de articulación-actores			
				ALTA	MEDIA	BAJA	NULA
Aso. Ganaderos 24 de mayo	Pecuaria Productiva de ganado	Cría y Comercialización de Ganado vacuno, Porcino, equino, etc.	Cantonal		x		
Aso. Ganaderos Nuevo Amanecer	Pecuaria Productiva de ganado	Cría y Comercialización de Ganado vacuno, Porcino, equino, etc.	Cantonal		x		
Asociación de matarifes Jesús del Gran Poder	Faenadores	Faenamiento de ganado vacuno, porcino, etc. Y abastecimiento al mercado de consumo	Cantonal		x		
Asociación de trabajadores Agrícolas Autónomos "Nueva esperanza"	Productoras Agropecuarias - Productiva	Dedicadas a la cría de Chanchos, Pollos y peces, para el sustento de sus familias	Local		x		
Aso. De Productores Agropecuarios y de Cafès Especiales Bosque Petrificado Puyango "APROCELL"	Agricola productiva de Cafè	Producción, procesamiento, venta y distribución de café orgánico	Cantonal		x		
Aso. De Cafetaleros Organicos de Las Lajas "ACOLL"	Agricola productiva de Cafè	Producción, procesamiento y distribución de café orgánico	Cantonal		x		
Agencia coop. Once de Junio	Servicios Financieros	Brindar a los Socios y Accionistas facilidad y servicios en Créditos Inversiones	Interprovincial		x		
Cooperativa de Transportes Pesado S.A. Las Lajas	Transporte privado	Brindar servicio de transporte de carga pesada a nivel nacional	Interprovincial		x		
Transporte Mixto Rutas Lajenses S.A.	Transporte privado	Proporcionar transporte de carga ligera y transportaciòn a la ciudadanìa del Canton	Cantonal e Interprovincial		x		
Transportes TRANSVICTORIA	Transporte privado	Brindar servicio de transporte de pasajeros a nivel cantonal	Cantonal		x		
Compañìa de Taxis Las Lajas "COOP.LAS LAJAS"	Transporte privado	Brindar servicio de transporte de pasajeros a nivel local, cantonal y provincial	Local - Cantonal		x		
Compañìa de taxis PUENPASANVILI	Transporte privado	Brindar servicio de transporte de pasajeros a nivel local, cantonal y provincial	Local - Cantonal		x		

La Victoria-Valle Hermoso y Platanillo sociedad civil

Actor	Estado legal	Objetivos	Cobertura	Capacidad de articulación-actores			
				ALTA	MEDIA	BAJA	NULA
Comité Pro mejoras Ciudadela El Cisne	Social	Buscar el mejoramiento de la ciudadela a través de la autogestión	Local		x		
Comité Pro mejoras de la Ciudadela Miraflores	Social	Buscar el mejoramiento de la ciudadela a través de la autogestión	Local		x		
Comité Pro mejora Sitio El Vistazo	Social	Buscar el mejoramiento de la ciudadela a través de la autogestión	Local		x		
Comité Pro mejoras de la Parroquia urbana de Valle Hermoso	Social	Buscar el desarrollo de la comunidad y lograr la integración e interrelación comunitaria	Valle Hermoso		x		
Comité Pro mejoras de la Ciudadela Miraflores	Social	Gestionar y Buscar el desarrollo de la Comunidad	Local		x		
Comité Pro mejoras sitio El Cedro	Social	Gestionar y Buscar el desarrollo de la Comunidad	Local		x		
Asociación Montubia "El Cedro"	Social Productiva	Promover el desarrollo sustentable para su familia y moradores del sector	Sitio El Cedro			x	
Asociación Unidas por El Progreso	Productoras Agropecuarias	Dedicadas a la cría de Chanchos, Pollos y peces, para el sustento de sus familias	Sitio San Vicente			x	
Centro Agrícola Cantonal Las Lajas	Social Agrícola	Brindar atención oportuna a los agricultores de ciclo corto y perennes	Valle Hermoso		x		
Junta de agua potable Valle Hermoso	Social y de servicio	Proveer el líquido vital a los moradores de estos sectores	Valle Hermoso		x		
Junta de Agua Potable Platanillo	Social y de servicio	Proveer el líquido vital a los moradores de estos sectores	Local		x		
EGBAC Junta de agua potable (El Guineo, Buenos Aires, El Cedro)	Social y de servicio	Proveer el líquido vital a los moradores de estos sectores	Local		x		

Iglesia Central La Victoria	Social Religioso	Fomentar valores espirituales, morales y religiosos dentro de la iglesia católica	Comunidad		x		
Salon del Reino Testigos de Jehova	Social Religioso	Fomentar valores espirituales, morales y religiosos de los Testigos de Jehova	Comunidad			x	
Iglesia Evangélica "Momento de Dios"	Social Religioso	Fomentar valores espirituales, morales y religiosos de la Iglesia Evangelica	Comunidad			x	
Iglesia Pentecostal "Unidos Internacional"	Social Religioso	Fomentar valores espirituales, morales y religiosos de la Iglesia Pentecostal	Comunidad			x	
Comunidad Eclesial de Base CEBs	Social Religioso	Fomentar valores espirituales, morales y religiosos dentro de la iglesia católica	Valle Hermoso		x		
Comité Pro Capilla de Valle Hermoso	Social Religioso	Fomentar valores espirituales, morales y religiosos dentro de la iglesia católica	Valle Hermoso		x		
Comité Pro Capilla de Platanillo	Social Religioso	Fomentar valores espirituales, morales y religiosos dentro de la iglesia católica	Platanillo		x		
Club Deportivo Los Iris	Social Deportivo	Buscar el desarrollo Deportivo, integración e interrelación comunitaria	Local			x	
Club Deportivo Arsenal	Social Deportivo	Buscar el desarrollo Deportivo, integración e interrelación comunitaria	Local			x	
Club Deportivo Victoria	Social Deportivo	Buscar el desarrollo Deportivo, integración e interrelación comunitaria	Local			x	
Club Deportivo Los Mercenarios	Social Deportivo	Buscar el desarrollo Deportivo, integración e interrelación comunitaria	Local			x	
Club Deportivo 24 de Mayo (Platanillo)	Social Deportivo	Buscar el desarrollo Deportivo, integración e interrelación comunitaria	Platanillo			x	
Club Deportivo Nuevos Horizontes	Social Deportivo	Buscar el desarrollo Deportivo, integración e interrelación comunitaria	Valle Hermoso			x	

Parroquia La Libertad Estado-regimen dependiente

Actor	Estado legal	Objetivos	Cobertura	Capacidad de articulación-actores			
				ALTA	MEDIA	BAJA	NULA
GAD Parroquial La Libertad	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Persona jurídica de derecho público con autonomía política administrativa y financiera	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial	Parroquial				
Tenencia Política El Paraíso	Representante del Ejecutivo	Velar por la paz, garantizar la paz ciudadana	Parroquial				
Sub Centro de Salud	Salud	Atención Medica a la ciudadanía	Parroquial				
Escuela Jorge Yépez Carranza	Educación Básica	Educar niños desde inicial a 7º año de Básica	Sitio Puyango				
Escuela Dr. José María Velazco Ibarra	Educación Básica	Educar niños desde inicial a 7º año de Básica	Parroquial				
Escuela 3 de Noviembre sitio La Avanzada	Educación Básica	Educar a los niños desde inicial dos, desde 4 años hasta 8º año de basico.	Parroquia Sitio La Avanzada				
La Libertad Sociedad Civil							
Asociaciòn de Mujeres Unidas Venceremos (Sitio Chiriboga)	Actividad productiva avicola y porcina	Garantizar su subsistencia generando recursos propios	Parroquial				
Asociaciòn de Mujeres Nuevos Caminos (La Libertad)	Actividad productiva avicola y porcina	Garantizar su subsistencia generando recursos propios	Parroquial				
Comité del Centro de La Parroquia La Libertad	Social	Velar por el desarrollo y Bienestar de la Comunidad Garantizando el Buen Vivir	En el Centro de La Libertad				
Comité Pro Mejoras de La Ciudadela Reina del Cisne	Social	Velar por el desarrollo y Bienestar de la Comunidad Garantizando el Buen Vivir	En la Ciudadela Reina del Cisne Vía Puyango				
Comité Pro Mejoras de La Ciudadela 24 de Mayo	Social	Velar por el desarrollo y Bienestar de la Comunidad Garantizando el Buen Vivir	En la Ciudadela 24 de Mayo				
Comité Pro Capilla de La Libertad	Religioso	Evangelizar a la Comunidad en valores espirituales y Humanos	En La cabecera Parroquial				
Junta de Agua Potable del Sitio La Avanzada	Básico, Social y de Servicio	Dotar del Líquido Vital a la comunidad	Parroquial Sitio La Avanzada				
Junta de Agua Potable La Libertad y Bellavista	Básico, Social y de Servicio	Dotar del Líquido Vital a la comunidad	En la Cabecera Parroquial la Libertad y Bellavista				
Club Deportivo Juventud	Deportivo	Fomentar el deporte como fuente de salud , realización personal e interrelaciòn comunitaria	Puyango				

San Isidro Estado-Regimen dependiente							
Actor	**Estado legal**	**Objetivos**	**Cobertura**	**Capacidad de articulación-actores**			
				ALTA	**MEDIA**	**BAJA**	**NULA**
GAD Parroquial San Isidro	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Persona jurídica de derecho público con autonomía política administrativa y financiera	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial	Parroquial	X			
Tenencia Política San Isidro	Representante del Ejecutivo	Velar por la paz, garantizar la paz ciudadana	Parroquial		X		
Sub Centro de Salud	Salud	Atención Medica y Oportuna a la ciudadanía	Parroquial		X		
Unidad Educativa Juan Leon Mera	Educación Basica (inicial desde 3 años a 10m° año Basica)	Brindar educación a la niñez del sector hasta el 10m° año de básica	Parroquial		X		
San Isidro Sociedad Civil							
Comité Pro mejoras del sitio San Luis	Social	Buscar el mejoramiento de la ciudadela a través de la autogestión	Parroquial		X		
Comité Pro mejoras Ciudadela 16 de Julio	Social	Buscar el mejoramiento de la ciudadela a través de la autogestión	Parroquial		X		
Comité Pro mejoras del centro de la parroquia	Social	Buscar el mejoramiento de la ciudadela a través de la autogestión	Parroquial		X		
Junta de Agua Potable de San Isidro	Social y de Servicio	Dotar del Líquido Vital a la comunidad	San Isidro		x		
Comité Pro Capilla ciudadela 16 de Julio de San Isidro	Social Religioso	Fomentar valores espirituales, morales y religiosos dentro de la iglesia católica	San Isidro			x	
Comité Pro Capilla virgen del Cisne de San Isidro	Social Religioso	Fomentar valores espirituales, morales y religiosos dentro de la iglesia católica	San Isidro			x	

Parroquia El Paraiso Estado-regimen dependiente							
Actor	**Estado legal**	**Objetivos**	**Cobertura**	**Capacidad de articulación-actores**			
				ALTA	**MEDIA**	**BAJA**	**NULA**
GAD Parroquial El Paraíso	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Persona jurídica de derecho público con autonomía política administrativa y financiera	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial	Parroquial	x			
Tenencia Política El Paraíso	Representante del Ejecutivo	Velar por la paz, garantizar la paz ciudadana	Parroquial		x		
Sub Centro de salud	Salud	Atención Medica a la ciudadanía	Parroquial		x		
Escuela Fiscal Mixta Provincia del Tungurahua	Educaciòn Basica 1º a 8º año)	Educar a los niños desde inicial dos, desde 4 años hasta octavo año de basico	Parroquial		x		
Comité Central del Seguro Campesino	Salud	Atención Medica a los afiliados al seguro Social Campesino	Parroquial			x	
Paraiso Sociedad Civil							
Asociación de Mujeres Organizadas "Nuevo Milenio"	Social Productivo	Dedicadas a la cría de Chanchos, Pollos y peces, para el sustento de sus familias	Sitio San Vicente			x	
Asociación de Mujeres Nueva Esperanza	Social Productivo	Dedicadas a la cría de Chanchos, Pollos y peces, para el sustento de sus familias	Sitio San Vicente			x	
Asociación de trabajadores Autónomos Agropecuarios 12 de Abril	Social	Dedicadas a la cría de Chanchos, Pollos y peces, para el sustento de sus familias	Sitio El Tigre			x	
Junta de Agua entubada El Paraíso	Social y de Servicio	Dotar del Líquido Vital a la comunidad	Parroquial		x		
Junta de Agua Potable Sitio San Vicente	Social y de Servicio	Dotar del Liquido Vital a la comunidad	Sitio San Vicente		x		
Junta de Agua entubada El Tigre	Social y de Servicio	Dotar del Liquido Vital a la comunidad	Sitio El Tigre		x		
Club Deportivo nueve de Octubre	Deportivo	Fomentar el deporte como Fuente de realización e interrelación comunitaria	El Paraíso			x	
Club Deportivo Los Angeles	Deportivo	Fomentar el deporte como Fuente de realización e interrelación comunitaria	El Paraíso			x	
Club Deportivo Los Tigres	Deportivo	Fomentar el deporte como Fuente de realización e interrelación comunitaria	Sitio El Tigre			x	
Club Deportivo san Vicente	Deportivo	Fomentar el deporte como Fuente de realización e interrelación comunitaria	Sitio San Vicente			x	

Fuente: *PDYOT 2014-2019;*

Elaboración: *Equipo técnico municipal PDOT,2021*

GAD MUNICIPAL
DE LAS LAJAS

PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(PDOT) DEL CANTÓN LAS LAJAS

2019 -2023

El Benjamín de El Oro

CAPÍTULO 2

DIAGNÓSTICO POR COMPONENTE

2. CAPÍTULO DOS

2.1 COMPONENTE BIOFÍSICO

Este componente es el punto de partida para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Las Lajas; en él se analizarán las características físicas propias de todo el territorio y su estado actual, buscando detectar el grado de capacidad que posee para acoger las actividades humanas que sobre él se desarrollarán.

2.1.1 RELIEVE

La determinación de los rangos de pendiente se ejecuta a fin de establecer el terreno que pueda o no soportar usos o actividades humanas, de igual forma facilita la implantación de usos específicos o equipamientos.

La topografía del cantón pertenece al tipo litoral tropical, con elevaciones que están entre los 300 msnm en el Sector de Dos Quebradas y 1120 msnm en el Sector Cristo del Consuelo, que dan lugar a la formación de un terreno ondulado.

El 53 % del cantón está compuesto por terreno con un relieve mayor al 70%, es decir es área montañosa ubicados en su gran mayoría parroquia La Libertad, San Isidro y Paraíso, el 30% es terreno escarpado, con un 8% terreno colinado y un 9% plano

2.1.1.1 TIPOS DE PENDIENTES

El área urbana del cantón se encuentra conformada por el siguiente tipo de pendientes:

Pendientes menores al 10 % : son óptimas para asentamientos urbanos, con excepción de usos de carácter especial como hospitales, escuelas, que requieren superficies planas para su implantación , también para tramos largos de tendidos de redes las pendientes del 0 – 2 % no son muy adecuadas al dificultar la evacuación de las redes de aguas lluvias y aguas servidas, aunque pendientes del 2- 5% son recomendables para drenajes naturales.





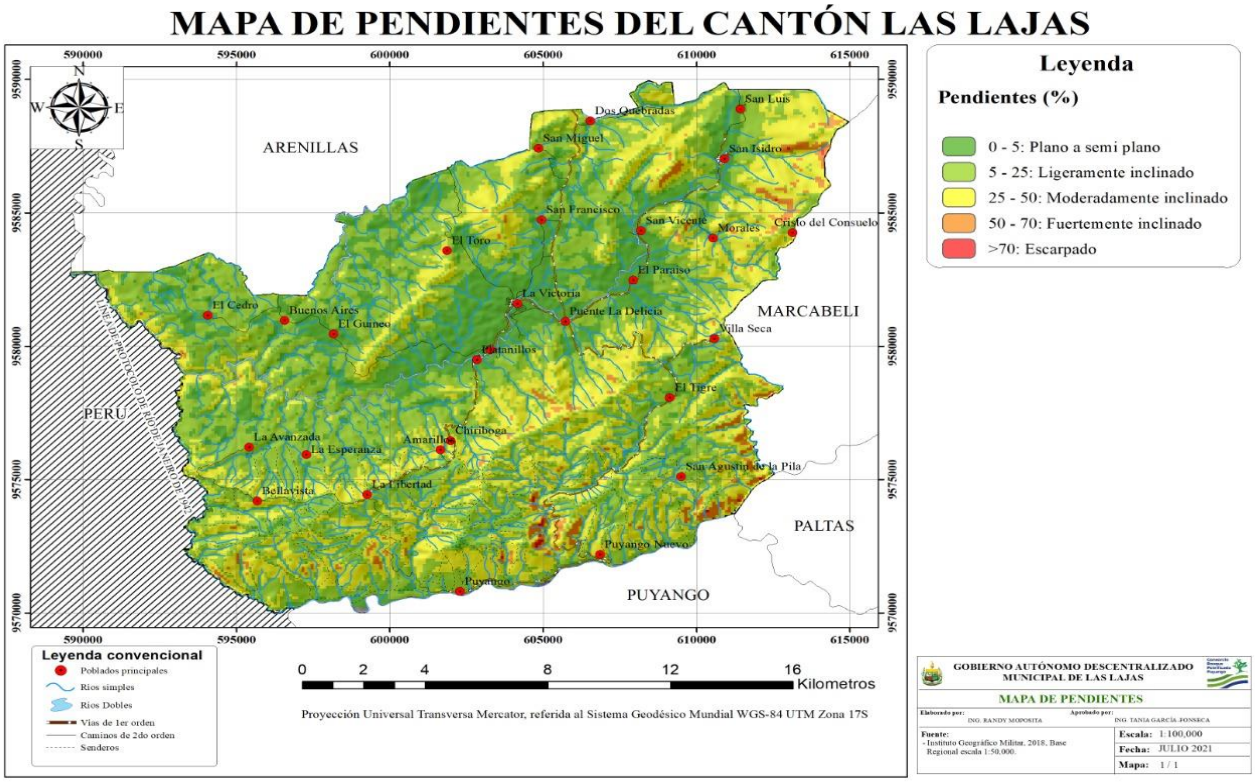
Pendientes del 10% al 20%: aún son compatible con los usos urbanos pudiendo implementarse construcciones factibles, sin embargo, tiene algunas incompatibilidades como son: costos por terraceo, muros de contención, etc.

Pendientes del 20%-30%: Son aptas para receptar asentamientos humanos, aunque con este rango dificulta la construcción y otras soluciones arquitectónicas como en el caso del trazado vial, aunque con solución ya sea como equipamiento o construcciones menores, tomando en cuenta las respectivas precauciones.





Pendientes mayores al 30%: Son inadecuadas para la mayoría de los usos urbanos debido a que se requiere de una mayor inversión, tanto para el propietario del terreno como para los organismos públicos encargados de la dotación de infraestructura, las determinaciones pueden variar de acuerdo a la localidad.



Mapa 2: Mapa de Pendientes, IGM

Elaboración: Equipo técnico municipal PDOT,2021

2.1.2 GEOLOGÍA

El Cantón Las Lajas abarca el sur del Complejo Metamórfico El Oro y el norte de la cuenca Alamor – Lancones. Las rocas metamórficas e ígneas pre – cenozoicas incluye la División Semipelítica Tahuín y los complejos Máfico Piedras, Ofliolíto R aspas y Granítico Moro Moro (Feininger, 1976; Aspden y otros 1995). La cuenca Alamor – Lancones contiene secuencias sedimentarias marinas del Cretácico que se desarrollaron con sedimentos aportados desde el Bloque Amotape – Tahuín al occidente y, de material volcánico y volcanoclástico atribuido al arco Celica ubicado al oriente.

Las unidades aflorantes en el cantón se detallan explícitamente en la hoja Geológica Esc: 1:100,000 Puyango. La síntesis geológica para Las Lajas se muestra en la figura 4 y se describen a continuación:

2.1.2.1 *Unidad El Tigre* (Pz Tt) (Feininger, 1976):

Forma amplios cuerpos de dirección E– O. Está expuesto en la vía El Tigre - Río Puyango, consiste de rocas sedimentarias asedimentarias con leve metamorfismo, son areniscas, granadas, limolitas, lutitas ymetaareniscas. El incremento del grado metamórfico se da de sur a norte; aún son evidentes estratificación y estructuras sedimentarias bien preservadas tales como laminación paralela, estructuras en flama y leves plegamientos.

2.1.2.2 Unidad La Victoria (Pz Tv) (Feininger, 1976):

Forma una franja de dirección E–O, expuesta en la vía Arenillas - Puyango. Está constituida por cuarcitas, pizarras, filitas que predominan al sur y esquistos xerofíticos en la zona norte, constituyen el equivalente metamorfizado de las rocas de la unidad El Tigre, por lo general al sur de la unidad aún se observa estratificación, mientras se avanza hacia el norte la foliación está bien desarrollada.

2.1.2.3 Unidad La Bocana (TR Mb) (Feininger 1976):

Se presenta como una faja gruesa de dirección E -O, se encuentra en el margen de la quebrada Las Lajas, consiste de gneis de grano medio a grueso y migmatitas, los gneis son de color gris blanquecino contiene biotita, cuarzo, plagioclasas, feldespato potásico, moscovita, ± granate, ± sillimanita y ± cordierita. Corresponderían al metamorfismo de alta temperatura de las unidades

El Tigre y La Victoria, el incremento del grado metamórfico se da de sur a norte, partiendo con gneis de grano fino y medio hasta gneis de grano grueso con cristales de micas de hasta 5mm y en algunos sectores donde el incremento de temperatura es mayor se observa migmatitas de color gris blanquecina.

2.1.2.4 Unidad La Florida (TR Mf) (Feininger, 1976):

La localidad tipo está en el poblado La Florida, se presentan como varios cuerpos alargados de dirección NE – S W. Son de color gris claro y en roca meteorizada tiene una coloración rojiza, por lo general son masivas, en las zonas de contacto o de falla presenta una leve foliación; contienen cuarzo, plagioclasas, feldespato potásico, biotita, moscovita y ± sericita como mineral secundario, los cristales son de grano grueso encontrándose mega cristales de feldespatos de hasta 3cm.

2.1.2.5 Formación Quebrada los Zábalos (K Qz):

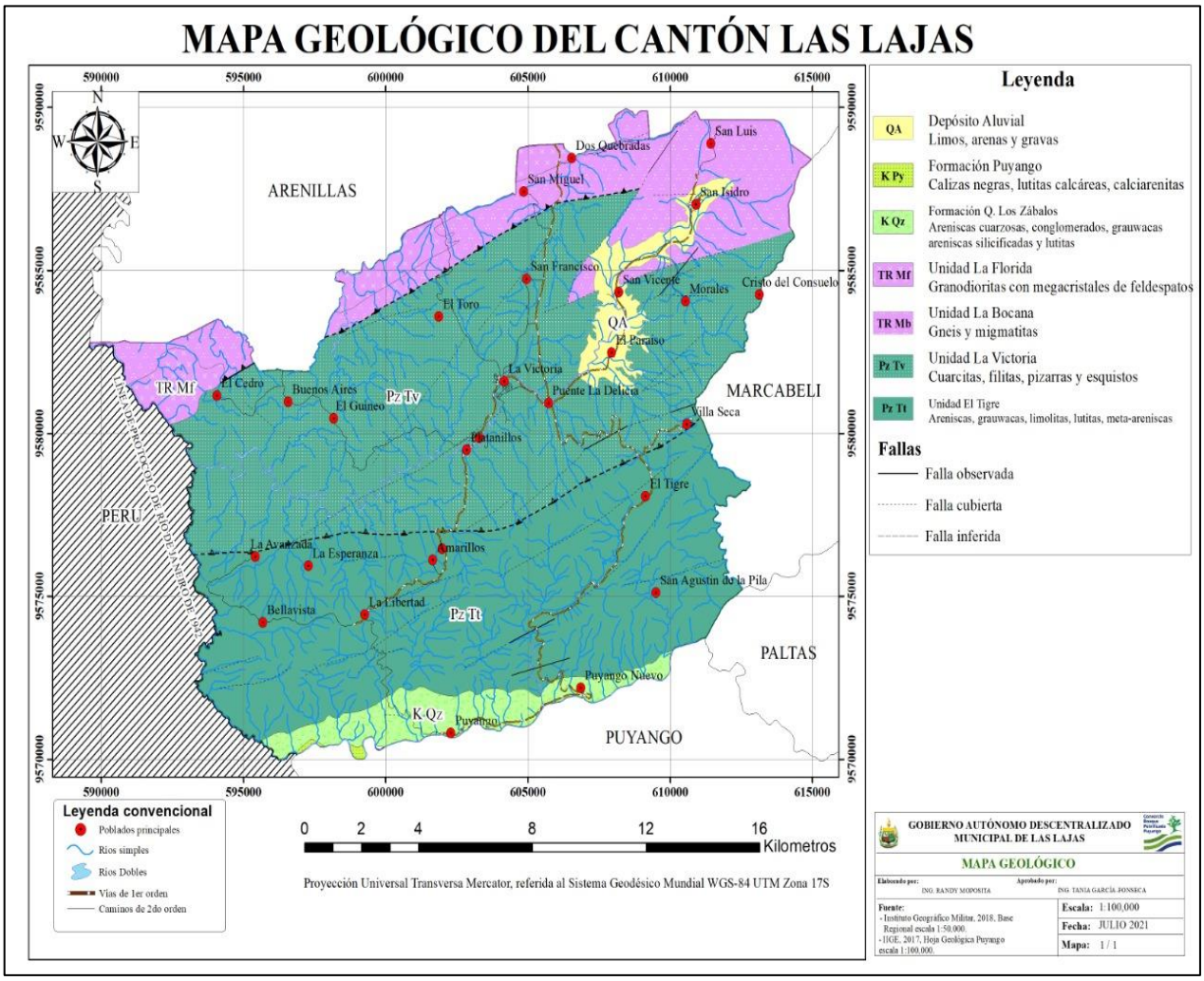
Definida en el 2013 en los mapas geológicos de Puyango 1:50 000 y Zaruma 1:100 000, la localidad tipo está en la Quebrada Los Zábalos. Consiste de areniscas cuarzosas de color gris claro de grano fino, conglomerados finos a medios, grauvacas verdosas intercaladas con areniscas grises finas a medias solidificadas y niveles finos de lutitas fisiles, en esta formación se encuentran alojados troncos fósiles de gran tamaño e improntas de hojas.

2.1.2.6 Formación Puyango (K Py) (Jaillard y otros, 1999):

Se encuentra en el camino antiguo a Alamor. Está constituida por calizas negras con niveles finos de lutitas calcáreas y calcarenitas, están fuertemente deformadas y cortadas por vetillas de calcita, la presencia de fósiles es muy común, ya sea a escala micro como macro, se encuentran amonites que alcanzan hasta los 50 cm. En el sector conocido como la Play a del Gringo, afloran calizas grises fosilíferas con abundantes restos de bivalvos, también es posible encontrar amonites y restos de colonias pequeñas de corales.

2.1.2.7 Depósitos Aluviales (Q A):

Se desarrollan en las zonas geomorfológicas bajas, están caracterizados por limos, arenas, gravas y rodados de variables dimensiones de cuarcitas, gneis y anfibolitas, al norte y este de la zona se encuentran formando amplias planicies en los valles de las quebradas Las Lajas, Chiquita, Palmales y del Oso.



Mapa 3: Mapa Geológico, IGM, INIGEMM
Elaboración: *Equipo técnico municipal PDOT,2021*

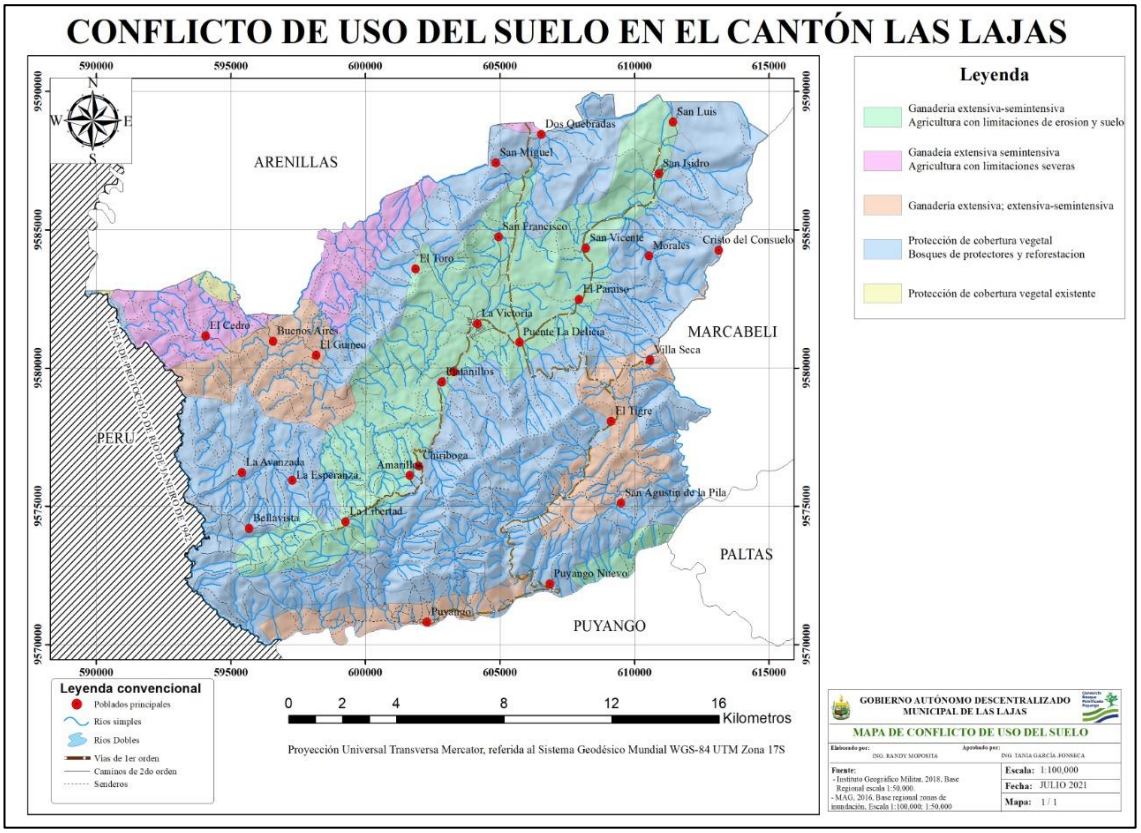
2.1.3 SUELOS

Para la clasificación de los suelos, se caracterizó la morfología de los suelos descrita en términos de sus horizontes de diagnóstico. Se ha identificado cinco categorías, cada una de las cuales tiene sus propias características diferenciadoras, siendo ellas, desde el nivel más alto al más bajo de generalización: Orden, Suborden, Gran grupo y Subgrupo. Dado el nivel de generalización, se ha recurrido a los niveles categóricos de subgrupo, que permiten evidenciar las características de los suelos en función del paisaje, régimen de humedad y temperatura, y los parámetros morfológicos de los suelos. La distribución y clasificación de los suelos en el Cantón Las Lajas se detallan en la Tabla No. 10 y mapa 4.

Tabla No. 10: Distribución del tipo de suelo en el cantón Las Lajas

	Taxonomía	Área (km2)	Área (Has)	% de Territorio
	Alfisol	103.93	10393.29	34.80
	Entisol	19.50	1950.07	6.53
	Inceptisol	95.00	9500.17	31.81
	Oxisol	79.52	795160	26.62
	Camaroneras	0.72	71.78	0.24
	Total	298.67	29866.90	100.00

Fuente: Soporte técnico-cartográfico: Ing. Randy Moposita
Elaboración: Equipo Técnico municipal PDOT

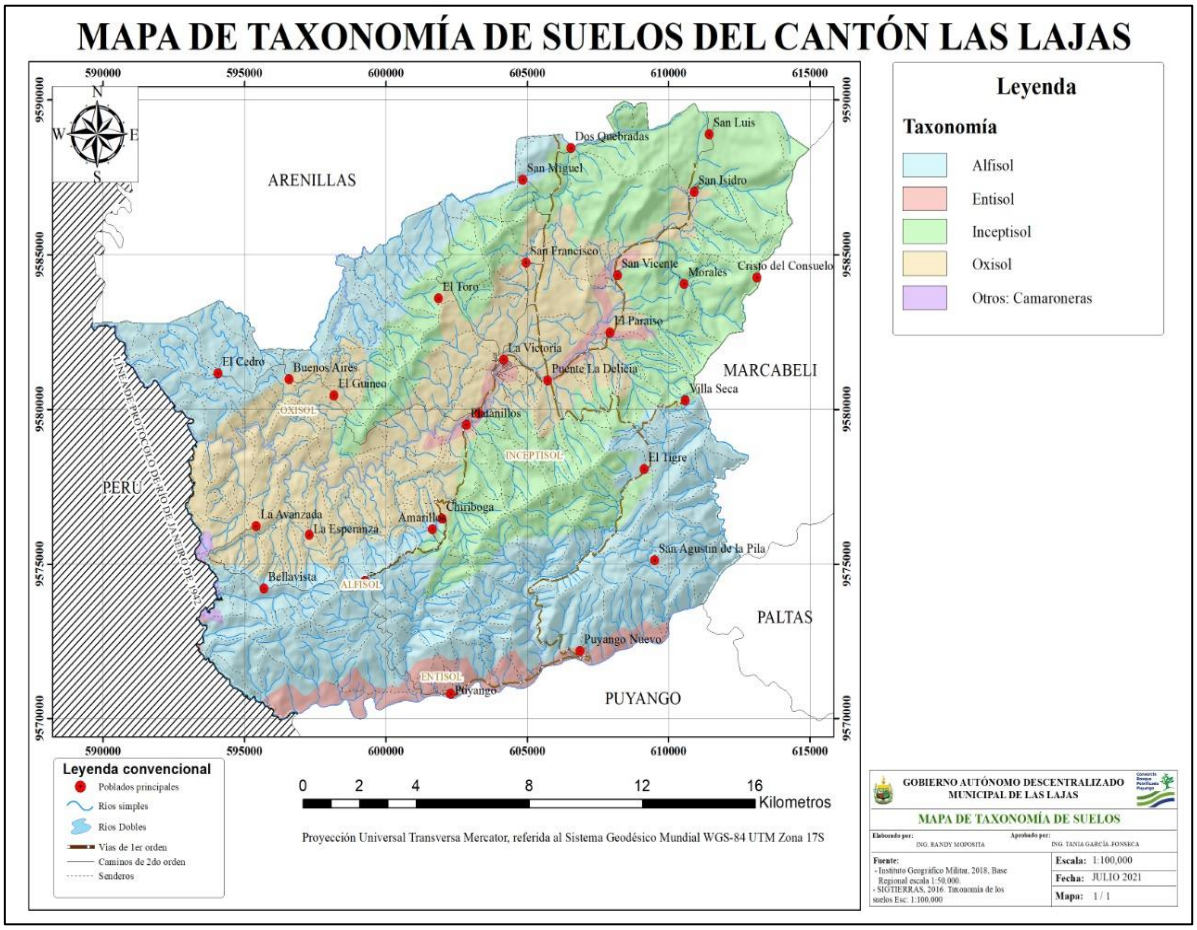


Mapa 4: Mapa de Conflicto de Uso de Suelo, IGM-MAG
***Elaboración:** Equipo técnico municipal PDOT,2021*

2.1.3.1 Uso y cobertura del suelo

La vegetación en general de la zona está constituida por una poli modalidad de suelos, los cuales son cultivados principalmente con café, cacao y maíz. De igual forma se evidencia huertos familiares en las viviendas, con presencia de plantas ornamentales y medicinales. En la zona principalmente se tiene dominio de pastos en especial en las partes altas, lo que sirve para

la actividad ganadera en la zona. En la parte alta a 800 msnm en la Parroquia La Libertad así como en San Isidro existen manchas de bosque nativo, y a 400 msnm se observan mosaicos de cultivos de café y cacao entre otras (Mapa 5).

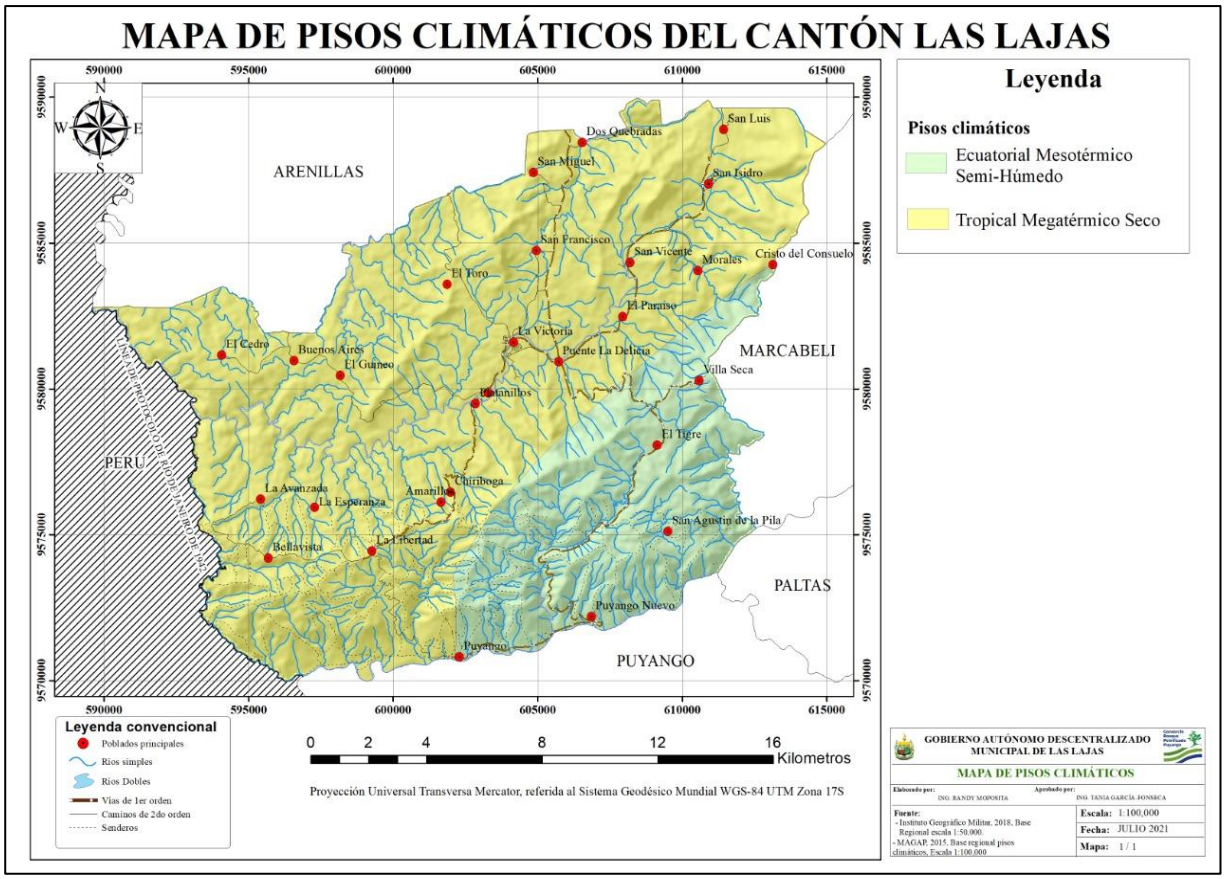


Mapa 5: Mapa de Taxonomía de Suelos

Elaboración: *Equipo técnico municipal PDOT,2021*

2.1.4 CLIMA

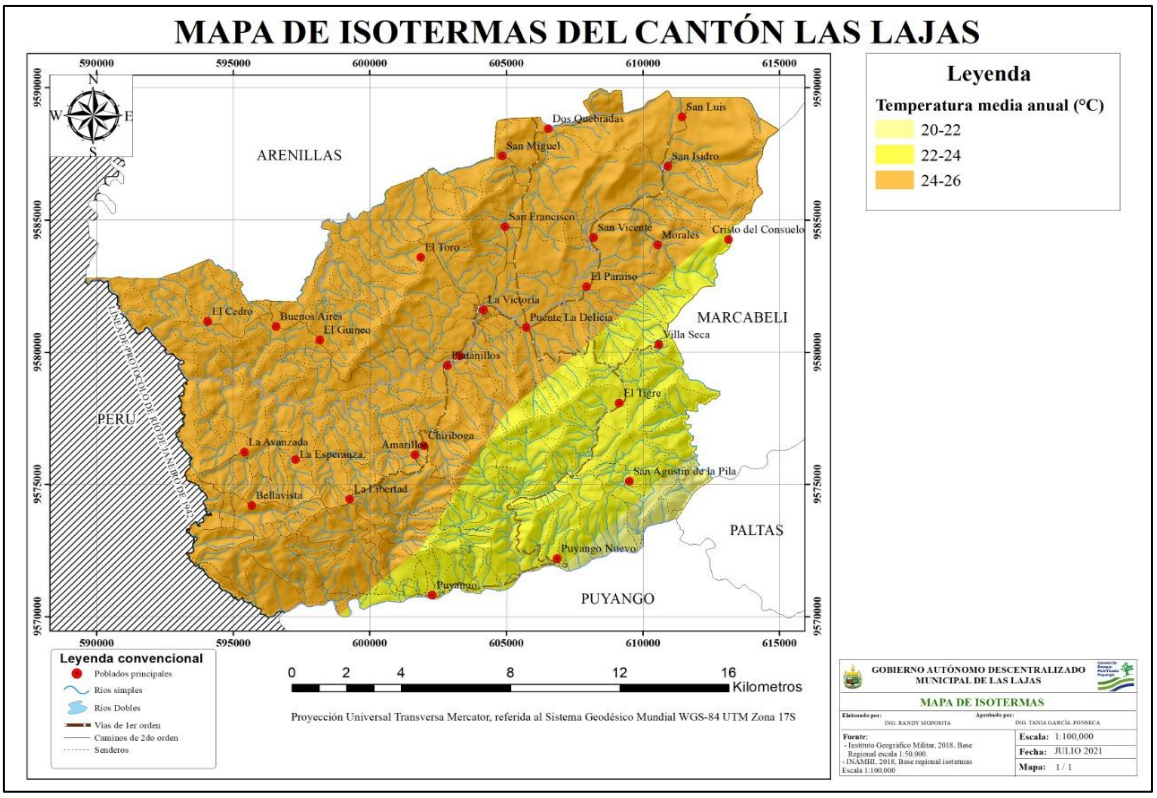
Debido a la temperatura y régimen pluviométrico, en el cantón se presentan dos tipos de climas dominantes el ecuatorial Mesotérmico Semi-Húmedo y Tropical Mesotérmico Seco, característicos a lo largo de la costa ecuatoriana (ver mapa 6).



Mapa 6: Mapa de Pisos Climáticos
Elaboración: *Equipo técnico municipal PDOT,2021*

2.1.5 TEMPERATURA

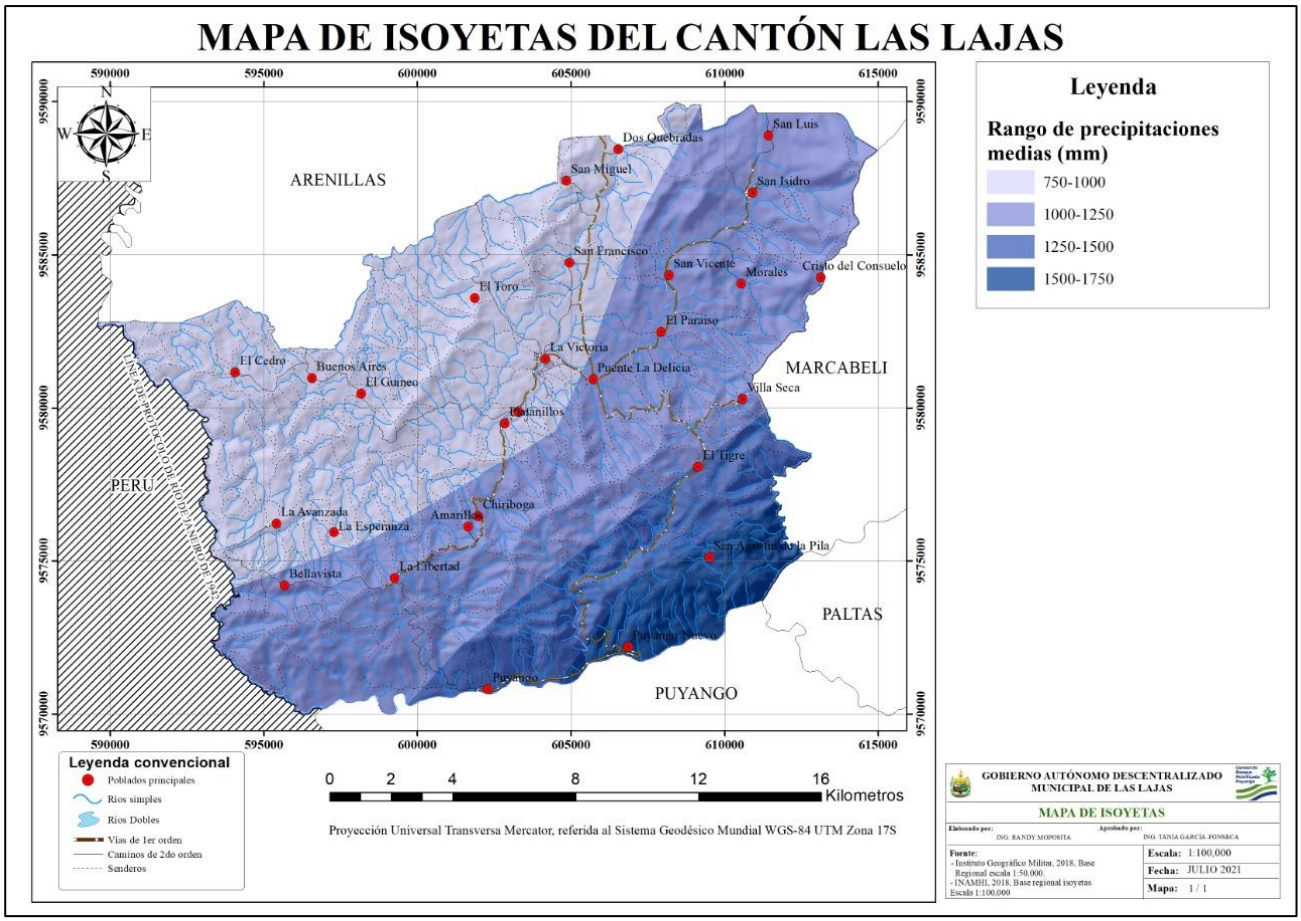
Según los datos del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI), en el cantón Las Lajas, tiene un rango de temperatura media que oscila entre los 20°C a 26°C. Cabe destacar que la temperatura decrece hacia el sureste del cantón, debido a la influencia zonas de elevaciones considerables, ver mapa 7.



Mapa 7: Mapa de Isotermas
Elaboración: *Equipo técnico municipal PDOT,2021*

2.1.6 RÉGIMEN DE PLUVIOSIDAD

Según los datos del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI), en el cantón Las Lajas, el rango de precipitación medio de la zona es de 750 mm a 1750 mm, Cabe destacar que la pluviosidad aumenta hacia el sur este del cantón, debido a la influencia de la cordillera en esa zona. Además, la humedad promedio es de 70% y una evaporación anual de 1.145 mm, máxima 113 mm (diciembre) y una mínima 7mm (junio), ver mapa 8.



Mapa 8: Mapa de isoyetas
Elaboración: *Equipo técnico municipal PDOT,2021*

2.1.7 RECURSOS NO RENOVABLES EXISTENTES DE VALOR ECONÓMICO ENERGÉTICO Y/O AMBIENTAL

Tabla No. 11: Matriz para descripción de recursos no renovables existentes de valor económico, energético y/o ambiental

Recursos	Descripción	Tipo de infraestructura	Número de conexiones	Superficie ocupada	Observaciones
Mineral	oro	Artesanal			No se registran concepciones ni áreas importantes donde se desarrolle esta actividad
Pétreo	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	
Combustibles fósiles	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	

Fuente: *Soporte técnico-cartográfico: Ing. Randy Moposita*
Elaboración: *Equipo Técnico municipal PDOT*

2.1.7.1 Recursos naturales degradados y sus causas

Tabla No. 12: Matriz para descripción de recursos naturales bajo presión o degradados

Recursos	Descripción del recurso bajo presión **(Nombre Común)**	Nombre Científico	Causa de degradación
Flora	Guayacán	Tabebuia chrysantha	Tala indiscriminada para la obtención de madera
	Cedro	Cedrela adorata	
	Amarillo	Diphysa ribonoides	
	Balsa	Ochroma pyramidale	
Fauna	Venado Cola blanca Guanta Guatuza Armadillo	Odocileus virigianus Caniculus paca Dasyprocta punctata Dasypodidae	Caza indiscriminada para el consumo de carne
Hídricos	Rio Las Lajas		Derrame de desperdicios de producción porcina.

Fuente: *SENPLADES, 2020*
Elaboración: *Equipo Técnico municipal PDOT*

2.1.7.2 Impactos y niveles de contaminación en el entorno ambiental

Tabla No. 13: Matriz para descripción de impactos y nivel de contaminación en el entorno ambiental

Fuente: *SENPLADES*

Recurso	Impacto	Actividad	Nivel de afectación
Atmosférica	Población asentada a lo largo de vía Arenillas Alamor	Circulación vehicular	Bajo
Suelo	Contaminación del suelo por el uso de agroquímicos	Pesticidas utilizados en la producción agropecuaria	Bajo
Hídrico	Contaminación de la cuenca del rio Puyango	Minería en otros cantones y granjas porcinas	Muy alto

Elaboración: *Equipo Técnico municipal PDOT*

En la zona no existe un registro de industrias que puedan comprometer gravemente al aire, aunque ahora exista la presencia de tráfico vehicular sobre todo pesado por concepto de la construcción de la vía que conduce a Alamor, levantando polvo que causa contaminación en el área de trabajo, perjudicando sobre todo a las personas que viven a lo largo de la vía.

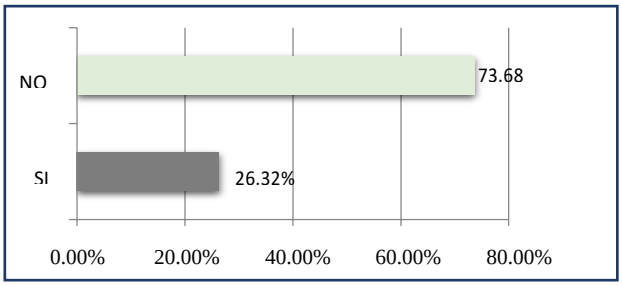
Se puede considerar que no hay un alto grado de contaminación del suelo salvo el deterioro que se produce al fumigar con agroquímicos los sembríos para mejorar la producción, así como la quema de pasto y montaña para siembra de cultivos propios de la zona.

La fuente de contaminación más grande que posee nuestro Cantón es el Rio Puyango, que en

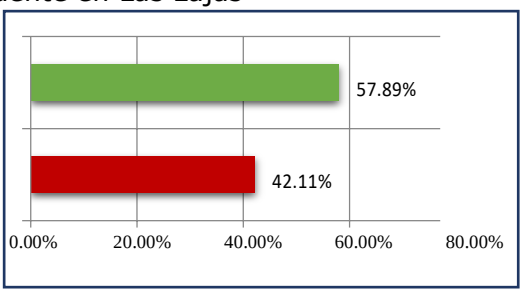
sus aguas traen consigo todos los desechos de minería de la parte alta de la Provincia, además de que en el mismo se realiza pesca utilizando dinamita y otros métodos nocivos para la salud, en lo que respecta a los desechos que genera la ciudad en su gran mayoría son captados por un Sistema de Alcantarillado que se encuentra próximo a cumplir su vida útil pero que de todas formas sirve para evacuar las aguas residuales , las mismas que van a dar a una laguna de oxidación existente, pero en un porcentaje pequeño estas aguas van a desembocar en el Rio Las Lajas produciendo contaminación al rio, además de la contaminación producida por chanceras, cuyos desechos son arrogados al Rio en su mayoría de veces.

La contaminación del agua en la fuente representa el 26,32%, es de menor escala si se compara con la contaminación existente alrededor de la fuente que representa el 42,11%, lo cual se puede apreciar con mayor claridad en los siguientes gráficos.

Gráfico 1: Contaminación en la fuente en Las Lajas



Fuente: *PDOT LAS LAJAS 2014*
Elaboración: *Equipo Técnico municipal PDOT*



Fuente: *PDOT LAS LAJAS 2014*
Elaboración: *Equipo Técnico municipal PDOT*

2.1.7.3 Ecosistemas frágiles y prioridades de conservación

Puyango por otra parte, constituye el hábitat de más de 130 especies de aves, cada una de las cuales es única y presenta características interesantes. Es también una importante área natural que contiene una alta biodiversidad dentro de un ecosistema frágil,

Puyango está inmerso en un área de bosque seco, semidesértico, con vegetación adaptada al caluroso clima de la región. Pero en el interior del bosque, la vegetación cambia gracias a que recibe el constante baño de pequeños riachuelos. Es un área protegida con una extensión de 2659 has de las cuales 1587.41 se encuentran ubicadas en el cantón Las Lajas.

Tabla No. 14: Matriz para descripción de impactos y nivel de contaminación en el entorno ambiental

Ecosistemas	Extensión	Prioridad de conservación
Bosque seco	1587.41	Muy alta

Fuente: *SENPLADES*
Elaboración: *Equipo Técnico municipal PDOT*

2.1.7.4 Proporción y superficie de territorio continental bajo conservación o manejo ambiental.

En el cantón Las Lajas existe la presencia de dos superficies de protección (Tabla No. 15), al norte, la zona de protección del Río Arenillas - Represa Tahuín con un área de protección de 45789.15 Ha, de las cuales 681.13 se encuentran dentro del cantón, que corresponden el 1.49% del total de la superficie protegida. Al sur se encuentra el Bosque Petrificado de Puyango es un área protegida con una extensión de 2677 hectáreas de las cuales 1306 se encuentran ubicadas en el cantón Las Lajas, lo que corresponde al 48.81% del total del área protegida.

El Bosque Petrificado fue declarado "Tesoro perteneciente al Patrimonio Nacional" por Decreto Ejecutivo No. 3819, el 9 de enero de 1987. Se formó hace unos 300 millones de años, probablemente es el bosque petrificado más importante, a nivel mundial, que comparte su hábitat con un bosque vivo.

La cantidad de troncos petrificados contenidos en un área tan compacta representa una de las más grandes colecciones de este tipo en el mundo. Los fósiles más antiguos corresponden a organismos marinos, que conservan su textura externa, así como muchos de los rasgos internos básicos del cuerpo vivo.

Contiene muestras invalorables de fósiles, sumada a su actual bosque seco tropical y a la alta biodiversidad de flora y fauna. Todos estos atractivos lo hacen merecedor a ser considerado un patrimonio natural que debe ser preservado. Ideal para los amantes del turismo científico y el ecológico.

Tabla No. 15: Áreas protegidas dentro del cantón Las Lajas.

Nombre	Área total protegida (km2)	Área total protegida (ha)	Área en el cantón las lajas (km2)	Área en el cantón las lajas (ha)	Área de la zona protegida, en el cantón las lajas (%)
Río Arenillas - Represa Tahuín	457.89	45789.15	6.81	681.13	1.49
Bosque Petrificado Puyango	26.77	2677.28	13.07	1306.86	4 8.81
Total	484.66	48466.44	19.88	1987.99	

Fuente: *SENPLADES*
Elaboración: *Equipo Técnico municipal PDOT*

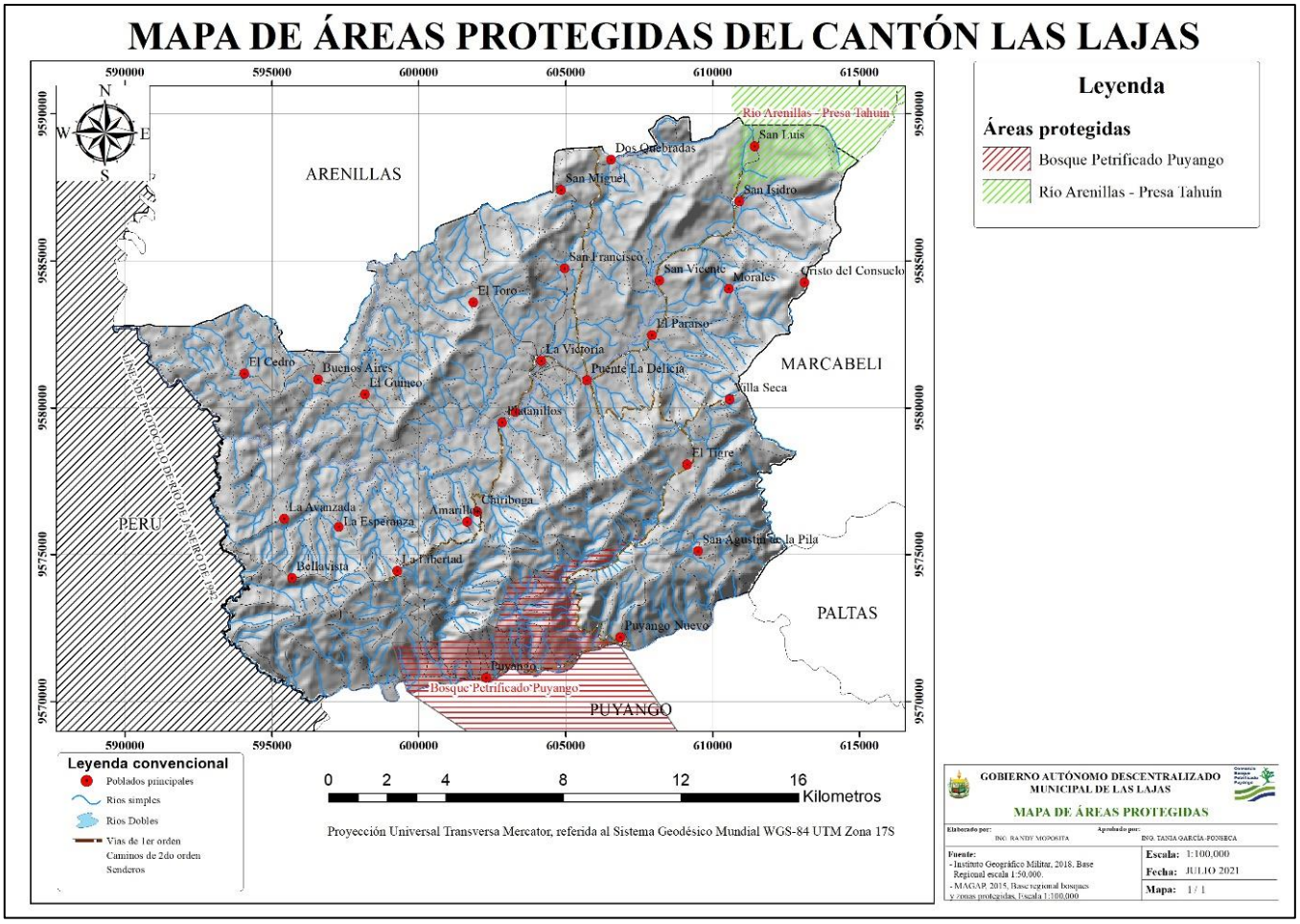


Tabla No. 16: Matriz para principales servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas.

Servicios de Soporte	Servicio de provisión	Servicios de regulación del ecosistema	Servicios culturales
Biodiversidad Bosque petrificado Puyango. Bosque húmedo trol pical.	Alimento	Regulación de emisiones	Belleza escénica Bosque Petrificado
Ciclo de nutrientes	Materias Primas Producción del maíz (cereal utilizado para la elaboración de Alimentos para animales (aves, cerdos, etc.)	Regulación del clima El bosque húmedo tropical en la zona denominada cordillera el tigre	Recreación Zonas turísticas La Maquillada, Cascadas de San José, El cuchurco
Formación de suelo	Recursos Genéticos	Prevención de disturbios	Información cultural y artística Bosque Petrificado

Fuente: *Soporte técnico-cartográfico: Ing. Randy Moposita*
Elaboración: *Equipo Técnico municipal PDOT*

Ecosistemas para Servicios Ambientales.

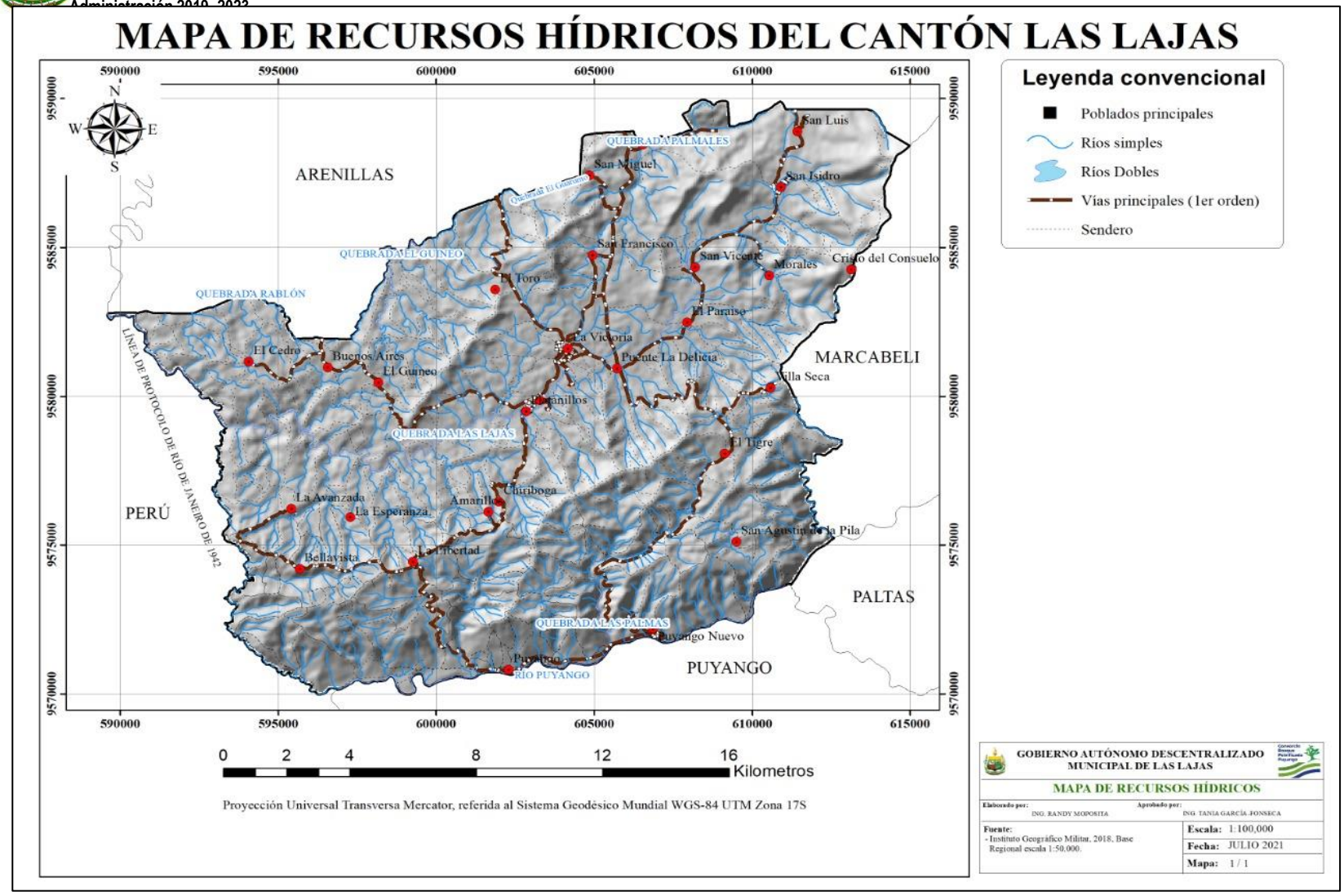
Tabla No. 17: Ecosistemas para servicios ambientales.

Producción primaria Producción de carne de ganado bovino	Recursos Medicinales	Regulación de agua El bosque húmedo tropical en la zona denominada cordillera el tigre la cual protege el recurso hídrico de la mayoría de nuestro cantón.	Información espiritual e histórica Iglesia Matriz Capilla del Cisne Capilla de Valle Hermoso Capillo de Platanillo Capilla de El Cedro Capilla de El Guineo Capilla de Los Laureles
Polinización Control biológico	Recursos Ornamentales	Provisión de agua El bosque húmedo tropical en la zona denominada cordillera el tigre la cual provee el recurso hídrico de la mayoría de nuestro cantón. Tratamiento de desechos Manejo integral de desechos solidos	Ciencia y educación El bosque húmedo tropical en la zona denominada cordillera el tigre la cual alberga y protege a la flora y fauna

Fuente: *Soporte técnico-cartográfico: Ing. Randy Moposita*
Elaboración: *Equipo Técnico municipal PDOT*

2.1.8 AGUA

La hidrografía está formada por 19 fuentes, que se encuentran dispuestas con un patrón hídrico dentrítico a subdentrítico (Mapa 10). El caudal más significativo es el río Las Lajas que forma parte de la cuenca del río Puyango como su afluente, además existen las siguientes quebradas, que adquieren importancia en invierno al canalizar las aguas superficiales y forman reservorios naturales para la época seca, entre las más importantes se tiene las siguientes: Trapasola, Cañas, Zapotes, La Delicia, Boca Limpio, Poma Rosa, Morales, San Luís, El Achiote, El Tigre. Por la topografía existente en el Cantón, algunas viviendas de la zona urbana se han construido en zonas bajas, en especial las que se encuentran junto a al muro de gaviones, las mismas que en época invernal se anega, esto se da en la Cabecera Cantonal y en las parroquias Valle Hermoso y Platanillos. (ver mosaico fotográfico 2). También en el área rural, las parroquias de El Paraíso y San Isidro sufren estos inconvenientes, en especial esta última que es en donde se encuentra la Cordillera del Oso, lugar de nacimiento de las aguas que desembocan en el Rio Las Lajas, y es precisamente las viviendas que se encuentran a orillas de la Quebrada.



Mapa 10: Mapa de Recursos Hídricos
Elaboración: *Equipo Técnico municipal PDOT*



RIO LAS LAJAS (SECTOR SAN ISIDRO)



CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE PARAÍSO (SECTOR VILLASECA)



CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE SAN LUIS
(SECTOR SAN LUIS)



CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE SAN VICENTE
(SECTOR BELLAVISTA)

Foto 2: Mosaico Fotográfico de fuentes hídricas
Elaboración: *Equipo Técnico municipal PDOT*

2.1.9 AIRE.

En la zona no existe un registro de industrias que puedan comprometer gravemente al aire, aunque ahora exista la presencia de tráfico vehicular sobre todo pesado por concepto de la construcción de la vía que conduce a Alamor, levantando polvo que causa contaminación en el área de trabajo, perjudicando sobre todo a las personas que viven a lo largo de la vía

2.1.10 CAMBIO CLIMÁTICO.

2.1.10.1 Calentamiento global

En las últimas décadas la comunidad científica ha asignado recursos importantes orientados a examinar detenidamente el fenómeno del cambio climático cuyos efectos son fehacientes. “Se estima que las emisiones de gases efecto invernadero GEI del pasado significaron calentamiento inevitable, aproximadamente incrementos de 1,6°C y 2°C a fin de Siglo XX con respecto al promedio 1980-1999, incluso si la concentración de GEI en la atmósfera mantienen los niveles de 2000.” (IPCC 2005). Entre las evidencias del impacto físico del calentamiento global, el aumento del nivel medio del mar, resultantes del derretimiento generalizado de los mantos de hielo de Groenlandia y del Antártico occidental, inciden directamente en los ecosistemas marinos y costeros causando inundaciones en las áreas bajas, con mayores efectos en los deltas de los ríos. Como otra evidencia, el derretimiento de los glaciares ha sido un referente indiscutible. Entre 1983 y 2006 se extrajeron testigos de hielo en diversas zonas de los Andes, los resultados muestran una drástica reducción en la acumulación neta durante los años del fenómeno del Niño, los cuales son coincidentes con las reconstrucciones realizadas en glaciares como Chimborazo (Ecuador), Huascarán y Quelccaya (Perú) (IRD, 2006). Para la población, los impactos en la salud son los más evidentes especialmente para grupos vulnerables frente a epidemias como la malaria o el dengue, debido al incremento de temperaturas. Asociados a estos potenciales cambios, se espera grandes alteraciones en los ecosistemas globales que implica afectación a la oferta ambiental para satisfacer necesidades de la sociedad.

Respecto al comportamiento de la temperatura en el Ecuador, los datos registrados por el MODELO PRECIS ECHAM INPE 2010 (Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais www.inpe.br/), desde 1966 hasta 2009, muestran una leve tendencia creciente de la “temperatura media” a nivel nacional, la misma que ha experimentado una variación promedio equivalente a 1,23°C a nivel nacional en 46 años registrados. Por otra parte, el modelo prevé, según los escenarios de emisiones, que, si se mantiene la tendencia y las condiciones planetarias actuales, esta tendencia se mantendrá en el tiempo, lo que podría significar un incremento de hasta 4,43°C a finales de siglo. (Impacto del cambio climático en la agricultura de subsistencia en el Ecuador, Fundación . Carolina – CTT/USFQ. 2011).

Gráfico 2: Temperatura media, Área Continental del Ecuador 1961- 2100



Fuente: Precis-ECHAM – INPE
Elaboración: Proyecto ERECC-CEPAL

Las principales acciones encaminadas a mitigar el cambio climático son evitar la deforestación y la degradación forestal, usar formas alternativas de transporte, reducir el uso de combustibles fósiles, usar energías renovables, reducir las quemas, disminuir la explotación de minas, petróleo y gases naturales, reducir y manejar desechos, manejar desechos de producción pecuaria, tratar aguas residuales y rellenos sanitarios, evitar la destrucción de humedales, mejorar la producción ganadera, reducir el uso de fertilizantes y usar electrodomésticos bajos en emisiones.

2.1.10.2 El cambio climático en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

El Gobierno de la República de Ecuador reconoce que el cambio climático es un desafío que puede afectar negativamente la seguridad, el desarrollo y el bienestar de la población. En consideración con este desafío, el Gobierno está realizando esfuerzos para reducir la vulnerabilidad de sus sistemas sociales, económicos y ambientales, y al mismo tiempo identificar los sectores de la economía en los cuales se pueda tomar las medidas condecentes a reducir las emisiones de GEI a nivel nacional. En este contexto, surge la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) la cual se perfila como un "elemento integrador de los distintos sectores, que oriente la acción concertada, ordenada, planificada y concurrente, y que promueva la internalización del tema en instancias públicas y privadas en todo el país, considerando el marco político, normativo e institucional existente" (MAE, 2012). La ENCC promueve el involucramiento de los actores de los niveles subnacionales y reconoce el rol protagónico de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la implementación de acciones para la gestión local del cambio climático. La ENCC determina como horizonte temporal el año 2025 y estructura sus planteamientos en dos líneas estratégicas: adaptación y mitigación, en miras a la reducción de la vulnerabilidad y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), respectivamente.

La ENCC identifica tres mecanismos de implementación, que consisten en los Planes Nacionales de (1) Creación y Fortalecimiento de Condiciones; (2) Adaptación; y (3) Mitigación. Para el caso de los planes de adaptación y mitigación, la Estrategia distingue a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) como actores directamente involucrados en su consecución.

Respecto a la implementación de políticas, medidas y acciones sobre cambio climático, se reconoce que, si bien pueden ser ejecutadas a nivel de entidades del Estado de competencia nacional, como los Ministerios y las Secretarías de Estado, esa implementación es también posible y relevante para las entidades que cuentan con competencias a nivel de la gestión local. En Ecuador los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), que representan los niveles de gestión regional, provincial, cantonal y parroquial, tienen competencias, deberes y niveles de participación delimitadas que cumplir para organizar su gestión, determinadas en gran medida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). En este sentido, es necesario enfatizar el rol protagónico que deben jugar los GAD en la implementación de las políticas, medidas y acciones sobre cambio climático en el país (MAE, 2012).

La gestión de cambio climático se encuentra incluida de manera implícita dentro de varias competencias de los GAD. La ENCC establece once sectores prioritarios para la mitigación y la adaptación, cada uno de ellos con vínculos en uno o más de los componentes de la planificación territorial. La incorporación de criterios sobre cambio climático en el PDOT permite vincular y sumar esfuerzos entre diferentes niveles de gobierno para gestionar objetivos comunes, así se puede considerar como una estrategia de articulación entre las competencias de los GAD para mejorar la planificación del territorio. A continuación, se muestran los sectores priorizados por la ENCC:

Tabla No. 18: Sectores prioritarios para la adaptación y mitigación al cambio climático en el Ecuador.

Adaptación	Mitigación
Soberanía alimentaria, agricultura, ganadería, acuacultura y pesca	Agricultura
Sectores productivos y estratégicos	Uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura (USCU)
Salud de la población humana	Procesos industriales
Patrimonio hídrico	Energía
Patrimonio natural	Manejo de desechos sólidos y líquidos (residuos)
Grupos de atención prioritaria	Proyectos sociales GAD- MIES
Asentamientos humanos	Emisión de certificados de uso de suelo
Gestión de Riesgos (GADMLL)	Emisión de certificados de uso de suelo

Fuente: *MAE (2012)*
Elaboración: *Equipo Técnico PDOT*

2.1.10.3 Procedimiento para incorporar criterios de mitigación en proyectos.

Paso 1. Identificar las competencias del GADMLL según el nivel de gobierno, así como su alineación con los sectores priorizados de mitigación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático: energía; agricultura; uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura; procesos industriales; y residuos.

Paso 2. Con base en el paso anterior, el GADMLL, conforme a sus competencias, deberá identificar los programas/proyectos de su PDOT, que se están desarrollando o que se planean ejecutar dentro de su respectivo territorio (los proyectos que se identifiquen pueden ser o no los mismos que se eligieron para efectuar en ellos el análisis de adaptación al cambio climático), en los cuales desea integrar el criterio de mitigación del cambio climático.

Paso 3. Según lo identificado en el paso 2, el GADMLL, basado en sus competencias, prioridades, capacidades y/o necesidades, seleccionara los programas/proyectos en los cuales deseen incorporar acciones que aporten a la mitigación del cambio climático.

Paso 4. A partir de la selección de los programas/proyectos en los cuales se decide incorporar la variable de mitigación, el GADMLL deberá revisar la Matriz de problemas, potencialidad y acciones sectoriales de mitigación, que contiene información sobre las categorías, subcategorías, gases de efecto invernadero relacionados y posibles acciones de mitigación para los sectores de mitigación definidos por la ENCC: energía, agricultura, USCUSS, procesos industriales y residuos. Para el caso del sector energía existe una columna adicional de actividades.

Paso 5. Luego de seleccionar los programas/proyectos, GADMLL deberá relacionar sus programas/proyectos con el sector de mitigación al cual se alinea.

Paso 6. Una vez que se ha alineado su programa/proyecto con el sector de mitigación deberá avanzar con la identificación de la categoría y subcategoría al cual el programa/ proyecto corresponde, en función de su objetivo y alcance.

Paso 7. Una vez identificada la categoría y subcategoría que se alinea con el objetivo y alcance del proyecto seleccionado por el GADMLL, en la columna de gases de efecto invernadero podrá reconocer el o los GEI asociados a dicha categoría y subcategoría (Dióxido de carbono -CO2, Óxido nitroso -N2 O y Metano -CH4) (solo si aplica).

Paso 8. Luego de realizar los pasos anteriores, seleccionar una o más de las acciones de mitigación del listado que se relacionen con el objetivo y alcance del programa/ proyecto. Si existen experiencias a nivel territorial sobre otras acciones de mitigación que no estén detalladas en el listado y que aporten en el programa y/o proyecto, se recomienda incluirlas como acciones de mitigación.

Paso 9. Dado el caso de que el objetivo, alcance y actividades del programa/proyecto contribuya o esté asociado, adicionalmente, con otro sector o sectores de la mitigación deberá repetir el mismo ejercicio según corresponda (pasos del 3 al 8).

2.1.10.4 Diagnóstico situacional del cambio climático en el cantón las lajas.

Para realizar el análisis del cambio climático en el cantón Las Lajas, se tomó información generada en la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático del Ecuador[4] (interpretación y uso de los escenarios de cambio climático). En este análisis se presenta el comportamiento de la precipitación y la temperatura media y los cambios que podrían darse en ella bajo dos escenarios de cambio climático (RCP 4.5 –escenario referencial para el Ecuador– y RCP 8.5 –escenario pesimista–). También se presentan los niveles de amenaza actual y futura ante las principales amenazas climáticas (sequías, lluvias intensas, altas temperaturas y heladas e inundaciones). Todos los análisis se realizaron para el periodo histórico 1981- 2015 y para el periodo futuro 2016-2040

Tabla No. 19: Descripción de las principales amenazas climáticas.

Amenaza	Índice asociado	Descripción
Sequía	CDD	Nivel de amenaza para las sequías, según la tendencia de aumento número de días secos consecutivos al año
Lluvias intensas	R95p	Nivel de amenaza para las lluvias intensas, según la tendencia de aumento del número de días al año con lluvias extremas
Alta temperatura	TX95p	Nivel de amenaza para alta temperatura, según la tendencia de aumento de número de días al año con temperaturas máximas extremas
Heladas	FD3	Nivel de amenaza para las heladas, según la tendencia de aumento número de días al año con temperaturas mínimas por debajo de 3°c
Inundaciones	R95p	Nivel de amenaza para las lluvias intensas, según la tendencia de aumento de caudales en época invernal a lo largo del rio Las Lajas.

Fuente: *MAE (2019)*
Elaboración: *Equipo Técnico PDOT*

Con estos índices, el nivel de amenaza se establece a partir de la tendencia de aumento del número de días al año, cuántos días más con el evento (por ejemplo, más días con lluvias

intensas o con temperaturas muy altas) habría hacia el final del periodo futuro analizado (en este caso 2016-2040: 25 años), en comparación con la tendencia que se ha presentado en el periodo histórico 1981-2015. Este proceso se conoce como normalización, y consiste en otorgar una categoría de amenaza que va desde Nula (cuando la tendencia es a que haya menos días con el evento), hasta 5 categorías (desde Muy baja a Muy alta).

A partir de la información disponible, se analiza el comportamiento de las amenazas climáticas dentro del territorio cantonal, para describir su situación actual y proyectar una referencia o una aproximación sobre la magnitud y localización de estas, así como las posibles afectaciones que se pudieran presentar.

Es necesario precisar que la amenaza climática a heladas no ha sido analizada en este apartado, pues de la información proporcionada, se ha podido identificar que las heladas, no representan una amenaza para el cantón ni en el escenario actual, ni en los escenarios futuros.

A continuación, se presentan las tendencias para cada uno de los índices climáticos utilizados y las principales amenazas, así como su interpretación.

2.1.11 AMENAZAS O PELIGROS

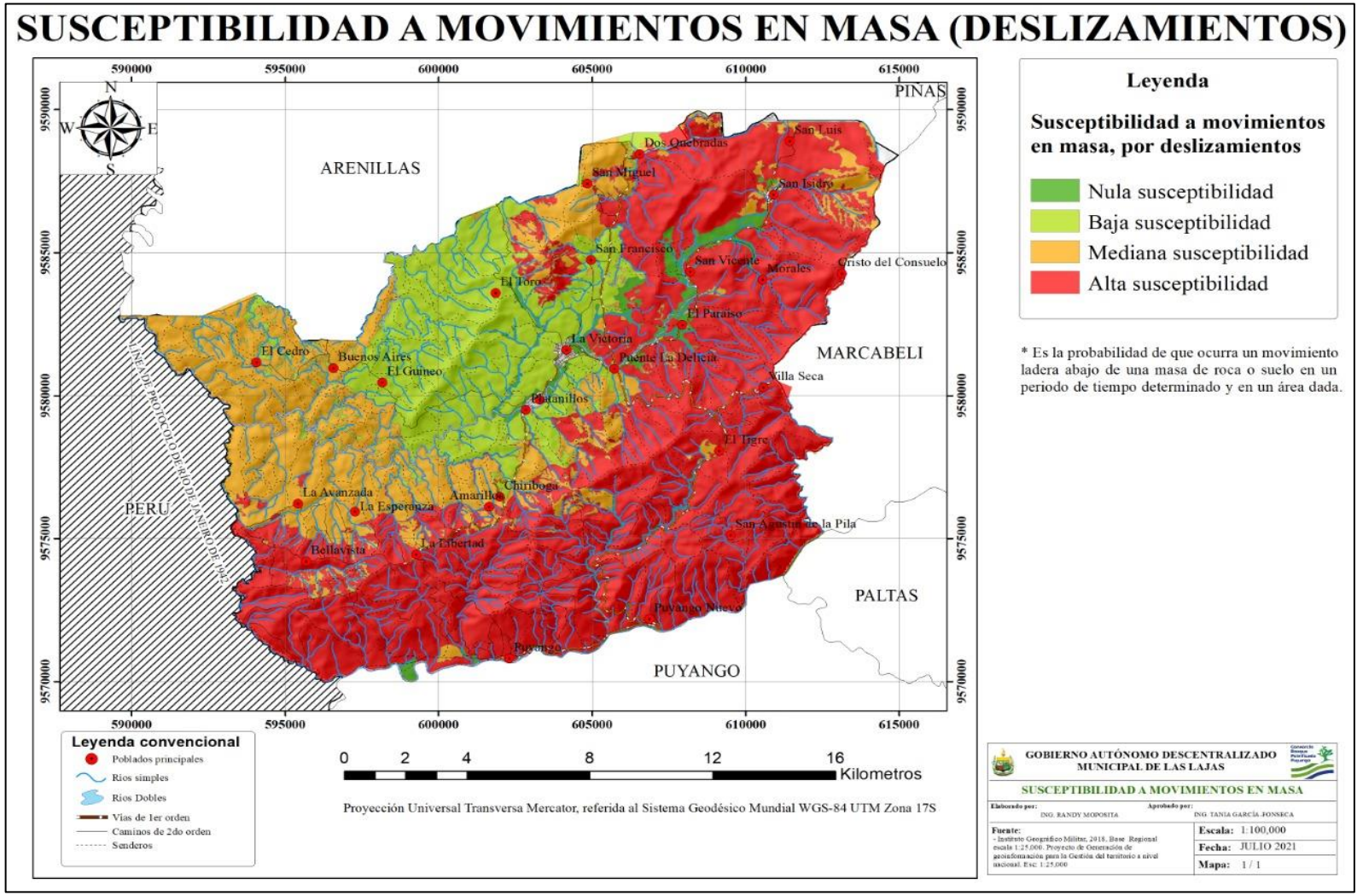
Para el análisis de los posibles eventos naturales o antrópico se ha tomado como documento base los Lineamiento para incluir la Gestión de Riesgo de Desastres en el PDOT elaborada por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo y Emergencias (SNGRE), 2019. Su objetivo es orientar la comprensión, vinculación e importancia de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

Dentro de las acciones para integrar la gestión del riesgo en el diagnóstico del PDOT en los GAD municipales/metropolitanos deberán identificar las amenazas que afectan o pueden afectar el desarrollo del cantón, así como los elementos esenciales y población expuesta al riesgo de desastres por el equipo técnico PDOT ha elaborado la siguiente matriz:

Tabla No. 20: Matriz para descripción de amenazas naturales y antrópicas.

Amenazas Naturales	Ubicación	Ocurrencia
Sequía	Sur del GAD	media
Inundaciones	A lo largo del rio las Lajas	alta
Amenazas antrópicas		
Quema	Sur del GAD	baja
Tala	Todo el GAD	alta
Contaminación	Sur del GAD	Muy alta

Fuente: *MAE (2019)*
Elaboración: *Equipo Técnico municipal PDOT*



Mapa 11: Mapa de Susceptibilidad
Elaboración: *Equipo Técnico PDOT*

2.1.12 SÍNTESIS DEL COMPONENTE, PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES

Tabla No. 21: Síntesis de Problemática

VARIA	PROBLEMAS	SITUACIÓN ACUAL	PRIORIZACIÓN			ACCIONES	COMPETENCIAS
			ALTA	MEDIA	BAJA		
AGUA	Contaminación del Rio Las Lajas y contaminación rio Puyango.	El rio Las Lajas cuenta con un caudal aceptable, sin embargo es necesario establecer políticas públicas que eviten la contaminación del mismo		x		Tratamiento continuo a PTARS, restricción y cumplimiento de PMA en cantones con potencial minero (parte alta)	GAD LAS LAJAS-MAE
	Contaminación del agua para consumo humano	Los diferentes sistemas de agua potable del cantón las Lajas prestan el servicio sin mayor problema sin embargo un gran porcentaje de los mismos se ven afectados por la presencia de ganado vacuno y caballar			x	Delimitación con cercas a cuencas de agua potable y análisis de calidad de agua de ingresos y salida de las plantas de tratamiento de agua potable. Restringir la deforestación, sistema de agua potable nuevo en la parroquia El Paraíso, San isidro y sitio Morales y gestionar estudios y diseños para proyecto de agua potable de la parroquia La Libertad	GAD LAS LAJAS-MAE-GADPR
FLOR	VARIEDAD.	Las Lajas es un cantón netamente ganadero por lo que para la producción de pastos se ha ampliado y deforestado recursos forestales.				Implementar programa de reforestación de acuerdo a las condiciones climáticas y territoriales, Regularización y control mediante ordenanza de protección del medio ambiente, incentivos económicos con fines de reforestación	GAD LAS LAJAS-MAE-GADPR
AIRE	Contaminación del aire por granjas porcinas en las zonas urbanas.	La producción de cerdos en Las Lajas es moderada, solo existen pequeños productores.			x	Concientización a los productores agrícolas y ganaderos para la aplicación de BPA, Revisión técnica vehicular previo a matriculación del vehículo.	GAD LAS LAJAS-MAE-GADPR
RESIL	Incorrecta disposición de residuos sólidos por parte de la población.	El cantón Las Lajas tiene una cobertura del 93% en la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, sin embargo, el porcentaje restante dispone sus residuos de formas incorrecta			x	Charlas para la disposición de residuos en lugares adecuad	GAD LAS LAJAS-MAE-GADPR
SANEA	Contaminación del aire y suelo.	La producción gran escala de cultivos como el maíz trae como consecuencia la aplicación de insumos químicos de gran residualidad para el control de plagas y enfermedades.			x	Ampliación de los sistemas de alcantarillado sanitario donde aún no existe cobertura, Ordenanza que regule el funcionamiento y control de chancheras en Las Lajas, ordenanza para la regulación de materiales áridos y pétreos.	GAD LAS LAJAS-MAE-GADPR

Elaboración: *Equipo Técnico PDOT*

Tabla No. 22: Síntesis de Potencialidades

VARIABLE	POTENCIALIDADES	SITUACIÓN ACUAL	PRIORIZACIÓN			ACCIONES	COMPETENCIAS
			ALTA	MEDIA	BAJA		
AGUA	El caudal del Rio Las Lajas es bueno, contamos con 19 fuentes de agua las cuales desembocan en el rio Las Lajas. Donde estas son aprovechadas por varios agricultores para riego de cultivos y agroindustria	El rio Las Lajas cuenta con un caudal aceptable, sin embargo es necesario establecer políticas públicas que eviten la contaminación del mismo.		x		Delimitación con cercas a cuencas de agua potable y análisis de calidad de agua de ingresos y salida de las plantas de tratamiento de agua potable. Restringir la deforestación, sistema de agua potable nuevo en la parroquia El Paraíso, San isidro y sitio Morales.	GAD LAS LAJAS-MAE
FLORA	Variedad forestal	Las Lajas es un cantón netamente ganadero por lo que para la producción de pastos se ha ampliado y deforestado recursos forestales.		x		Implementar programa de reforestación de acuerdo a las condiciones climáticas y territoriales, Regularización y control mediante ordenanza de protección del medio ambiente, incentivos económicos con fines de reforestación	GAD LAS LAJAS-MAE-GADPR
AIRE	El Impacto en la calidad del Aire es casi nulo en todo en cantón.	La producción de cerdos en Las Lajas es moderada, solo existen pequeños productores.		x		Concientización a los productores agrícolas y ganaderos para la aplicación de BPA, Revisión técnica vehicular previo a matriculación del vehículo.	GAD LAS LAJAS-MAE-GADPR
RESIDUOS SOLIDOS	Recolección diaria puerta a puerta..	El cantón Las Lajas tiene una cobertura del 93% en la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, sin embargo, el porcentaje restante dispone sus residuos de formas incorrecta		x		Charlas para la disposición de residuos en lugares adecuados y recipientes específicos.	GAD LAS LAJAS-MAE-GADPR
SANEAMIENTO	Conservación de las franjas de amortiguamiento, acceso a fuentes de riego y alto caudal del rio Las Lajas,	La producción gran escala de cultivos como el maíz trae como consecuencia la aplicación de insumos químicos de residualidad alta para el control de plagas y enfermedades.		x		Ampliación de los sistemas de alcantarillado sanitario donde aún no existe cobertura, Ordenanza que regule el funcionamiento y control de chancheras en Las Lajas, ordenanza para la regulación de materiales áridos y pétreos.	GAD LAS LAJAS-MAE-GADPR

Elaboración: *Equipo Técnico PDOT*

2.2 COMPONENTE SOCIOCULTURAL

2.2.1 POBLACIÓN

2.2.1.1 Proyección Poblacional

Tabla No. 23: Proyección poblacional

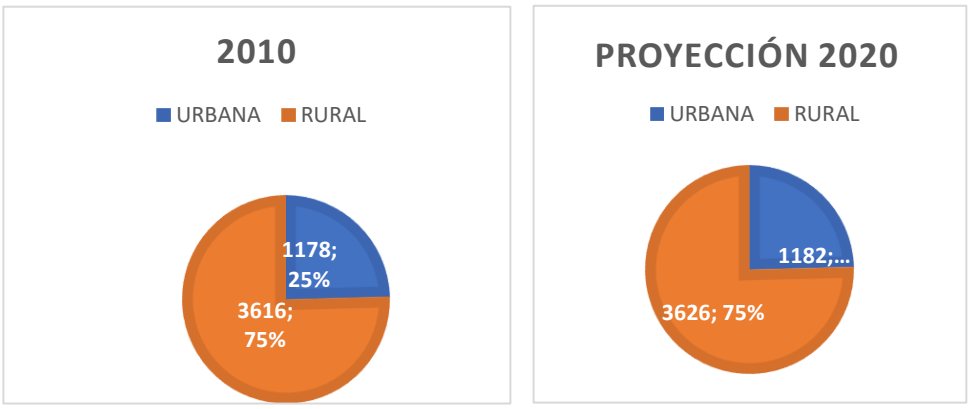
Nombre de cantón	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
LAS LAJAS	4.794	5.021	5.022	5.021	5.019	5.014	5.007	4.999	4.988	4.977	4.808

Fuente: Censo de población y vivienda, Proyección población INEC 2021
Elaboración: Equipo Técnico PDOT

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2010, El Cantón Las Lajas tiene un total de 4.808 habitantes, de los cuales 1189 viven en el área urbana y 3633 en el área rural, lo que significa que la mayor parte de la población se encuentra situada en el área rural.

De la investigación realizada por el equipo técnico del GAD, se concluye que el Cantón Las lajas, tiene una tasa de crecimiento del 0,03% en los últimos 10 años lo que nos da como resultado de 4.808 habitantes actualmente. A continuación, el detalle de la presente información:

Gráfico 3: Proyección 2020



Fuente: Censo de población y vivienda, Proyección población INEC 2021
Elaborado: Equipo Técnico GADM Las Lajas

Como podemos observar en los gráficos según la proyección de población para el 2020 en las parroquias urbanas presentamos un 25% de población lo que representa 1182 habitantes, y el

75% de población rural lo que representa 3626, habitantes en la actualidad, esto refleja que el mayor número de población sigue estando en la zona Rural.

2.2.1.2 Distribución de Población por género

De acuerdo a las proyecciones poblacionales presentadas por el equipo Técnico del GAD Municipal de Las Lajas, el cantón tiene una población homogénea, siendo representando por el 48% que corresponde a mujeres y el 52% a hombres, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.

Estructura Etaria

- **Población del cantón Las Lajas por rangos de edad y género**

Gráfico 4: Población por rangos de edad y género

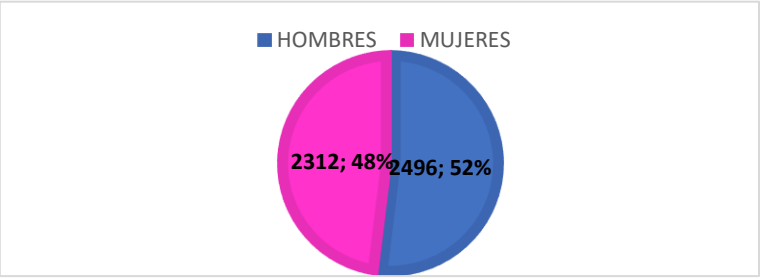


Tabla No. 24: Grupos de Edad

GRUPOS DE EDAD	2010		PROYECCIÓN 2020	
	SEXO		*SEXO*	
	HOMBRE	*MUJER*	*HOMBRE*	*MUJER*
EDAD ENTRE 0 A 14 AÑOS	700	680	702	682
EDAD ENTRE 15 A 64 AÑOS	1494	1389	1498	1393
EDAD ENTRE 65 A 99 AÑOS	295	236	296	237
TOTAL	2489	2305	2496	2312

Fuente: Censo de población y vivienda, Proyección población INEC 2021
***Elaborado**: Equipo técnico del GADM Las Lajas*

De acuerdo al gráfico proyección de distribución de población del cantón Las Lajas por grupos de edad, se observa que el 60,13 % de la población total está en edad de trabajar, es decir, pertenece al grupo comprendido entre 15 a 64 años; le sigue el grupo de 0 a 14 años, que representa el 29% en la población total; y, el 11% corresponde a las personas de 65 años en adelante.

- **Población Alfabeta y Analfabeta**

Tabla No. 25: Población Analfabeta y Alfabeta

POBLACIÓN ALFABETA Y ANALFABETA PROYECCIÓN 2020						
Sabe leer y escribir	Sexo				TOTAL	%
	Hombre	%	Mujer	%		
Si	2184	45,42	1954	40,64	4.138	86,06
No	116	2,41	165	3,43	281	5,84
Total	2300	47,83	2119	44,07	4.419	91,9

***Fuente**: Proyección del GAD Las Lajas*
***Elaborado**: equipo técnico del GAD Las Lajas*

Según proyección de la población que sabe leer y escribir para el 2020 es de 4138, la cual representa el 86,06 %, de habitantes, de la cual 1954 personas son mujeres y 2184 pertenece al grupo de los hombres.

La población en edad escolar de 3 a 12 años, es de 699 personas que representa el 14.54% de la población total, de los cuales 352 son mujeres y 347 son hombres.

Si podemos observar en la proyección tanto hombres y mujeres que no saben leer ni escribir tenemos una total del 5, 84 % de habitantes analfabetas las cuales no se han podido incluir a la base educativa por factores socio económicos, de estructura físico, o entre otros.

Es importante conocer el número de la población analfabeta que posee el Cantón, ya que es un indicador que nos indica el nivel de retraso que tiene la población en el desarrollo educativo, así como también nos sirve para detectar las desigualdades existentes.
El nivel educativo de la familia es un elemento importante en la educación de cualquier niño niña y adolescente. Los estudios revelan que en algunos casos los niños que tienen problemas con la lectura son hijos de madres o padres que presentan dificultades para aprender.

- **Composición Familiar**

De acuerdo a la proyección del número de personas en el hogar, el Cantón Las Lajas, cuenta con 3,66 miembros por familia, similar al de la provincia de El Oro que es de 3.65 y un poco bajo respecto al promedio nacional que es de 3.78. En consecuencia, existe un promedio cantonal, provincial y nacional de 4 miembros por familia

2.2.1.3 Densidad Poblacional

- **Densidad Bruta**

La densidad poblacional bruta es la relación entre el número de habitantes por unidad de superficie (Ha).

Se realiza este análisis con la finalidad de detectar el grado de concentración de la población en el territorio tanto a nivel cantonal como considerando el área urbana y rural.

Para obtener la densidad poblacional aplicamos la siguiente fórmula:

DPB = P/S

DPB = Densidad Poblacional
Pa = Población Actual
S = Superficie del Área de Estudio

$$DPB = \frac{4808 \text{ habitantes}}{30303.86 \text{ hectáreas}}$$

DPB = 0.16 hab/ha

En consecuencia, el Cantón Las Lajas posee una densidad poblacional bruta de 0.16 hab/ha, lo cual nos indica que el número de habitantes por hectárea es sumamente bajo respecto al territorio en estudio.

Con el resultado obtenido podemos manifestar que Las Lajas es un Cantón con características rurales de población dispersa con mayor concentración de la población en la Cabecera Cantonal La Victoria, Parroquias Urbanas Valle Hermoso y Platanillo; y, Cabeceras de las Parroquiales Rurales de La Libertad, El Paraíso y San Isidro, lo cual da al asentamiento humano una connotación urbana.

- **Densidad Neta**

La densidad poblacional neta es la relación entre el número de habitantes por unidad de superficie (ha), excepto vías, áreas verdes y equipamientos.

Es importante conocer cuántas personas viven en este territorio, para saber si los servicios básicos existentes alcanzan a cubrir la demanda de la población, como por ejemplo; agua potable, alcantarillado, transporte, telefonía, etc.

La densidad poblacional neta es alta en los sectores urbanos, aquí los pobladores están emplazados junto a los principales equipamientos; es decir, son los sectores de mayor concentración de la población.

En cambio, en los sectores rurales, las densidades son bajas, ya que las personas viven en áreas de terreno dispersas, a más de ser territorios con características irregulares, lo cual limita un poco la recepción de asentamientos humanos.

2.2.2 POBREZA.

El término "pobreza" tiene muchos significados y abarca una infinidad de realidades, sin embargo, es aceptable definirla como "la situación de aquellos hogares que no logran reunir, una forma relativamente estable, los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros".

A ello puede agregarse que "la pobreza es un síndrome situacional en el que se asocian el infra consumo, la desnutrición, las precarias condiciones de vivienda, los bajos niveles educacionales, escases de fuentes de trabajo, una inserción inestable en el aparato productivo y quizás la adscripción a una escala particular de valores, diferenciada de la del resto de la sociedad"

Estas definiciones guardan compatibilidad con los mecanismos utilizados por el Equipo Técnico del GAD Las Lajas, para determinar estos niveles.

En un análisis aproximado al 2020 podemos observar que la variación de pobreza en el cantón Las Lajas es mínima, un 0.08%, indicando que el nivel cantonal de pobreza ha disminuido, pero aún se considera un poco elevado en comparación con la población total del cantón de 4.808 habitantes.

Tabla No. 26: Porcentaje de pobreza por NBI – Las Lajas

Cantón	2010	2020	2010 - 2020
	Tasa pobreza NBI %	Tasa pobreza NBI %	Variación %
Las Lajas	71,7	71,8	- 0.08

Fuente: Censo población y vivienda INEC 2021.
***Elaborado**: equipo técnico del GAD Las Lajas*

2.2.2.1 Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

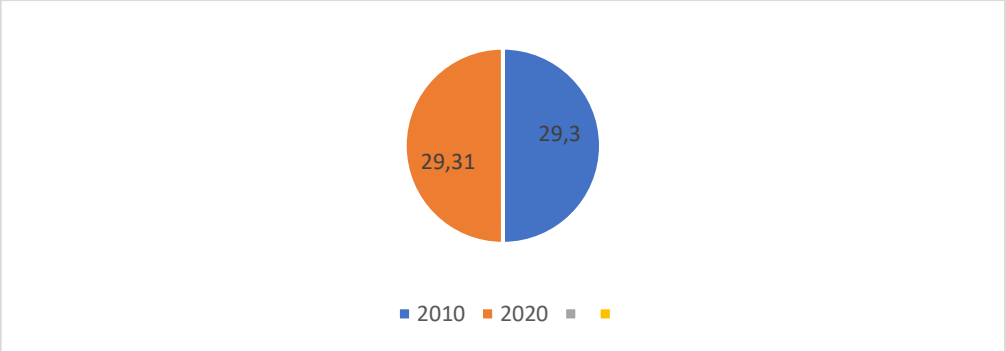
Con base en la insatisfacción de necesidades y de acuerdo a determinadas características de vivienda (señaladas anteriormente), se puede determinar los niveles de pobreza extrema de la población, si un hogar presenta al menos 2 NBI se determina que se encuentra dentro del rango de "extrema pobreza". Podemos realizar un análisis de extrema pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) en el cantón Las Lajas de extrema pobreza en 29,31%.

Tabla No. 27: Porcentaje de extrema pobreza por NBI – Las Lajas

Cantón	2010	2020	2010 - 2020
	Tasa extrema pobreza NBI %	Tasa extrema pobreza NBI %	Variación %
Las Lajas	29,30	29,31	0,01

Fuente: Censo población y vivienda INEC, 2010.
***Elaborado**: equipo técnico del GAD Las Lajas*

Gráfico 5: Porcentaje de extrema pobreza por NBI – Las Lajas



***Fuente**:* Censo población y vivienda *Censos INEC 2010.*
***Elaborado**: equipo técnico del GAD Las Lajas*

Actualmente luchamos contra una grave crisis sanitaria, económica, social originadas por la pandemia mundial causada por el COVID-19 y por tales motivos el GADM DE Las Lajas brinda ayuda humanitaria y asistencia a los que más necesitan en el cantón. Se cree que en los posteriores años la pobreza en el cantón Las Lajas aumentara por la desocupación laboral debido a la emigración de venezolanos radicados en el cantón.

2.2.2.2 Movimientos migratorios y vectores de movilidad humana

Los movimientos de entradas y salidas de los ecuatorianos es una investigación orientada a cuantificar el movimiento internacional ocurrido en el cantón y el país según las vías de transporte utilizadas. Para lo cual se ha tomado la información del INEC para determinar el porcentaje de la población que migra y el motivo de la misma.

Procesos Migratorios: De acuerdo al documento migratorio: "Censo, residencia habitual y movilidad territorial" enunciado por la CEPAL, en cualquier estudio territorial es de suma importancia entender las dinámicas poblacionales en función de la movilidad poblacional o migración humana ya que el desplazamiento de las personas desde su lugar de origen hacia distintos destinos o espacios geográficos implica transformaciones de tipo socioeconómico, demográfico, político y cultural (Chackiel: 2008). Bajo estos antecedentes la movilidad de población dentro o fuera de un país ya sea permanente o temporal va a implicar impactos positivos o negativos como: el crecimiento económico de una localidad debido a las remesas de los migrantes, intercambios culturales, disminución o aumento de empleo, tensiones sociales, aumento de criminalidad entre otros. El análisis migratorio se realiza en base a la distribución geográfica de la población considerando dos grandes escenarios:

Migración externa: Se presenta, como la movilidad de la población local hacia fuera del territorio nacional. Este grupo poblacional emigrante se radica de manera permanente en distintos países del mundo, influenciada por razones de tipo laboral, estudios, unión familiar y otros.

Migración interna: Son los procesos de distribución poblacional al interior del país, es decir, la distribución espacial de la población nativa fuera del límite político administrativo del cantón. Este aspecto se define como el grupo poblacional emigrante que reside en las distintas provincias correspondientes al territorio nacional.

De manera consecutiva se representa la población nacida en las distintas provincias del País y que se encuentra presente en el cantón, definida como el grupo poblacional inmigrante en el cantón.

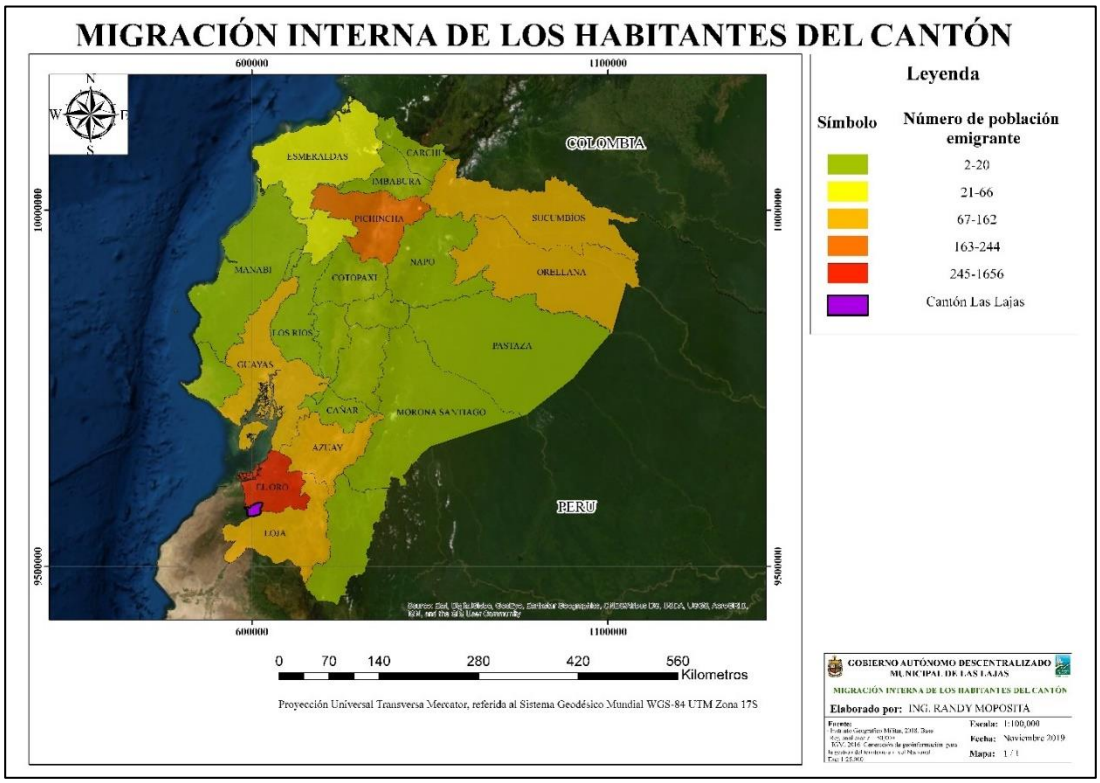
Tabla No. 28: Proyección 2020 – Las Lajas

PROYECCIÓN 2020	
Grupos de edad de los migrantes	Casos
De 1 a 4 años	3
De 5 a 9 años	4
De 10 a 14 años	3
De 15 a 19 años	8
De 20 a 24 años	23
De 25 a 29 años	17
De 30 a 34 años	17
De 35 a 39 años	4
De 40 a 44 años	1
De 45 a 49 años	3
TOTAL	83

Fuente: Censo población y vivienda *INEC, 2020*
Elaborado*: equipo técnico del GAD Las Lajas*

Como podemos observar en el gráfico estadístico, representa que la mayoría de migrantes dentro del cantón Las Lajas está comprendida entre las edades de 20 a 24 años ya que hay 23 habitantes los cuales representan un 0,48% quienes son los migrantes que salen por motivos de trabajo y educación. Sin embargo, hay una igualdad entre las habitantes comprendidas entre 25 hasta 34 años quienes representan un 0,71% de los cuales varían sus motivos de migrar.

Las Lajas se presenta como un territorio poseedor de una alta población extranjera debido a su oferta de servicios turísticos, cuya principal atracción foránea es el Bosque Petrificado de Puyango.



2.2.3 EDUCACIÓN:

La educación en el Ecuador está reglamentada por el Ministerio de Educación, dividida en educación fiscal, fisco-misional, municipal, y particular; laica o religiosa, hispana bilingüe. La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el nivel básico y gratuita hasta el bachillerato o su equivalente.

Desde los 3 hasta los 5 años de edad del niño/a y constituye una parte no obligatoria en la educación ecuatoriana. En muchos casos es considerada como parte de un desarrollo temprano, pero no siempre utilizada no por falta de recursos, sino por ideologías diversas del desarrollo infantil.

La Educación Inicial o Preescolar es el proceso de acompañamiento al desarrollo integral de niños y niñas menores de 5 años, y tiene como objetivo potenciar su aprendizaje y promover su bienestar mediante experiencias significativas y oportunas que se dan en ambientes estimulantes, saludables y seguros. La educación inicial está articulada con la Educación General Básica con lo que se pretende lograr una adecuada transición entre ambos niveles y etapas de desarrollo humano. La educación inicial es corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado.

2.2.3.1 Equipamiento de Educación

Los equipamientos educacionales son edificaciones en la que se realizan actividades encaminadas a la formación o instrucción básica, académica, profesional y complementaria.

El Ministerio de Educación y Cultura es el organismo regulador de la ejecución y formulación de políticas generales alrededor del país, el cual además delega en cada provincia la supervisión y control a las direcciones provinciales de educación.

Los establecimientos educativos que posee actualmente la cabecera cantonal la Victoria dentro del perímetro urbano son: el Colegio Técnico Agropecuario Eugenio Espejo al mismo que asisten los jóvenes del sector optando como especialidad la rama agropecuaria; también se cuenta con la Unidad Educativa Padre Juan de Velasco en la parroquia de Platanillos, las mismas que cuentan con una infraestructura limitada para el normal desenvolvimiento de los niños en las actividades de enseñanza aprendizaje. En cuanto a la Educación Superior el Cantón Las Lajas, no cuenta con ninguna Universidad, anteriormente existía una extensión de la Universidad Técnica Particular de Loja y Universidad Equinoccial del Ecuador para la educación a distancia, pero actualmente están cerradas.

En el área rural existe instituciones educativas cada una en su Parroquia todas estas con un problema en común, la deserción del alumnado, cada año se matriculan menos números de alumnos, esto se debe en gran parte por la migración de la población; de mantenerse esta tendencia estos establecimientos tienden a desaparecer.

Estas escuelas son:

En la parroquia La Libertad la Escuela Dr. José María Velazco Ibarra

En el Sitio La Avanzada la Escuela 3 de noviembre

En la Parroquia Rural El Paraíso la Escuela Provincia de Tungurahua

En la Parroquia Rural de San Isidro la Unidad Educativa Juan León Mera

En el Sitio El Cedro tenemos la escuela Mayor Alfonso Negrete

En el Sitio El Tigre Escuela Dolores Carreño de Mora

En el Sitio de Puyango la Escuela Jorge Yépez Carranza

A continuación, se detalla grafico sobre la información de las instituciones educativas en los diferentes Sitios del cantón Las Lajas.

Tabla No. 29: Instituciones Educativas

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SECTOR
ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA CIUDAD DE LOJA	LA VICTORIA
COLEGIO DE BACHILLERATO EUGENIO ESPEJO	LA VICTORIA
UNIDAD EDUCATIVA PADRE JUAN DE VELASCO	PLATANILLOS
ESCUELA MAYOR ALFONSO NEGRETE	EL CEDRO
ESCUELA DR. JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA	LA LIBERTAD
ESCUELA PROVINCIA DE TUNGURAHUA	PARAÍSO
UNIDAD EDUCATIVA JUAN LEÓN MERA	SAN ISIDRO
ESCUELA DOLORES CARREÑO DE MORA	TIGRE
ESCUELA JORGE YÉPEZ CARRANZA	PUYANGO
ESCUELA 3 DE NOVIEMBRE	LA AVANZADA

Fuente: *Equipo Técnico del GADM de Las Lajas*
Elaborado*: equipo técnico del GAD Las Lajas*

Las características generales, demográficas, físico-espaciales, de cada institución educativa se encuentran en su mayoría en buenas condiciones y/o regular, sin embargo, en cuatro establecimientos de los sectores El Tigre, Puyango, Platanillo y San Isidro, tienen necesidades de mejoras ya sea de la infraestructura, adecuación de baterías sanitarias, cubierta, entre otros.

2.2.3.2 Números de Alumnos y Docentes en las diferentes Instituciones Educativas del Cantón Las Lajas:

- **Unidades de Educación Básica:**

Tabla No. 30: Unidades de Educación Básica

#	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESTUDIANTES		TOTAL	DOCENTES		TOTAL
		MASCULINO	FEMENINO		MASCULINO	FEMENINO	
1	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "3 DE NOVIEMBRE"	9	17	26	0	2	2
2	ESCUELA DE DUCACIÓN BÁSICA "DOLORES CARREÑO DE MORA "	11	12	23	0	1	1
3	ESCUELA DE EDUCACION BÁSICA "DR. JOSE MARIA VELASCO IBARRA"	8	2	10	0	1	1
4	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "JORGE YEPEZ CARRANZA"	25	24	49	3	2	5
5	ESCUELA DE EDUCACION BASICA "PROVINCIA DE TUNGURAHUA "	26	21	47	0	2	2
6	ESCUELA DE EDUCACION BASICA "CIUDAD DE LOJA"	115	103	218	1	10	11
7	ESCUELA "MAYOR ALFONSO NEGRETE"	6	3	9	0	1	1
TOTAL		200	182	382	4	19	23

Fuente: Distrito de Educación, Administradora Circuito 07D05C07_08 - Las Lajas
Elaborado: equipo técnico del GAD Las Lajas

- **Bachillerato:**

Tabla No. 31: Unidades de Bachillerato

#	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESTUDIANTES		TOTAL	DOCENTES		TOTAL
		MASCULINO	FEMENINO		MASCULINO	FEMENINO	
1	COLEGIO DE BACHILLERATO "EUGENIO ESPEJO"	119	110	229	8	6	14
2	UNIDAD EDUCATIVA JUAN LEON MERA	98	73	171	4	9	13
3	UNIDAD EDUCATIVA PADRE JUAN DE VELASCO	208	205	413	4	17	21
TOTAL		425	388	813	16	32	48

Fuente: Distrito de Educación, Administradora Circuito 07D05C07_08 - Las Lajas
Elaborado: equipo técnico del GAD Las Lajas

2.2.3.3 Problemáticas dentro de las instituciones educativas:

En las diferentes instituciones educativas del cantón Las Lajas, se presentan conflictos que afectan el rendimiento académico, lo cual provoca el fracaso escolar por diferentes causas, ya sean emocionales, familiares, psicológicas, personales, maltrato por parte de sus familiares, compañeros u otros, lo que implica, entre otras consecuencias, apatía y falta de interés a los estudios.

Uno de las principales problemáticas que se encuentra en las instituciones educativas es el *bullying*, el cual se presenta a diario, sus consecuencias causan depresión, poco interés de superarse y bajo rendimiento académico.

En los actuales momentos el problema principal para el aprendizaje es la falta de conectividad a internet, proveedores deficientes que no ofrecen un buen servicio que beneficie a la población estudiantil.

Otro problema que se presenta es que no todos los estudiantes cuentan con los medios tecnológicos apropiados para su aprendizaje.

2.2.3.4 Los Servicios de la Educación en el Marco de la Crisis Sanitaria



La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado Ecuatoriano, es el área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantiza igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Debido a la crisis sanitaria por COVID-19 a partir del lunes 16 de marzo de 20120, se suspendieron las clases en todo el territorio nacional en todas las jornadas para el cual se han emitido lineamientos para que los miembros de la comunidad educativa continúen con las actividades pedagógicas desde casa mientras dura la emergencia sanitaria declarada en el país, por el Gobierno Nacional.

De acuerdo al análisis planteado, el problema radica que en el cantón Las Lajas, el cierre de las instituciones educativas aumenta la desigualdad en el aprendizaje y afecta de manera desproporcionada a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes más vulnerables, considerando que hay diferentes familias que no cuentan con las herramientas tecnológicas adecuadas.

Cambio de Mentalidad en la Educación Ecuatoriana

La educación ecuatoriana hoy en día afronta múltiples retos tecnológicos y con ellos el principal reto es dar respuesta a los cambios de la sociedad del conocimiento. El uso de las TIC también implica escoger y adaptar el material, orientando a los estudiantes en la selección de contenidos, para un aprendizaje socialmente pertinente. El reto es lograr que diferencien entre

lo positivo y negativo de la información que encuentren en las redes y construyan un juicio valorativo sobre lo que leen.

El Ministerio de Educación, enfrenta esta problemática de inequidad que viven las familias del País y trata a través de los lineamientos emitidos Plan Educativo COVID-19, pretender mantener la continuidad de los procesos formativos de los estudiantes, con el desarrollo de actividad de contención emocional, el desarrollo de los aprendizajes y la atención a las diversidades en el contexto de emergencia sanitaria provocada por COVID-19.

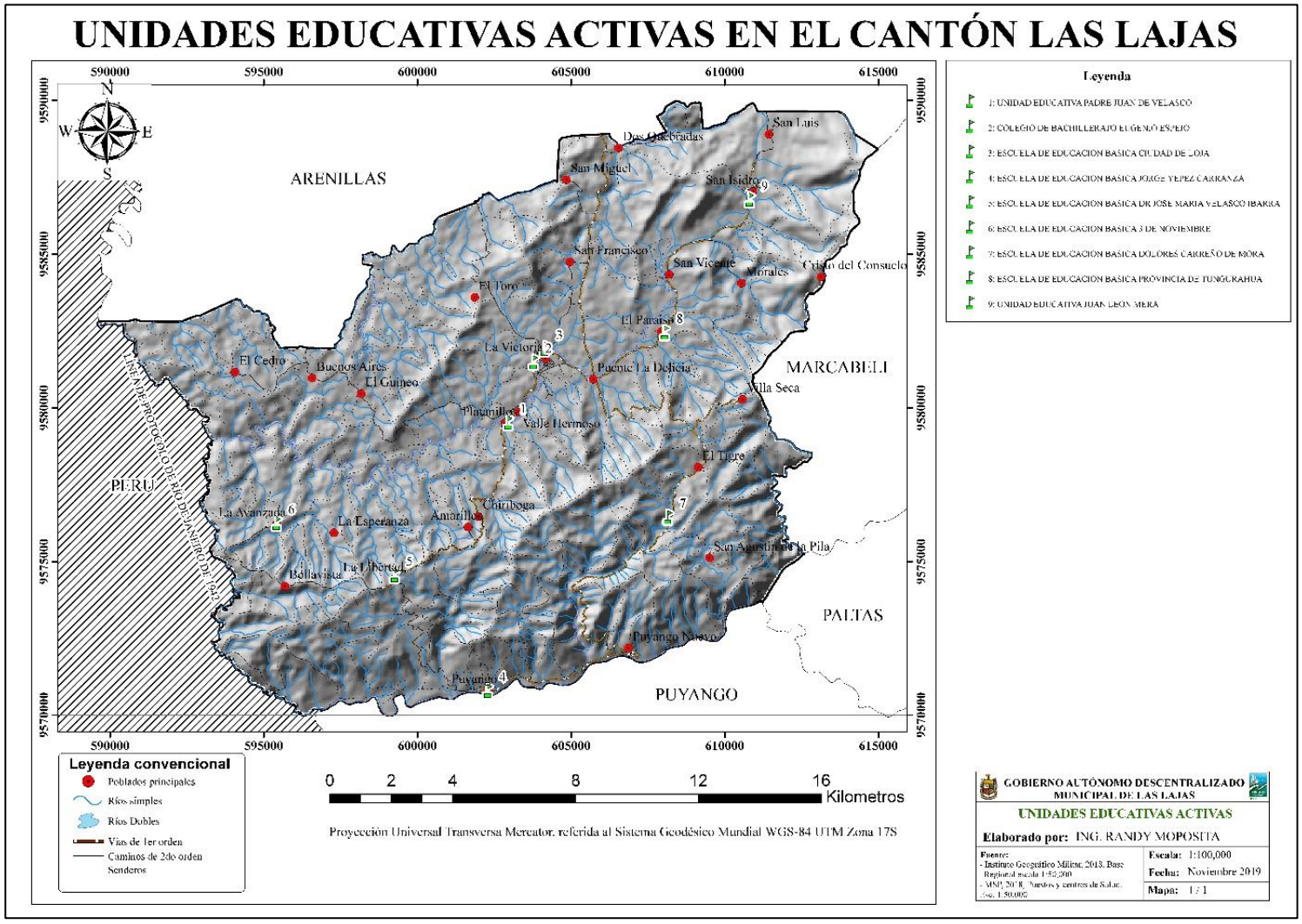
Este abrupto cambio que ha tenido la educación, por la emergencia sanitaria COVID-19, deja vista en el cantón la gran brecha significativa de desigualdad social, y conlleva a enfrentar varios desafíos a los actores educativos, por un lado cambiar la mentalidad de una sociedad acostumbrada a clases presenciales y tradicionales, que para estos momentos no son las adecuadas y por otro lado el principal motor de la educación, los niños, niñas y jóvenes quiénes deben adaptarse y asimilar el cambio de un modelo pedagógico que esté acorde a la nueva era de aprendizaje, aunque ellos son los llamados nativos digitales, no están preparados para afrontar en su totalidad este cambio, se debe incluir procesos de adaptación a los estudiantes, los cuales no han recibido en los últimos años preparación informática escolarizada, porque las reformas educativas que se han dado eliminaron esta asignatura del pensum.

Los docentes de las diferentes instituciones del cantón y del régimen ecuatoriano durante este tiempo han enfrentado el desafío tecnológico y entender que las plataformas o recursos tecnológicos no son el cambio, sino el enfoque pedagógico y la interacción que debe crearse entre docente-estudiante.

Como dejar de lado el rol importante de los padres, madres o representantes, quienes desempeñan un papel transcendental en la educación, porque de ellos depende la aceptación de estos nuevos desafíos. Nada es imposible, los seres humanos somos adaptables a las condiciones y retos que presentan nuestra sociedad y nuestra educación de futuro.

2.2.3.5 Conclusiones y Recomendaciones

El ámbito educativo en general, no satisface la demanda de la población por falta de herramientas tecnológicas de parte de los estudiantes y por el deficiente internet que ofrecen los proveedores.



Mapa 13: Mapa de Centros Educativos

2.2.4 SALUD

La Constitución de 2008 en su Art. 32 establece "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua" Así mismo, el Art. 362 reza "La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias.

Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez y garantizarán el consentimiento informando, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes.



Foto 3: Centro de Salud
***Elaborado**: Equipo técnico del GADM Las Lajas.*

El centro de salud Las Lajas es un centro tipo "A" mensualmente presta su atención a 700 pacientes por lo tanto algunos pacientes necesitan ser trasladados a otros centros de mayor complejidad por razón esta administración en el mes mayo de 2021 realizo la donación de una ambulancia nueva totalmente equipada, misma que está al servicio de la ciudadanía Lajense que lo necesite.

El Centro de Salud Las Lajas, cumple con los siguientes horarios de atención de 8h00 a 17h00 de lunes a viernes y los fines de semana atiende el área de emergencia de 8h00 a 14h00.

Centro de Salud Las Lajas

Medicina General.

Atención al grupo prioritario. Atención a los adultos. Clubes de adultos mayor, diabéticos, hipertensión y adolescentes. Atención de emergencias, sutura, hidrogenación, etc.

Médico Familiar

Médico tratante de atención primaria. Interconsultas en todas las unidades operativas del Cantón Las Lajas. Administrativa de la Unidad Operativa.

Obstetricia.

Planificación familiar. Control Prenatal. Prevención de Ca cérvico uterino (Papanicolaou). Control Posparto Clubes de embarazadas y madres lactantes.

Odontología

Promoción y prevención de la salud bucal. Atención a mujeres embarazadas y niños 5 años: Profilaxis dental, calces. Promoción y prevención de la salud bucal a estudiantes, aplicación de flúor. Exodoncias, restauraciones a grupos etarios.

Enfermería

Toma de signos vitales. Inmunización., Tamizaje Neonatal.

Laboratorio

Hematología:

Biometría, Hemática, Plaquetas, grupo sanguíneo.

Uroanálisis:

Elemental y microscópico, gota fresca, prueba de embarazo.

Química Sanguínea:

Glucosa en ayuna, Glucosa post pradial.

Coprológico: Coproparasitario, sangre oculta, rotavirus, Helicobacter

Serologia: VDRL, ASTO, PCR, FR, PSA.

Otros: VIH, Hepatitis A, B, C.

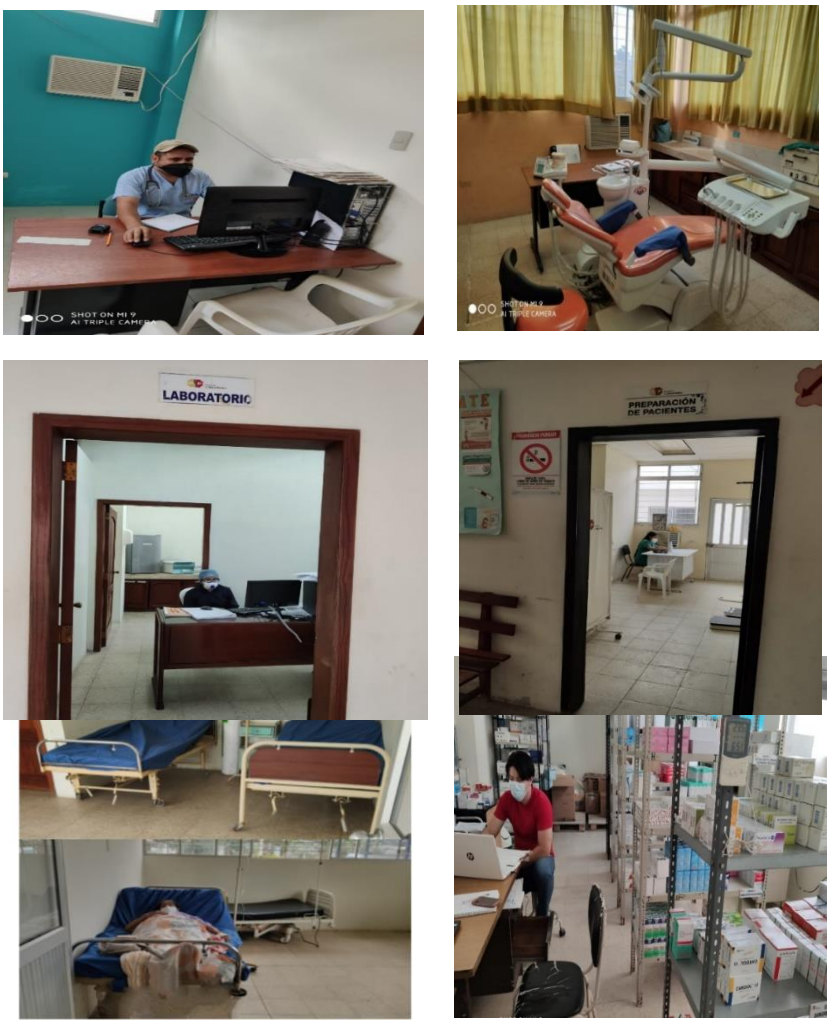


Foto 4: Mosaico Fotográfico del Centro de Salud
***Elaborado**: Equipo técnico del GADM Las Lajas.*

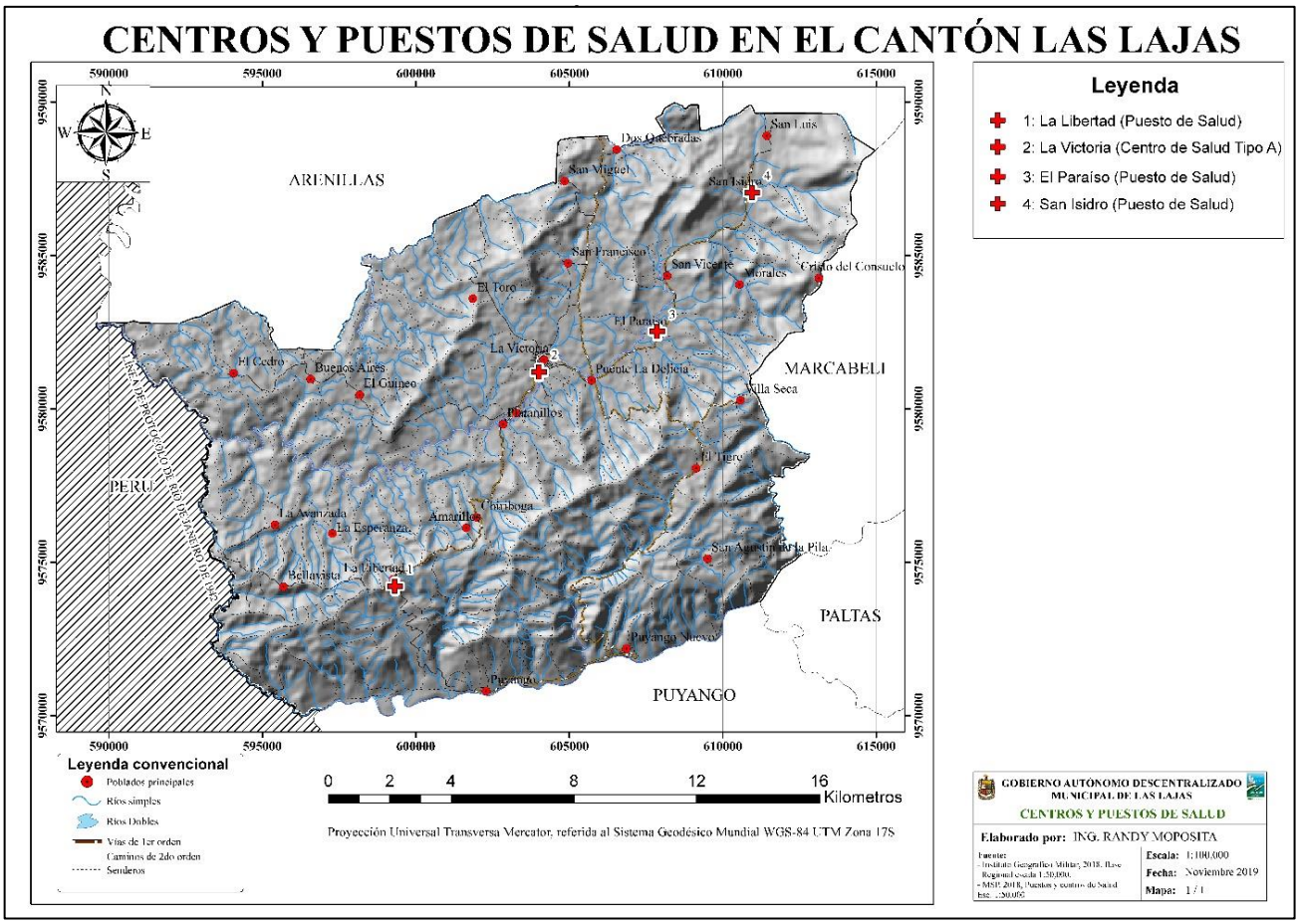
2.2.4.1 Cobertura de Salud:

El cantón Las Lajas cuenta con cinco, puestos de Salud ubicados en las siguientes Parroquias rurales aledañas al cantón: San Isidro, El Paraíso, Valle Hermoso, La Libertad y el Seguro Campesino, ubicado en el Sitio El Tigre:

Tabla No. 32: Unidades de Salud

PUESTOS DE SALUD			TIPOLOGÍA	HORARIO DE ATENCIÓN
N.º	SECTORES	NIVEL		
1	SAN ISIDRO	ATENCIÓN PRIMARIA	PUESTOS DE SALUD	08H00 a 17H00
2	EL PARAÍSO	ATENCIÓN PRIMARIA	PUESTOS DE SALUD	08H00 a 17H00
3	VALLE HERMOSO	ATENCIÓN PRIMARIA	PUESTOS DE SALUD	08H00 a 17H00
4	LA LIBERTAD	ATENCIÓN PRIMARIA	PUESTOS DE SALUD	08H00 a 17H00
5	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	PRIMER NIVEL	CENTRO DE SALUD	08H00 a 17H00 fin de semana 08H00 a 14H00
6	SITIO EL TIGRE	ATENCIÓN PRIMARIA	PUESTO DE SALUD	08H00 a 16H30

Fuente: Estadística centro de salud La Victoria-2021
Elaborado: *Equipo técnico del GADM Las Lajas*



Mapa 14: Mapa de Centros de Salud

2.2.4.2 Morbilidad septiembre 2020

Principales causas de morbilidad que afectan al cantón.

Tabla No. 33: Perfil epidemiológico

CIE 10	DIAGNOSTICO	H	M	TOTAL	
1.I10X	HIPERTENSIÓN ESENCIAL 1	32	23	55	1
2.K021	CARIES DE LA DENTINA 2	12	26	38	2
3.R51X	CEFALEA 3	2	19	21	3
4.B829	PARASITOSIS INTESTINAL 4	3	12	15	4
5.E119	DIABETES MELLITUS TIPO 2	6	7	13	5
6.N390	INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS	4	6	10	7
7.J029	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	7	4	11	6
8.K296	OTRAS GASTRITIS 8	4	4	8	8
9.M791	MIALGIA 10	4	1	5	10
10.K021	AMEBIASIS 5	1	4	5	9

Fuente: Estadística centro de salud La Victoria-2021
Elaborado: Equipo técnico del GADM Las Lajas.

2.2.4.3 Salud Sexual y Reproductiva

Según el registro de información 25 de septiembre 2020 proporcionada por los médicos del centro de salud Las Lajas, se registra una edad baja de la primera relación sexual, siendo de 14 años para las mujeres y 12 a 13 años los hombres, lo que dista considerablemente de las medidas nacionales y provincial.

Mujeres en Edad Fértil a Nivel Cantonal Agosto 2021

Tabla No. 34: Mujeres en Edad Fértil

PARROQUIA	UNIDADES
SAN ISIDRO	2
EL PARAÍSO	2
LA VICTORIA LAS LAJAS	8
VALLE HERMOSO	6
LA LIBERTAD	3
TOTAL	21

Fuente: Estadística centro de salud La Victoria-2021
Elaborado: Equipo técnico del GADM Las Lajas.

Registro De Mujeres Embarazadas Que Se Atendieron En Las Lajas De Enero A Agosto 2021

Tabla No. 35: Mujeres en Gestación

PARROQUIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
LA LIBERTAD	3	1	1	1	1	3	3	3	16

Fuente: Estadística centro de salud La Victoria-2021
***Elaborado**: Equipo técnico del GADM Las Lajas.*

Métodos Anticonceptivos y Planificación

El Ministerio de Educación, El Ministerio de Salud y el Ministerio de Inclusión Económica y Social presentaron la Campaña de Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes accedan de manera universal a información, y educación y servicios de salud sexual y reproductiva.

El Centro de Atención de Salud del cantón Las Lajas ha venido realizando charlas de educación Sexual Reproductiva y los métodos Anticonceptivos que el Centro de Salud les facilita.

Los métodos anticonceptivos a los cuales acuden la mayoría de las mujeres de nuestro cantón son:

- M. INYECTABLES
- M. IMPLANTES
- M. DE BARRERA
- M. PRESERVATIVO MASCULINO

2.2.4.4 Dispensario Médico El Tigre Seguro Campesino IESS

- **<u>Atención Primaria</u>**



Foto 5: Dispensario Médico El Tigre
***Elaborado**: Equipo técnico del GADM Las Lajas.*

Ubicado en el Sitio El Tigre, fue creado en enero del 2015 hasta la presente fecha agosto 2021, este puesto de salud atiende a 367 jefes de hogar, 17 jubilados y 43 pasivos. Se recalca a la ciudadanía que este puesto de Salud atiende solo a personas afiliadas al seguro campesino.

- CARTERA DE SERVICIOS

- MEDICINA GENERAL
- ODONTOLOGÍA
- ENFERMERÍA
- FARMACIA



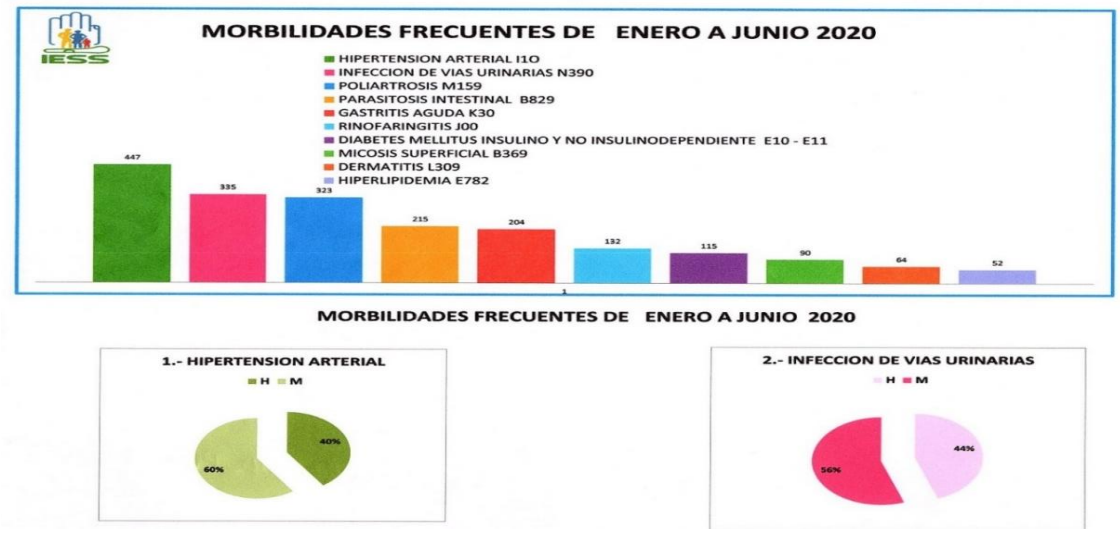
Foto 5: Medicina General, Odontología, Farmacia del Dispensario Médico IESS
Elaborado: Equipo técnico del GADM Las Lajas.

2.2.4.5 Los Servicios de la Salud en el Marco de la Crisis Sanitaria

Hay que señalar que la salud no solo en el Cantón las Lajas, sino en el Ecuador, antes de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, a nivel planetario, ha sido afectada por la propia institucionalidad estatal. Una parte de nuestra sociedad, de los espacios público y privado, que toman decisiones en nombre del país, a partir de la década de los ochenta hasta la actualidad, apuesta por una reducción del rol protector del Estado, por privatizar los servicios de la salud y para ello toman como referencia el modelo de salud de Chile, por reducir el número de servidores públicos, y reducir la estabilidad laboral, es decir, la salud deja de ser un derecho para convertirse en una mercancía para quienes tienen la capacidad de adquirirla. La CEPAL, en su informe Especial para América Latina y el Caribe de abril de 2013 señala que antes de la difusión del COVID-19, la situación social de esta región se estaba deteriorando, como lo indica el aumento del índice de la pobreza y extrema pobreza. Habrá fuertes impactos en el sector de la salud, por la reducción de los servidores de la salud y de los suministros médicos.

La mayoría de los países de la región se caracterizan por tener sistemas débiles, fragmentados y marcados por la corrupción que no da garantías necesarias para enfrentar la crisis sanitaria del COVID-19.

Gráfico 6: Perfil Morbilidad



Fuente: *INEC, Equipo técnico del GADM Las Lajas*
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

Además, los sistemas de salud tienden a ser geográficamente centralizados, con servicios y medios especializados concentrados en pocos centros urbanos.

Medidas tomadas por el centro de salud junto con el COE cantonal de las lajas para prevención y propagación del COVID-19 en la emergencia sanitaria.

- Adquisición de dos carpas para realizar triaje respiratorio para pacientes con sospechas de COVID-19
- Búsqueda activa en todo el cantón a pacientes sintomáticos respiratorios.
- Aislamiento preventivo a pacientes con sospecha de COVID-19.
- Cerco epidemiológico, tratamiento y control en los lugares donde se presentan pacientes con COVID-19
- Charlas educativas sobre prevención a las diferentes instituciones del cantón.
- En coordinación con el COE CANTONAL, se realizo toma de temperatura a las personas que ingresan al cantón.
- Atención permanente de lunes a domingo de 8:00AM a 17:00PM
- Visita domiciliaria por parte del médico responsable del Puesto de Salud y en La Victoria la visita la realiza el medico coordinador del Centro de Salud.

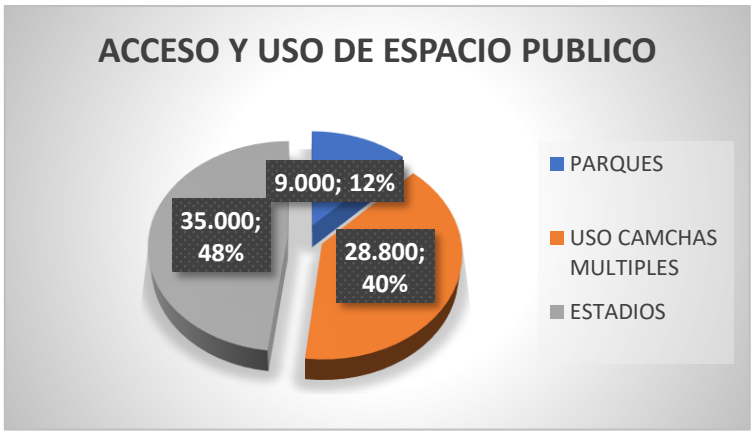
2.2.5 ACCESO Y USO DE ESPACIO PÚBLICO

Son un conjunto de instalaciones y mobiliarios destinados a las actividades de tiempo libre, para diversión y alivio del trabajo, permitiendo además la promoción y desarrollo del deporte y actividades cívicas de una población, siendo estos, parques, canchas deportivas, cuya extensión demográfica por área es de un valor aproximado en parques con una extensión de 9.000 m² en canchas de uso múltiples con área de 28.800 m² uso de estadios con una extensión de 35.000 m² y para áreas acceso y uso de espacio público de 72.800 m² tanto para el área rural y urbana del cantón.

Dentro de estos equipamientos tenemos, el parque central de la Victoria, que incluye al parque prehistórico, está ubicado en la zona céntrica de la ciudad y en las Parroquias Urbanas de Platanillo y Parroquia Rural El Paraíso existe Parque Infantil, que se encuentra ubicado en el centro de la Población junto a las canchas de Uso Múltiple de cada Parroquia; En la Parroquia Urbana de Valle Hermoso existe un parque que se encuentra deteriorado y necesita ser remodelado para poder satisfacer las necesidades de esparcimiento de sus habitantes. Los demás Sitios no cuentan con parques, por tal razón existe la necesidad de un parque inclusivo en el Cantón Las Lajas.

Para las prácticas del deporte tenemos seis canchas de uso múltiple situadas dentro de la zona urbana y tres en la zona rural.

Gráfico 7: Acceso y Uso Público



Fuente: *GAD. Departamento de OOPPMM 2021*
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

Tabla No. 36: Ubicación de centros de recreación y encuentro ciudadano Cantón Las Lajas

EQUIPAMIENTOS DE RECREACIÓN Y ENCUENTRO CIUDADANO		
COBERTURA	ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
La Victoria	Parque central, concha acústica	Centro
La Victoria	Parque prehistórico	Centro
Valle Hermoso	Cancha de uso múltiple	Valle Hermoso
Valle Hermoso	Polideportivo con cubierta	Valle Hermoso
Platanillos	Parque Platanillos	Platanillos
Platanillos	Polideportivo con cubierta	Platanillos
Platanillos	Cancha de uso múltiple	Platanillos
Miraflores	Estadio	Miraflores
El Cisne	Cancha de uso múltiple	El Cisne
El Cisne	Cancha con escenario Ecuaboley	El Cisne
La Delicia	Cancha de uso múltiple, con cerramiento	La Delicia
Los Laureles	Cancha de uso múltiple	Los laureles
San Francisco	Cancha de uso múltiple	San Francisco
Sitio el Cedro	Una cancha de uso múltiple	Sitio el Cedro
Sitio el Guineo	Una cancha de uso múltiple	Sitio el Guineo
El Paraíso	Parque Central- polideportivo con cubierta	El Paraíso
El Paraíso, Sitio san Vicente.	Cancha de uso múltiple	San Vicente
El Paraíso, Sitio san Vicente.	Polideportivo con cubierta	San Vicente
El paraíso, Sitio Morales	Cancha de uso múltiple	Morales
El paraíso, Sitio villa seca	Polideportivo sin cubierta	Villa Seca
Paraíso Sitio, Tigre 1	Cancha de uso múltiple con cubierta	Tigre 1
Paraíso Sitio, Tigre 2	Cancha de uso múltiple con cubierta	Tigre 2
San Isidro -Cdla. 16 de Julio.	Parque - Polideportivo con cubierta	San Isidro- Cdla. 16 de Julio
San Isidro -Cdla. 16 de Julio	Cancha uso múltiple	San Isidro- Cdla. 16 de Julio
San Isidro –Central	Parque – Polideportivo Central con cubierta	San Isidro
San Isidro –Central	Parque Bio-saludable	San Isidro
San Isidro –Central	Parque mirador	San Isidro
San Isidro –Sitio San Luis	Cancha de uso múltiple	San Isidro
La Libertad central	Parque - polideportivo con cubierta	La Libertad
La Libertad central	polideportivo con cubierta	La Libertad
La Libertad	Cancha de uso múltiple	La Libertad
Chiriboga	Cancha de uso múltiple con cubierta	Chiriboga
La Avanzada	Polideportivo con cubierta	La Avanzada
Puyango	Cancha de uso múltiple con cubierta	Puyango

Fuente: *GAD. Departamento de OOPPMM 2021*
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

2.2.6 GRUPOS PRIORITARIOS

2.2.6.1 Niñez y Adolescencia

El aumento del trabajo infantil en el ecuador tiene que ver con las condiciones estructurales de la economía. Es así que la tasa de trabajo infantil se redujo entre el 2007 y 2013 del 8% al 2,6%, a partir del 2013 vuelve a crecer hasta llegar al 5,4% en 2018, confirmándose que el indicador está estrechamente ligado a las condiciones económicas; que cuando son adversas afectan directamente a la población más vulnerable y, a medida que la economía mejora, el indicador revierte su comportamiento.

Según datos de la ETI 2012, el 60% del trabajo infantil entre 5 y 17 años se concentra en actividades relacionadas con la agricultura, silvicultura, ganadería y pesca, un 12% en el transporte en manufactura y el 24% restante desempeñan actividades afines con el comercio, servicios, comunicación, entre otras.

El 20 de agosto de 2018, se creó en el sistema de presidencia la disposición presidencial 824 "propuesta de erradicación del trabajo infantil a nivel nacional" y se diseña la estrategia de intervención para la erradicación del trabajo infantil, mismo que fue aprobada por el Consejo Sectorial de lo Social a finales de 2018. La política intersectorial diferenciada e inclusiva con enfoque intercultural y territorial, se orienta a una efectiva erradicación del trabajo infantil, además de un trabajo articulado de todo el sector público: Gobierno Central, Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus distintos niveles (provincial, cantonal y parroquial), el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, la participación de la familia y comunidad y la complementariedad y corresponsabilidad del sector privado con el fin de cumplir con la garantía constitucional y universal de derechos humanos.

La identificación de las niñas, niños y adolescentes es la primera condición para intervenir y posibilitar la ayuda a la niña, niño o adolescente vinculado al trabajo infantil y su familia. La identificación debe ser lo más rápido posible y tiene que incluir aquellas situaciones donde existe trabajo infantil y otras formas de riesgo que puedan llegar a producirse. Este conocimiento es útil para conocer sus características, las de su familia y su entorno.

Base legal

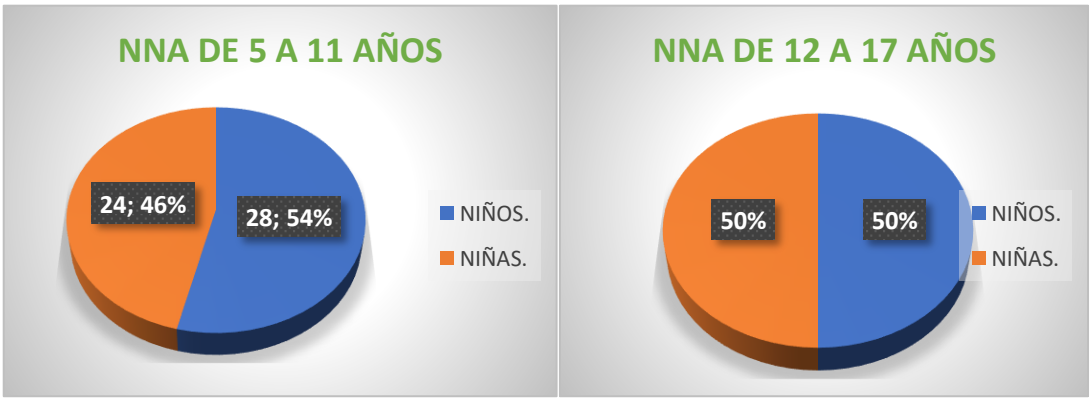
La prestación del servicio de prevención y erradicación de trabajo infantil, está enmarcada en los instrumentos internacionales que ha ratificado el Estado Ecuatoriano en cuanto a

derechos de la niñez y adolescencia, los mismos que aterrizan en el país a través de normativa legal y políticas públicas. Internacional

- CONSTITUCIÓN
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- CONVENCIÓN SOBRE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO TRABAJO
- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- CÓDIGO DEL TRABAJO
- AGENCIA NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL
- LEY ORGÁNICA DE LOS CONCEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD

Bajo este contexto, el GAD Municipal de Las Lajas, mediante convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), ejecutan el convenio de Cooperación Técnico Económica, para para la implementación de Servicios de Protección Especial, con la finalidad de erradicar el trabajo infantil en el cantón Las Lajas, el proyecto registra 80 Niñas, Niñas y Adolescentes que realizan actividad laboral, que se encuentran entre el rango de edad de los 5 a los 17 años de edad, tanto en el área urbana y rural.

Gráfico 8: Usuarios del proyecto ETI que se ejecuta mediante convenio con el MIES



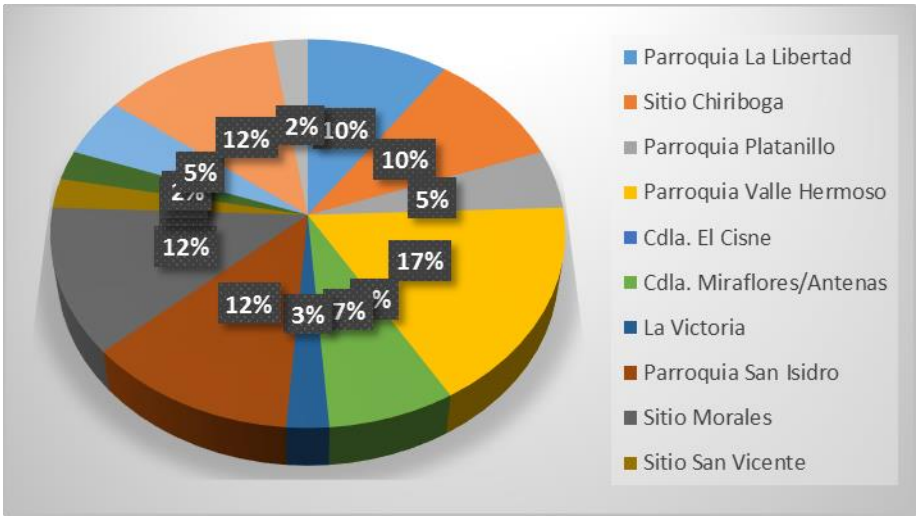
Fuente: Proyecto ETI GAD. Las Lajas 2021
***Elaborado** Equipo técnico del GADM Las Lajas*

Tabla No. 37: Distribución de usuarios por sectores

DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS ETI POR SECTORES			
SECTORES	N.º NNA		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
Parroquia La Libertad	4	4	8
Sitio Chiriboga	4	4	8
Parroquia Platanillo	2	4	6
Parroquia Valle Hermoso	7	6	13
Cdla. El Cisne	0	1	1
Cdla. Miraflores/Antenas	3	0	3
La Victoria	1	0	1
Parroquia San Isidro	5	5	10
Sitio Morales	5	1	6
Sitio San Vicente	1	1	2
Parroquia El Paraíso	0	3	3
Sitio El Vistazo	1	2	3
Cdla. Las Malvinas	2	3	5
Cdla. Miraflores	5	4	9
Cdla. El Cisne	1	1	2
TOTAL	41	39	80

Fuente: Proyecto ETI 2021
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

Gráfico 9: Distribución por sectores



Fuente: Proyecto ETI GAD. Las Lajas 2021
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

2.2.6.2 Adultos Mayores

La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 484 del jueves 9 de mayo de 2019, plantea un nuevo escenario en cuanto a los derechos de este grupo de edad, cuya difusión se torna importante por la progresividad, nuevos derechos, un contexto conceptual actualizado y con enfoques de ciclo de vida, género, intergeneracional, poblacional, urbano – rural, intercultural (Art. 4)

Se considera como personas Adultas Mayores a los ciudadanos que tienen 65 años de edad o más. La presencia del 10.94% de personas mayores de 65 años en la jurisdicción cantonal, es un factor determinante para el Gobierno Local y Gobierno Central, por tanto, es necesaria la implementación de espacios adecuados e impulsar programas y proyectos de atención a este grupo vulnerable de la jurisdicción Cantonal,

La Constitución de la República del Ecuador 2008, establece como principio la igualdad de todas las personas, los mismos derechos, deberes y oportunidades, prohíbe todo tipo de discriminación que tenga por objeto el menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos, debiéndose sancionar dichas formas de discriminación. De igual modo el Estado debe adoptar medidas de acción afirmativas en favor de quienes se encuentren en situación de desigualdad.

Las personas Adultas Mayores y aquellas con Discapacidad, deben recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, correspondiéndole al Estado prestar especial protección a las personas que estuvieren en condición de doble vulnerabilidad.

El envejecimiento activo es aquel que genera oportunidades en entornos, situaciones, grupos u otros, para que la persona Adulta Mayor pueda decidir su nivel de compromiso y participación, la promoción del envejecimiento activo compromete a la persona Adulta Mayor con o sin discapacidad. A continuación, el detalle de la información correspondiente a este importante *grupo de población.*

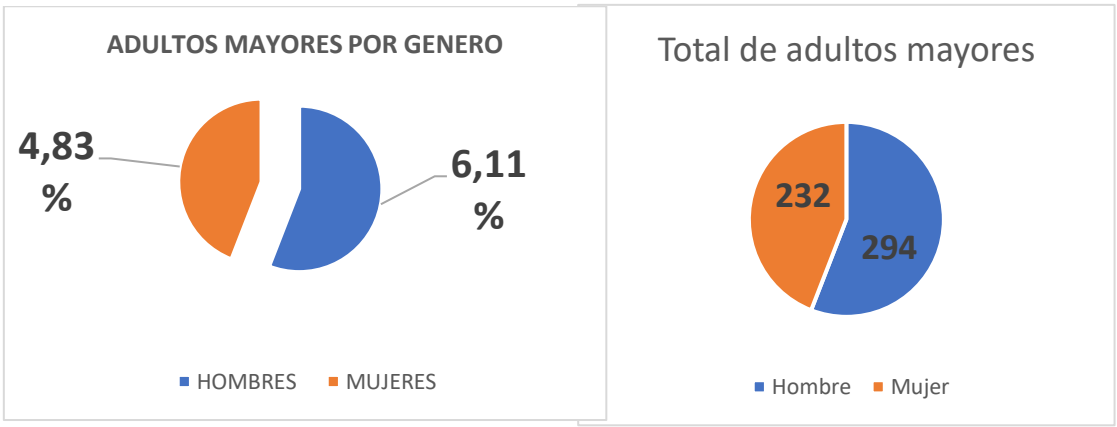
Tabla No. 38: Porcentaje de Adulto Mayores

Porcentaje de Adultos Mayores por edad del Cantón Las Lajas				
Rango de Edad	*Hombre*	*Mujer*	*total*	*%*
De 65 a 69 años	*100*	*88*	*188*	*3,91*
De 70 a 74 años	*85*	*54*	*139*	*2,89*
De 75 a 79 años	*60*	*40*	*100*	*2,08*
De 80 a 84 años	*31*	*24*	*55*	*1,14*
De 85 a 89 años	*12*	*18*	*30*	*0,62*
Mas 90	*6*	*8*	*14*	*0,29*
Total, de adultos mayores	*294*	*232*	*526*	*10,94*

Fuente: Unidad Promoción Social Gad las Lajas 2021
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

El grupo de edad que más representación tiene en el cantón Las Lajas son los comprendidos entre los 65 –69 años con un 3,91 % de la población, seguidos del rango de edad de 70 –74 años con un 2,89%, posterior el grupo comprendido ente los 75 –79 años representan el 2,08% de la población seguimos con un rango de edad 80-89 años con un 1,76%, finalmente en el rango de más de 90 años tiene una representación de 0,29% que equivale a 526 personas, el cual es un claro ejemplo de que los adultos mayores en el cantón Las lajas tiene unas condiciones de vida favorables.

Gráfico 10: Porcentajes de Adultos Mayores



Fuente: Unidad Promoción Social Gad las Lajas 2021
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

Como se puede apreciar en la figura, en base a la proyección hecha al año 2020 de los 526 casos en el Cantón Las Lajas, 294 pertenecen al grupo de los hombres con un 6,11%, y 232 casos con un 4,83% corresponden al grupo de las mujeres, lo que significa que los hombres predominan en este grupo.

El GAD Municipal de Las Lajas, mediante convenio con el MIES, a través de las oficinas de Promoción Social y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, buscan erradicar la discriminación en el área urbana y rural contra el Adulto Mayor, formulando estrategias e iniciativas intersectoriales e interinstitucionales orientadas a mejorar la calidad de vida de los mismos.

El grupo de población que es atendido se caracteriza por pertenecer a familias de escasos recursos económicos, cuyos ingresos no satisfacen sus necesidades básicas, las mismas que están ubicadas geográficamente en el sector rural y urbano marginal que conforman el cantón Las Lajas, adicionalmente, es importante contar con una red de aliados estratégicos sean estos personas naturales o jurídicas, públicas o privados, que coadyuven a alcanzar los resultados propuestos en que el GAD Municipal del Cantón Las Lajas cumple un papel principal, además cabe mencionar que dentro de la cobertura el 80% son personas Adultas Mayores en situación de extrema pobreza y el 20% en situación de pobreza.

En tal virtud y fiel cumplimiento al pleno ejercicio de los derechos que les ampara a esta población en el año 2020 el GAD Municipal de Las Lajas atiende a 40 personas Adultas Mayores, a través de la modalidad Atención Domiciliaria, cuyo objetivo bajo los lineamientos del MIES es realizar procesos de acompañamiento y apoyo a los usuarios/as en situación de vulnerabilidad que por diversos factores no pueden desplazarse y acceder a los servicios, utilizando una metodología de "Gestores" la misma que implica que el tutor/a social genere mecanismos que garanticen el ejercicio de los derechos de las personas Adultas Mayores, así como también desarrollar actividades formativas y educativas dirigidas para los usuarios/as y sus familias, respecto a temas como el envejecimiento saludable, prevención de enfermedades, buen trato hacia la persona Adulta Mayor y desarrollo de capacidades de cuidado y atención para familiares y cuidadores.

Destacando algunos componentes en la atención a los Adultos Mayores, se encuentran:

Socioeducativo, con la realización de actividades pedagógicas no funcionales, realización de actividades manuales que ayudan a las destrezas, aplicación de talleres motivacionales, que

ayudan al adulto mayor a fortalecer su vínculo emocional que se encuentra en el entorno del Adulto Mayor.

Salud, gestionar asistencia médica a los adultos mayores, con la atención a domicilio, gestionar la entrega de medicamentos adultos mayores charlas de sensibilización para la atención médica.

Tabla No. 39: Atención de Adulto Mayores

Atención Adultos Mayores con la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad		
MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
17	23	40

Fuente: Unidad Promoción Social Gad las Lajas 2021
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

La cobertura de atención que se presta mediante la modalidad de Atención Domiciliaria para personas Adultas Mayores, es de 40 beneficiarios, los cuales 23 son de género femenino con un porcentaje 0.47%, de género masculino 17 con un porcentaje 0.35% con la modalidad de atención en Hogar y la Comunidad como lo demuestra la siguiente Tabla No..

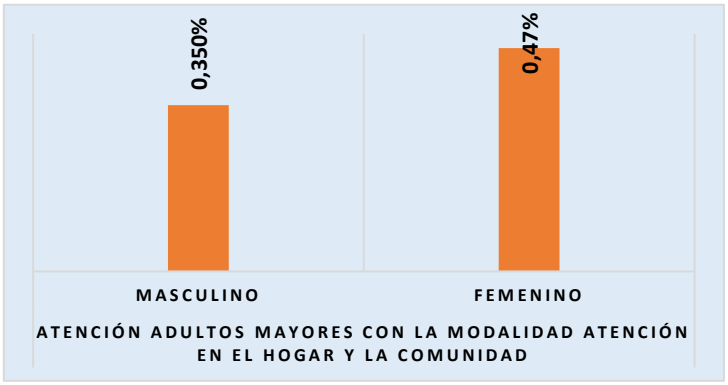


Gráfico 11: Porcentajes por género

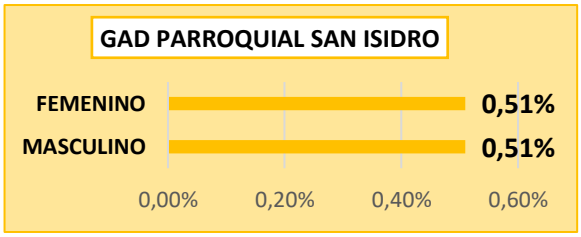
Fuente: Unidad Promoción Social Gad las Lajas 2021
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

- *Atención al Adulto Mayor en las zonas rurales*

A nivel del cantón existes 3 GAD Parroquiales: GAD Parroquial de San Isidro, GAD Parroquial de El Paraíso, GAD Parroquial La Libertad, los cuales se encuentran ejecutando el programa Adulto Mayor a través de convenios y ejecución directa, con una cobertura total de 150 Adultos Mayores, con un porcentaje de 3.12%.

Gráfico 12: Adultos Mayore en áreas Rurales

GAD PARROQUIAL DE SAN ISIDRO		
MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
25	25	50

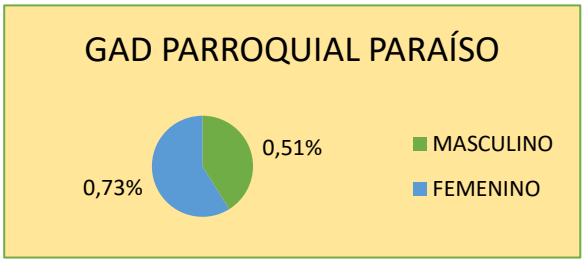


Fuente: Unidad Promoción Social Gad las Lajas 2021
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

GAD Parroquial de San Isidro, ejecuta el programa Adulto Mayor, con recursos propios, con una cobertura 50 usuarios/as, en la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad, de los cuales 25 usuarios/as son de sexo masculino que representa 0.51% y 25 de sexo femenino que representa 0.51%.

Gráfico 13: Adultos Mayore en áreas Rurales

GAD PARROQUIAL PARAÍSO		
MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
25	35	60

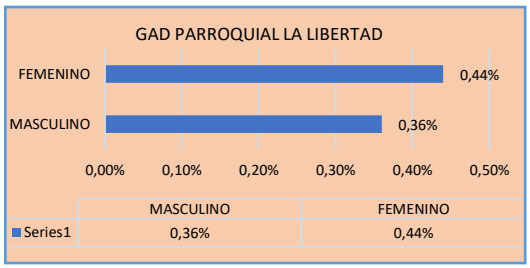


Fuente: Unidad Promoción Social Gad las Lajas 2021
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

GAD Parroquial de El Paraíso, ejecuta el programa Adulto Mayor mediante convenio con la Prefectura de El Oro, con una cobertura 60 usuarios, en la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad, de los cuales 25 usuarios/as de sexo masculino que representa 0.51% y 35 usuarios/as son de sexo femenino que representa 0.73%.

Gráfico 14: Adultos Mayore en áreas Rurales

GAD PARROQUIAL LA LIBERTAD		
MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
18	22	40



Fuente: Unidad Promoción Social Gad las Lajas 2021
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

GAD Parroquial de La Libertad, ejecuta el programa Adulto Mayor, con recursos propios, con una cobertura 40 usuarios/as, en la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad, de los

cuales 18 usuarios/as son de sexo masculino que representa 0.36 % y 22 usuarios/as de sexo femenino que representa 0.44 %.

2.2.6.3 Conclusión:

Al diseñar e implementar políticas de cuidado y protección para la población Adulta Mayor, es fundamental considerar los aspectos sociales, económicos y psicológicos. La economía del comportamiento ha identificado características psicológicas de los seres humanos como el sesgo hacia el presente, la falta de autocontrol, el miedo a la incertidumbre, la característica intrínseca de los seres humanos de ser seres sociales, entre otras, que pueden informar y mejorar el diseño de los programas de atención y cuidado a la población adulta mayor.

En el cantón Las Lajas de los 526 Adultos Mayores se atiende a 190 usuarios, con un porcentaje del 36.12% de la población Adulta Mayor, siendo un índice de atención bajo, existiendo la necesidad de ampliar la cobertura de los programas del MIES así como de un centro Gerontológico de atención integral y permanente, con la capacidad necesaria, que les permita tener una vida digna.

2.2.6.4 PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

El servicio de Protección Social es un programa del gobierno nacional, perteneciente al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) que acompaña y asiste a todos los grupos humanos del Ecuador que están en situación de vulnerabilidad o que han sido vulnerados, mediante una transferencia mensual de dinero. Lo que se busca desde el Programa es garantizar los derechos de estos grupos sociales, entre los que están las madres jefas de familia con niños/niñas y adolescentes menores de edad (de entre 0 y 18 años), adultos mayores y personas con discapacidad. Con ellos estamos realizando programas de capacitación y entrega de créditos, para romper con el asistencialismo del pasado y buscar reducir el círculo de la pobreza.

Entre los principales programas que promueve el MIES, tenemos los siguientes:

- Bono de desarrollo humano (B.D.H.).- Busca ampliar el capital humano y evitar la persistencia de la pobreza mediante la entrega de compensaciones monetarias directas a las familias que se encuentran bajo la línea de la pobreza.

- Bono Joaquín Gallegos Lara (B.J.G.L.).- Consiste en una transferencia monetaria mensual con el objetivo de mejorar las condiciones de vida, atención y cuidado de personas con discapacidad física, intelectual y psicosocial severa, con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas y menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA, en condición de vulnerabilidad.

- Pensión asistencial para adultos mayores (PAM).- Esta pensión asistencial atiende a las ciudadanas y ciudadanos mayores de 65 años que no están afiliadas o son pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Segundad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) o Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA).

- Pensión asistencial para personas con discapacidad (PPD). - Consiste en una transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas con discapacidad igual o mayor a 40% establecida por el Ministerio de Salud Pública, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva y que no son titulares de derecho del Bono Joaquín Gallegos Lara, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan la condición de discapacidad.

- Mis Mejores Años. - Mis Mejores Años es una propuesta operativa del Estado Ecuatoriano, que, en base al enfoque del envejecimiento activo y saludable, busca mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 65 años, particularmente de aquellas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad.

- Bono de Desarrollo Humano Variable. - Con el objeto de mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares con hijos menores de edad y romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza, se estableció un componente variable en función del número de hijos menores de edad, de aquellos núcleos familiares que reciben el Bono de Desarrollo Humano que se encuentren en condiciones de extrema pobreza conforme el índice del Registro Social 2013.

  De los cuales en el cantón Las Lajas, se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla No. 40: Programas de Protección

Parroquias	BJGL	BDH	BDH Variable	Madres BDH	Mis Mejores Años	Pensión Adultos Mayores	Pensión Toda Una Vida	Pensión toda una vida menores	Pensión Personas con Discapacidad	Niños con Discapacidad Pensión Asistencial	TOTAL
LA VICTORIA	26	-	5	83	70	30	32	2	5	1	254
EL PARAISO	13	18	2	-	24	5	3	-	2	-	67
LA LIBERTDAD	6	47	2	-	46	11	6	-	0	-	118
SAN ISIDRO	5	-	-	13	21	8	5	-	1	-	53
TOTAL	**50**	**65**	**9**	**96**	**161**	**54**	**46**	**2**	**8**	**1**	**492**

Fuente: Unidad Promoción Social Gad Las Lajas 2021
Elaborado *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

- Usuarios del bono Joaquín Gallegos Lara

Tabla No. 41: Bono Joaquín Gallegos Lara

Bono Joaquín Gallegos Lara (JGL)

Año	Mes	Provincia	Cantón	Parroquia	Tipo Beneficiario	Etnia	Sexo	Urbano/Rural
2020	Mayo	EL ORO	LAS LAJAS	Ninguno	Personas con disc..	Todo	Todo	Rural

Bono Joaquín Gallegos Lara por Tipo de Discapacidad

Año: 2020, Mes: Mayo, Provincia: EL ORO, Cantón: LAS LAJAS, Parroquia: Ninguno, Tipo Beneficiario: Ninguno, Etnia: Ninguno, Sexo: Ninguno, Urbano/Rural: Ninguno

Provincia	Persona con Discapacidad				Total beneficiarios
	Física	Intelectual	Psicológica	Psicosocial	
EL ORO	16	29	2	3	50
Total	16	29	2	3	50

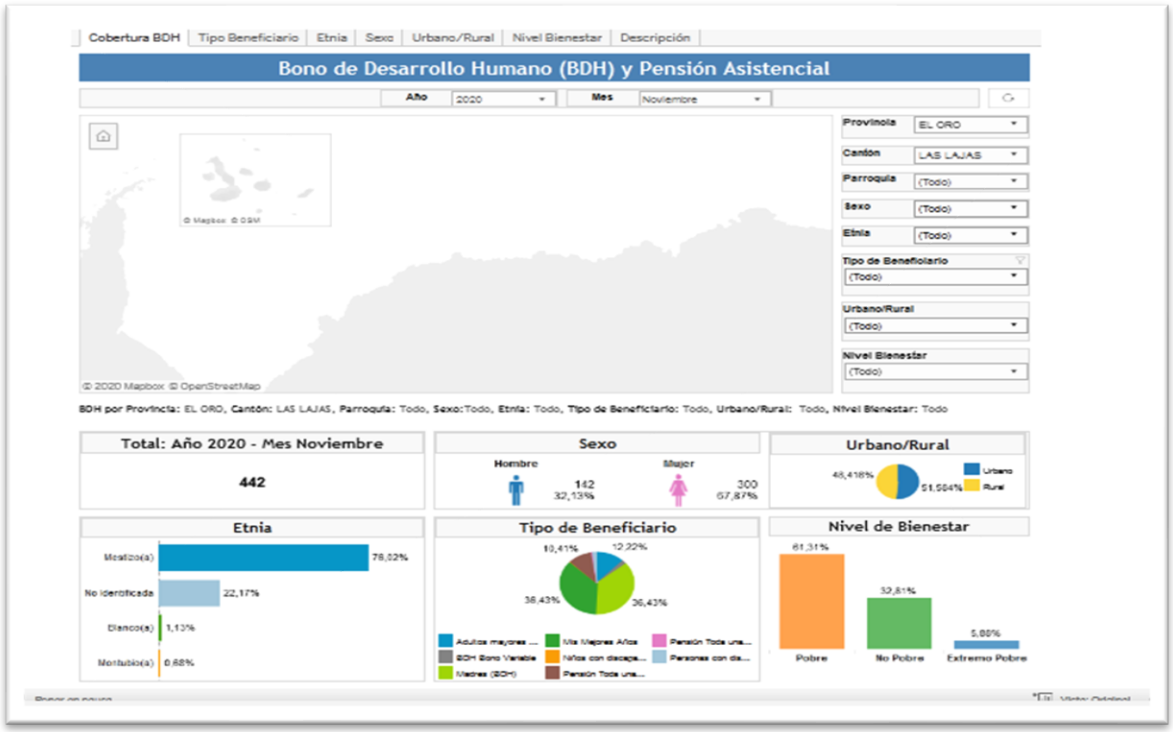
Fuente: Registro social 2021: http://rips.registrosocial.gob.ec/Rips
Elaboración: *Equipo técnico del GADM Las Lajas*

Según datos de la página de la unidad del Registro Social, en el cantón Las Lajas son beneficiadas 50 personas con el bono Joaquín Gallegos Lara, lo que equivale a un 18,52% del total de personas con discapacidad.

Mientras que de acuerdo a la información obtenida del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) para el mes de noviembre de 2020, en el cantón Las Lajas, se registran 492 beneficiarios de los diferentes programas de inclusión económica, de estos, el Bono de Desarrollo Humano (BHH, BDH variable, madres BDH) registra el 34,55 %, seguido el Bono mis

Mejores Años que registra el 32,72% , pensión Adultos Mayores 10,97%, Pensión Toda una Vida con el 9,76%, BJGL registra el 10,16% y Pensión PCD 1,82 % del total de beneficiarios.

Gráfico 15: Banco de Desarrollo



Fuente: Registro social 2021: http://rips.registrosocial.gob.ec/Rips
***Elaborado** Equipo técnico del GADM Las Lajas*

2.2.6.5 Conclusión:

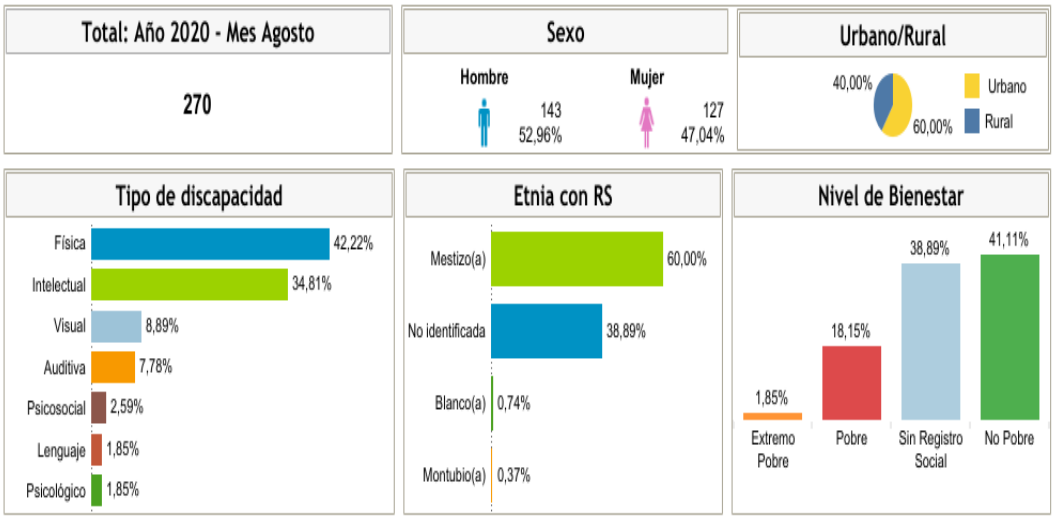
Del análisis de los programas de protección social del MIES, en el cantón Las Lajas, existe una baja cobertura para cumplir con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 65 años, particularmente de aquellas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad, habiéndoles perjudicado el registro social alto.

2.2.6.6 Datos estadísticos de la discapacidad en el cantón Las Lajas

Según el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades al 2020, en el Cantón Las Lajas se encuentra en la media nacional y provincial de personas con discapacidad. De acuerdo a la información obtenida, en el cantón se registran las siguientes estadísticas: 114 personas presentan discapacidad física, 95 personas con discapacidad intelectual, 24 con discapacidad visual, 7 con discapacidad psico-social, 20 con discapacidad auditiva. personas con discapacidad

de lenguaje 5 personas con discapacidad psicológico 5, De acuerdo a la información obtenida, en el cantón se registran las siguientes estadísticas 270 personas con discapacidad, lo que equivale al 5.61% del total de la población.

Gráfico 16: Datos de población por discapacidad.



***Fuente**: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2020).*
***Elaborado** Equipo técnico del GADM Las Lajas*

En el Cantón existe una gran cantidad entre hombres y mujeres con discapacidad, siendo los hombres con un índice de 143 casos que registran discapacidad y mujeres con 127 casos dando un total de 270 total de habitantes con diferentes tipos de discapacidades.

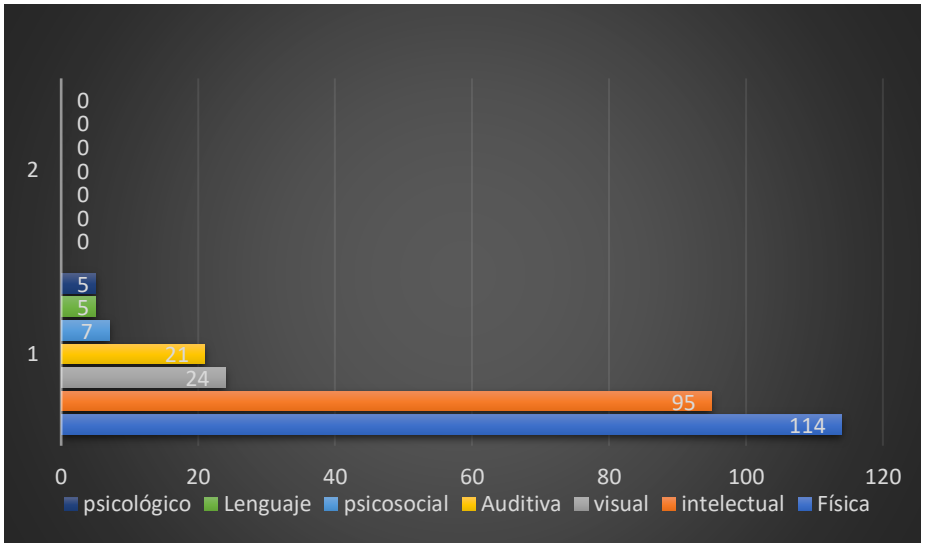
- Tipos de discapacidad

Tabla No. 42: Tipo de discapacidad

Tipo de discapacidad	Total	%
Física	114	2.37
intelectual	95	1.97
visual	24	0.49
Auditiva	20	0.43
psicosocial	7	0.14
Lenguaje	5	0.10
psicológico	5	0.10
Total	270	5.61

***Fuente:** Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2020).*
***Elaboración**: Equipo Técnico GADM Las Lajas*

Gráfico 17: Porcentaje de Discapacidad



Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (2020).
***Elaboración**: Equipo Técnico GADM Las Lajas*

Según datos de CONADIS de acuerdo al gráfico anterior se puede evidenciar que el mayor número de personas con discapacidad, se encuentra el grupo físico con un total 114 dando lugar al 2.37% seguido de la discapacidad intelectual con un total 95, con un porcentaje de 1.97% en las cuales podemos visualizar que se encuentra un grupo mayoritario de personas con discapacidad.

Asistencia Técnica A Personas Con Discapacidad.

En tal virtud y fiel cumplimiento al pleno ejercicio de los derechos que les ampara a las personas con discapacidad para el año 2020 el GAD Municipal Las Lajas atiende a 90 personas con discapacidad a través de la modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad, cuyo objetivo es desarrollar, mantener y potenciar las habilidades, destrezas y capacidades de esta población, objetivo que a través de un trabajo diario sistemático y planificado que permite incrementar los niveles de autonomía, respetando sus características y sus niveles de desarrollo, siendo fundamental el involucramiento de sus familias y la participación activa de la comunidad para la inclusión de las personas con discapacidad.

La mayor parte de las familias son disfuncionales, donde mayoritariamente las mujeres son jefas de hogar, sus fuentes de ingreso principalmente provienen de actividades eventuales, situación que los ubica en condiciones de alta vulnerabilidad. En los actuales momentos la fuente de ingreso de sus habitantes ha disminuido enormemente, en especial el sector comercial de ganadería y agricultura. La población actual del cantón Las Lajas, es de 4.808 habitantes, de ellas

270 son personas con discapacidad correspondiente al 5.61%, con este escenario que el Gobierno Nacional incorpore estrategias de carácter productivo que permita ofertar alternativas para las personas con discapacidad y sus familias, a fin de mejorar sus niveles de ingreso económico y por ende mejorar sus condiciones de vida.

El GAD Municipal de Las Lajas, a través de convenio con el MIES precautelan los derechos de las Personas con Discapacidad, por cuanto se implementa tres unidades de atención, mediante la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad. Cada unidad trabaja con un técnico responsable de 30 personas con discapacidad, sus familias y comunidad, las cuales se encuentran sectorizadas en todos los Sitios del Cantón las Lajas, realizando como mínimo 2 visitas domiciliarias al mes a cada una de las personas con discapacidad.

Destacando algunos componentes se encuentran en la atención a personas con discapacidad:

Socioeducativo:

- Ejecución de actividades pedagógicas no funcionales, actividades manuales que ayudan a desarrollar las habilidades motrices.
- Ejecución de talleres motivacionales, que ayudan a las familias a fortalecer sus conocimientos para el buen cuidado de la persona con discapacidad,
- Organización de eventos culturales y sociales.

Salud:

- Gestionar asistencia médica para la atención de las personas con discapacidad, con la atención a domicilio.
- Gestionar la entrega de medicamentos a las familias que por causas no competentes son excluidos de la entrega de medicamentos,
- Charlas de sensibilización para la atención prioritaria médica.

Tabla No. 43: Grupo Etario

POBLACIÓN	*GRUPO ETARIO*		*TOTAL*	*%*
	18-29	*30-64*		
HOMBRES	*9*	*39*	*48*	*1.30*
MUJERES	*9*	*33*	*42*	*1.13*
TOTAL	*18*	*72*	*90*	*2.43*

Fuente: Unidad de Promoción Social Gad 2021
***Elaboración**: Equipo Técnico GADM Las Lajas*

Gráfico 18: Porcentaje Grupo Etario



Fuente: Unidad de Promoción Social Gad 2021
***Elaboración**: Equipo Técnico GADM Las Lajas*

En conclusión, del total de 270 Personas con Discapacidad que existen en el cantón Las Lajas 90 son atendidas mediante convenio con el MIES, en la modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad, cuyo objetivo es desarrollar, mantener y potenciar las habilidades, destrezas y capacidades de esta población; Y según datos del sistema de la Unidad del Registro Social 50 personas con diferentes tipos de discapacidad reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara, por el valor de $ 240 mensuales, lo que corresponde que sólo se atiende un porcentaje del 51,85 % del total de la población con discapacidad.

- Grupos étnicos en el Cantón Las Lajas

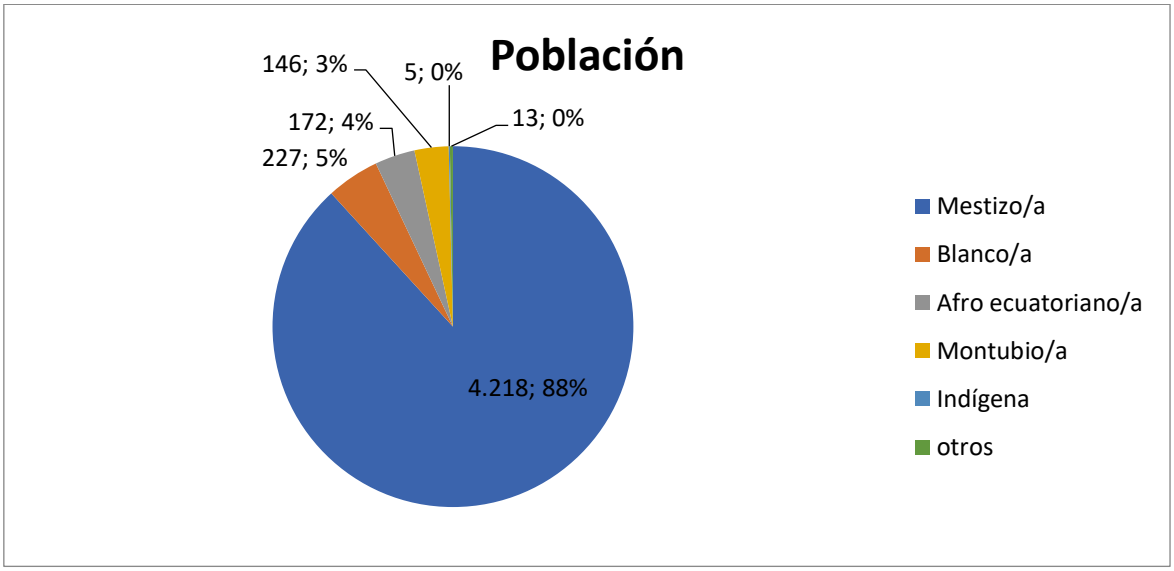
De acuerdo a la información del **INEC**, los habitantes del Cantón Las Lajas se auto identifican como mestizos en un 88.22%, solo un 4.74% se auto identifica como blanco, un 3.59% como Afro ecuatoriano, un 3.09% como Montubio, un 0.10 como Indígena, entre otros grupos étnicos 0.27 casos.

Tabla No. 44: Grupos Étnicos

Grupos étnicos	Población	% porcentaje
Mestizo/a	4.218	88.22%
Blanco/a	227	4.74%
Afro ecuatoriano/a	172	3.50%
Montubio/a	146	3.09%
Indígena	5	0.10%
Otros	13	0.27%

Fuente: Unidad de Promoción Social Gad 2021
***Elaboración**: Equipo Técnico GADM Las Lajas*

Gráfico 19: Porcentaje Grupo Étnicos



Fuente *Censo población y vivienda 2010 INEC*
Elaboración*: Equipo Técnico GADM Las Lajas*

Problemáticas Sociales De Personas Y Grupos Prioritarios

- Violencia Intrafamiliar.

La violencia es un problema permanente que afecta a la sociedad, a lo largo de los años se ha podido evidenciar que está presente en distintas esferas de la sociedad, en la actualidad estamos viviendo una crisis por falta de valores en las personas, eso conlleva a que haya personas que se crean superiores y crean tener el poder sobre las demás personas.

El Código Orgánico Integral Penal, en su art. 155 establece: "Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar".

La violencia intrafamiliar en el cantón Las Lajas, así como en el Ecuador ha sido una preocupación y se debe tratar con responsabilidad para erradicar la violencia intrafamiliar. Según el presente informe de datos recogidos en la comisaría de policía del cantón Las Lajas y de tenencias políticas de las Parroquias Rurales del cantón, se ha dado 6 casos de violencia intrafamiliar.

En Las Lajas cabecera cantonal la Victoria, la comisaria nacional ante la denuncia por parte del agredido(a), procede a sacar al agresor(ra) de la casa, brindándole medidas de protección a la persona ofendida, luego el expediente pasa al juzgado de arenillas para que continúe con el proceso.

La tenencia política en las parroquias rurales ante una denuncia de violencia intrafamiliar, brinda medidas de atención de protección inmediata. Si la persona agredida desea continuar con el proceso, el expediente será enviado al consejo de judicatura del cantón arenillas. Vale recalcar que la mayoría desiste de continuar con el proceso correspondiente.

La educación y la cultura serán las mejores herramientas para combatir la violencia intrafamiliar y avanzar como sociedad, para ello necesitamos que se formen excelentes seres humanos que tengan conciencia de sus actos, la violencia deja muchas secuelas y es momento de trabajar para cambiar las cosas. Hoy estamos viviendo una crisis social, las personas desde temprana edad exigen derechos, pero se olvidad que tienen deberes, es imprescindible comenzar a tratar estos temas para dar una solución acertada

Otro de los puntos que se debe mencionar es que los medios deben ayudar evitando que se difundan programas que inciten a la violencia y actos similares, además se debe controlar el uso de redes sociales las mismas que tienen material positivo y negativo, se debe instruir a los niños sobre el respeto a las personas.

Finalmente es importante establecer que si no hay acción por parte de todas las personas, la violencia intrafamiliar seguirá atentando contra el proyecto de vida de muchas personas quienes seguirán sufriendo por este mal que afecta al cantón y a la sociedad ecuatoriana, además de que algunos hogares ya se encuentran desintegrados, esto se debe cambiar, el llamado es a todos los ciudadanos porque no solo depende de las autoridades quienes sí deben aumentar su compromiso, no podemos aceptar que sigan aumentando las víctimas y esto se convierta en un infierno para los seres más vulnerables quienes aprecian la realidad con sus sentidos y pueden volver a replicar por no haber existido una intervención oportuna. Respetemos los derechos de las personas y fomentemos la armonía en cada uno de nuestros hogares para prevenir este conflicto extremadamente grave y que hiere los sentimientos de las personas más vulnerables,

Tabla No. 45: Violencia Intrafamiliar

LUGAR	CANTIDAD
Cabecera cantonal La Victoria	2
Parroquia San Isidro	1
Parroquia El Paraíso	3
Parroquia La Libertad	0

Fuente: Comisaria de policía nacional y tenencias políticas del cantón Las Lajas 2020.
Elaboración: Equipo Técnico del GADM Las Lajas.

Embarazos En La Adolescencia.

Embarazo en adolescentes o embarazo precoz, es aquel que se produce cuando una mujer se encuentra en su etapa de pubertad (entre los 10 y los 19 años, según la Organización Mundial de la Salud).

De acuerdo a los datos recogidos en el centro de salud del cantón Las Lajas y los centros de salud de las Parroquias Rurales durante el año 2020 hay un total de 9 adolescente embarazadas, de las cuales 6 ya tienen su bebe, 3 aún están en estado de gestación, según los datos recogidos el 4 de noviembre del año en curso.

Según la información obtenida por parte de los médicos las adolescentes en estado de gestación no presentan ningún problema de salud ni riesgo en el embarazo.

Cabe recalcar que un embarazo a temprana edad es de mucho riesgo para las adolescentes porque están en una etapa de crecimiento y desarrollo y cuanto más joven es la madre, más peligrosa es esta situación; malnutrición, partos prematuros, niños con trastornos en el desarrollo y malformaciones con probabilidades de morir en las primeras semanas de vida: en la madre todas las complicaciones médicas del feto en desarrollo también le afectan a nivel físico y emocional.

Según la información adquirida una de las principales causas de los embarazos en adolescentes se dan por falta de información sobre las relaciones sexuales a temprana edad y por el nivel de vida y pobreza de los habitantes del cantón, o por tener relaciones sexuales sin el uso de métodos anticonceptivos, o el huso equivocado de los mismos.

Tabla No. 46: Adolescentes embarazadas

Cabecera Cantonal La Victoria	4
Parroquia San Isidro	2
Parroquia El Paraíso	3
Parroquia La Libertad	0

Fuente: *Centro de salud Las Lajas, puesto de salud San isidro, puesto de salud Paraíso, puesto de salud La Libertad.2020*
Elaboración: *Equipo Técnico del GADM Las Lajas.*

- Igualdad de género.

La igualdad de género es un concepto que cada vez encontramos más en nuestro día a día: en las noticias, en nuestros puestos de trabajo, en las redes sociales. A pesar de ello se sigue

reivindicando la igualdad de género, aunque las leyes reconocen los mismos derechos a hombres y mujeres.

Según la igualdad de género se refiere a "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes", Por tanto, el sexo con el que hayamos nacido nunca va a determinar los derechos, oportunidades y responsabilidades que podamos tener a lo largo de nuestra vida. La igualdad de género es por tanto un principio jurídico universal, mientras que la equidad de género introduce además un componente ético para tener una igualdad real que de alguna forma compense la desigualdad histórica que el género femenino arrastra en cuanto a representación política o mercado laboral.

Para medir la diferencia en cuanto a igualdad de género, podemos fijarnos en cinco aspectos concretos: la participación política de las mujeres, el acceso a la educación, el acceso al mercado de trabajo, la violencia de género y por último, la legislación existente destinada a asegurar medidas que garanticen la equidad de género.

Para exigir que exista igualdad de género no es una tarea imposible, pero requiere de la implicación de toda la ciudadanía. Seas quien seas, puedes sumarte para que millones de mujeres y niñas en el mundo dejen de ser invisibles.

El cantón Las lajas no es la excepción en igualdad de género, como es un cantón de poca población se da en mínima cantidad. Para tratar de que exista un cantón más igualitario: crear más y mejores empleos para las mujeres y hombres, y dotar a los jóvenes de una buena educación orientada a tener conciencia de que ciertos actos y actitudes fomentan esa desigualdad e incluso, a veces, se encaminan hacia la vía de la violencia de género.

- Trabajo infantil.

En lo que se refiere al trabajo infantil, el ecuador mediante el Código de la Niñez y Adolescencia, establece la protección, de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para la salud, su desarrollo físico y emocional.

Este código dispone sobre la protección integral que el estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el cantón y en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

No todas las tareas realizadas por los niños deben clasificarse como trabajo infantil que se ha de eliminar. Por lo general, la participación de los niños o los adolescentes en trabajos que no atentan contra su salud y su desarrollo personal ni interfieren con su escolarización se considera positiva. Entre otras actividades, cabe citar la ayuda que prestan a sus padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar o las tareas que realizan fuera del horario escolar o durante las vacaciones para ganar dinero de bolsillo. Este tipo de actividades son provechosas para el desarrollo de los pequeños y el bienestar de la familia; les proporcionan calificaciones y experiencias, y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad en la edad adulta.

El término "trabajo infantil" suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Así pues, se alude al trabajo que:

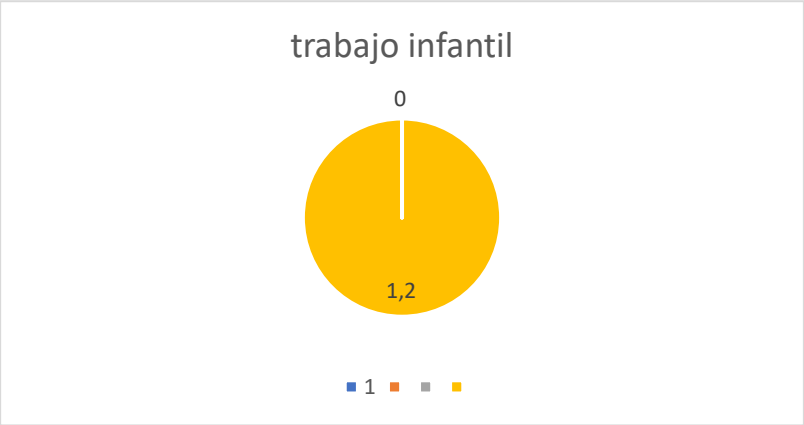
- Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño.
- Interfiere con su escolarización; les priva de la posibilidad de asistir a clases.
- Les obligan a abandonar la escuela de forma prematura.
- Les exigen combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo

En el cantón Las Lajas según los datos obtenidos, si se da el trabajo infantil en una mínima cantidad es decir de aproximadamente 2.815 Niños y Niñas y Adolescentes del cantón 105 de ellos realizan el trabajo infantil de los cuales 80 niños y niñas y Adolescentes son beneficiarios del proyecto ETI (Erradicación del Trabajo Infantil) que equivale a un porcentaje del 76.19%, del total de los NNA que realizan trabajo infantil, en comparación a otras ciudades del País. Esto se da por la situación económica muy crítica de sus progenitores, al realizar este tipo trabajo los niños, niñas y adolescentes quedan expuestos a graves peligros, enfermedades, malos tratos, explotación y abandonados a su suerte en la calle.

El MIES en convenio con el GADM vienen interviniendo mediante el proyecto ETI ayudando a Niños y Niñas y Adolescentes a tener un mejor bienestar a través de la atención necesaria para desarrollar su pleno potencial emocional y social, mediante su equipo técnico Psicóloga, Trabaja Social y Promotoras ejecutan actividades como manualidades, colonias vacacionales, colonias

navideñas, tareas escolares, apoyo psicológico a padres e hijos, con el fin de Coadyuvar a una convivencia sana y fomentar el buen vivir de las familias con calidad y calidez.

Gráfico 20: Trabajo Infantil



Fuente: *Proyecto ETI del GADM Las Lajas 2020*
Elaboración: *Equipo Técnico del GADM Las Lajas.*

Falta De Atención Especializada A Las Personas Adultas Mayores.

Las personas adultas mayores tienen derecho a vivir con seguridad, ser libres de cualquier forma de explotación, maltrato físico o mental y recibir un trato digno. La actuación judicial deberá ser particularmente expedita en casos en que se encuentre en riesgo la salud o la vida de la persona mayor.

La Constitución del Ecuador, expedida en 2008, establece obligaciones al Estado sobre la protección y garantía de los derechos de los adultos mayores, por ejemplo, la igualdad y no discriminación, la protección integral, la defensoría pública y el acceso a la justicia. Ahora, desde la vigencia agosto 2014 del nuevo Código Orgánico Integral Penal COIP, este instrumento legal también sancionará los casos de abandono a las personas adultas mayores, según lo establece el Artículo 153. Las penas se castigarán con prisión de 1 a 3 años.

Se consideran personas Adultas Mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad por tal motivo deben ser atendidos de manera prioritaria para evitar el desarrollo de situaciones que, una vez implantadas, son difícilmente reversibles. Entre ellas, cabe destacar la inmovilidad, inestabilidad, incontinencia y deterioro intelectual.

Los Adultos Mayores deben tener atención especializada en un centro gerontológico para proteger su estado de vida. El cantón las lajas no cuenta con un centro especializado para la atención médica acorde con sus necesidades y sus afecciones permanentes, no existen

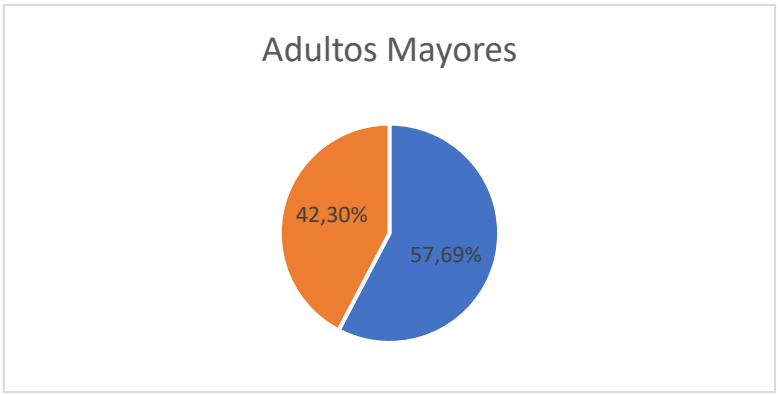
profesionales especializados en estas áreas de Geriatría y gerontología, que son las indicadas para tratar los procesos de envejecimiento en el ser humano.

Según los datos obtenidos, el cantón Las lajas cuenta aproximadamente con un total de 520 Adultos Mayores de los cuales unos 300 necesitan asistir a un centro gerontológico para ser atendidos, la mayor parte de ellos tienen problemas de salud como: hipertensa, diabetes, discapacidad, diabetes y discapacidad. Los médicos manifiestan que no pueden ayudarlos como ellos desean, debido a la falta de equipamiento médico, medicinas, etc. Los atienden de acuerdo a las posibilidades del centro de salud.

El centro gerontológico prestará los servicios de atención y cuidado a personas Adultas Mayores en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad. Este centro mejorará la calidad de vida de las personas Adultos Mayores, por medio de una atención integral que implemente acciones tendientes a fortalecer el goce de su bienestar físico, social y mental.

Para finalizar. Es importante mencionar que en la Provincia de el Oro la población Adulta Mayor va en aumento y el ritmo de envejecimiento de la población es acelerado, y el cantón Las Lajas no es la excepción, esto implica un impacto sobre factores como la seguridad social, el cuidado de las personas y la reducción de la población económicamente activa que debe ser tomado en cuenta para el presente y futuro del cantón Las Lajas. Por otra parte, se debe respetar y hacer valer la atención prioritaria de los Adultos Mayores, tienen varios beneficios, entre ellos la exención o devolución del pago del impuesto a la renta, el pago de tarifas en espectáculos públicos, transporte y el acceso preferencial a varios servicios de salud. Algunos cuentan con seguridad social, otros con pensión jubilada y la mayoría de Adultos Mayores en el cantón Las Lajas no cuenta con pensiones que les permita vivir dignamente, aún se encuentran labrando la tierra para poder subsistir.

Gráfico 21: Adulto Mayor



Fuente: *Centro de salud del cantón Las Lajas y puestos de salud de las Parroquia Rurales 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico del GADM Las Lajas.*

2.2.7 PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE Y CONOCIMIENTO ANCESTRAL

2.2.7.1 Patrimonio Tangible

Son aquellos objetos producidos por el ser humano como testimonio de un proceso histórico, artístico, científico, documental, etc., que permiten identificar las características esenciales de un grupo humano específico y su evolución dentro de un tiempo y ámbito geográfico determinados. Los bienes muebles son la evidencia material de este proceso y la expresión artística, social, económica y cultural de un período histórico definido, en cualquiera de sus manifestaciones. Se los llama así porque son objetos susceptibles de ser movilizados y su clasificación varía de acuerdo con las legislaciones propias de cada región o país. Entre los bienes muebles se identifican: carpintería, documentos relevantes, equipo industrial, equipo urbano, escultura, metalurgia, mobiliario utilitario, decoración mural, numismática, orfebrería, piedra tallada, pintura, retablo, textil, vitrales, yesería, medios de transporte, lapidaria, etc.

Tabla No. 47: Patrimonio Tangible

PATRIMONIO TANGIBLE	DESCRIPCIÓN
Bosque Petrificación de Puyango 	**Es una zona** de “bosque seco” cuyas altura esta los 250 y 750 ms.n.m
	Temperatura promedio anual es de 22.5 °C La temperatura más apropiada para visitarlo es la época seca, las mismas queda entre los meses de mayo a diciembre.
	Ubicación. La zona Protegida se encuentra ubicada en la parte Suroccidental del Ecuador, en las UTM´s siguientes: 0610075 y 9573863 de longitud occidental y 0596097 9568329 de Latitud Sur; al Suroeste de la Provincia de El Oro (111 Km. De la Ciudad de Machala), y al Oeste de la Provincia de Loja (280 Km. D la Ciudad de Loja), en la Parroquia Las Lajas, Cantón Arenillas, Provincia de El Oro, y en la Parroquia Alamor, Cantón Puyango, provincia de Loja.
	El principal atractivo del Bosque Petrificado de Puyango son los troncos de árboles fosilizados la mayor parte del género **Araucarioxylon**, que se encuentra en las quebradas de los Sábalos y Chirimoyos.

Fuente: *Unidad de turismo GAD Las Lajas 2020*
Elaboración: *Equipo Técnico del GADM Las Lajas.*

El icono de Patrimonio Tangible más representativo es el Bosque Petrificado de Puyango, el cual cuenta con una sorprendente muestra Paleontológica de organismos marinos, que datan de 65 a 100 millones de años y fósiles vegetales de 100 millones de años, donde se aprecian troncos de grandes diámetros.

El Bosque Petrificado de Puyango, único en toda Latinoamérica, impresionantes por sus árboles petrificados y sus paisajes paradisiacos, es el sitio ideal para ser visitado.

Este bosque es compartido entre las provincias de Loja y El Oro.

Dentro del marco de la descentralización, desconcentración y transferencia de funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y recursos a los gobiernos seccionales, provinciales y locales.

Con fecha 15 de agosto del año 2002, se firma el convenio de conformación de la Mancomunidad entre el Gobierno Provincial Autónomo de El Oro.

El H. Concejo Provincial de Loja, Municipio del cantón Las Lajas, y Municipio del Cantón Puyango, Posteriormente con fecha 4 de marzo del 2017 se firma el convenio de Conformación del Consorcio Público del Bosque Petrificado Puyango entre el Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, El H. Concejo Provincial de Loja, Municipio del Cantón Las Lajas, y Municipio del Cantón Puyango, para la administración, manejo y control del Bosque Petrificado de Puyango, actualmente está manejado por la presidencia del cantón Puyango, Ing. Hernán Encalada.

El Bosque Petrificado de Puyango, mundialmente conocido yacimiento de fósiles marinos y madera petrificada, es un verdadero atractivo para visitas turísticas, comparable, por su importancia, con las islas Galápagos y El Oriente Ecuatoriano.

Durante la época invernal el Área protegida recibe más de 900 mm. De lluvia que cambian el paisaje considerablemente haciendo muy interesante su visita en esta época. Puyango es uno de los pocos remanentes de bosque seco tropical al suroeste del Ecuador donde las pendientes fuertes y las quebradas han conservado la vegetación natural propia y completa de este tipo de ecosistema y otras zonas de bosque secundario en recuperación.

Los árboles tienen una edad aproximada de 100 millones de años y es talvez la mayor colección de madera petrificada en el mundo; el Ejemplar más grande tiene 2 m, de diámetro y 15 m, de largo.

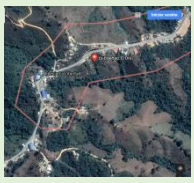
También se encuentran fósiles de hojas que corresponde a cuatro géneros de plantas primitivas semejante a los helechos y palmas actuales.

Según Shoemaker, un célebre paleobotánico que estudio el área entre 1975 y 1976, la cantidad de troncos petrificados contenidos en un área tan compacta una de las más granes coleccione de este tipo en el mundo.

2.2.7.2 Patrimonio Intangible

Se entiende por "Patrimonio Cultural Inmaterial o Intangible" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que se transmiten de generación en generación infundiéndose un sentimiento de identidad y continuidad y que les son inherentes a cada una de las comunidades. Dentro de este bien se encuentra inventariado las tradiciones y expresiones orales; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; técnicas artesanales tradicionales.

Tabla No. 48: Patrimonio Intangible

LUGAR	PATRIMONIO INTANGIBLE	FESTIVIDADES	FECHA
La Victoria  	Fiestas de Cantonización	fiestas de cantonización	4 de Octubre
	Fiestas Religiosas	fiestas a la virgen del Cisne	15 de mayo
		Fiestas a San Pedro Patrono del Cantón	29 de junio
		Fiestas del Divino Niño Jesús	20 de julio
Valle Hermoso 	Parroquialización		
	Fiestas Religiosas	Fiestas de la Virgen del Cisne	Junio
		Fiestas de la Virgen del Valle	8 de Septiembre
Platanillos	Parroquialización	Fiestas de Parroquialización	
	Religiosas	Fiestas de la Virgen del Carmen	27 de julio
		Fiestas de la virgen del Cisne	15 de agosto
La Libertad Creación de la Parroquia 26 de octubre de 1987 	Parroquialización	Fiestas de Parroquialización	26 de octubre
	Religiosas		Julio
	Patronales		16 de julio
			15 de noviembre
	Chiriboga	Fiestas a la virgen de Las Lajas	15-18 de septiembre
	Deportivas		19 de junio
	Sitio Bella Vista	Fiestas del sitio del sitio	25 de agosto
	Sitio Amarillos	Fiestas del sitio	julio
	Sitio San Antonio	Aniversario del club	20 de julio
	Puyango Fiestas religiosas	Fiestas del Divino niño	30 de junio
		Patronales fiestas a la virgen del Cisne	8-9 de septiembre
		Fiestas de la Virgen del Carmen	14 de septiembre
		Fiestas al señor del Cautivo	6 de diciembre

	Sitio La Avanzada	Fiestas patronales	24 de septiembre
El Paraíso Creación de la Parroquia fue el 11 de Mayo de 1990. 	Parroquialización	Fiestas de Parroquiales	11 de mayo
	Religiosas	Fiestas de la Virgen del Cisne	10 de agosto
		Fiestas del divino niño	20 de julio
	Club deportivo	Festividades del club deportivo masculino 9 de octubre	9 de octubre
		Festividades del club deportivo femenino 9 de octubre	3 de diciembre
	San Vicente Religiosas	Fiestas Patronales	5 de abril
		Fiestas de la Virgen Dolorosa	25 de agosto
	San Vicente Deportes	Club se mujeres	15 de junio
	Sitio Morales	Fiestas Patronales	Septiembre
	Sitio Los Laureles	Fiestas patronales	6 de septiembre
	Sitio Villa Seca		
	Sitio El Tigre		Octubre
Parroquia San Isidro Creación de la parroquia El 11 de Mayo de 1990 	Parroquialización	Fiestas de Parroquialización	30 de junio
	San Isidro Religiosas	Fiestas de la virgen del Carmen	16 de julio
		Fiestas de la Virgen del Cisne	8 de diciembre
	Sitio San Luis Religioso	Fiestas de San Girón	12 de septiembre

Fuente: *Unidad de turismo GAD Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico del GADM Las Lajas.*

2.2.7.3 Atractivos turísticos.

El Cantón Las Lajas, se encuentra ubicado en la frontera sur occidental de la Provincia del Oro, a 3° 43´ 188" de Latitud Sur y 57° 79´ 51" de longitud occidental. La Victoria su cabecera cantonal, se encuentra a una distancia de 33 Km. de la ciudad de Arenillas y a 64 Km. de la ciudad de Machala, la capital provincial. Sus **atractivos turísticos** más importantes son El Bosque Petrificado de Puyango, el más antiguo de América del Sur, con presencia de vida submarina, helechos, árboles y moluscos petrificados. También es admirable La Moquillada, una gran masa de piedra contra la que se estrellan las aguas del río Las Lajas, además de sus atractivos turísticos, tiene gente amable y hospitalaria, que lo invitan a conocer este hermoso lugar

Tabla No. 49: Atractivos

HERMOSURAS DE NUESTRO CANTON LAS LAJAS		
Zabalos		
Petrino		
El gigante		
El museo		

Playa del gringo





Falla normal





Parque temático





Quebrada las palmas









Girones	 
La Moquillada	 
Laguna San José	 
Chorrera	 

Los Laureles	
Las camas	 

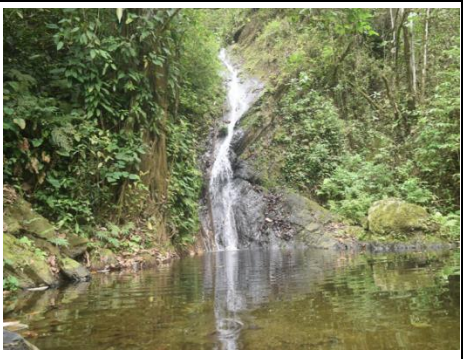
Fuente: *Unidad de turismo GAD Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico del GADM Las Lajas.*



Mapa 15: Mapa de Atractivos Turísticos
***Elaboración**: Equipo Técnico del GADM Las Lajas.*

Tabla No. 50: Inventario de Atractivos, según el MINTUR

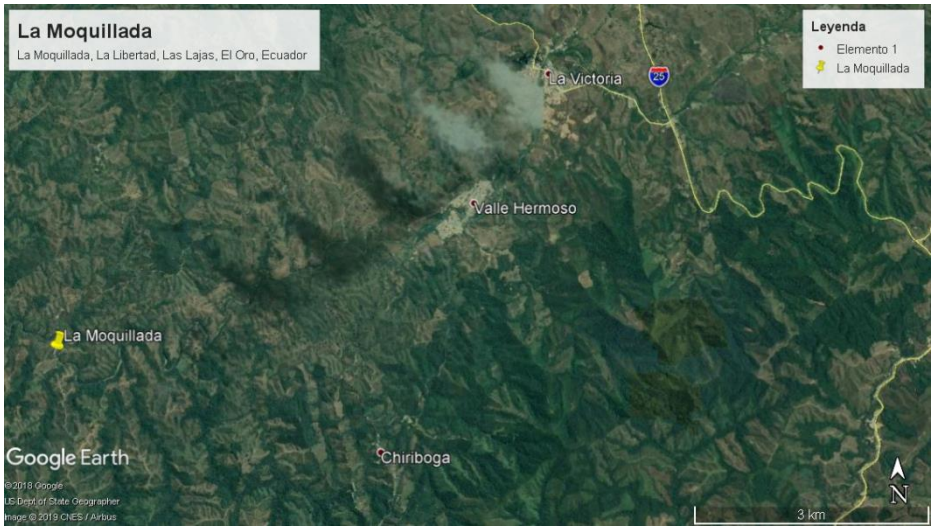
Nombre del atractivo turístico: Parque Prehistórico La Victoria		
		
El parque temático, se localiza en la Provincia El Oro, cantón Las Lajas, parroquia La Victoria, en donde existe una expresión artística de dinosaurios de 3 metros de altura. Especies de edad cretácica de tipo Diplodocus (Cuello largo) y Velociraptor. Se accede por vía asfaltada, hasta La Victoria, donde el atractivo se encuentra en el parque central del poblado. Las principales actividades en el sitio son visualización, fotografía y recreación.		
DATOS GENERALES		
Categoría: Manifestaciones Culturales	Tipo: Arquitectura	Subtipo: Infraestructura recreativa
UBICACIÓN DEL ATRACTIVO		
Provincia: El oro	Cantón: Las Lajas	Parroquia: La Victoria
Barrio sector o comuna: La Victoria	Calle principal: Sucre	Calle transversal: Municipalidad
CARACTERÍSTICAS DEL ATRACTIVO		
Clima: tropical Mega térmico seco	Temperatura(ºC): 24-26	
✓ El atractivo se localiza en el Parque central de la victoria por lo cual puede ser disfrutado a cualquier hora del día por propios y visitantes. ✓ El atractivo es un manifiesto artístico sobre la prehistoria. ✓ El atractivo no cuenta con ninguna seguridad adicional (mallas, puertas de acceso		

Nombre del atractivo turístico: Cascada Quebrada los Girones		
		
La Cascada de la Quebrada Los Girones, se localiza en la Provincia El Oro, cantón Las Lajas, parroquia San Isidro, Morales, en donde existe una cascada de 7.5 metros de altura, sobre rocas metamórficas de la unidad La Victoria (Esquistos sericíticos). Se accede por vía asfaltada, hasta la entrada a Morales, en donde se toma un camino de 3er orden hacia el poblado. De aquí se va a pie por un sendero rústico hasta el atractivo. Las principales actividades son de visualización, fotografía y recreación.		
DATOS GENERALES		
Categoría: Atractivos Naturales	Tipo: Ríos	Subtipo: Cascada
UBICACIÓN DEL ATRACTIVO		
Provincia: El oro	Cantón: Las Lajas	Parroquia: San Isidro
Barrio sector o comuna: Morales	Calle principal: Sendero	Calle transversal: S/N
CARACTERÍSTICAS DEL ATRACTIVO		
Clima: tropical Mega térmico seco	Temperatura(ºC): 24-26	
✓ El atractivo es de libre acceso, todos los días ✓ Se recomienda la época de más pluviosidad Enero-abril. ✓ El atractivo no cuenta con ninguna seguridad adicional (mallas, puertas de acceso		
ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD AL ATRACTIVO • El desplazamiento se lo realiza mediante una vía de primer orden desde La Victoria, hasta el desvío a Morales, donde se toma un camino de 3er orden de tierra hasta el centro poblado de Morales, a partir de allí se sigue un sendero de tierra rústico hasta el atractivo. Este último tramo a pie.		
OBSERVACIONES		
El sendero rústico para ingresar al atractivo dificulta el ingreso para personas con discapacidad.		
El atractivo no presenta alteraciones antrópicas, es de libre acceso.		
El sitio aún no tiene un sistema de información visual para los turistas		
En el atractivo no existe cobertura de red móvil ni fija.		
En épocas invernales, al aumentar la pluviosidad el caudal del río aumenta al igual que el volumen, lo que hace que las partes bajas de la quebrada se inunden.		

Nombre del atractivo turístico: La Moquillada		







La Moquillada se localiza en la Provincia El Oro, cantón Las Lajas, entre las parroquias La Libertad y La Victoria. Donde existen múltiples orificios centimétricos a métricos, que son producto de la fuerte erosión fluvial (Q. Las Lajas) en las rocas metamórficas de la Unidad La Victoria. Se accede por vía asfaltada, hasta Valle Hermoso, en donde se toma el camino de 3er orden de tierra hasta llegar al atractivo. Las principales actividades son de visualización, fotografía y recreación.

DATOS GENERALES		
Categoría: Atractivos Naturales	**Tipo:** FENÓMENOS GEOLÓGICOS	**Subtipo:** Quebrada
UBICACIÓN DEL ATRACTIVO		
Provincia: El oro	**Cantón:** Las Lajas	**Parroquia:** La Libertad
Barrio sector o comuna: Sitio El Guineo	**Calle principal:** Sendero	**Calle transversal:** S/N
CARACTERÍSTICAS DEL ATRACTIVO		
Clima: tropical Mega térmico seco	**Temperatura(ºC):** 24-26	

INGRESO AL ATRACTIVO TURÍSTICO

- Todo el año, aunque se recomienda la época de más pluviosidad Enero-abril.

ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD AL ATRACTIVO

- El desplazamiento se lo realiza mediante una vía de primer orden desde La Victoria hasta Valle Hermoso, de aquí se toma un camino de tercer orden que va

hacia El Cedro. Cabe destacar que el camino de tercer orden llega hasta el atractivo.

- El atractivo cuenta con cobertura de red móvil Claro.

CASA DE SALUD MAS CERCANA AL ATRACTIVO TURÍSTICO

- ✓ El centro de Salud más cercano se encuentra en La Victoria a aproximadamente 14 Km (20 minutos en automóvil)

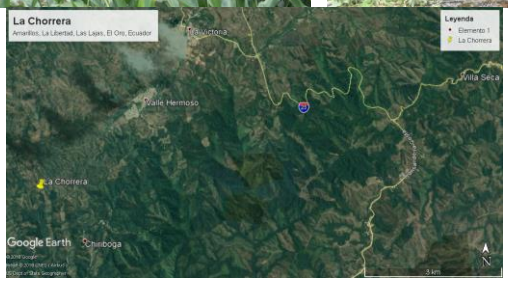
OBSERVACIONES

- ✓ No se dispone de conectividad ni de información sobre el dueño del predio.
- ✓ El sitio es de libre acceso.
- ✓ Se ingresa directamente desde el camino de 3er orden al atractivo.
- ✓ Se recomienda el ingreso en vehículos 4x4 y en épocas de verano, ya que el camino en invierno se torna difícil de transitar, debido a la tipología (de tierra) y fuertes pendientes.
- ✓ No existe facilidad de ingreso para personas con discapacidades.
- ✓ El atractivo no presenta alteraciones antrópicas, es de libre acceso
- ✓ El entorno del sitio no registra actividades de comercio.
- ✓ El poblado más cercano (La Victoria) tiene acceso a todos los servicios básicos, que facilitan las labores turísticas y de visita.
- ✓ El sitio aún no tiene un sistema de información visual para los turistas.
- ✓ En épocas invernales, al aumentar la pluviosidad el caudal del río aumenta al igual que el volumen, lo que hace que las partes bajas de la quebrada se inunden.
- ✓

Nombre del atractivo turístico: La Chorrera







La Chorrera se localiza en la Provincia El Oro, cantón Las Lajas, parroquia La Libertad, sitio Amarillos en donde existe una cascada de 7 metros de altura sobre rocas metamórficas de la Unidad La Victoria, con 3 caídas de agua separadas. El ingreso es por vía asfaltada, hasta la entrada de Amarillos, en donde se toma el camino de 3er orden hasta Amarillos, de ahí se inicia una caminata de 2.5 km hasta llegar al atractivo. Las principales actividades son de visualización, fotografía y recreación.

DATOS GENERALES		
Categoría: Atractivos Naturales	**Tipo:** Ríos	**Subtipo:** Cascada
UBICACIÓN DEL ATRACTIVO		
Provincia: El oro	**Cantón:** Las Lajas	**Parroquia:** La Libertad
Barrio sector o comuna: Sitio Amarillos	**Calle principal:** Sendero	**Calle transversal:** S/N
CARACTERÍSTICAS DEL ATRACTIVO		
Clima: tropical Mega térmico seco	**Temperatura(ºC):** 24-26	

INGRESO AL ATRACTIVO TURÍSTICO

- Todo el año, aunque se recomienda la época de más pluviosidad Enero-abril.

INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADOR

- ✓ No se dispone de información sobre el dueño del predio.

ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD AL ATRACTIVO

- El desplazamiento se lo realiza mediante una vía de primer orden desde La Victoria hasta la entrada al sitio Amarillos, de aquí se toma un camino de tercer orden que va hacia Amarillos, una vez en el centro poblado se toma un sendero rústico de tierra hacia el atractivo con una duración de 40 a 50 minutos a pie.
- El atractivo cuenta con cobertura de red móvil Claro.

CASA DE SALUD MAS CERCANA AL ATRACTIVO TURÍSTICO

- ✓ El centro de Salud más cercano se encuentra en La Victoria a aproximadamente 12 Km desde el sitio Amarillos (20 minutos en automóvil)

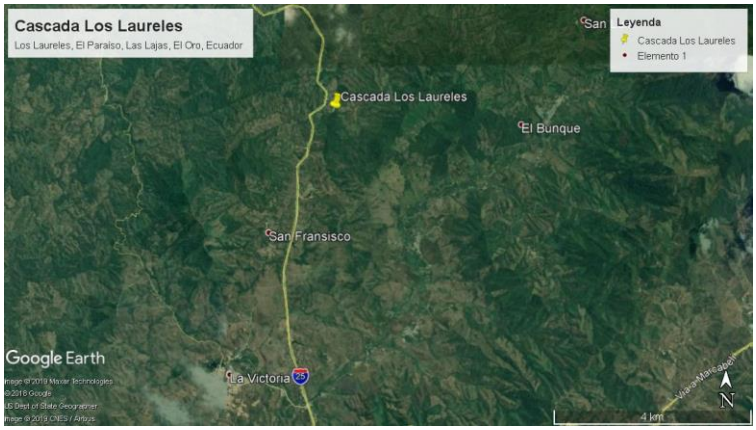
OBSERVACIONES

- ✓ El centro de Salud más cercano se encuentra en La Victoria a aproximadamente 12 Km desde el sitio Amarillos (20 minutos en automóvil).
- ✓ El sitio es de libre acceso.
- ✓ Se ingresa directamente desde el camino de 3er orden hasta el centro poblado de Amarillos, de aquí se toma un sendero rústico hacia el noroeste aproximadamente 40 a 50 minutos a pie.
- ✓ El punto máximo para el transporte terrestre es el sitio Amarillos, debido a que después se continúa a pie.
- ✓ El acceso al atractivo es extenso, caminata de 2 horas, que dificultaría el ingreso de personas con discapacidades.
- ✓ El poblado más cercano (La Victoria) tiene acceso a todos los servicios básicos, que facilitan las labores turísticas y de visita.
- ✓ El sitio aún no tiene un sistema de información visual para los turistas
- ✓ En épocas invernales, al aumentar la pluviosidad el caudal del río aumenta al igual que el volumen, lo que hace que las partes bajas de la quebrada se inunden.

Nombre del atractivo turístico: Cascada Los Laureles		







Se encuentra en la provincia El Oro, cantón Las Lajas, parroquia La Libertad, Los Laureles. Donde se observa una cascada de 9 metros de altura que se encuentra sobre las rocas metamórficas de la Unidad La Victoria (esquistos sericíticos). Se accede por un sendero rústico de tierra localizado en Los Laureles, aproximadamente a 300 metros al este de la vía E25 (20 minutos a pie). Las principales actividades son de visualización, recreación y fotografía.

DATOS GENERALES		
Categoría: Atractivos Naturales	**Tipo:** Ríos	**Subtipo:** Cascada
UBICACIÓN DEL ATRACTIVO		
Provincia: El oro	**Cantón:** Las Lajas	**Parroquia:** El Paraíso
Barrio sector o comuna: Sitio Los Laureles	**Calle principal:** Sendero	**Calle transversal:** S/N
CARACTERÍSTICAS DEL ATRACTIVO		
Clima: tropical Mega térmico seco	**Temperatura(ºC):** 24-26	

INGRESO AL ATRACTIVO TURÍSTICO

- Todo el año, aunque se recomienda la época de más pluviosidad Enero-abril.
- El acceso al atractivo desde la vía asfaltada, es por medio de un sendero de tierra rústico al que se accede a pie.

INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADOR

- ✓ No se dispone de información sobre el dueño del predio.

ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD AL ATRACTIVO

- El desplazamiento se lo realiza mediante una vía de primer orden desde La Victoria, hasta el desvío a Morales, donde se toma un camino de 3er orden de tierra hasta el

centro poblado de Morales, a partir de allí se sigue un sendero de tierra rústico hasta el atractivo. Este último tramo a pie.

- El sendero rústico para ingresar al atractivo dificulta el ingreso para personas con discapacidad.
- Todo el año, aunque se recomienda la época de más puviosidad Enero-abril.
- El sitio es de libre acceso.
- En el atractivo no existe cobertura de red móvil ni fija.

CASA DE SALUD MAS CERCANA AL ATRACTIVO TURÍSTICO

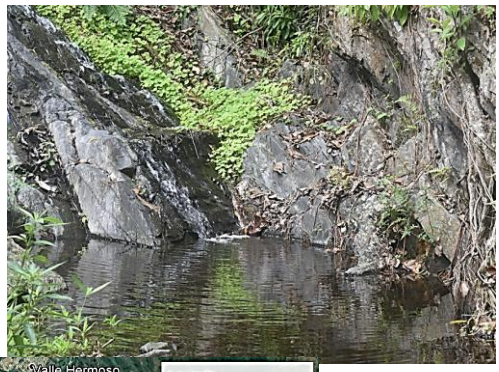
- ✓ El centro de Salud más cercano se encuentra en La Victoria a aproximadamente 9 Km (10 minutos en automóvil)

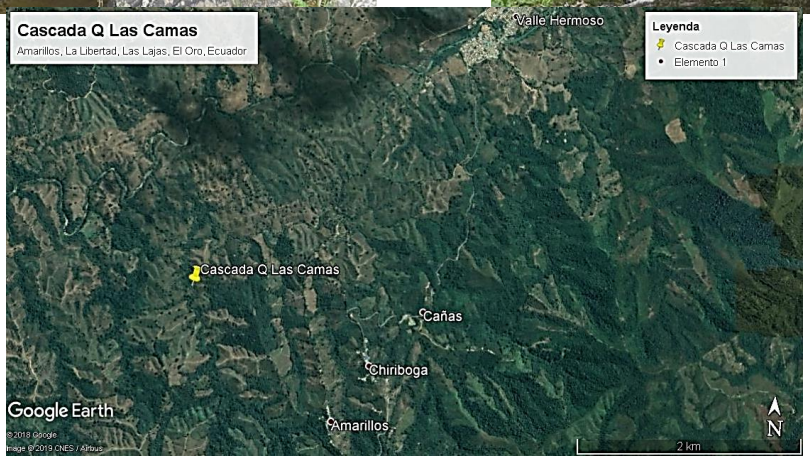
OBSERVACIONES

- ✓ El entorno del sitio no registra actividades de comercio.
- ✓ El poblado más cercano (La Victoria) tiene acceso a todos los servicios básicos, que facilitan las labores turísticas y de visita.
- ✓ El sitio aún no tiene un sistema de información visual para los turistas.
- ✓ En épocas invernales, al aumentar la pluviosidad el caudal del río aumenta al igual que el volumen, lo que hace que las partes bajas de la quebrada se inunden

Nombre del atractivo turístico: Cascada Quebrada Las Camas







Se encuentra en la provincia El Oro, cantón Las Lajas, parroquia La Libertad, sitio Amarillos. Donde se observa dos cascadas, una de 5 ms y en la parte alta una de 4 ms de altura, que se encuentran sobre las rocas metamórficas de la Unidad La Victoria (pizarras y filitas). Se accede por un sendero rústico de tierra localizado en la Amarillos, se recorre el sendero por 40 minutos a pie (1.8 Km al noroeste del sitio). Las principales actividades son de visualización, recreación y fotografía.

DATOS GENERALES

Categoría: Atractivos Naturales	**Tipo:** Ríos	**Subtipo:** Cascada

UBICACIÓN DEL ATRACTIVO

Provincia: El oro	**Cantón:** Las Lajas	**Parroquia:** L Libertad
Barrio sector o comuna: Sitio Amarillos	**Calle principal:** Sendero	**Calle transversal:** S/N
CARACTERÍSTICAS DEL ATRACTIVO		
Clima: tropical Mega térmico seco	**Temperatura(ºC):** 24-26	

INGRESO AL ATRACTIVO TURÍSTICO

- Todo el año, aunque se recomienda la época de mayor puviosidad Enero-abril.
- El sitio es de libre acceso.
- El atractivo no presenta alteraciones antrópicas, es de libre acceso

INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADOR

- ✓ No se dispone de información sobre el dueño del predio.

ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD AL ATRACTIVO

- El desplazamiento se lo realiza mediante una vía de primer orden desde La Victoria hasta la entrada al sitio Amarillos, de aquí se toma un camino de tercer orden que va hacia Amarillos, una vez en el centro poblado se toma un sendero rústico de tierra hacia el atractivo con una duración de 40 a 50 minutos a pie.
- Se ingresa directamente desde el camino de 3er orden hasta el centro poblado de Amarillos, de aquí se toma un sendero rústico hacia el nor-oeste aproximadamente 40 a 50 minutos a pie.
- El acceso al atractivo es extenso, caminata de 2 horas, que dificultaría el ingreso de personas con discapacidades.
- En el atractivo se dispone conectividad móvil de la red de telefonía Claro.

CASA DE SALUD MAS CERCANA AL ATRACTIVO TURÍSTICO

- ✓ El centro de Salud más cercano se encuentra en La Victoria a aproximadamente 9 Km (10 minutos en automóvil)

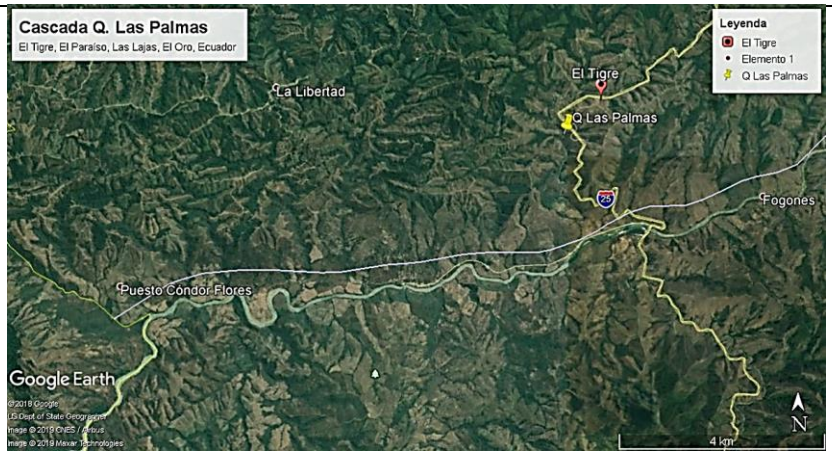
OBSERVACIONES

- ✓ El punto máximo para el transporte terrestre es el sitio Amarillos, debido a que después se continúa a pie.
- ✓ El entorno del sitio no registra actividades de comercio.
- ✓ El poblado más cercano (La Victoria) tiene acceso a todos los servicios básicos, que facilitan las labores turísticas y de visita.
- ✓ El sitio aún no tiene un sistema de información visual para los turistas
- ✓ En épocas invernales, al aumentar la pluviosidad el caudal del río aumenta al igual que el volumen, lo que hace que las partes bajas de la quebrada se inunden.

Nombre del atractivo turístico: Cascada Quebrada Las Palmas







La Cascada de la Quebrada Las Palmas, se localiza en la Provincia El Oro, cantón Las Lajas, parroquia El Paraíso, Sitio Tigre 2, en donde existe una cascada de 11 metros de altura, sobre rocas de la unidad El Tigre. Se accede por vía asfaltada, hasta el sitio ubicado en El Tigre 2, en donde se toma un sendero rústico hacia la Quebrada. El ingreso se lo realiza con ayuda de moradores que conocen el atractivo. Las principales actividades son de visualización, fotografía y recreación acuática.

DATOS GENERALES		
Categoría: Atractivos Naturales	**Tipo:** Ríos	**Subtipo:** Cascada
UBICACIÓN DEL ATRACTIVO		
Provincia: El oro	**Cantón:** Las Lajas	**Parroquia:** El Paraíso
Barrio sector o comuna: Sitio El Tigre 2	**Calle principal:** Sendero	**Calle transversal:** S/N
CARACTERÍSTICAS DEL ATRACTIVO		
Clima: Ecuatorial Mesotérmico Semi-Húmedo	**Temperatura(ºC):** 22-24	

INGRESO AL ATRACTIVO TURÍSTICO

- Todo el año, aunque por ser época de verano se recomienda los meses secos (Octubre - Diciembre)
- El sitio es de libre acceso, aunque se desconoce el dueño del predio.

INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADOR

- ✓ No se dispone de conectividad ni de información sobre el dueño del predio

ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD AL ATRACTIVO

- El desplazamiento se lo realiza mediante una vía de primer orden desde La Victoria hasta el acceso del sitio, donde por medio de un sendero de tierra rústico se accede al atractivo a pie.
- El acceso al atractivo desde la vía asfaltada, es por medio de un sendero de tierra rústico que se accede a pie.
- En el atractivo no existe cobertura de red móvil.

CASA DE SALUD MAS CERCANA AL ATRACTIVO TURÍSTICO

- ✓ El centro de Salud más cercano se encuentra en La Victoria a aproximadamente 9 Km (10 minutos en automóvil)

OBSERVACIONES

- ✓ El sendero rústico para ingresar al atractivo dificulta el ingreso para personas con discapacidad.
- ✓ El atractivo no presenta alteraciones antrópicas.
- ✓ El entorno del sitio no registra actividades de comercio.
- ✓ El poblado más cercano (La Victoria) tiene acceso a todos los servicios básicos, mismos que facilitan las labores turísticas y de visita.
- ✓ El sitio aún no tiene un sistema de información visual para los turistas.
- ✓ El centro de Salud más cercano se encuentra en La Victoria a aproximadamente 18 Km (25 minutos en automóvil)
- ✓ En épocas invernales, al aumentar la pluviosidad el caudal del río aumenta al igual que el volumen, lo que hace que las partes bajas de la quebrada se inunden.

Nombre del atractivo turístico: Primates Hito-Figeroa







Se encuentra en la provincia El Oro, cantón Las Lajas, parroquia La Libertad, sitio El Hito. Donde se tiene un corredor de avistamiento de primates, de la variedad conocida como mono aullador de manto dorado, aullador negro (Alouatta palliata aequatorialis). Se accede por un sendero rústico de tierra localizado en el Hito, aproximadamente a 1.8 Km al suroeste del camino a La Avanzada. Las principales actividades son de visualización y fotografía

DATOS GENERALES

Categoría: Manifestaciones Culturales	**Tipo:** Realizaciones_Técnicas_y_Científicas	**Subtipo:** Centros de exhibición de flora y fauna

UBICACIÓN DEL ATRACTIVO

Provincia: El oro	**Cantón:** Las Lajas	**Parroquia:** Libertad
Barrio sector o comuna: Sitio El Hito	**Calle principal:** Sendero	**Calle transversal:** S/N

CARACTERÍSTICAS DEL ATRACTIVO

Clima: Tropical Megatérmico Seco	**Temperatura(ºC):** 24-26	

INGRESO AL ATRACTIVO TURÍSTICO

- Todo el año, aunque por ser época de verano se recomienda los meses secos (Octubre - Diciembre)
- El sitio es de libre acceso.

INFORMACIÓN DEL ADMINISTRADOR

- ✓ El avistamiento de los primates es en un área que comprende varios predios y por ende varios dueños. Así que no se precisa esta información.

ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD AL ATRACTIVO

- El desplazamiento se lo realiza mediante una vía de primer orden desde La Victoria, hasta La Libertad, donde se toma un camino de 3er orden de tierra que va hacia El Hito.
- En el atractivo no existe cobertura de red móvil ni fija.

CASA DE SALUD MAS CERCANA AL ATRACTIVO TURÍSTICO

- ✓ El centro de Salud más cercano se encuentra en La Victoria a aproximadamente 14 Km (20 minutos en automóvil)

OBSERVACIONES

- ✓ Al ser un bosque seco en un piso climático mega térmico seco, hace que el área sea propensa a incendios forestales.
- ✓ El poblado más cercano (La Victoria) tiene acceso a todos los servicios básicos, que facilitan las labores turísticas y de visita.
- ✓ El acceso al atractivo es desde el camino de tercer orden.
- ✓ No existe facilidades turísticas complementarias para el acceso y buen avistamiento de los primates para las personas con discapacidad.

Fuente: *MINTUR- Unidad de turismo GAD Las Lajas 2020*
Elaboración: *Equipo Técnico del GADM Las Lajas*

- **Comidas Típicas**

Entre los platos típicos de la Parroquia tenemos varios como:



FRITADA DE CHANCHO



Humitas con café.



Tigrillo.



Caldo de bola de verde.



Foto 6: Mosaico Fotográfico de Comida Típicas

***Elaboración**: Equipo Técnico del GADM Las Lajas*

Problemas y potencialidades

Sistematización de Problemas

VARIABLE	PROBLEMAS	SITUACIÓN ACTUAL	PRIORIZACION			ACCIONES	COMPETENCIAS
			ALTO	MEDIO	BAJO		
DEMOGRAFÍA	Inserción deficiente de grupos vulnerables	Falta de cobertura para los programas sociales	X			Levantamiento de información de la población, en general del Cantón Las Lajas	MIES, GAD CANTONAL
	Poco crecimiento poblacional, en su mayoria por el efecto migratorio	Baja demanda laboral	X			Levantamiento de información concerniente a la población general del Cantón Las Lajas	
EDUCACIÓN	Inestabilidad del personal docente en las instituciones educativas	Falta de personal para los ganadores de concursos	X			Gestionar ante el Distrito Educativo, la asignación de personal docente ganadores de concursos	UTMACH, INSTITUTOS TECNICOS, MINEDUC, GAD CANTONAL
	Falta de especialidades académicas	Falta de oferta para los programas educativos	X			Gestionar ante Universidad, Institutos Técnicos	
	Falta de acceso a internet	Falta de acceso a internet	X			Red deficiente	
SALUD	Una de las problemáticas que existen es la falta de médicos permanentes, y una adecuada distribución de medicina para los pacientes	Falta de cobertura para los servicios públicos	X			Gestionar la atención médica 24/7 y la asignación de medicina para los pacientes.	MSP, GAD MUNICIPAL
CULTURA	Falta de espacios públicos	Falta de infraestructura para esparcimiento ciudadano	X			Elaboración de proyectos para construcción y readecuación de espacios deportivos de entretenimiento y ejercicio	PREFECTURA Y GAD CANTONAL

2.3 COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

A continuación, se tratará de precisar o enfocar la dinámica económica-productiva del cantón Las Lajas con el propósito de definir el estado actual y las bases para identificar e implementar políticas públicas y la activa participación ciudadana, orientadas a la reactivación, el fortalecimiento y la transformación productiva. Hay que reconocer que la "visión" se hace a partir de orientaciones y opiniones críticas, desde la política nacional y las orientaciones de política municipal actual, que definirá la orientación básica en un cambio del patrón económico-productivo integral y sostenible del cantón.

2.3.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Las presentes saturaciones del crecimiento económico actual nos demuestran que los problemas se producen en un permanente proceso de cambio, debido a la inseguridad e inestabilidad en las comunidades, por esta razón las plazas de trabajo son sumamente escasas y las condiciones de vida de las personas están limitadas por una economía vulnerable. Cuyos efectos se visualizan las migraciones campo-ciudad de las pasadas décadas a nivel local e internacional, tal como se muestra a continuación:

Tabla No. 51: Población de las Lajas en los últimos periodos censales

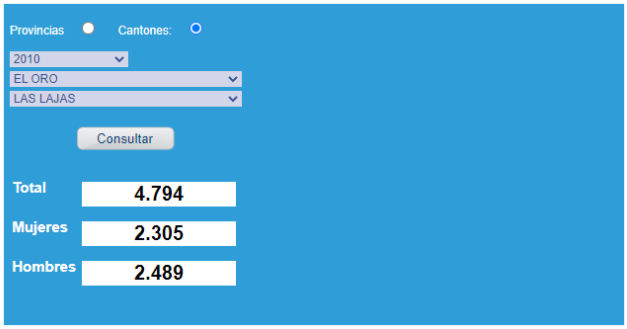
POBLACIÓN TOTAL			
CENSO	1990	2001	2010
POBLACIÓN URBANA	809	990	1178
POBLACIÓN RURAL	4057	3791	3616
POBLACIÓN TOTAL	4866	4781	4794

***Fuente**: Censo de población y vivienda INEC 2010*
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas.*

Los Censos del año 1990 al 2001 demuestran un decrecimiento, pero del año 2001 al 2010 hay un pequeño incremento del 0.03%, con el cual realizaremos las proyecciones al año 2020.

De acuerdo a información proporcionada desde el portal institucional del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos – INEC, en los Resultados del Censo Poblacional 2010, el cantón Las Lajas tiene 4.794 habitantes, de los cuales 2305 son Mujeres y 2489 hombres.

Gráfico 22: Población por sexo del cantón Las Lajas



***Fuente**: Censo de población y vivienda INEC 2010*
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas.*

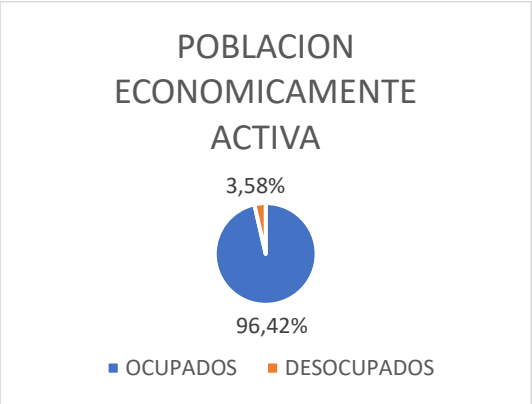
Realizando la proyección al año 2020 tenemos los siguientes resultados:

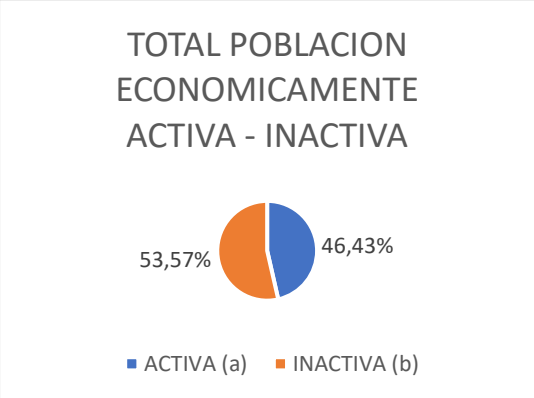
Tabla No. 52: Población económicamente activa (PEA) e inactiva por área

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA							
CATEGORÍA / ÁREA	DATOS CENSO INEC 2010					PROYECCIÓN AÑO 2020	
	ÁREA URBANA	%	ÁREA RURAL	%	TOTAL (URBANO - RURAL)	TOTAL (URBANO - RURAL)	%
ACTIVA (a)	468	49.84%	1315	45.34%	1783	**1788**	**46.43%**
OCUPADOS	444	94.87%	1275	96.96%	1719	**1724**	**96.42%**
DESOCUPADOS	24	5.13%	40	3.04%	64	**64**	**3.58%**
POBLACIÓN INACTIVA							
INACTIVA (b)	471	50.16%	1585	54.66%	2056	**2063**	**53.57%**
PET (a + b)	**939**	**100.00%**	**2900**	**100.00%**	**3839**	**3851**	**100.00%**

***Fuente**: Censo de población y vivienda INEC 2010*
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 23: Población económicamente activa (PEA) e inactiva por área





***Fuente**: Población económicamente activa (PEA) e inactiva por área*
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

De acuerdo al Censo INEC 2010, en este cantón podemos observar que la población económicamente activa del área urbana (49,84 %) es mayor que la población económicamente activa del área rural (45,34 %), con alguna diferencia. Sin embargo, es el sector rural quien cuenta con una mayor población ocupada con un 96,96 % frente a un 94,87 % del sector urbano; por lo tanto, se evidencia una desocupación en el área urbana de 5,13 %; mientras que en el área rural registra un 3,04 % de desocupación. (Ver Tabla No. 54).

A nivel general, en el cantón Las Lajas la mayoría de la población en edad de trabajar, es económicamente inactiva; es decir se dedican a los quehaceres domésticos, son solo estudiantes, jubilados, rentistas, etc.

2.3.2 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL TERRITORIO

- Actividades productivas relevantes

Para la descripción y análisis de este apartado se han considerado como actividades productivas o económicas a aquellos procesos que realiza el ser humano con el fin de generar ingresos económicos a través de la extracción (sector primario), transformación (sector secundario), distribución y comercialización de recursos naturales, bienes o servicios (sector terciario) que satisfacen las necesidades del consumidor.

- Actividades Agropecuarias

El cantón Las Lajas tiene una superficie total de 30 886 ha, de los cuales el 65,58 % corresponde a áreas destinadas para explotaciones pecuarias y cultivos de café, maíz y cacao principalmente. El resto son zonas pobladas e improductivas.

- Comercio y servicios

Dentro de este capítulo es imprescindible destacar que la actividad comercial se concentra en los centros de comercio al por menor, excepto el de vehículos, automotores y motocicletas; de acuerdo a estadísticas del INEC se conoce que aproximadamente el 22,78 % de la población se vincula al sector comercial y de servicios.

LA VICTORIA

En este Sector encontramos como mayor incidencia la actividad de: Venta de Víveres con un 30.47%, Comedores con 15.63%, Talleres de Servicio Técnico con 10.16% y en menor porcentaje las detalladas a continuación:

Tabla No. 53: Comercio y Servicio La Victoria

LA VICTORIA			
ÍTEM	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N.º DE LOCALES	%
1	VENTA DE VÍVERES	39	30,47%
2	COMEDOR	20	15,63%
3	TALLER SERVICIO TÉCNICO	13	10,16%
4	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	8	6,25%
5	BAZAR	7	5,47%
6	AGRO-VETERINARIA	7	5,47%
7	SERVICIO DE SALUD	7	5,47%
8	CENTRO ESTÉTICO	4	3,13%
9	SERVICIO DE COMUNICACIÓN	4	3,13%
10	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO	4	3,13%
11	COOPERATIVAS DE TRANSPORTE	3	2,34%
12	ACTIVIDAD PECUARIA	3	2,34%
13	ALMACENES	2	1,56%
14	BAR	2	1,56%
15	HOTELES	1	0,78%
16	DISTRIBUIDOR DE GAS	1	0,78%
17	DISTRIBUIDOR DE COMBUSTIBLE	1	0,78%
18	ENTIDAD FINANCIERA	1	0,78%
19	CENTRO NATURISTA	1	0,78%
	TOTAL	128	100%

Fuente: Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020
Elaboración: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas

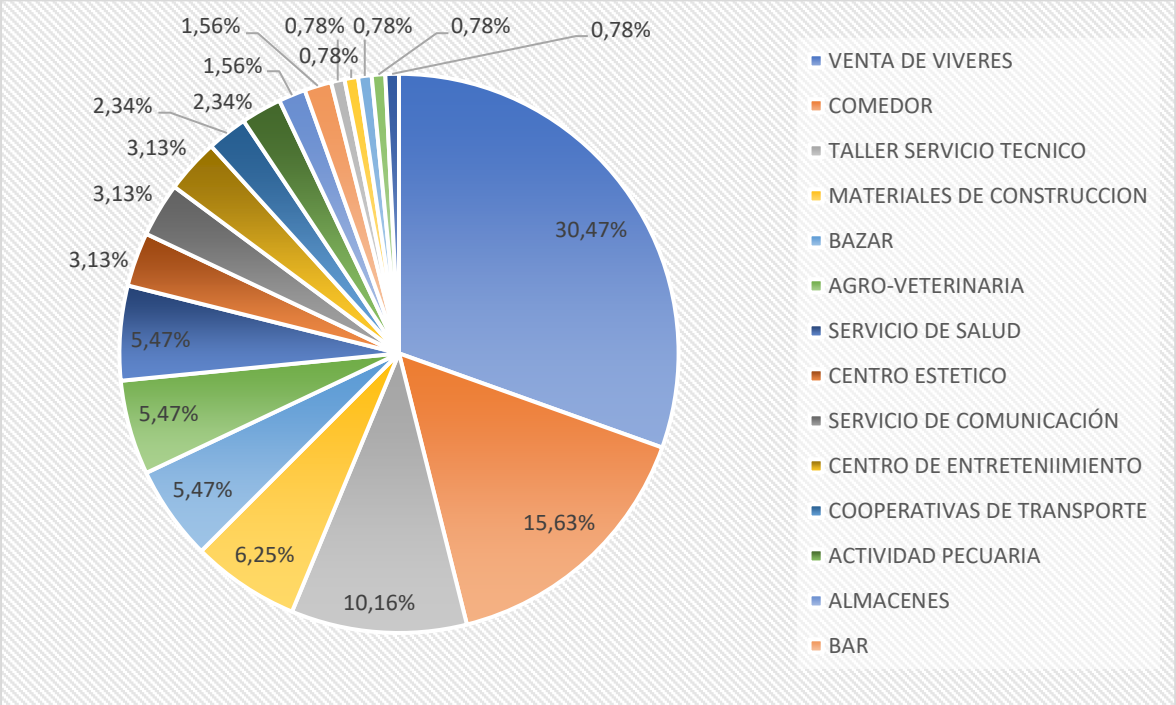


Gráfico 24: Porcentaje de Comercio y Servicio La Victoria

Fuente: Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020
Elaboración: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas

PLATANILLOS

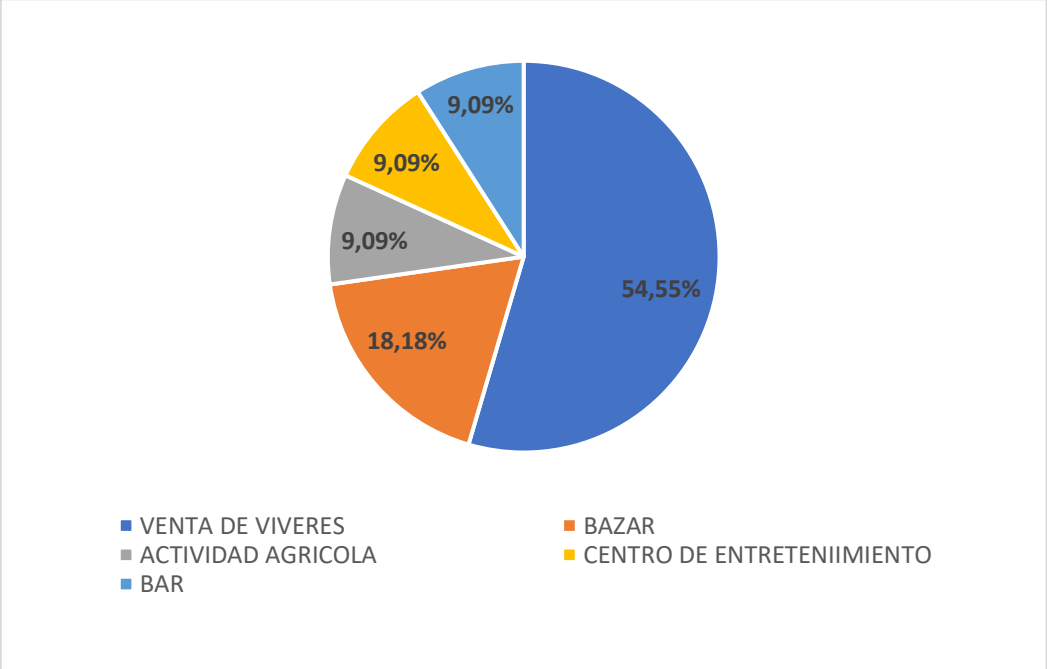
En este Sector encontramos como mayor incidencia la actividad de: Venta de Víveres con un 54.55%, Bazares con 18.18% y en menor porcentaje las detalladas a continuación:

Tabla No. **54:** Comercio y Servicio de Platanillos

PLATANILLOS			
ÍTEM	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N.º DE LOCALES	%
1	VENTA DE VÍVERES	6	54,55%
2	BAZAR	2	18,18%
3	ACTIVIDAD AGRÍCOLA	1	9,09%
4	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO	1	9,09%
5	BAR	1	9,09%
	TOTAL	11	100%

Fuente: *Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 25: Porcentaje de Comercio y Servicio de Platanillos



Fuente: *Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

VALLE HERMOSO

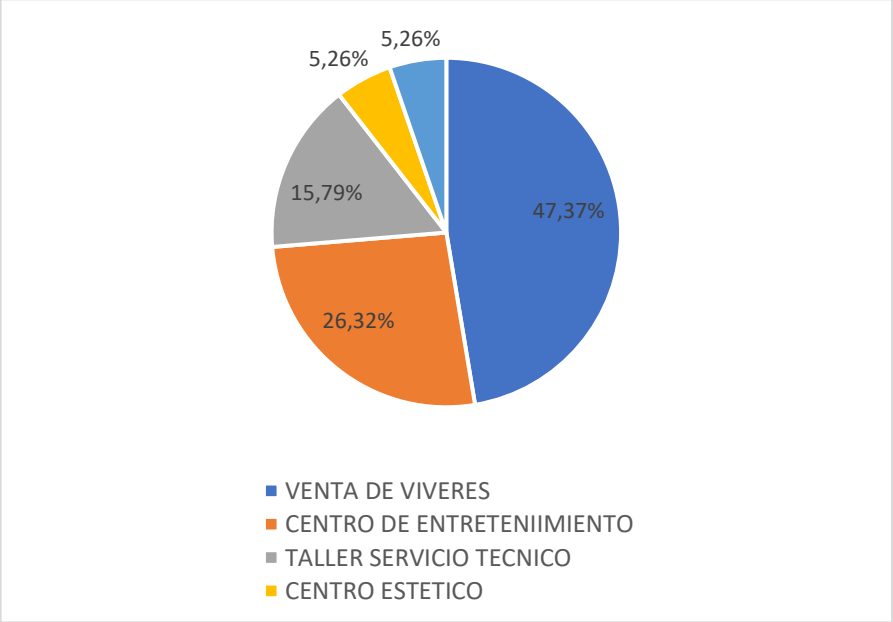
En este Sector encontramos como mayor incidencia la actividad de: Venta de Víveres con un 47.37%, Centro de Entretenimiento con 26.32% y en menor porcentaje las detalladas a continuación:

Tabla No. 55: Tabla No. de Comercio y Servicio de Valle Hermoso

VALLE HERMOSO			
ÍTEM	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N.º DE LOCALES	%
1	VENTA DE VÍVERES	9	47,37%
2	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO	5	26,32%
3	TALLER SERVICIO TÉCNICO	3	15,79%
4	CENTRO ESTÉTICO	1	5,26%
5	DISTRIBUIDOR DE GAS	1	5,26%
	TOTAL	19	100%

Fuente: *Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 26: Porcentaje de Comercio y Servicio de Valle Hermoso



Fuente: Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020
Elaboración: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas

EL PARAÍSO

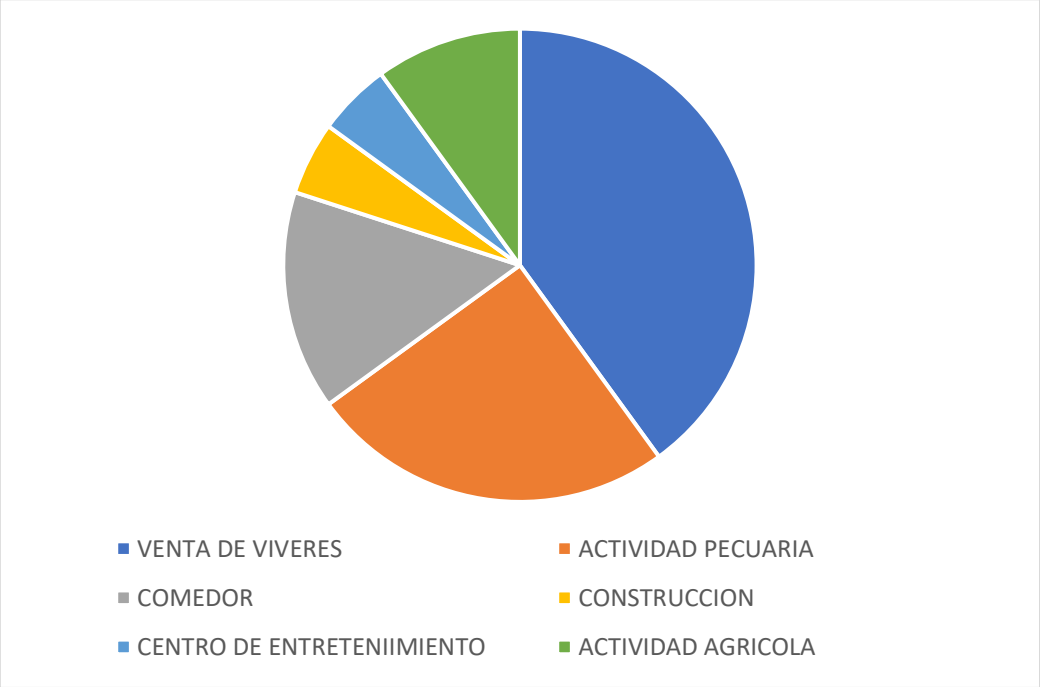
En este Sector encontramos como mayor incidencia la actividad de: Venta de Víveres con un 40.00%, Actividad Pecuaria con 25.00% y en menor porcentaje las detalladas a continuación:

Tabla No. 56: Comercio y Servicio de El Paraíso

EL PARAÍSO			
ÍTEM	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N.º DE LOCALES	%
1	VENTA DE VÍVERES	8	40,00%
2	ACTIVIDAD PECUARIA	5	25,00%
3	COMEDOR	3	15,00%
4	CONSTRUCCIÓN	1	5,00%
5	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO	1	5,00%
6	ACTIVIDAD AGRÍCOLA	2	10,00%
	TOTAL	20	100%

Fuente: Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020
Elaboración: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas

Gráfico 27: Porcentaje de Comercio y Servicio El Paraíso



Fuente: *Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

SAN ISIDRO

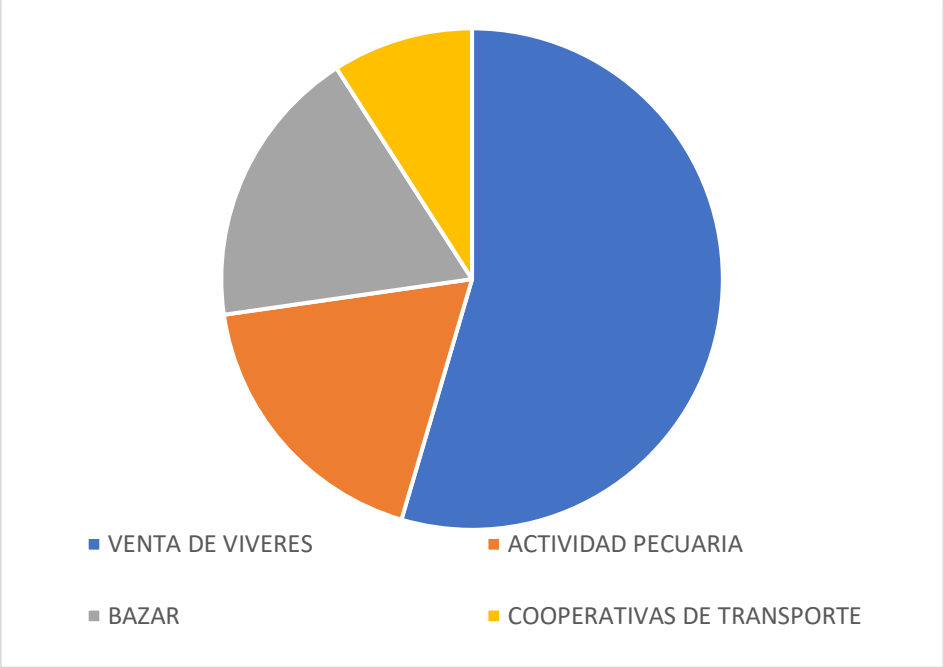
En este Sector encontramos como mayor incidencia la actividad de: Venta de Víveres con un 54.55%, Actividad Pecuaria con 18.18% y en menor porcentaje las detalladas a continuación:

Tabla No. 57: Comercio y Servicio de San Isidro

SAN ISIDRO			
ÍTEM	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N.º DE LOCALES	%
1	VENTA DE VÍVERES	6	54,55%
2	ACTIVIDAD PECUARIA	2	18,18%
3	BAZAR	2	18,18%
4	COOPERATIVAS DE TRANSPORTE	1	9,09%
	TOTAL	11	100%

Fuente: *Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 28: Porcentaje de Comercio y Servicio San Isidro



Fuente: *Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

LA LIBERTAD

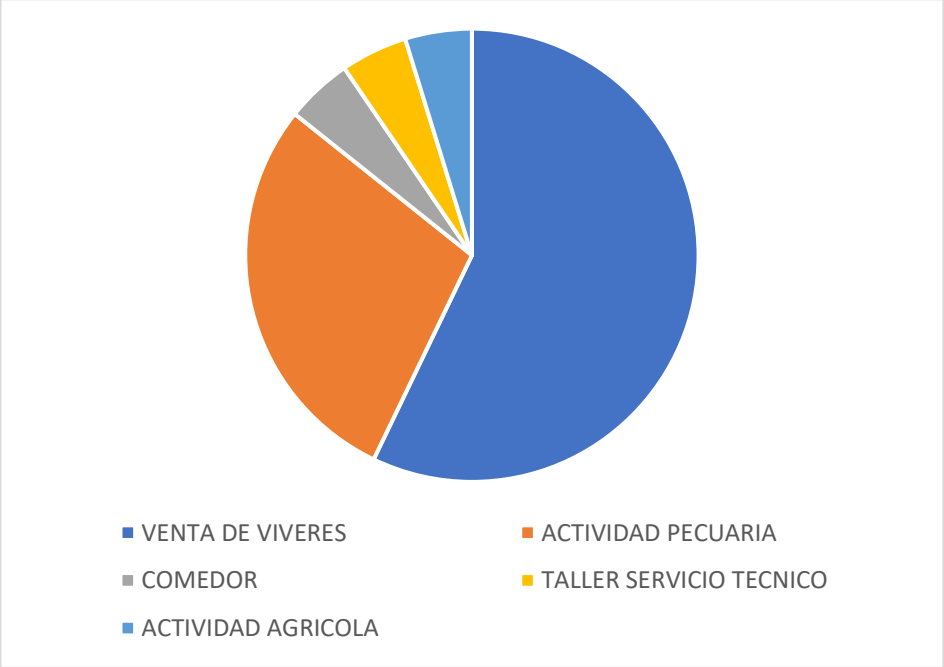
En este Sector encontramos como mayor incidencia la actividad de: Venta de Víveres con un 60.00%, Actividad Pecuaria con 30.00% y en menor porcentaje las detalladas a continuación:

Tabla No. 58: Comercio y Servicio de La Libertad

LA LIBERTAD			
ÍTEM	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N.º DE LOCALES	%
1	VENTA DE VÍVERES	12	60,00%
2	ACTIVIDAD PECUARIA	6	30,00%
3	COMEDOR	1	5,00%
4	TALLER SERVICIO TÉCNICO	1	5,00%
5	ACTIVIDAD AGRÍCOLA	1	5,00%
	TOTAL	20	100%

Fuente: *Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 29: Porcentaje de Comercio y Servicio La Libertad



Fuente: *Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

- Turismo

El cantón Las Lajas propone al turista visitar el río Puyango, la cascada San José del sitio Guarumo y La Moquillada que juntas son un atractivo cultural y turístico inmenso, están ubicadas en una quebrada protegida o cubierta por piedras pulidas conocidas como lajas. Su sitio más afamado es el Bosque Petrificado de Puyango a una hora de la población de Las Lajas, sitio de yacimientos fósiles en la cuenca del río Puyango, sitio rico en depósitos de troncos y hojas fosilizadas de la era Mesozoica, igual se encuentran fósiles de bivalvos, amonites y equinodermos.

Estos bosques petrificados son una gran colección de evidencia fósil al alcance del turista, vale recalcar que el turismo es una potencia mundial pero lamentablemente en nuestro cantón le falta promocionarlo a nivel cantonal, provincial, nacional e internacional, para que de esta manera obtengamos y generemos fuentes de trabajo a nivel local y cantonal.

2.3.2.1 El impacto del COVID-19 en el sector del turismo

El turismo es una de las fuerzas motrices esenciales del empleo y del crecimiento. Pero el COVID-19 ha cambiado drásticamente esto. El impacto en las empresas turísticas y en sus trabajadores, que en su mayoría son mujeres jóvenes, no tiene precedentes; afectando de esta manera al 90.9% de la población que de alguna manera se beneficia con la llegada de cada turista que de alguna manera genera fuentes de trabajo para toda la población, ya que el turismo precisamente genera mejores posibilidades de un trabajo digno y de manera independiente. Es por ello que sería oportuno impulsar políticas a gran escala y, en particular, coordinadas a nivel Provincial, Nacional e Internacional, en consulta con los gobiernos, los representantes de los empleadores y de los trabajadores.

2.3.2.2 Población ocupada por rama de actividad (PORA)

Relación entre sectores económicos: primarios, secundarios, terciarios vs población económicamente activa.

Las actividades económicas representativas del cantón Las Lajas según datos del censo INEC 2010, mayoritariamente son aquellas que están vinculadas al sector primario con un 32,76% en el área Urbana y 69.90% en el área rural; resaltando actividades como: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

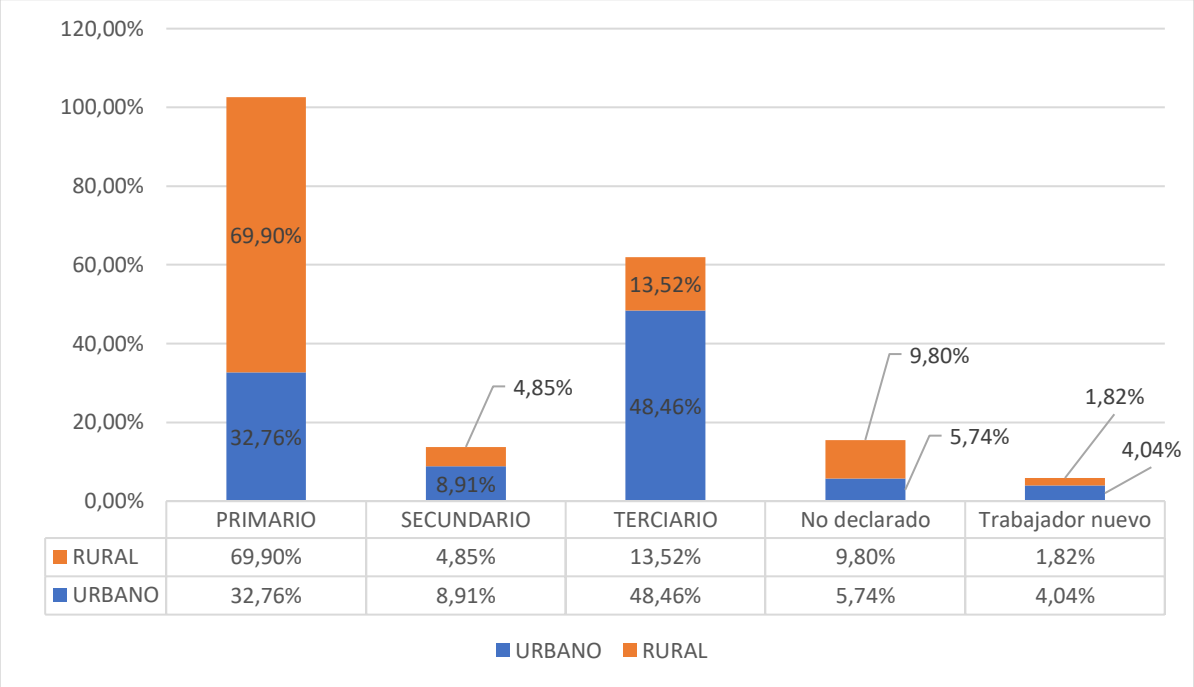
El segundo sector más ocupado es el terciario con el 48,46 % en el área urbana y 13.52% en el área Rural, el que mantiene relación directa con administración pública y defensa, comercio al por mayor y menor, enseñanza, transporte y almacenamiento, actividades de los hogares como empleadores, actividades de la atención humana. El sector secundario ocupa el tercer lugar con el 8,91 % en el área Urbana y 4.85% en el área Rural, resaltando actividades como construcción e industrias manufactureras. El restante representa un sector no declarado y trabajadores nuevos respectivamente. (Ver: Tabla No. 51 y Gráfico 28)

Tabla No. 59: Población ocupada por rama de actividad (PORA)

SECTOR	RAMA DE ACTIVIDAD	URBANO	%	RURAL	%
PRIMARIO	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	150	31.91%	918	69.75%
	Explotación de minas y canteras	4	0.85%	2	0.15%
SECUNDARIO	Industrias manufactureras	18	3.82%	11	0.83%
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	0.42%	0	0.00%
	Distribución de agua, alcantarillado y gestión de deshechos	1	0.21%	0	0.00%
	Construcción	21	4.46%	53	4.02%
TERCIARIO	Comercio al por mayor y menor	63	13.40%	34	2.58%
	Transporte y almacenamiento	11	2.34%	19	1.44%
	Actividades de alojamiento y servicio de comidas	5	1.06%	5	0.37%
	Información y comunicación	4	0.85%	3	0.22%
	Actividades financieras y de seguros	1	0.21%	0	0.00%
	Actividades inmobiliarias	1	0.21%	0	0.00%
	Actividades profesionales, científicas y técnicas	4	0.85%	1	0.07%
	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4	0.85%	15	1.13%
	Administración pública y defensa	81	17.23%	41	3.11%
	Enseñanza	20	4.25%	25	1.89%
	Actividades de la atención de la salud humana	12	2.55%	8	0.60%
	Artes, entretenimiento y recreación	2	0.42%	1	0.07%
	Otras actividades de servicios	10	2.12%	7	0.53%
	Actividades de los hogares como Empleadores	10	2.12%	20	1.51%
No declarado		27	5.74%	129	9.80%
Trabajador nuevo		19	4.04%	24	1.82%
Total		**470**	**100.00%**	**1316**	**100.00%**

***Fuente**: Censo de población y vivienda INEC 2010*
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 30: Población ocupada por rama de actividad (PORA) según área urbana y rural – Las Lajas



	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO	No declarado	Trabajador nuevo
RURAL	69,90%	4,85%	13,52%	9,80%	1,82%
URBANO	32,76%	8,91%	48,46%	5,74%	4,04%

***Fuente**: Tabla No. 51 Población ocupada por rama de actividad (PORA)*
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Sector primario. - Son aquellas actividades que comprende el aprovechamiento directo de los recursos naturales del suelo. En el catón Las Lajas se destaca por ser un cantón agropecuario, porcino y ganadero en general, pero se aspira apuntar a la industrialización de esta producción para darle un valor agregado.

Sector secundario. – Comprende aquellas actividades que mediante proceso de transformación emplean múltiples instrumentos de trabajo, logran aumentar el valor de los recursos que se extraen del suelo y subsuelo, o de las materias primas. En nuestro cantón los productos no reciben un valor agregado a la producción primaria, por eso se debe generar proyectos, para transformar nuestra materia prima logrando así dinamizar la economía local y por consecuencia generar fuentes de trabajo para los ciudadanos.

Sector Terciario. - Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

Proyección de la población ocupada por actividades económicas al año 2020

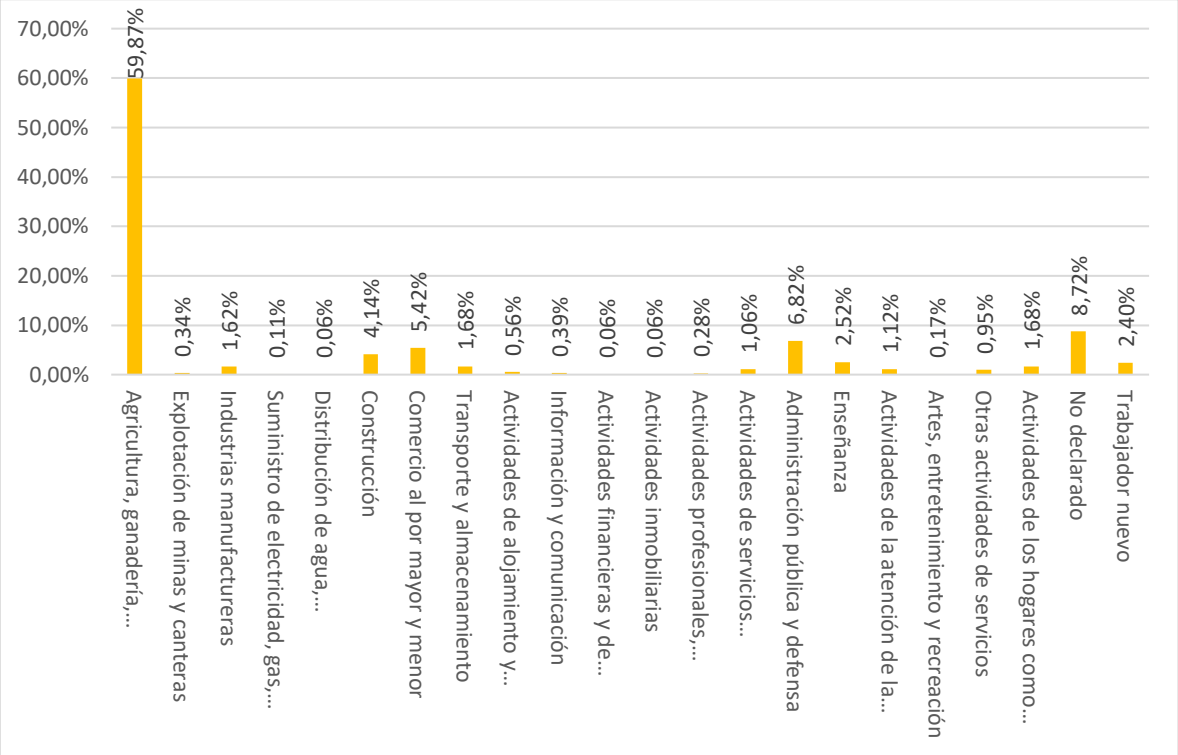
El Cantón Las Lajas se encuentra geográficamente favorecida, ya que cuenta con una gama de recursos naturales y diferentes pisos climáticos que permiten el desarrollo de diversas actividades económicas en su territorio como:

Tabla No. 60: Proyección al año 2020 de la población ocupada por rama de actividad

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	NUMERO (PROYECCIÓN 2020)	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1071	59.87%
Explotación de minas y canteras	6	0.34%
Industrias manufactureras	29	1.62%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	0.11%
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de deshechos	1	0.06%
Construcción	74	4.14%
Comercio al por mayor y menor	97	5.42%
Transporte y almacenamiento	30	1.68%
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	10	0.56%
Información y comunicación	7	0.39%
Actividades financieras y de seguros	1	0.06%
Actividades inmobiliarias	1	0.06%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5	0.28%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	19	1.06%
Administración pública y defensa	122	6.82%
Enseñanza	45	2.52%
Actividades de la atención de la salud humana	20	1.12%
Artes, entretenimiento y recreación	3	0.17%
Otras actividades de servicios	17	0.95%
Actividades de los hogares como Empleadores	30	1.68%
No declarado	156	8.72%
Trabajador nuevo	43	2.40%
TOTAL	1789	100.00%

Fuente: *Dirección de planificación y ordenamiento territorial GAD Municipal Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 31: Población ocupada por rama de actividad año 2020



***Fuente**: Tabla No. 59. Proyección al año 2020 de la población ocupada por rama de actividad*
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Trabajo forzoso e infantil.

El trabajo forzoso puede comprender desde tareas domésticas realizadas durante largas horas en un medio insalubre, en lugares peligrosos que requieran el uso de materiales o herramientas peligrosas o que fuercen al niño a cargar objetos que son demasiado pesados.

Por lo que dentro del Cantón Las Lajas si existe el trabajo infantil en las áreas de agricultura, ganadería, venta de comidas, entre otras actividades, las cuales generan graves consecuencias en los menores, como son:

Sufren lesiones visuales y óseas, deformaciones, numerosos accidentes, provoca mayor pobreza infantil, analfabetos sin posibilidad real de rebasar ese estado, mala salud, daños psicológicos, ausencia de la posibilidad para jugar y alimentar su imaginación infantil, una sociedad empobrecida para siempre.

- *Medidas para erradicarlos.*

Según la Norma Técnica Erradicación del Trabajo Infantil existen medidas para erradicarlo, a través de los Proyectos que impulsa el Gobierno Nacional mediante el Ministerio de Inclusión

Económica y Social (MIES) se ejecuta (ETI) Erradicación del Trabajo Infantil en convenio con el GAD Las Lajas, con el objetivo de Garantizar la atención integral de niñas, niños y/o adolescentes, que se encuentran en actividades de trabajo infantil incluyendo aquellas ramas de actividades peligrosas, a fin de promover condiciones de igualdad e inclusión social en corresponsabilidad del Estado, la familia y la comunidad.

El servicio de protección especial para la erradicación del trabajo infantil es una modalidad extramural y se denominará ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL- ETI, presta atención individual, familiar y corresponsabilidad comunitaria, para la desvinculación de las actividades laborales en las que se encuentran, coadyuvar en la restitución de derechos vulnerados considerando el interés superior de la niña, niño y/o adolescente.

- Objetivos específicos:

Desarrollar procesos y articulaciones intersectoriales en educación, salud, recreación, ambiente sano, convivencia familiar entre otros, para la prevención y restitución de derechos de niñas, niños, adolescentes de 5 a 17 años de edad en situación de trabajo infantil, asegurando la desvinculación definitiva

Vincular a las niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil a actividades extracurriculares a fin de disminuir las horas de trabajo y potenciar el buen uso del tiempo libre.

Sensibilizar y acompañar a la comunidad y familias en la modificación de prácticas y patrones culturales que han naturalizado el trabajo infantil.

Brindar atención a adolescentes de 15 a 17 años que se encuentran realizando actividades peligrosas para el retiro o reconversión laboral en coordinación con el Ministerio de Trabajo y otras instituciones públicas y/o privadas.

2.3.2.3 Crecimiento económico

Las principales actividades económicas detalladas anteriormente, junto con otras estrechamente que hay que vincular, como la industria alimentaria, son las más significativas del medio rural y hay que sacarle provecho en nuestro territorio. La producción de Maíz en los últimos años ha crecido significativamente, debido a la demanda que hay a nivel nacional, en cuanto al Café, su producción y manufactura también ha tenido un incremento, debido a la demanda nacional e internacional.

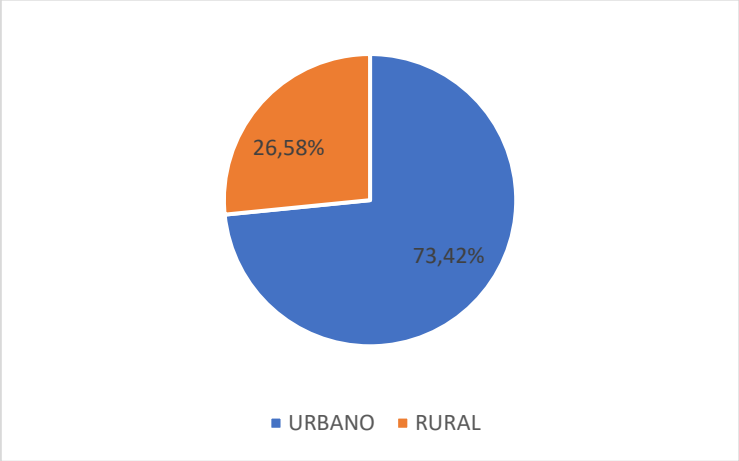
El crecimiento económico se ve reflejado en el aumento considerable de establecimientos dedicados al comercio y manufactura, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No. 61: Distribución de establecimientos comerciales y de manufactura dentro del Cantón Las Lajas.

DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE MANUFACTURA	
sector	total
Parroquia urbana La Victoria	141
parroquia urbana Platanillos	13
parroquia urbana Valle Hermoso	20
Total Urbano	174
parroquia rural La Libertad	27
parroquia rural El Paraíso	21
parroquia rural San Isidro	15
Total Rural	63

Fuente: *Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 32: Distribución de establecimientos comerciales y de manufactura.



Fuente*: Tabla No. 53 Distribución de establecimientos comerciales y de manufactura*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Aspecto Productivo

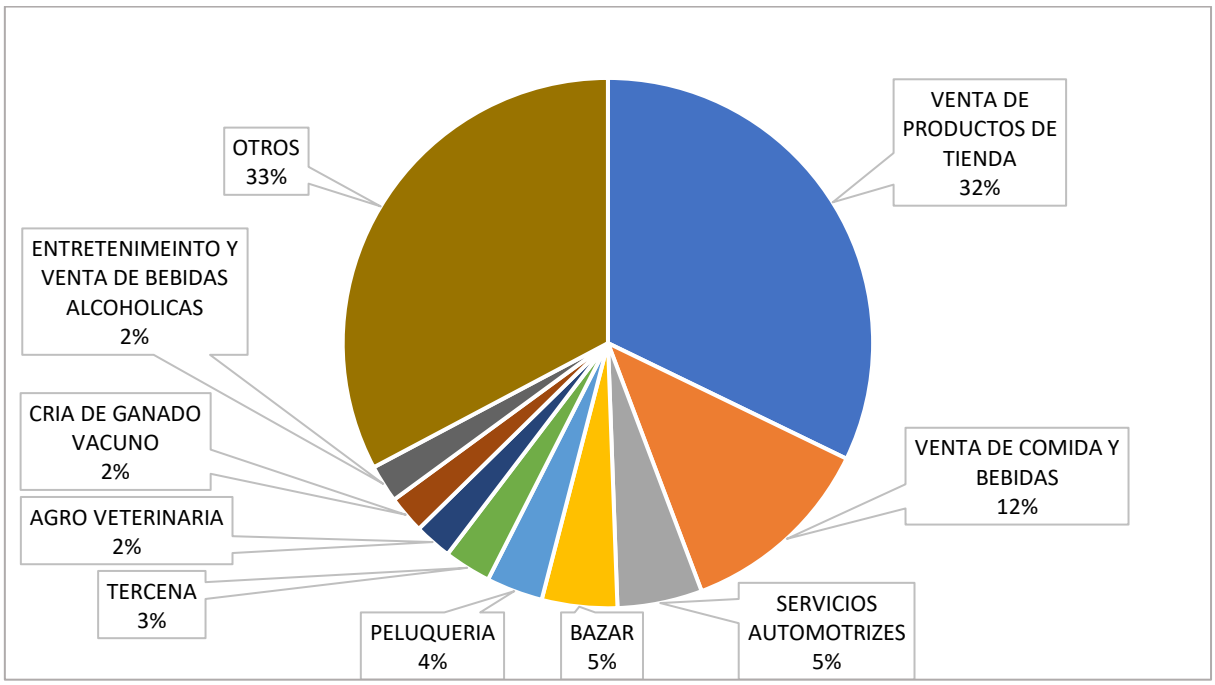
Factores de producción

Establecimientos comerciales y de manufactura del cantón Las Lajas.

En el cantón Las Lajas existen un total de 237 establecimientos comerciales y de manufactura que se encuentran registrados en el GADM de Las Lajas mediante Patente Municipal, de los cuales gran parte se encuentran en el área Urbana con un total de 174 establecimientos, mientras que en el área Rural tenemos 63 establecimientos registrados, demostrando que en la zona Urbana es la de mayor movimiento económico.

En el área urbana tenemos un total de 44 actividades diferentes de comercio y manufacturas las cuales están distribuidas en 174 establecimientos.

Gráfico 33: Representación gráfica de los establecimientos comerciales y de manufactura en el área Urbana



Fuente: *Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Como se muestra en el grafico los establecimientos de venta de productos de tienda es el más representativo con el 32.18%, le sigue los establecimientos de venta de comida y bebidas con el 12.07% y en menor incidencia siguen las otras actividades tal como se muestra en el siguiente cuadro.

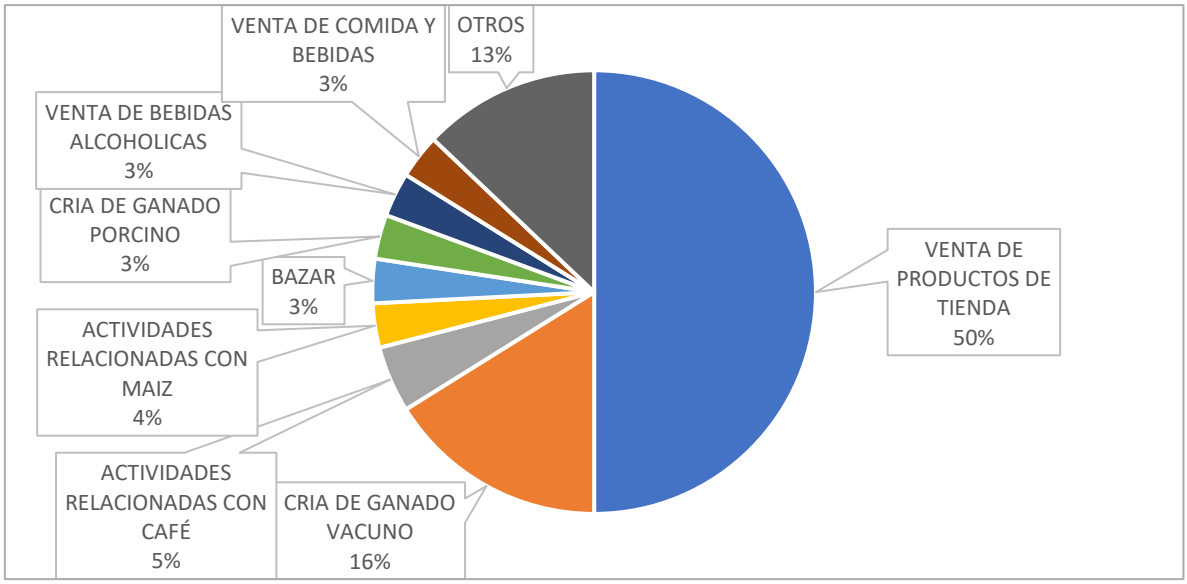
Tabla No. 62 : Representación de establecimientos comerciales y de manufactura en el área urbana

N.º	ÁREA URBANA		
	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**LOCALES**	**%**
1	VENTA DE PRODUCTOS DE TIENDA	56	32.18%
2	VENTA DE COMIDA Y BEBIDAS	21	12.07%
3	SERVICIOS AUTOMOTRICES	9	5.17%
4	BAZAR	8	4.60%
5	PELUQUERÍA	6	3.45%
6	TERCENA	5	2.87%
7	AGRO VETERINARIA	4	2.30%
8	CRÍA DE GANADO VACUNO	4	2.30%
9	ENTRETENIMIENTO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	4	2.30%
10	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	3	1.72%
11	BLOQUERA	3	1.72%
12	COOPERATIVA DE TRASPORTE LIVIANO Y PESADO	3	1.72%
13	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA	3	1.72%
14	SALAS DE BILLAR	3	1.72%
15	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CAFÉ	2	1.15%
16	ALMACENES	2	1.15%
17	BARES	2	1.15%
18	CENTRO NOCTURNOS	2	1.15%
19	COLISEO DE GALLOS	2	1.15%
20	CYBER Y SERVICIOS VARIOS	2	1.15%
21	DEPOSITO DE GAS	2	1.15%
22	ENTRETENIMIENTO	2	1.15%
23	FARMACIA	2	1.15%
24	FERRETERÍA	2	1.15%
25	SERVICIO DE REPARACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS	2	1.15%
26	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	2	1.15%
27	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	0.57%
28	BOUTIQUE	1	0.57%
29	CABINAS TELEFÓNICAS	1	0.57%
30	COMPRA VENTA DE MADERA	1	0.57%
31	COMPRA VENTA DE VACUNO	1	0.57%
32	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	1	0.57%
33	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	1	0.57%
34	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	1	0.57%
35	COOP. AHORRO Y CRÉDITO	1	0.57%
36	LABORATORIO DE SANGRE	1	0.57%
37	PANADERÍA	1	0.57%
38	RESIDENCIAL	1	0.57%
39	SERVICIOS PROFESIONALES	1	0.57%
40	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE METAL	1	0.57%
41	TV CABLE	1	0.57%
42	VENTA DE COMBUSTIBLE	1	0.57%
43	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE	1	0.57%
44	VENTA ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y PAPELERÍA	1	0.57%

Fuente: Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

En el área rural tenemos un total de 13 actividades diferentes de comercio y manufacturas las cuales están distribuidas en 62 establecimientos.

Gráfico 34: Representación gráfica de los establecimientos comerciales y de manufactura en el área Rural



Fuente: Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Como se muestra en el grafico los establecimientos de venta de productos de tienda es el más representativo con el 50.00%, le sigue la actividad de cría de ganado vacuno con el 16.13% y en menor incidencia siguen las otras actividades tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla No. 63: Representación de establecimientos comerciales y de manufactura en el área rural

N.º	ÁREA URBANA		
	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	LOCALES	%
1	venta de productos de tienda	31	50.00%
2	cría de ganado vacuno	10	16.13%
3	actividades relacionadas con café	3	4.84%
4	actividades relacionadas con maíz	2	3.23%
5	bazar	2	3.23%
6	cría de ganado porcino	2	3.23%
7	venta de bebidas alcohólicas	2	3.23%
8	venta de comida y bebidas	2	3.23%
9	actividades agrícolas	1	1.61%
10	centro nocturnos	1	1.61%
11	coliseo de gallos	1	1.61%
12	compra ganado vacuno	1	1.61%
13	cooperativa de trasporte liviano y pesado	1	1.61%
14	entretenimiento y venta de bebidas alcohólicas	1	1.61%
15	prestación de servicios	1	1.61%
16	salas de billar	1	1.61%

Fuente: Sección de Rentas GAD MUNICIPAL Las Lajas 2020
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

2.3.2.4 Sostenibilidad de pequeñas empresas y emprendimientos

Iniciativas para incrementar los ingresos de pequeños productores y productoras.

Es importante mencionar que, por medio de un convenio realizado entre el GAD Municipal De Las Lajas Y La Prefectura De El Oro, en los meses de agosto, septiembre, y octubre del año 2020, se llevó a cabo un proyecto de implementación de programas sostenibles de seguridad alimentaria para los solares del cantón las lajas 590 beneficiarios directos y 2360 indirectamente.

Además, se procedió a realizar la reapertura del Mercado Central de la Victoria siendo este un lugar estratégico para que nuestros pequeños y medianos productores puedan sacar sus productos a la venta de la ciudadanía local y de esta manera activar la economía de todo el cantón.

Influencia de las entidades financieras locales

La "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ONCE DE JUNIO" es la única entidad de financiera en el Cantón Las Lajas, la cual ha venido realizando microcréditos de producción, entre otros, los cuales ha dado un impulso económico a las microempresas que están empezando un emprendimiento, facilitando notoriamente a los ciudadanos, ya que las otras entidades bancarias se encuentran en otros cantones.

Tabla No. 64: Créditos concedidos

SEGMENTO DE CRÉDITO	MONTOS CONCEDIDOS			
	2018	2019	TOTAL	%
consumo normal	293019.22	699258.9	992278.12	52.01%
consumo convenio	3532.81	818.3	4351.11	0.23%
consumo en base al ahorro	3087.15	15623.18	18710.33	0.98%
Inmobiliario	0	13354.39	13354.39	0.70%
microcrédito de producción	62285.06	173475.16	235760.22	12.36%
microcrédito normal	174680.14	468645.21	643325.35	33.72%

***Fuente**: Información proporcionada por Coop. De Ahorro y Crédito Once de Junio – Agencia Las Lajas, Nov 2020*

***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

2.3.2.5 Infraestructura de apoyo a la producción existente en el territorio.

Riego. - En el cantón Las Lajas actualmente no existe un sistema de riego para los cultivos; hay ciertos propietarios que lo hacen utilizando bombas de riego alrededor del rio Las Lajas en la zona de la parroquia San Isidro y El Paraíso.

Acopio. - Existe un centro de acopio en la Victoria para el café, esto sirve para incentivar la producción de café. Actualmente se encuentra funcionando y beneficiando a muchos productores de café.

Transporte. - El transporte que existe para llevar la producción a los lugares de consumo, pertenece en su mayoría a los intermediarios que son los que compran la producción en el sitio y lo llevan a los mercados a nivel nacional e internacional. Cabe mencionar que actualmente se asfalto la vía Villa Seca – Marcabelí, la cual ha ayudado mucho al desarrollo del comercio, facilitando la movilización de los productos agrícolas.

Presencia de proyectos estratégicos nacionales.

Dentro de los proyectos estratégicos nacionales que beneficien al cantón se encuentra el "Proyecto Geo parque Bosque Petrificado Puyango" él está vinculado con recursos internacionales, para promocionar zonas turísticas como es el "Bosque Petrificado".

Medidas para asegurar la sostenibilidad de los sistemas agrícolas y ganaderos

La agricultura y ganadería pueden contribuir a potenciar sistemas agroalimentarios y ganaderos competitivos, inclusivos y resilientes. Al mismo tiempo, puede reforzar el desarrollo equilibrado de los territorios urbanos y rurales, mediante la agricultura, ganadería, preservación de especies, mostrando en muchas ocasiones un alto grado de adaptación al cambio climático.

Entendemos a la agricultura no solo en su rol de refugio y subsistencia de los hogares más pobres, sino como un actor clave y estratégico para la provisión de productos y la transición hacia un sistema agroalimentario sostenible. Para el año 2030, será necesario producir alrededor de un 60% más de alimentos, por lo que se requiere potenciar sistemas agroalimentarios sostenibles, es decir, competitivos, inclusivos y resilientes.

La agricultura y ganadería de pequeñas, medianas, y grandes escalas puede contribuir al desarrollo equilibrado de los territorios urbanos y rurales, mediante la preservación agrícola y ganadera de nuestro cantón, mostrando en muchas ocasiones un alto grado de resiliencia y adaptación al cambio climático, a través de un mejor diseño de políticas públicas, basado en la

comprensión de sus capacidades y dinámicas productivas, de mercado, socioculturales y territoriales, para promover sistemas agroalimentarios sostenibles e inclusivos.

Dentro de las cuales debemos considerar lo siguiente:

Fortalecer las capacidades de diálogo, negociación y alianzas estrategias entre los distintos actores territoriales para favorecer la inclusión de la agricultura y ganadería.

Gestionar proyectos de mejoramiento genético en ganado vacuno, con razas con altos potenciales de adaptabilidad y rendimiento tanto en carne como en leche, acorde a las condiciones climáticas de nuestro cantón.

Promover la aplicación de nuevos métodos de crianza y desarrollo de ganado vacuno en sistemas estabulados, aplicando planes de nutrición específicos en espacios adecuados para mitigar posibles afectaciones ambientales.

Promover acciones para transformación de productos lácteos con valor agregado, generando puestos de trabajo de manera indirecta en toda la cadena de valor.

Promover campañas de concientización para fomentar el consumo de productos locales.

Coordinar ferias ganaderas las mismas que servirán para dar a conocer el potencial ganadero del cantón Las Lajas.

Aplicaciones de prácticas de la agricultura y ganadería resilientes que aumentan la productividad del cantón Las Lajas.

Una agricultura y ganadería más productiva y resiliente requiere un cambio importante en la forma en que se gestiona el agua, el suelo, los nutrientes y otros recursos agrícolas.

Los agricultores necesitan ayuda para idear prácticas agrícolas climáticamente inteligentes que puedan adaptarse a los efectos del cambio climático, mitigarlos; además, la posibilidad de incrementar la producción de alimentos. Los recursos naturales, como la tierra, el agua, el suelo y los recursos genéticos, deben gestionarse mejor para conseguir una agricultura más productiva y resiliente. Esto debería incluir prácticas como la agricultura de conservación, que puede producir una gran cantidad de beneficios, como reducir la erosión del suelo, mejorar la retención del agua en el suelo y la disponibilidad de nutrientes para los cultivos, aumentar la acumulación de materia orgánica en el terreno, e incrementar la productividad agropecuaria.

Las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes pueden ayudar a reducir de forma sustancial las emisiones de gases de efecto invernadero de origen pecuario. Esas prácticas suelen aportar

beneficios a la economía de las explotaciones agropecuarias y al medio ambiente por igual. Por ejemplo, una alimentación equilibrada y de mejor calidad no solo reduce las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del intestino y el estiércol, sino que también contribuye a aumentar la productividad y, por consiguiente, los ingresos. Unas mejores prácticas en materia de reproducción y salud animal contribuyen a reducir los gastos indirectos de reproducción (animales destinados a la reproducción que, si bien aún no son productivos, consumen recursos).

Las pequeñas explotaciones ganaderas dedicadas a la producción de carne y leche generan menos emisiones que las explotaciones especializadas que producen por separado carne de vacuno y productos lácteos. La caracterización genética, el mejoramiento asistido y una alimentación mejorada pueden contribuir a mejorar la calidad de la carne y la cantidad de animales productores de leche.

Formas de organización de los sistemas de producción

Los actores sociales de este cantón presentan varias formas de organización, así tenemos las asociaciones jurídicamente constituidas.

Tabla No. 65: Asociaciones del cantón Las Lajas

ASOCIACIONES DEL CANTÓN LAS LAJAS		
N.º	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ASOCIACIONES
1	Asociación de caficultores "aprocel"	1
2	Asociación de cafetaleros orgánicos las lajas “acoll”	1
3	Asociación de ganaderos " 24 de mayo"	1
4	Asociación “nuevo amanecer”	1
5	Asociación de mujeres “nueva esperanza” (sitio san Vicente)	1
6	Asociación semillas de mujeres "nuevo mileniun"	1
7	Asociación semillas de la fundación espoir	1
8	Asociación agrícola (el paraíso/san Isidro)	1
9	Asociación “sacha inchi”	1
10	Asociación de trabajadores agrícolas “nueva esperanza”	1
11	Asociación de comerciantes faenadores y expendedores de carne "24 de mayo"	1
12	Asociación montubia "el cedro"	1

Fuente: Secretaria del GAD Municipal Las Lajas 2020
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

Respecto de las asociaciones en el cantón Las Lajas tenemos que de acuerdo al cuadro existen un total de 12 organizaciones debidamente clasificadas.

En cuanto a las compañías de transporte terrestre, tenemos un total de 6 entre taxis, camionetas, buses y camiones, debidamente constituidas jurídicamente.

Tabla No. 66: Asociaciones del cantón Las Lajas

COMPAÑÍAS DE TRASPORTE TERRESTRE		
N.º	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE COMPAÑÍAS
1	Compañía de taxis “puenpass an vill s.a”	1
2	Compañía de taxis las lajas "coop las lajas"	1
3	“Cooperativa de transporte pesados.a las lajas”	1
4	“Compañía de transporte mixto rutas lajences”	1
5	Compañía “trans victoria”	1
6	Compañía de transporte pesado las lajas “contraplaslasa”	1

Fuente: Unidad de Transito del GAD Las Lajas 2020
Elaboración: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov. 2020 Las Lajas

En cuanto a las diferentes organizaciones comunales que se encuentran dentro del cantón Las Lajas, tenemos un total de 33 las cuales se encuentran distribuidas entre juntas de agua potable, comités comunales y clubes deportivos.

Tabla No. 67: Organizaciones del cantón Las Lajas

ORGANIZACIONES DEL CANTÓN LAS LAJAS		
N.º	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE ORGANIZACIONES
JUNTA DE AGUA POTABLE		
1	Agua potable san Vicente	1
2	Agua potable el paraíso	1
3	Agua potable platanillos	1
4	Agua potable el tigre	1
5	Agua potable Puyango	1
6	Agua potable Villaseca	1
7	Agua potable san Luis	1
8	Agua potable Chiriboga	1
9	Agua potable la libertad	1
comité pro mejoras/ comité barriales / comité pro capilla/ seguro social		
10	Comité pro- mejoras parroquia valle hermoso	1
11	Comité Promejoras sitio san Luis	1
12	Comité pro- mejoras de la ciudadela 16 de julio (san isidro)	1
13	Comité Promejoras Platanillos	1
14	Comité pro- mejoras ciudadela el cisne	1
15	Barrial del sitio Los Laureles	1
16	Pro- mejoras del sitio Bellavista	1
17	Promejoras del sitio San Luis	1
18	Pro-capilla sitio San Luis	1
19	Pro- capilla el encanto	1
20	Comité Promejoras del barrio central (san isidro)	1
21	Comité pro- capilla Virgen del Cisne (San Isidro)	1
22	Comité pro-capilla Virgen del Carmen (San Isidro)	1
23	Comité pro mejoras ciudadela Miraflores	1
24	Comité central del seguro social campesino “Tigre 1”	1
club deportivos (masculinos)		
25	Club masculino san isidro	1
26	Club deportivo 24 de mayo (Platanillos)	1
27	Club deportivo masculino “Nuevos Horizontes”	1

28	Club deportivo Los Ángeles	1
29	Club deportivo "Mercenario"	1
30	Club deportivo Grano de oro	1
	club deportivos (femeninos)	
31	Club deportivo femenino "16 de julio"	1
32	Club deportivo femenino Nuevos Horizontes	1
33	Club deportivo femenino San Vicente	1
	TOTAL	33

Fuente: Secretaria del GAD MUNICIPAL LAS LAJAS 2020
Elaboración: Equipo Técnico Municipal PDOT, Nov. 2020 Las Lajas

Estas organizaciones dinamizan la economía del cantón debido a que algunas generan servicios a la comunidad por un costo y otras actividades de entretenimiento generando el consumo local.

Principales productos

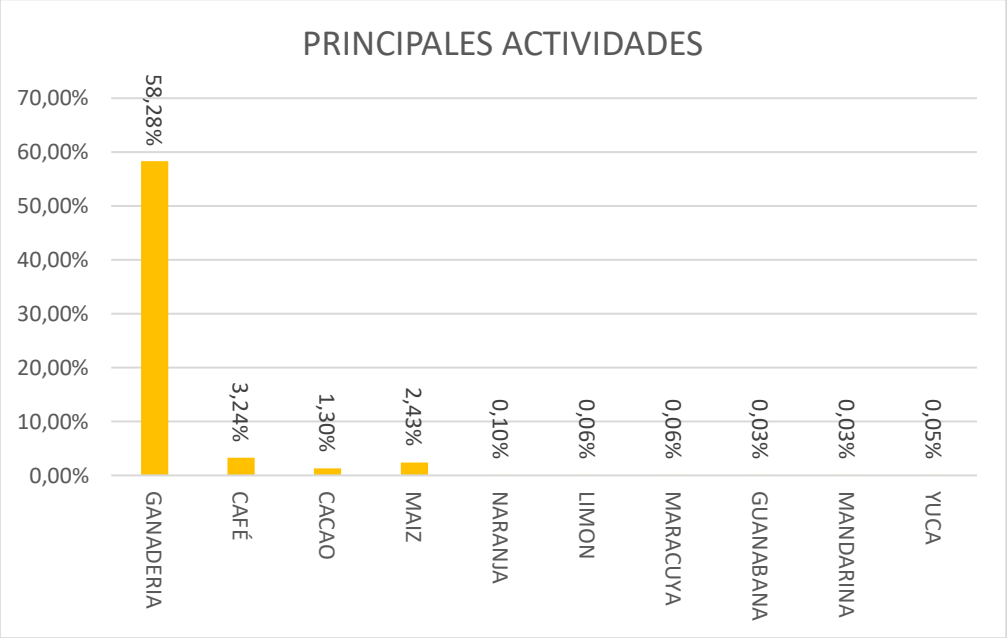
Como principales productos del Cantón Las Lajas tenemos la ganadería y la agricultura la cual representa el 65.58% de territorio ocupado del Cantón.

Tabla No. 68: Sector primario

PRINCIPALES ACTIVIDADES	Has.	% EN TERRITORIO
ganadería	18000	58.28%
café	1000	3.24%
cacao	400	1.30%
maíz	750	2.43%
naranja	30	0.10%
limón	20	0.06%
maracuyá	20	0.06%
guanábana	10	0.03%
mandarina	10	0.03%
yuca	15	0.05%
TOTAL	20255	65.58%

Fuente: MAG AÑO 2020
Elaboración: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas

Gráfico 35: Principales Actividades



Fuente: MAG AÑO 2020
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT- Nov 2020 Las Lajas*

Ganadería

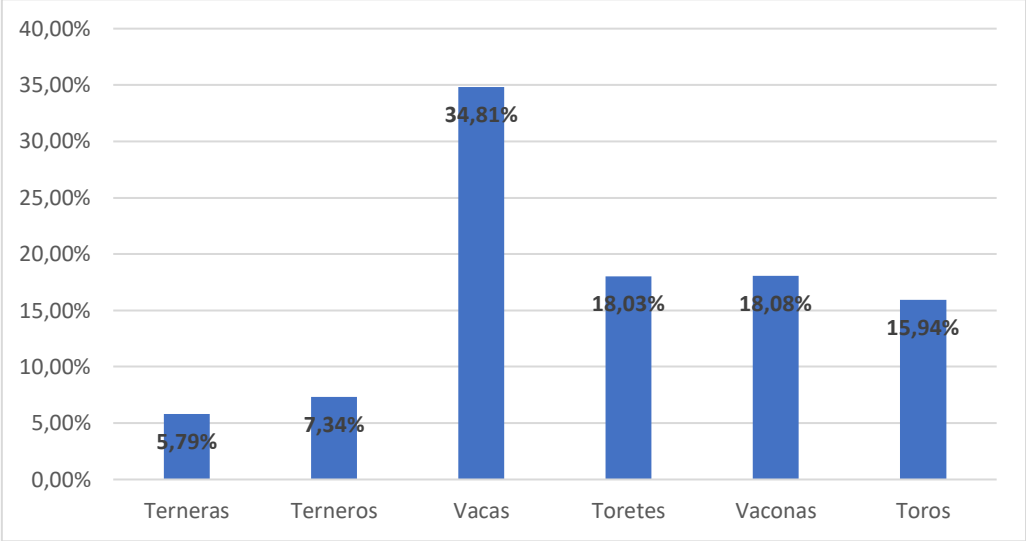
En la Ganadería el Cantón Las Lajas cuenta con: Vacuno, Porcino, Avícola y Derivados de ganadería. Según datos proporcionados por la campaña de vacunación realizada por Agro calidad en nuestro cantón existen 21.283 cabezas de ganado, vemos el crecimiento cárnico que tenemos.

Tabla No. 69: Actualización del detalle animal

Detalle de Animal	N.º	%
Terneras	1232	5.79%
Terneros	1562	7.34%
Vacas	7409	34.81%
Toretes	3838	18.03%
Vaconas	3849	18.08%
Toros	3393	15.94%
Total	21283	100.00%

***Fuente.** MAG – nov. 2018*
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 36: Detalle Animal



Fuente. MAG 2019
Elaboración: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas

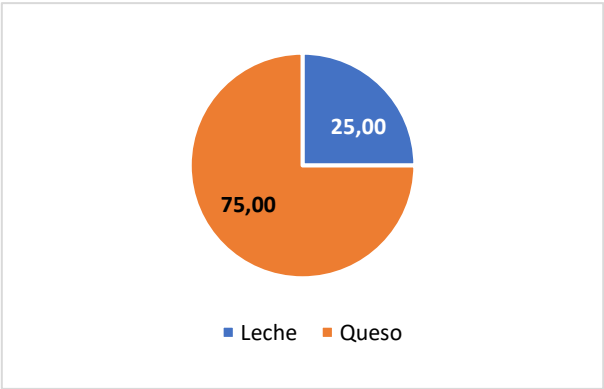
El crecimiento de ganado vacuno es debido también a los derivados que se pueden obtener, como son la Leche con un (25%), y el Queso (75%), que se desarrolla en forma artesanal siendo su referente La parroquia El Paraíso y San Isidro.

Tabla No. 70 : Resultados actuales del derivado de la ganadería

DERIVADOS	NUMERO	PORCENTAJE (%)
Leche	100	25,00
Queso	300	75,00
Total	400	100,00

Fuente: *MAG 2019*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 37: Detalles de los derivados de ganadería



Fuente: *MAG periodo en. – nov 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

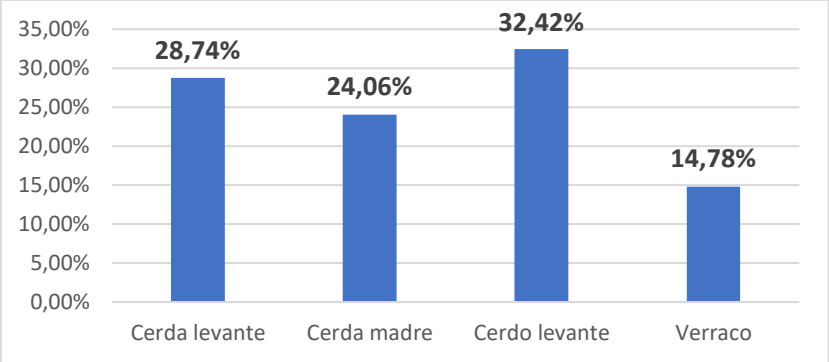
La producción **Porcina** se desarrolla con niveles moderados de tecnificación incluso manteniendo técnicas de cultivo artesanal; La producción avícola es un rubro en crecimiento que satisface la demanda local.

Tabla No. 71: Cantidad de porcinos del Cantón Las Lajas

Categorías	El Paraíso	La Libertad	La Victoria	San Isidro	Valle Hermoso	Total
Cerda levante	104	1	44	160	4	313
Cerda madre	46	2	34	164	16	262
Cerdo levante	136	1	40	173	3	353
Verraco	24		26	96	15	161
Total, general	**310**	**4**	**144**	**593**	**38**	**1089**

Fuente: *Agrocalidad Año en. – nov. 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 38: Porcinos del Cantón Las Lajas



Fuente: *Agro calidad en. – nov. 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Tabla No. 72: Cantidad de porcinos movilizados para faenamiento

CENTROS DE FAENAMIENTO	TOTAL
MATADERO MUNICIPAL DE ARENILLAS	365
MATADERO MUNICIPAL DE HUAQUILLAS	48
MATADERO MUNICIPAL DE MACHALA (EPMCCC-EP)	7
MATADERO MUNICIPAL DE PINDAL	2
MATADERO MUNICIPAL DE PUYANGO	6
MATADERO MUNICIPAL DE STA. ROSA (EMCASR-EP)	21
TOTAL, GENERAL	**449**

Fuente*: Agro calidad Año- Nov. 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

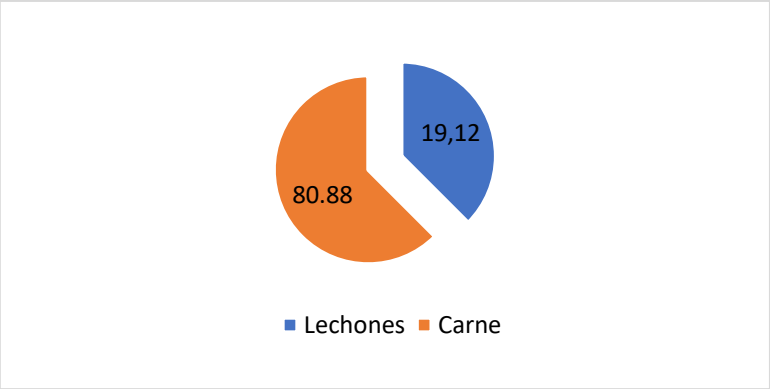
Se considera al Ganado Vacuno como el rubro más importante del Cantón, con un 88,89 % destinados para carne, y ganado porcino con el 11,11%.

Tabla No. 73: Venta de Ganado Vacuno

Ganado Vacuno	Venta Anual	%
Vacuno	3592	88.89%
Porcino	449	11.11%
Total	4041	100.00%

Fuente: *Agro calidad Año nov. 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 39: Producción de Ganado Porcino y vacuno anual.



Fuente: *Agrocalidad Año nov. 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Agricultura

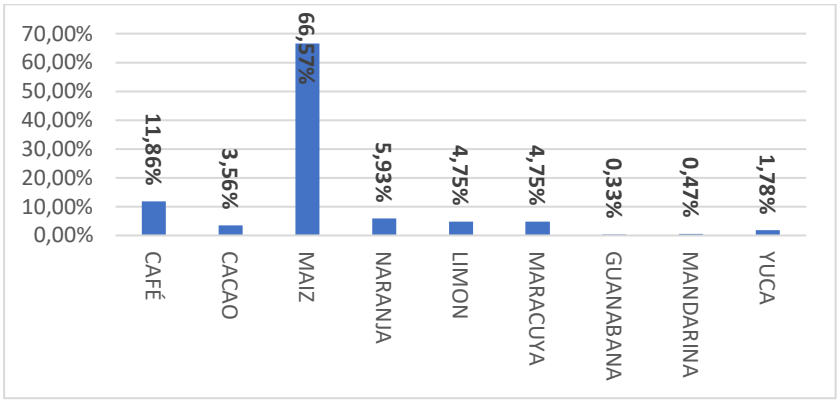
En la Agricultura se destaca principalmente el cultivo de café, maíz y cacao como principales rubros, en el caso del café se comercializa en los mercadores nacionales con proyección a exportar; además de cultivos de ciclo corto como el maíz, yuca, frejol etc. Es importante recalcar que las extensiones de terrenos cultivables es la carencia de un sistema de riego que impide la explotación agrícola durante el verano, además, existen áreas destinadas al pasto.

Tabla No. 74: Principales cultivos en todo el cantón

PRINCIPALES CULTIVOS	QUINTALES ANUAL	%
CAFÉ	20000	11.86%
CACAO	6000	3.56%
MAÍZ	112224	66.57%
NARANJA	10000	5.93%
LIMÓN	8000	4.75%
MARACUYÁ	8000	4.75%
GUANÁBANA	550	0.33%
MANDARINA	800	0.47%
YUCA	3000	1.78%

Fuente*: MAG nov. 2019*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Gráfico 40: Representación de producción anual.



***Fuente**. Equipo técnico PD y OT – Nov. 2020*
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Como refleja en la Tabla No., el Maíz representa el 66,57% y es el segundo rubro económico de nuestro cantón, dando a los agricultores un ingreso de 450.00 dólares por hectárea, mientras que el cacao con un porcentaje de 11,86%, genera ingresos de 1400 dólares por hectárea y por último el Cacao que genera ganancias de 166 dólares mensuales, representando el 3.56% de los principales cultivos

Tabla No. 75: Marcas de café del Cantón

EJEMPLO DE MANUFACTURAS
Café Don Salvador
Don ángel
Don Chalito
Rey Café
Lajense
El tigreñito

Fuente: Rentas GAD Municipal Las Lajas
***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT 2020 Las Lajas*

Seguridad y soberanía alimentaria

La seguridad alimentaria se entiende como la situación en la que un individuo, familia, comunidad, región o país, satisfacen adecuadamente sus necesidades nutricionales, tanto diaria como anualmente.

Entre las competencias del GAD se encuentra que la producción sustentable de alimentos provenientes de la agricultura, pecuaria, pesca, acuacultura y recolección de productos de medios ecológicos naturales.

No se encuentran establecidas políticas propias del GAD en función de la seguridad y soberanía alimentaria.

Principales mercados: locales, nacionales e internacionales

Para la comercialización de producción aquí dada sirve para abastecer el consumo local y el resto de producción sale a la Provincias de Loja, Cuenca, Ambato y EE.UU. a través del catón Puyango y a los cantones Huaquillas, Arenillas y Machala principalmente

2.3.2.6 Vulnerabilidad a las infraestructuras y áreas productivas.

Impactos relacionados con el riesgo sísmico

En el Cantón Las Lajas no se registra la presencia de hechos sísmicos de gran magnitud (terremotos) si la ocurrencia de sismos en menor escala, que por el mismo hecho de que su epicentro haya tenido origen a distancias considerables han pasado casi inadvertidos por la población Lajense, esto debido a que nos encontramos en una provincia costanera ubicada en la franja del Pacifico, zona telúrica de gran importancia a nivel mundial.

Impactos relacionados con el riesgo volcánico

Dentro de la cuenca del Rio Las Lajas a la que pertenece el Cantón no hay evidencia de que hayan ocurrido eventos volcánicos en el último millón de años, aun ni en más corto tiempo, ni que en la actualidad se vayan a dar estos fenómenos.

Detección de fenómenos de inestabilidad

La corteza terrestre se caracteriza por su actividad dinámica que no para, en parte a la acción de la gravedad, las laderas suelen deslizarse en dirección hacia el centro de la tierra. La estabilidad prevalece cuando la suma de fuerzas que se oponen al deslizamiento supera a la suma de fuerzas que generan el mismo.

Como dato adicional tenemos las amenazas de origen natural que para cada caso tiene su puntuación de acuerdo a estudios realizados, y para Las Lajas en cuanto se refiere a peligro de deslizamiento tiene 2/5 puntos, peligro de sequía 1/5 puntos, peligro sísmico 2/5 puntos, el grado sintético de amenaza total es de 5 puntos.

La zona de deslizamientos y derrumbes en el cantón se dan sobre todo en la Parroquia La Libertad y sus alrededores en donde la altitud llega hasta los 800 m.s.n.m, ubicándose en el grado uno de una escala donde el valor mínimo es cero y máximo tres.

También la zona del Sitio Los Laureles que presenta una altitud de 300 m.s.n.m y del Sitio El Tigre que está a 500 m.s.n.m son zonas en donde en la mayoría de casos no existe protección de las laderas en cuanto a siembra de árboles, construcción de terrazas y por lo tanto sobre

todo en temporada invernal se da el deslizamiento en estos puntos, en otros casos si existe la construcción de terrazas.

Limitaciones a las actividades económicas

La principal limitación que tiene el Cantón Las Lajas en los sectores agrícolas y ganaderos son las vías de acceso a los diferentes sectores productivos, que hasta la actualidad son de tierra y no tienen un tratamiento adecuado y en época de lluvias es casi imposible transitar, dificultando el traslado de los productos agrícolas y también ganaderos. Cabe señalar que, si se llevara a cabo un mejoramiento de las vías de acceso a sectores productivos, esto representaría un crecimiento económico considerable ya que actualmente hay muchos terrenos productivos aun sin aprovechar, sin afectar mayormente a la flora.

Otra limitación destacable es la ausencia total de un sistema de riego para cultivos en el Cantón Las Lajas, hay ciertos propietarios que lo hacen utilizando bombas de riego alrededor del rio Las Lajas en la zona de la parroquia San Isidro y El Paraíso

Fortalecer las iniciativas productivas

Es importante destacar que el tema de fortalecimiento asociativo ha cobrado interés en los últimos años, tanto es así que los agricultores han buscado la forma de asociarse o fortalecer sus asociaciones ya conformadas, motivados en muchos casos por programas del Estado y otras instituciones públicas o privadas.

El MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería) tiene como objetivo optimizar y fortalecer las capacidades de las asociaciones relacionadas a la agricultura y ganadería, para implementar prácticas agrícolas climáticamente más inteligentes, apoyando, al mismo tiempo, una mayor intensificación de la producción agrícola y la mejora de la preservación de los recursos naturales.

En los últimos años se ha visto un crecimiento en la demanda de café, que actualmente hay seis procesadoras de café, cuyo beneficio se visto mejorado, y para fortalecer su iniciativa productiva, cuentan con un centro de acopio en la Victoria para el café.

Tabla No. 76: Priorización de problemas

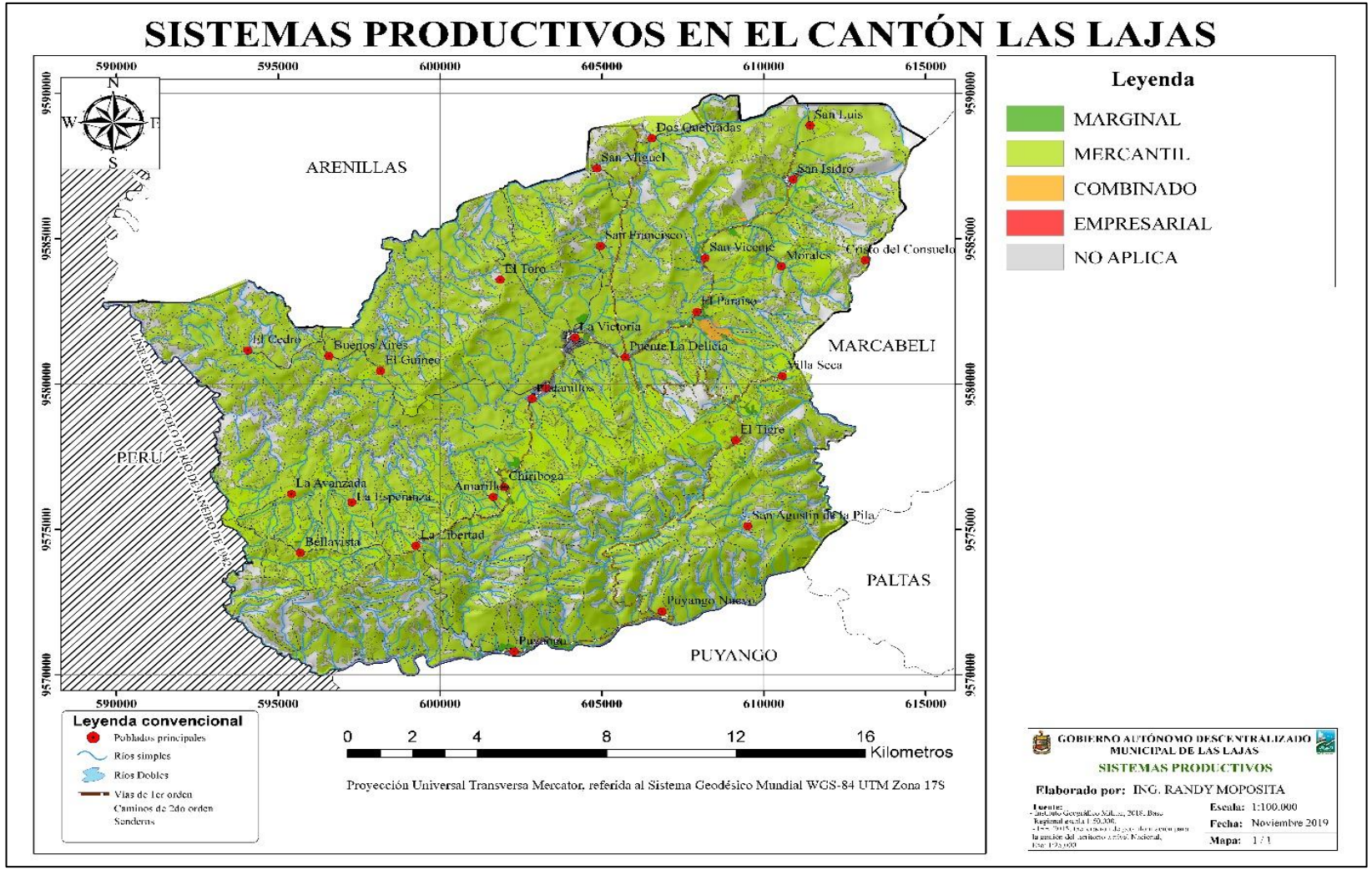
SÍNTESIS DE PROBLEMÁTICA							
VARIABLE	**PROBLEMAS**	**SITUACIÓN ACTUAL**	**PRIORIZACIÓN**			**ACCIONES**	**COMPETENCIAS**
			ALTA	**MEDIA**	**BAJA**		
Agropecuaria	Falta de Planificación y elaboración de proyectos para el desarrollo agrícola y ganadero	Productores requieren mejoras en un sistema de producción con énfasis en productividad	X			*Efectuar tallares de capacitación a los agricultores y ganaderos en temas relacionados con la productividad. *Presentación y gestión de proyectos agrícolas y ganaderos ante entidades financieras.	MAG- GADPEO-AGROCALIDAD
Fomento productivo-económico	Falta de apoyo por parte de los organismos gubernamentales en atractivos turísticos del cantón.	Autoridades competentes no atienden sectores turísticos de nuestro cantón	X			*Gestionar el apoyo necesario ante los organismos públicos. *Elaboración y presentación de proyectos turísticos ante los organismos competentes. *Efectuar publicidad por diferentes medios de comunicación dando a conocer los diferentes atractivos turísticos existentes en el cantón. *Obtención de microcréditos para implementar actividades de gastronomía.	GADPEO- GAD. MUNICIPAL LAS LAJAS
Movilidad comercio y crédito	Acceso limitado a créditos flexibles para producción	solo existe una entidad bancaria financiera que es privada	X			Gestionar la presencia del Bank Ecuador al menos una vez cada 15 días, para el manejo de crédito en territorio	Bank Ecuador
Vías de acceso	falta de mantenimiento de carreteras que comunican a diferentes sectores agrícolas	carreteras en mal estado dificultado la comercialización de la producción agrícola	X			*Convenios interinstitucionales para el mejoramiento de acceso a diferentes sectores agrícolas.	GADPEO

***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

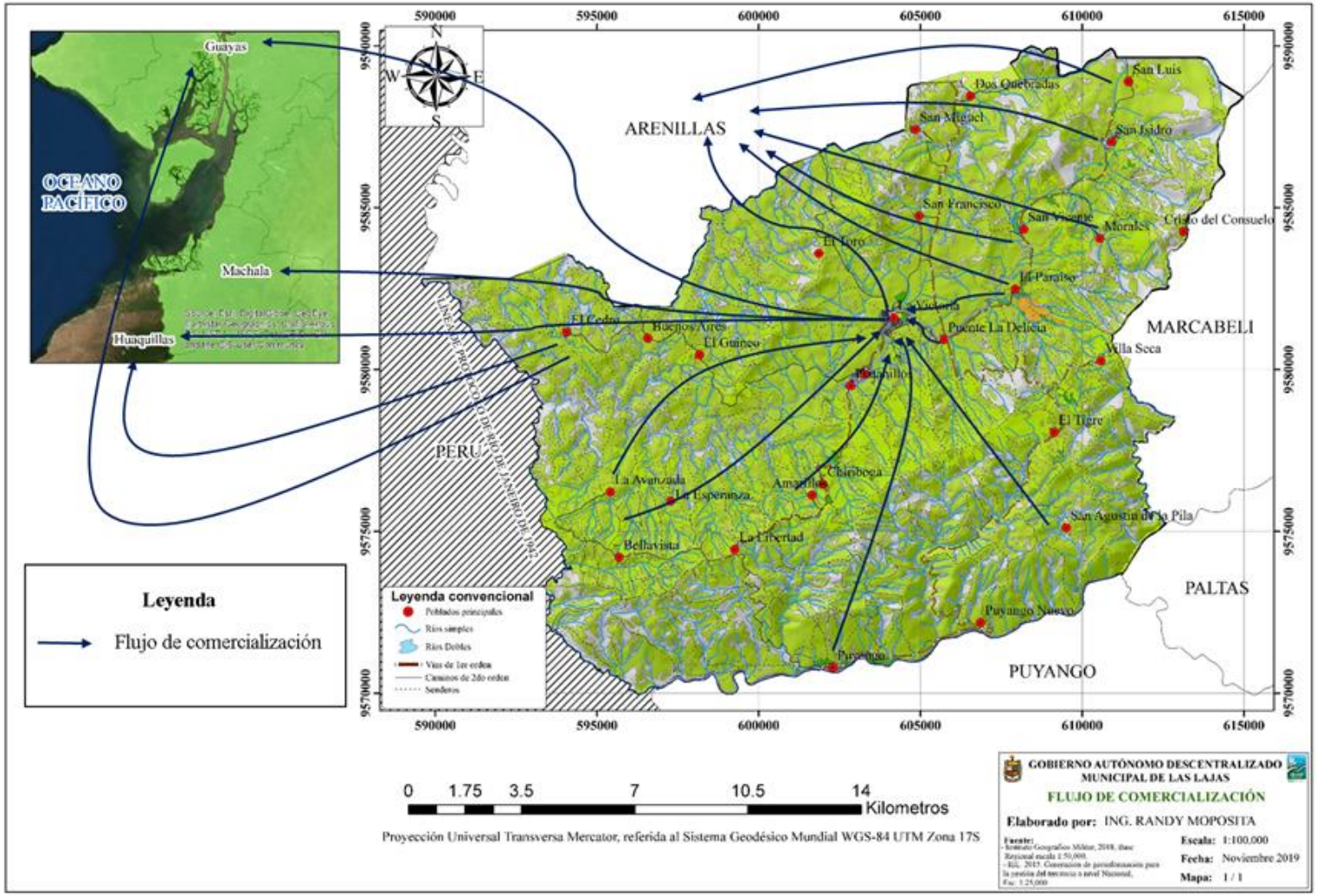
Tabla No. 77: Priorización de potencialidades

SÍNTESIS DE POTENCIALIDADES							
VARIABLE	**POTENCIALIDAD**	**SITUACIÓN ACTUAL**	**PRIORIZACIÓN**			**ACCIONES**	**COMPETENCIAS**
			ALTA	**MEDIA**	**BAJA**		
Agropecuaria	Incremento de fuentes de trabajo a través de la elaboración y comercialización de los productos agrícolas y ganaderos obtenidos en el cantón	El cantón es privilegiado por tener un clima y suelo apto para la agricultura y ganadería, sin embargo es necesario la aplicación de políticas públicas para la conservación de dichos recursos	X			Créditos productivos - capacitación en procesos producticos- dotación de riego	MAG-GADPEO
Emprendimiento-industria - innovación e infraestructura	Mercados para productos agrícolas, ecológicos y sus derivados. Diversificación de productos con valor agregado	Existe un mercado potencial que prefiere estos productos a nivel nacional e internacional. La diversificación y el valor agregado aportan a la sostenibilidad financiera de los productores de todo el cantón	X			Realizar ferias inclusivas a nivel local. Promoción a través de rutas turísticas y municipio. Capacitaciones en valor agregado. Capacitaciones en BPM	GAD MUNICIPAL. - MAG- GADPEO- MIN. DE TURISMO
Turismo	Zonas turísticas adecuadas para el desarrollo económico	Falta de promoción turística, no existen operadoras de turismo locales que incentiven a los turistas		X		promover los atractivos turísticos	GAD MUNICIPAL. - GADPEO- MIN. DE TURISMO

***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*



Mapa 16: Mapa de Sistema Productivas



Mapa 17: Mapa de Comercialización

2.4 COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

El estudio de este tema nos dio a conocer e identifico cuáles son las actividades que se desarrollan en la cabecera cantonal. El saber el predominio de estas actividades ha mostrado cuales son las potencialidades y debilidades que el territorio posee. Además, es fundamental conocer el uso y ocupación del territorio para lograr así potencializar todos los dinamismos para de esta manera se logre un desarrollo ordenado de los recursos, consiguiendo también así optimizar las inversiones públicas y privadas hacia el bienestar del Cantón.

Una vez se identificadas las problemáticas en el territorio, por medio del diagnóstico permitió obtener las guías para proponer una regulación de uso y ocupación del suelo en la cabecera cantonal por medio de ordenanzas, las cuales se constituirán en la base principal para la actuación de la GAD Municipal de Las Lajas.

2.4.1 USOS DEL SUELO

Tipos de usos de suelo

Están constituidos por tres grupos: Uso de suelo urbano, Uso de suelo no Urbano y usos especiales. En nuestra área de estudio por aun tener características rurales en su territorio los usos de suelo predominantes son no urbanos que, en la mayoría de los casos, pertenecen a los sitios de la cabecera cantonal, los mismos que se detallan a continuación: El Guineo, El Cedro, Los Laureles San Miguel, San Francisco, El Toro.

En lo corresponde a uso de suelo urbano está localizado en cinco sectores de La Victoria; estos poseen las características asentamientos urbanos y es aquí donde existe la mayor división del suelo y actividades de uso relacionados a la vivienda y afines a esta.

Usos urbanos

Son aquellos suelos relacionados a actividades vinculados con centros poblados urbanos, así como aquellos que poseen infraestructuras y servicios básicos.

Están clasificados en siete categorías citadas a continuación:

- Producción de bienes artesanales.
- Producción de servicios generales.
- Producción de servicios personales y afines a la vivienda.
- Intercambio.
- Equipamiento comunal.
- Vivienda.
- Gestión.

Según el censo de 2010 el Cantón Las Lajas cuenta con un total de 1788 viviendas particulares, en las que se enumera ocupadas, desocupadas, en construcción, temporales y colectivas.

Análisis funcional del suelo.

Así mismo se muestra según levantamiento de información realizado por equipo de trabajo del GAD Municipal que la parroquia La Victoria acapara el mayor número de usos comerciales públicos y privados con un 54,95% lo que nos indica que más de la mitad de la actividad comercial se realiza en esta cabecera cantonal, mientras con 5,12% se encuentra la Parroquia de Platanillos la tasa más baja de usos comerciales.

Debido al bajo crecimiento de índice poblacional en las parroquias de Valle Hermoso, Platanillos, La Libertad, El Paraíso y San Isidro se obtiene un déficit decreciente en los usos comerciales como, bienes artesanales, seguridad, industria, transporte, alimentación, servicios profesionales; etc. considerados para el levantamiento de información.

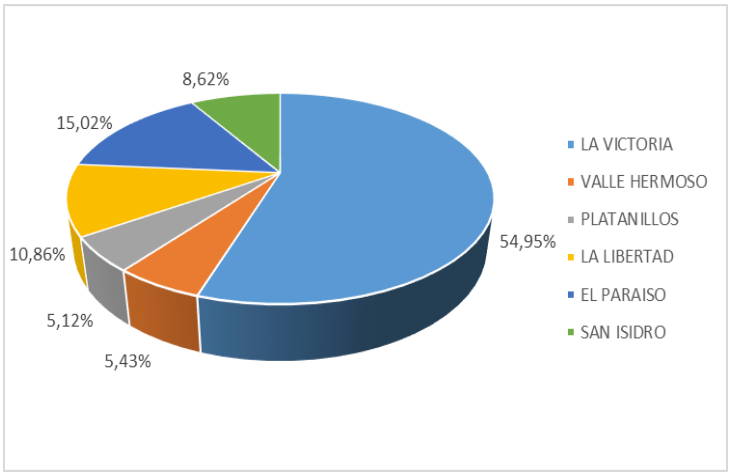
Tabla No. 78: Usos comerciales públicos y privados

PRINCIPALES USOS COMERCIALES PÚBLICOS Y PRIVADOS								
Uso de suelo			Parroquias					
			La Victoria	Valle Hermoso	Platanillos	La Libertad	El Paraíso	San Isidro
Bienes artesanales		Zapatería						
		Carpintería	3					
		Sastrería						
Servicios generales	Seguridad	Policía nacional	1				1	
		Destacamento militar	1					
		Cuerpo de bomberos	1					
	Industria	Vulcanizadoras	2					
		Lavadora	2					
		Material pétreo					1	
		Lubricantes	2					
		Depósito de gas	1	1				
		Mecánica en general	3	1				
	Transporte	Empresa de transporte	3					
	Alimentación	Restaurantes	21				7	
		Hotel	1					
	Servicios Comunales	P. Tratamiento de aa.pp.	1	1	1	4	5	2
		Reactores anaeróbicos	3	1	1	2	3	1
		Laguna de oxidación						
		Ing. Civiles	12					
		Consultorios médicos	3					

	Servicio Profesional	Abogados						
		Veterinario	1					
		Lab. Medico	1					
Producción de servicios personales y afines a la vivienda		Electrónicas	2					
		Técnicos	2	2				
		Peluquerías	8					
		Aluminio y vidrio	1					
		Tv por cable	1					
		Banco del barrio	4					
Intercambio		Tiendas, licorerías	37	6	8	12	8	9
		Video juegos	2					
		Bar/ discoteca	1		1		1	
		Night club	2				1	
		Panadería	2					
		Boticas y farmacia	3					
		Boutique	4					
		Papelería	2					
		Bazares	9					
		Ferretería	2					
		Almacén	2					
		Gasolineras	1					
		Agroquímicos	6					
Equipamiento comunal	Educativos y afines	Colegio técnico	1					1
		Escuelas	1		1	2	2	1
		Centro adulto						
		Guarderías	1					
	Salud	Centro de salud	1					
		Subcentro				1	2	1
	Higiene	Baños públicos	1	1	1	1	1	2
	Deporte y recreación	Canchas abiertas	3	1	1	4	5	3
		Escenarios						
		Parques	1			1	1	2
	Cultura	Biblioteca	1			1	1	
		Casa comunal		1	1	2	1	
	Culto y afines	Iglesias y similares	6	1	1	2	4	3
		Cementerio	1	1		1	2	1
Gestión	Adm. publica	Adm. Publica	1					
		Adm. Parroquial				1	1	1
	Adm. privada	Adm. Privada	1					
Total			172	17	16	34	47	27
Porcentajes			54,95	5,43	5,12	10,86	15,02	8,62

Fuente: *Unidad de Rentas – GAD Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

Gráfico 41: Usos comerciales Cantón Las Lajas



Fuente: *Unidad de Rentas – GAD Las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

2.4.2 TENDENCIAS DE CRECIMIENTO.

De la observación se determinó que las parroquias que más crecen en cuanto al comercio a nivel local son la Parroquia la Victoria seguida de la parroquia El Paraíso y en tercer lugar la parroquia La Libertad, estas tres parroquias poseen el 81% del movimiento comercial.

Análisis funcional del suelo.

La cabecera cantonal del Cantón (Parroquia La Victoria) observamos que el casco central de la misma es donde se da el mayor porcentaje de movimiento comercial con casi 55% del mismo, debido a que en esta parroquia se encuentra la mayor cantidad de población y de servicios públicos lo que por ende genera este crecimiento en la zona centro de la Parroquia, es necesario destacar que la parroquia San Isidro presenta un movimiento comercial del 15% lo que la ubica en el segundo lugar.

Las parroquias Platanillos con un 5,12% y Valle Hermoso con un 5,43% poseen los más bajos porcentajes comerciales posiblemente debido a su cercanía con la cabecera cantonal lo que sería el causante de que los comercios no se desarrollen en estas dos parroquias.

Estudio de suelo vacante.

Este estudio pretende establecer cuáles son los suelos no consolidados, ya que el suelo vacante se refiere a territorios donde los predominios de sus actividades no son urbanos; pero que podrían en el futuro satisfacer las demandas de asentamientos urbanos. Para elaborar este estudio hemos tomado en cuenta los siguientes parámetros.

Áreas consolidado y no consolidado en atención a las características topográficas.

Las áreas consideradas aptas para suelo consolidado son aquellas que poseen pendientes menores al 30% y las áreas con pendientes mayores al 30% como no consolidado. En nuestra área de estudio dentro del perímetro urbano 35 ha tienen pendientes no acta para la urbanización.

Áreas consolidadas y no consolidas en atención a áreas con valor natural y paisajístico.

En este estudio se están considerando las áreas de los ríos Las Lajas y demás quebradas y afluentes naturales localizados dentro del área de estudio, aquí también encontramos La Moquillada un balneario natural que debe ser explotado turísticamente por lo tanto estos territorios no son consolidado.

Áreas consolidas y no consolidadas en atención a inundaciones y deslaves.

El estudio se realizó por observación directa y toma de datos del "Plan de Emergencia y Contingencia frente a inundaciones y deslaves en el cantón Las Lajas" en donde Las Lajas se encuentran dentro de la vulnerabilidad alto riesgo. Pero dentro de límite urbano hay peligro de inundaciones la orilla de Río Las Lajas y de deslizamiento en la parte alta de centro de la Victoria y la parte alta de la Parroquia

Áreas consolidado y no consolidado en atención a las características topográficas. Las áreas consideradas aptas para urbanizarse son aquellas que poseen pendientes menores al 30% y las áreas con pendientes mayores al 30% como no consolidado. En nuestra área de estudio dentro del perímetro urbano 35 ha. tienen pendientes no aptas para la urbanización.

2.4.3 OCUPACIÓN DE SUELO.

La ocupación del suelo estudia las características de la superficie terrestre desde dos puntos de vista distintos, aunque relacionados entre sí: la cobertura del suelo o categorización de la superficie terrestre en distintas unidades según sus propiedades biofísicas, como, por ejemplo, superficie urbana, cultivo, arbolado forestal, etc. El uso del suelo o caracterización del territorio de acuerdo con su dimensión funcional o su dedicación socioeconómica actual, como por ejemplo uso industrial, comercial, recreativo, etc.

2.4.4 TIPO DE OCUPACIÓN

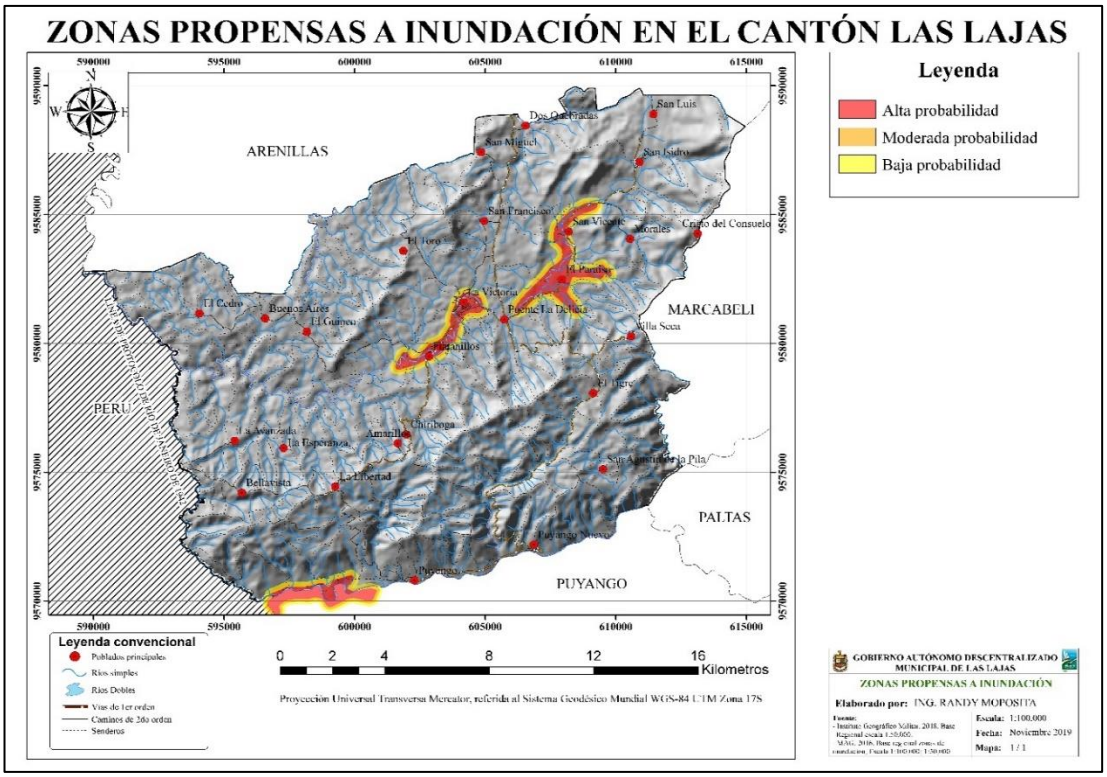
Área consolidada.

Corresponden al área del territorio donde el proceso de ocupación se ha cumplido en su totalidad. Estas zonas generalmente coinciden con el origen del asentamiento.

En nuestra área de estudio las zonas urbanas del centro y sur de la cabecera cantonal son las que correspondes a esta categoría, en estos los suelos son donde presentan mayor fraccionamiento, siendo sus usos predominantes la vivienda, locales comerciales y otros compatibles como pueden ser los de educación, salud y cultos religiosos.

Área en proceso de consolidarse

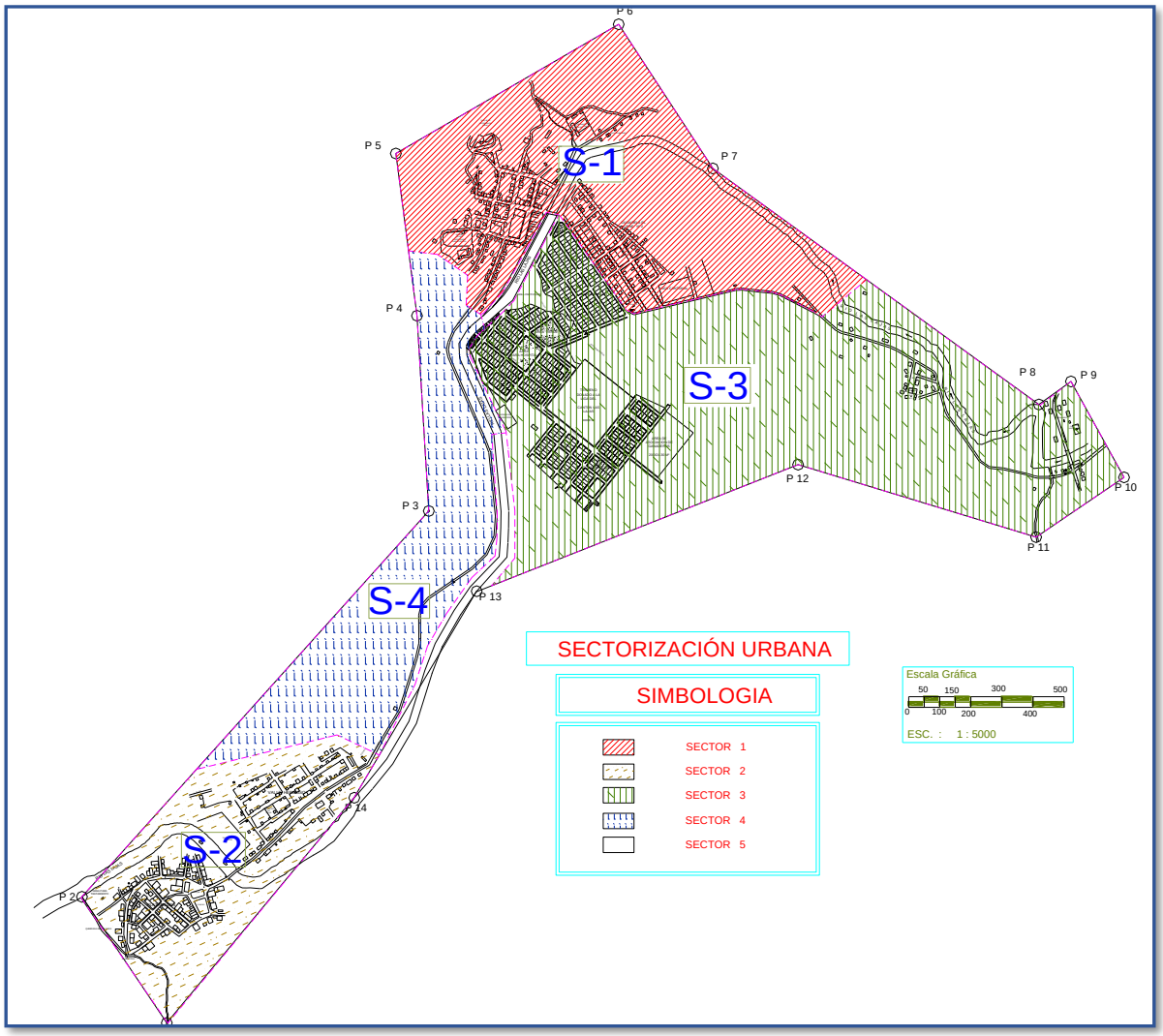
Es la parte del territorio que se encuentra en transición de lo rural a lo urbano. En nuestra área de estudio el sector 03, está ubicado el Este de la cabecera cantonal, el sector 04 corresponde a la entrada a la ciudad y el sector 05 que corresponde al espacio que unirá al sector 01 con el sector 06. En estos sectores se encuentra áreas en proceso de consolidación, el fraccionamiento del suelo no es tan marcado. Aquí existen viviendas con menor nivel de concentración, predominando los usos agrícolas y ganaderos, por lo tanto, existen una mayor presencia de espacios libres.



Mapa 18: Mapa de zonas Propensas a inundación

- **SECTOR 1:** - Comprende el área central de la Victoria, Las Malvinas y Cisne 1
- **SECTOR 2.-** Determinado por los barrios Valle Hermoso y Platanillo
- **SECTOR 3.-** Comprende los siguientes sectores Puente la Delicia, El Vistazo, Cisne 2 Miraflores
- **SECTOR 4.-** Área de futura expansión (actualmente área agrícola de ciclo corto)
- **SECTOR 5.- C**omprende los barrios periféricos de la cabecera cantonal, los mismos que se detallan a continuación: El guineo, Buenos Aires, El Cedro, Los Laureles, San Miguel, San Francisco, El Toro. (ver mapa esquemático)

Sectorización urbana



Mapa 19: Sectorización urbana

***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

Tabla No. 79: Equipamientos de saneamiento ambiental (Reactores Anaeróbicos)

Cobertura	Equipamiento	Ubicación	Observaciones
La Libertad	Reactores Anaeróbicos	La Libertad	Funcionando con mantenimiento adecuado
Puyango	Reactores Anaeróbicos	Puyango	Funcionando con mantenimiento adecuado
Platanillos	Reactores Anaeróbicos	Platanillos	Funcionando con mantenimiento adecuado
Valle Hermoso	Reactores Anaeróbicos	Valle Hermoso	Existe nuevo proyecto
El Tigre	Reactores Anaeróbicos	El Tigre	Funcionando con mantenimiento adecuado
Puente La Delicia	Reactores Anaeróbicos	Puente La Delicia	Funcionando con mantenimiento adecuado
El Paraíso	Reactores Anaeróbicos	El Paraíso	Funcionando con mantenimiento adecuado
La Victoria	Reactores Anaeróbicos	La victoria	Funcionando con mantenimiento adecuado
San Vicente	Reactores Anaeróbicos	San Vicente	Funcionando con mantenimiento adecuado
San Isidro	Reactores Anaeróbicos	San Isidro	Funcionando con mantenimiento adecuado
La Victoria	Relleno sanitario	Miraflores	Celda emergente para años 2020-2022

Fuente: *Obras Publicas Municipales- GAD Las Lajas, nov 2020 Las Lajas*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

2.4.5 RECOLECCIÓN DE BASURA

La disposición final se la realiza en el Relleno Sanitario (CELDA EMERGENTE) el mismo que fue construido en convenio con el CARE y el Municipio, a mediados del año 2000; también se ha realizado financiamiento del BEDE el 07/julio/2000, para equipamiento inicial y estudios del sistema de desechos sólidos del cantón Las Lajas.

En la zona de la cabecera cantonal actualmente se realiza la disposición final de residuos sólidos mediante la utilización de celdas emergentes cuya vida útil es de dos años cada celda, cuyo proceso empezó a funcionar desde el año 2000 hasta la actualidad. Para el año 2019 se empezó el funcionamiento de la nueva celda emergente la cual tendrá una vida útil hasta el año 2022, tiempo en el cual se debe hacer los estudios para la nueva celda emergente del Cantón, en cuanto al cubrimiento de las fosas propiamente dicha, se la realiza utilizando una retroexcavadora.

La recolección de los residuos se la realizara mediante carro recolector de desechos sólidos, que cumple con especificaciones técnicas apropiadas para este tipo de trabajo y con una frecuencia de cinco días por semana, en la que participan 3 trabajadores municipales y un chofer, esto se efectúa lunes a viernes en horario de 07H00 A 12H00 y de 13H00 A 16H00, en todas las parroquias del Cantón. El número de habitantes que cuenta con el servicio de recolección de

residuos sólidos es del 100% de la población tanto de la cabecera cantonal como de las parroquias de San Isidro y Paraíso y La Libertad.

Tabla No. 80: Horario de recolección de los desechos solidos

lunes (07H00 a 12H00)	martes (07H00 a 12H00)	miércoles (07H00 a 12H00)	jueves (07H00 a 12H00)	viernes (07H00 a 12H00)
Platanillos-Valle Hermoso- La Victoria	Libertad-Chiriboga-Platanillos-Valle Hermoso- La Victoria	Platanillos-Valle Hermoso- La Victoria	Libertad-Chiriboga-Platanillos-Valle Hermoso- La Victoria	Platanillos-Valle Hermoso- La Victoria
lunes (13H00 a 16H00)	martes (13H00 a 16H00)	miércoles (13H00 a 16H00)	jueves (13H00 a 16H00)	viernes (13H00 a 16H00)
San Isidro-San Vicente-Paraíso-Puente La Delicia	San Isidro-San Vicente-Paraíso-Puente La Delicia	Paraíso-El Tigre-Villa Seca-Puente La Delicia	San Isidro-San Vicente-Paraíso-Puente La Delicia	San Luis-San Isidro-San Vicente-Paraíso-Puente La Delicia

Fuente: *Departamento de UGA Gad las Lajas 2020*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

2.4.5 AGUA POTABLE.

En cuanto a los equipamientos de agua potable, existen Juntas Administradoras de Agua Potable en El Paraíso, San Vicente; San Isidro, San Luis, Villa Seca, El Tigre, Puyango, La Avanzada, La Libertad, Chiriboga, Platanillos, Valle Hermoso La Victoria y EGBAC (El Guineo, Buenos Aires y El Cedro), de las antes nombradas la junta de San Luis es la que necesita un mantenimiento con el carácter de urgente debido al mal estado de la misma, la junta de la Victoria necesita una nueva captación de agua para los meses de estiaje (octubre a diciembre) ya que en estos meses el caudal de agua baja considerablemente.

Tabla No. 81: Equipamientos de saneamiento ambiental (Agua potable)

Cobertura	Equipamiento	Ubicación	Observaciones
El Paraíso	Junta administradora de agua potable	El Paraíso	Cumplió vida útil (en operación con mantenimiento)
San Vicente	Junta administradora de agua potable	San Vicente	En vida útil
San Isidro	Junta administradora de agua potable	San Isidro	Cumplió vida útil (proyecto presentado y aprobado, falta desembolso del BEDE)
San Luis	Junta administradora de agua potable	San Luis	Falta de mantenimiento (urgente)
Villa Seca	Junta administradora de agua potable	Villa Seca	Cumplió vida útil
Tigre 1 - Tigre 2	Junta administradora de agua potable	El Tigre	
Puyango	Junta administradora de agua potable	Puyango	Falta de mantenimiento
La Avanzada - San José	Junta administradora de agua potable	La Avanzada	En vida útil funcionando
La Libertad - Bella Vista	Junta administradora de agua potable	La Libertad	Cumplió vida útil

Chiriboga - Cañas	Junta administradora de agua potable	Chiriboga	Posee un excelente mantenimiento
Platanillos	Junta administradora de agua potable	Platanillos	Está en mantenimiento
Valle Hermoso	Junta administradora de agua potable	Valle Hermoso	Cumplió vida útil
La Victoria - El Toro - La Delicia	Junta administradora de agua potable	La Victoria	Requiere nueva captación para temporadas de estiaje
El Guineo - Buenos Aires - El Cedro	Junta administradora de agua potable	EGBAC	Requiere planta de tratamiento de agua

Fuente: *Obras Publicas Municipales- GAD Las Lajas, nov 2020 Las Lajas*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

2.4.5 ACCESO DE LA POBLACIÓN A SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD

Los equipamientos educacionales son edificaciones en la que se realizan actividades encaminadas a la formación o instrucción básica, académica, profesional y complementaria.

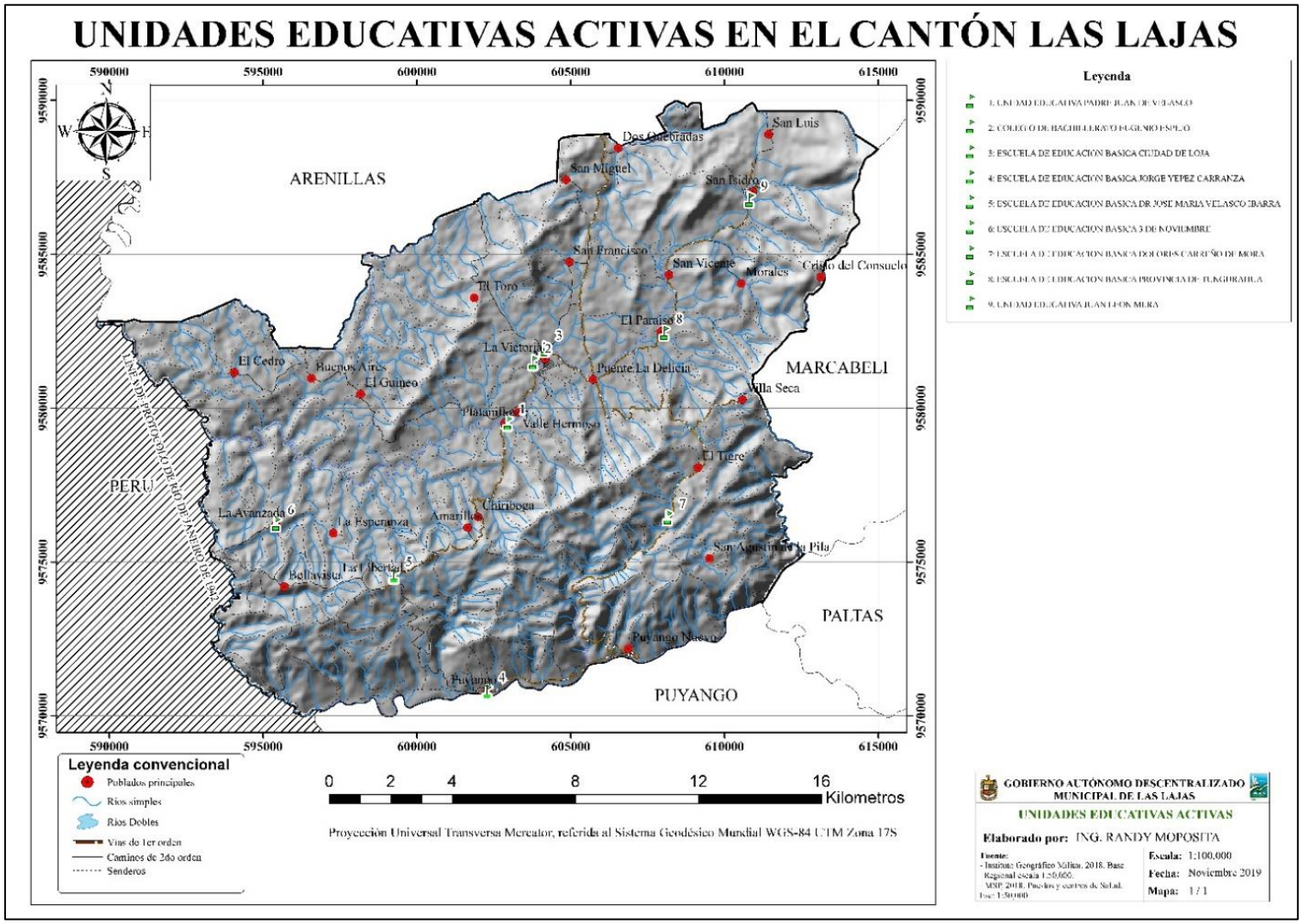
El Ministerio de Educación y Cultura es el organismo regulador de la ejecución y formulación de políticas generales alrededor del país, el cual además delega en cada provincia la supervisión y control a las direcciones provinciales de educación.

Los establecimientos educativos que posee actualmente el cantón en sus centros poblados más representativos

Tabla No. 82: Ubicación de centros escolares en el Cantón Las Lajas

CENTROS EDUCATIVOS				
N.º	UNIDAD EDUCATIVA	PARROQUIA	X	Y
1	Unidad Educativa Padre Juan de Velasco	Valle Hermoso	602964,65	9579516,08
2	Colegio de Bachillerato Eugenio Espejo	La Victoria	603790,31	9581486,48
3	Escuela de Educación Básica Ciudad de Loja	La Victoria	604153,42	9581920,71
4	Escuela de Educación Básica Jorge Yépez Carranza	La Libertad	602296,41	9570794,52
5	Escuela de Educación Básica Dr. José María Velasco Ibarra	La Libertad	599269,13	9571553,89
6	Escuela de Educación Básica 3 de noviembre	La Libertad	595425,62	9576244,18
7	Escuela de Educación Básica Dolores Carreño de Mora	El Paraíso	608160,87	9576443,11
8	Escuela de Educación Básica Provincia de Tungurahua	El Paraíso	608058,28	9582451,91
9	Unidad Educativa Juan León Mera	San Isidro	610820,69	9586769,29

Fuente: *Obras Publicas Municipales- GAD Las Lajas, nov 2020 Las Lajas*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*



Mapa 20: Mapa de Unidades Educativas

***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

Equipamiento de Salud de vital importancia para la sociedad Los equipamientos de salud tiene normas de atención establecidos por las instituciones responsables, esto es el Ministerio de Salud y el Instituto ecuatoriano de Seguridad Social, dentro de un marco de regionalización de servicio que contempla niveles de atención según accesibilidad por parte de la población.

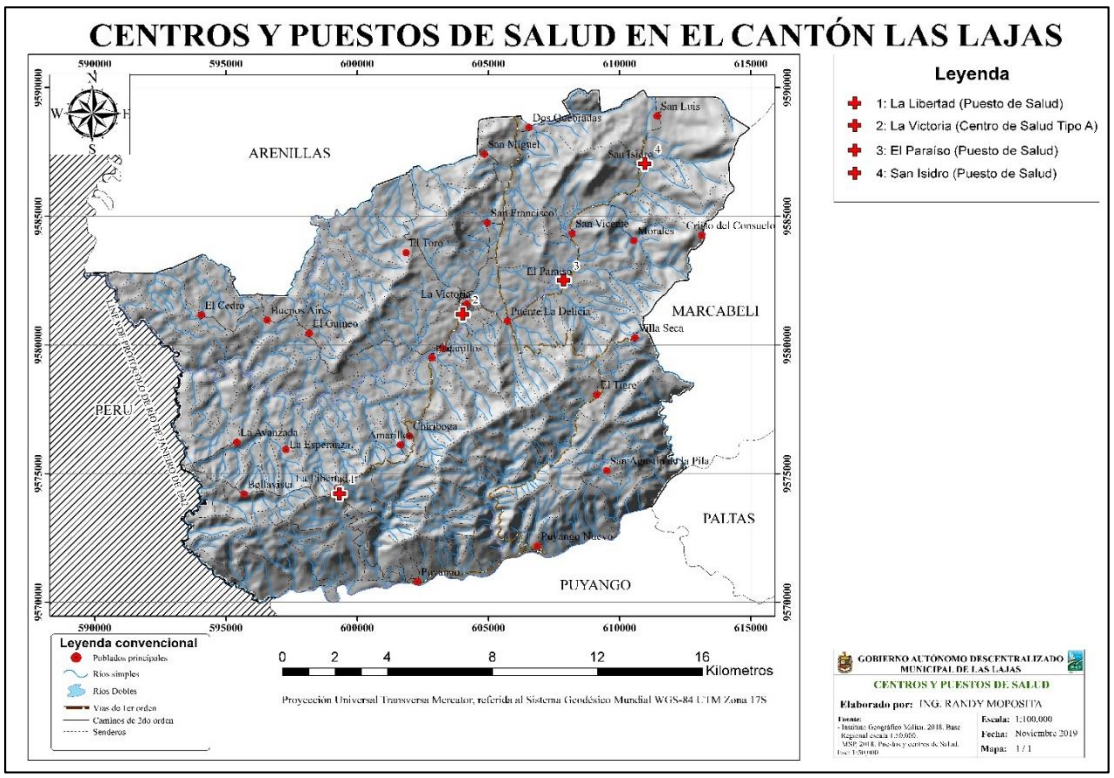
La cabecera cantonal la Victoria cuenta en la actualidad con un Centro de salud "Las Lajas", con atención al público en consulta externa, hospitalización y emergencias; y da atención a todo el cantón Las Lajas.

El Cantón cuenta con tres Puestos de Salud ubicados en las parroquias rurales de El Paraíso, San Isidro y la Libertad respectivamente.

Tabla No. 83: Ubicación de centros de salud en el Cantón Las Lajas

Centros de Salud							
No.	**Nombre**	**Nivel**	**Tipología**		**Parroquia**	**X**	**Y**
1	El Paraíso	Primer nivel	Puesto de salud	PS	El Paraíso	607863	9582518.98
2	San Isidro rural	Primer nivel	Puesto de salud	PS	San Isidro	610956	9587040,09
3	La Libertad	Primer nivel	Puesto de salud	PS	La Libertad	599317,1	9574214,97
4	Las Lajas	Primer nivel	Centro de salud	CS-Tipo A	La Victoria	604012,1	9581192,07

Fuente: *Obras Publicas Municipales- GAD Las Lajas, nov 2020 Las Lajas*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*



Mapa 21: Mapa de centros y puestos de salud

Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

2.4.6 ACCESO DE LA POBLACIÓN A VIVIENDA

La vivienda de la parroquia Urbana de La Victoria como el resto del cantón, conserva una arquitectura tradicional, sus formas son sencillas, simples, y conservan características homogéneas como son portales, balcones y puertas de madera. Debido a su topografía que es regular, la mayoría de sus viviendas son de un solo piso, a excepción del área circundante al parque central que existe

un predominio de viviendas de dos pisos, encontrándose en su mayoría en buen estado, y el tipo de construcción predominante es la mixta, tienen estructura de madera y paredes de ladrillo o estructura de madera y paredes de adobe 40% de viviendas con construcción en hormigón.

Localización y descripción de los asentamientos humanos

La mayor parte de la población se encuentra ubicada en el área rural y la mayoría establecida en recintos los cuales se encuentran dispersos por todo el territorio. Los asentamientos humanos más predominantes del cantón se encuentran en la cabecera cantonal, parroquias urbanas y cabeceras parroquiales y son La Victoria Platanillos, Valle Hermoso, La Libertad, San Isidro, El Paraíso respectivamente.



Mapa 22: Mapa de Asentamientos Humanos

***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

Área agrícola o vacante

Las características que presentan estos territorios son predominantemente agrícolas y ganadero, el fraccionamiento del suelo es mínimo, los sectores que poseen estas áreas carecen de infraestructura básica en gran parte de su territorio.

El sector que corresponde a los sitios de la cabecera cantonal pertenece a este tipo de uso de suelo. Es netamente rural en donde predomina la ganadería vacuna, el cultivo de café y cultivos de ciclo corto. Además, existen zonas con pendientes pronunciadas y presencia de deslizamiento.

Trama del asentamiento.

La cabecera cantonal cuenta con diferentes trazas, que responden a características propias de cada sector.

El sector 01 se identifica un núcleo central que es el parque, alrededor del cual se desarrolla el resto de las manzanas. Debido a la topografía del terreno en la parte Oeste, la trama se vuelve irregular adaptándose a la pendiente del terreno.

El sector 02 y sector 03 es una zona plana, donde existe una trama ortogonal, que sigue el eje de la vial de acceso a la ciudad y se limita por el río Las Lajas, siguiendo su trayectoria.

El sector 04 tiene una trama ortogonal, que sigue el eje de Sureste Noroeste, y está en proceso de consolidación. En este sector la trama está planificada como si fuera un terreno plano, pero la realidad es diferente ya que en la parte Sureste tiene una pendiente pronunciada, donde va ser difícil implantar las viviendas y las vías de acceso.

El sector 05 está en proceso de consolidación, no existe ninguna trama definida, pero se denota una estructura longitudinal siguiendo la vía de acceso al centro de la ciudad desde el eje vial E25 que va desde Alamor a Arenillas o viceversa.

El sector 06 es una zona consolidada, que ha crecido en una forma lineal a lo largo de la vía que va a La Libertad teniendo una orientada de Noreste Suroeste. Este sector está delimitado por Sur y Este por el río Las Lajas, y por terrenos particulares al Norte y Oeste.

El sector 07 es una zona consolidada, que ha crecido en torno al parque y la capilla, además la parte alta las manzanas se emplazan de acuerdo a la topografía del terreno. Este sector está delimitado por el río Las Lajas, al Norte, y por terrenos particulares al Sur, Este y Oeste.

El sector 08 que corresponde a la zona rural de la cabecera cantonal existe seis sitios que tiene tramas de asentamientos similares. Con un área central y entorno a ellos se desarrollan las demás manzanas.

2.4.7 IDENTIFICACIÓN DE LOS SECTORES EN EL CANTÓN



Fuente: *Obras Publicas Municipales- GAD Las Lajas, nov 2020 Las Lajas*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

Tabla No. 84: Ubicación y descripción de centros poblados

Estructura por	Poblados	Descripción
Ubicación	La Victoria, Platanillos, Valle Hermoso, La Libertad, San Isidro, El Paraíso	Los asentamientos humanos más predominantes del cantón se encuentran en las cabeceras parroquiales, las cuales se encuentran enlazadas e interrelacionadas por un eje vial, que las conecta y facilita su movilización, así como el comercio de sus productos.
Influencia	La Victoria, Platanillos, Valle Hermoso, La Libertad, San Isidro, El Paraíso	En su mayoría al tratarse de una población netamente agrícola la población se dirige hacia las áreas productivas agrícolas y ganaderas, y por la prestación de servicios se dirigen a la cabecera cantonal, actualmente el turismo se está abriendo un sitio dentro de la zona
Relación con asentamientos humanos	La Victoria, Platanillos, Valle Hermoso, La Libertad, San Isidro, El Paraíso	El Eje vial permite el acceso a los poblados en distintos sectores del Cantón, lo que es importante para el asentamiento de nuevos núcleos familiares

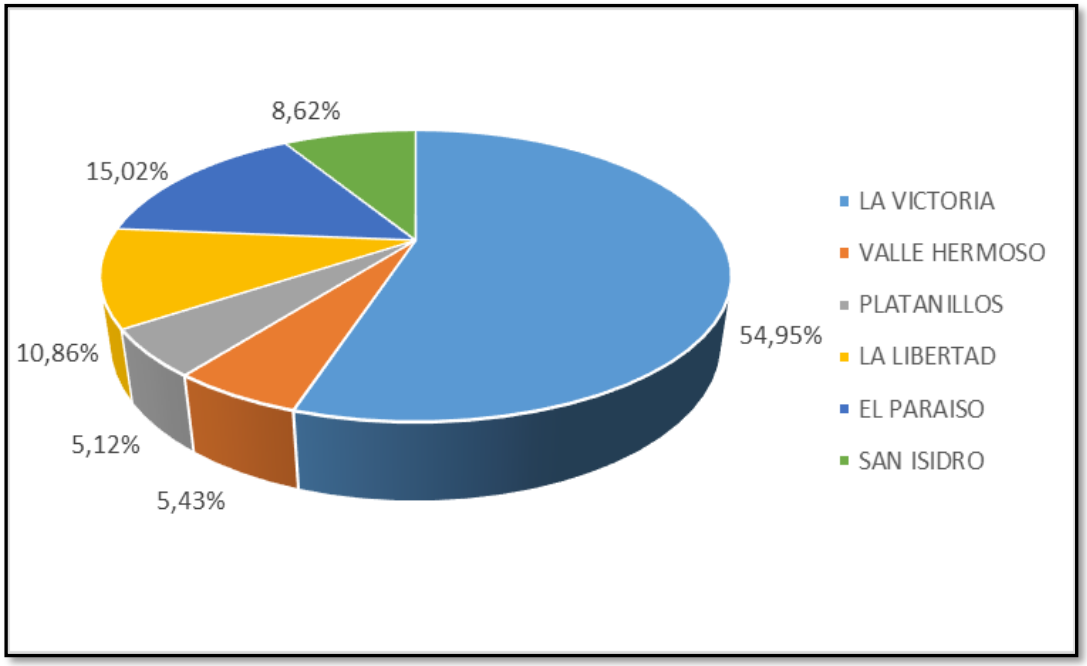
Fuente: *Obras Publicas Municipales- GAD Las Lajas, nov 2020 Las Lajas*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

Dispersión, concentración poblacional, de servicios sociales y públicos por Asentamiento humano

Analizar la población dentro de las parroquias encontraremos que este sistema nos ayudara a identificar las actividades que se realizan en el cantón y poder conocer sus potencialidades y debilidades. De la misma manera saber el uso y ocupación del territorio nos permite potencializar un desarrollo ordenado del recurso, logrando así optimizar la inversión pública y privada.

Una vez identificado la problemática en el cantón obtendremos la guía para elaborar las directrices para poder intervenir en el uso y ocupación del suelo por medio de ordenanzas municipales.

Gráfico 42: Porcentajes de usos comerciales Cantón Las Lajas



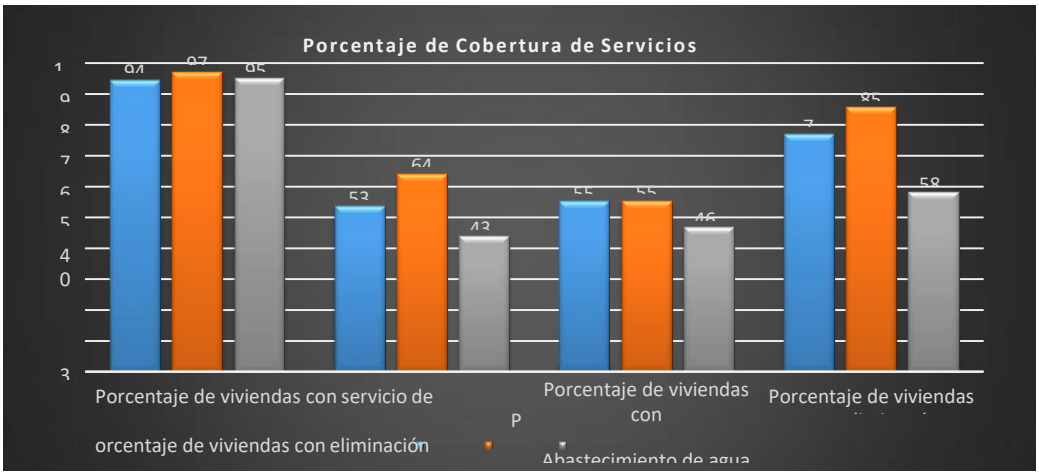
Fuente: Planeamiento Urbano *Municipales- GAD Las Lajas, nov 2020 Las Lajas*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

Tendencias de crecimiento.

De la observación se determinó que las parroquias que más crecen en cuanto al comercio a nivel local son la Parroquia la Victoria seguida de la parroquia El Paraíso y en tercer lugar la parroquia La Libertad, estas tres parroquias poseen el 81% del movimiento comercial.

Centros urbanos cabeceras parroquiales, sitios y recintos por parroquias.

Gráfico 43: Porcentajes de cobertura de servicios Cantón Las Lajas



Fuente: Planeamiento Urbano *Municipales- GAD Las Lajas, nov 2020 Las Lajas*
Elaboración*: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

2.4.8 TRANSPORTE PÚBLICO

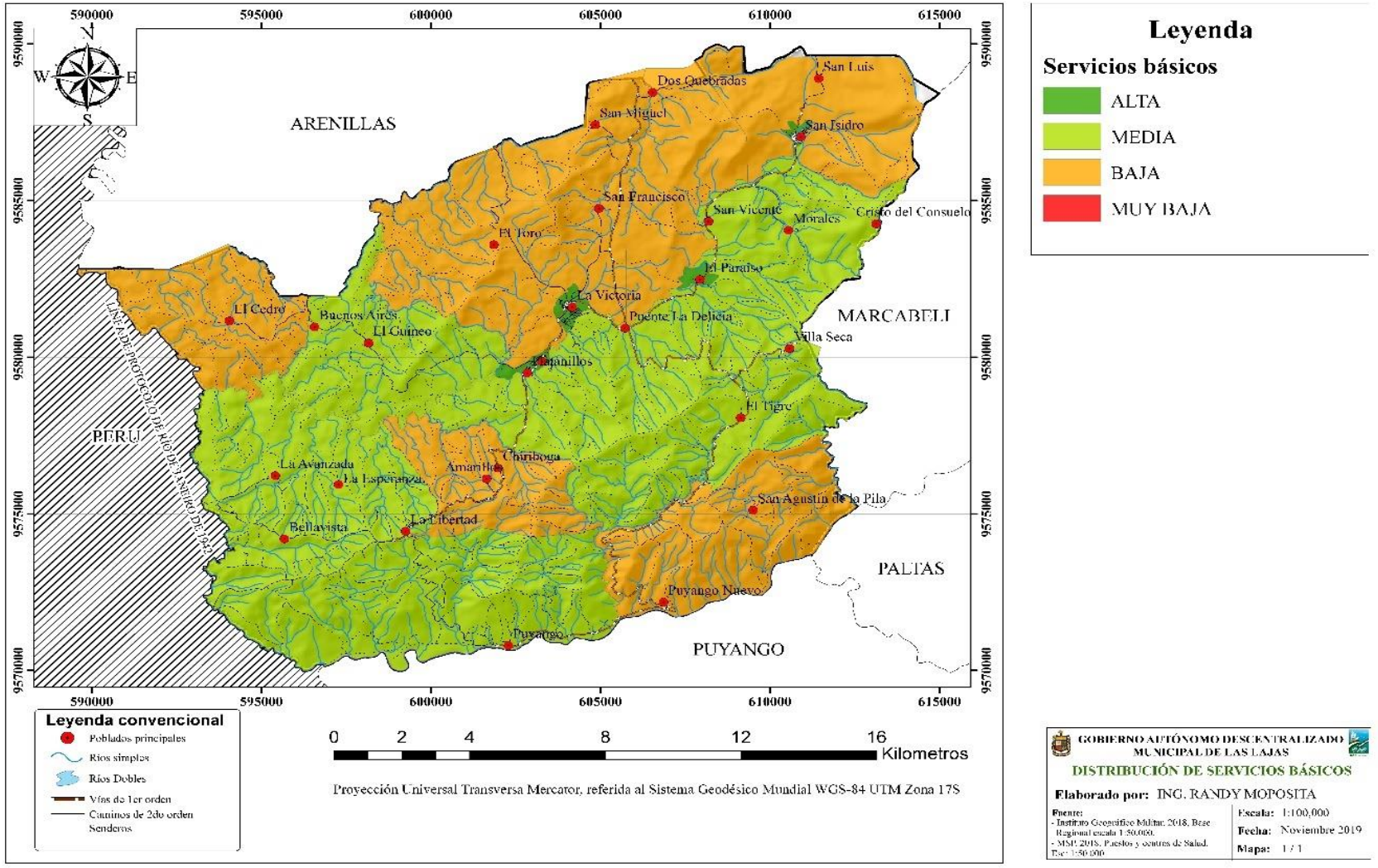
En el Cantón Las Lajas, existen empresas de transporte público que prestan su servicio a nivel Inter cantonal, intracantonal e intraparroquial, las mismas que operan en el territorio durante los 365 días del año, las cuales, a más de generar fuentes de divisas, contribuyen en el desarrollo local, garantizando la prestación del servicio a la población del "Benjamín de El Oro" y a visitantes y turistas que visitan el territorio, por lo que se las considera actores importantes para la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar la prestación de un servicio de calidad, bajo un marco normativo de ordenamiento territorial.

Es importante mencionar que por nuestro territorio circulan por el corredor E-25, unidades de transporte público como CIFA, LOJA y CARIAMANGA, las cuales prestan un servicio de paso, facilitando el traslado de propios y visitantes a diferentes ciudades de la Provincia de El Oro y Loja, así como el resto del País.

2.4.9 MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL

El Cantón Las Lajas no cuenta con medios de comunicación local, pero existe algunas emisoras que son muy sintonizadas, debido a la cobertura de información en nuestro territorio, por lo que las consideramos de vital importancia para el desarrollo de nuestro Cantón.

SERVICIOS BÁSICOS EN EL CANTÓN LAS LAJAS



Mapa 23 Mapa de Servicios Básicos

***Elaboración**: Equipo Técnico Municipal PDOT, nov 2020 Las Lajas*

Tabla No. 85: Priorización de Problemas y Potencialidades

ASENTAMIENTOS HUMANOS MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD							
VARIABLE	PROBLEMA	SITUACION ACTUAL	PRIORIZACION			ACCION	COMPETENCIAS
			ALTA	MEDIDA	BAJA		
RED NACIONAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	Las áreas pobladas de las parroquias rurales El Paraíso, San Isidro y La Libertad, no se encuentran delimitadas, ocasionando el crecimiento desordenado de las viviendas	El Cantón no se ve afectado por asentamientos informales, no existen invasiones de áreas públicas o privadas de ningún tipo.	x			Elaborar un catastro rural, elaborar ordenanzas para premisos de construcción en cabeceras de centros poblados de construcción parroquias	GAD Municipal de Las Lajas.
INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS POBLACIONAL	Los espacios recreación y deportivos deben ser mejorados, para brindar mejor servicio y accesibilidad a la ciudadanía en general.	Se debe construir parques, dar mantenimiento canchas deportivas	x			planificar oportunamente la ejecución de obras en beneficio de población	GAD Municipal de Las Lajas.
	El sistema de alcantarillado sanitario necesita mantenimiento permanente para prolongar su vida útil	los sistemas de alcantarillado sanitario del cantón las lajas se encuentran funcionando		x		se debe dar mantenimiento continuo a los sistemas de alcantarillado del Cantón.	GAD Municipal de Las Lajas.
	El servicio de agua potable en ciertas comunidades no se le da el tratamiento adecuado para garantizar el consumo humano (agua entubada)	el sistema de agua potable de la ciudad de la victoria le falta micro medición en un 60% en el sector rural los sistemas de agua potable son manejados por las juntas de agua, y ciertas justas les falta el sistema de cloración.	x			el GAD Municipal debe adquirir medidores y la algunas juntas sistemas de cloración.	GAD Municipal de Las Lajas. Juntas de agua potable.
	La Parroquia San Isidro y El Sitio Morales de la Parroquia EL Paraíso es necesario realizar lo construcción del sistema de agua potable,	En Parroquia San Isidro ya ha cumplido con su vida útil y Sitio Morales no cuenta con sistema de agua potable.	x			EL Gad Municipal Cuenta con los pliegos Elaborados para contrata los dos sistemas de agua potable	GAD Municipal de Las Lajas. Banco de Desarrollo sucursal Loja.

	La Parroquia Urbana Platanillos y Valle Hermoso los sistemas de alcantarillado sanitario ya cumplieron con su vida útil	los sistemas de alcantarillado de sanitario funcionan, pero es necesario realizara la construcción de un nuevo sistema, ya que el actual a cumplido su vida útil.	x			El GAD Municipal cuenta con los proyectos completos.	GAD Municipal de Las Lajas. Banco de Desarrollo sucursal Loja.
ACCESO A VIVIENDA	Terrenos no aptos para la construcción de viviendas en algunos sectores del cantón.	Accesibilidad a planes de viviendas del MIDUVI	X			Adecuación los terrenos con maquinaria	GAD Municipal de Las Lajas.
ACCESO A SERVICIOS DE ESUCACION	los estudiantes que se encuentra estudiando de forma virtual, tienen problemas de conectividad y más aún en ese sector rural que no cuenta con el servicio de internet.	estudiantes de sector rural se encuentran sin servicio de internet	X			que la CNT brinde la conectividad en sector rural del cantón	CNT
ACCESO A VIVIENDA LOCALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	Localización de asentamientos humanos sobre suelos inestables y con riesgo por inundaciones	Ciertos asentamientos se encuentran en zona de riesgo	X			Coordinar acciones con MIDUVI	GAD Municipal de Las Lajas, MIDUVI
DISPERSIÓN Y CONCENTRACIÓN POBLACIONAL	Crecimiento desordenado de los asentamientos humanos, falta de catastro cantonal en zonas rurales para actualización de número de viviendas	El cantón no cuenta con un catastro urbano y rural actualizado. Lo cual no permite un control en los asentamientos humanos.	X			Realizar catastro urbano y rural y ordenanzas	GAD Municipal de Las Lajas.
ACCESO A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	El servicio de telefonía móvil en las parroquias rurales de La Libertad y San Isidro es casi nulo, en el caso de las parroquias urbanas, así como en la cabecera parroquial de El Paraíso es aceptable	En el Cantón Las Lajas existen terrenos apropiados para la colocación de antenas para telefonía móvil y poder dar un buen servicio a las Parroquias Rurales y Urbanas	X			Articulas acciones y convenios con empresas telefónicas, privadas y estatales para mejorar el servicio de cobertura telefónica y de internet.	GAD Municipal de Las Lajas y CNT.

TIPO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Falta de alumbrado público en ciertos sectores de las Parroquias debido a su crecimiento poblacional.	En el Cantón Las Lajas se dispone de extensos terrenos para la colocación de molinos y aprovechar la energía eólica, así como la colocación de paneles solares y aprovechar la energía solar, estas alternativas para aprovechar estos tipos de energía es viable en el Cantón	X			Convenios con CNEL El Oro para identificar los sectores que necesitan iluminación y electricidad y llegar a cubrir a toda la población	Convenios con CNEL El Oro para identificar los sectores que necesitan iluminación y electricidad y llegar a cubrir a toda la población
REDES VIALES Y DE TRANSPORTE	El Cantón Las Lajas no cuenta con una cooperativa de transporte que de servicio los asentamientos humanos el cual permitiría una movilización más fluida a la ciudadanía. Las grandes cooperativas interprovinciales no ingresan hacia la cabecera cantonal provocando la utilización de transporte alternativo (taxis).	Existe una señalización aceptable en las principales vías, lo que permite una circulación vehicular normal y con poco peligro.	X			Existe una señalización aceptable en las principales vías, lo que permite una circulación vehicular normal y con poco peligro.	Convenios con las cooperativas y compañías de transporte que laboran dentro y hacia nuestro cantón, para mejorar, unidades, turno, cobertura etc.
	No existen vías de uso alterno para el transporte pesado (ganado y agricultura), que permita sacar la producción hacia las vías principales, teniendo que circular por el centro de los sitios poblados	La red vial del Cantón que une las Parroquias tanto rurales como urbanas entre si se encuentra en un estado aceptable lo que permite una movilización vehicular fluida		X		es necesario que GAD Municipal planifique vías altenas para este tipo de trasporte.	GAD Municipal de Las Lajas.
	El acceso a los sitios tales como Morales, El Cedro, El Guineo o La Avanzada cuentan tan solo con carreteras lastradas lo que en época invernal dificulta su accesibilidad a los mismos	La red vial del Cantón que une las Parroquias rurales i se encuentra en un estado aceptable lo que permite una movilización vehicular fluida en verano, pero en invierno no se puede transitar.	X			Mejoramiento, asfaltado y mantenimiento de vías y caminos vecinales del cantón.	GAD Provincial de El Oro.

Potencialidades de componente asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones						
POTENCIALIDAD	SITUACION ACTUAL	PRIORIZACION			ACCIONES	COMPETENCIAS
		ALTA	MEDIDA	BAJA		
No existen invasiones de áreas públicas o privadas de ningún tipo.	Existe un desorden en la construcción de viviendas tanto en cabeceras parroquiales y zona urbana	X			Elaborar un catastro rural, elaborar ordenanzas	GAD Municipal de Las Lajas.
El Canton cuenta con suficiente area publicas para infraestructura recreacional	es necesario que se realice mantenimiento continuo y proyectar construcciones nuevas.		X		se debe construir parques, dar mantenimiento a canchas deportivas	GAD Municipal de Las Lajas.
el canton cuenta con sistemas de alcantarillado	El sistema de alcantarillado sanitario del canton estan funcionando	X			El sistema de alcantarillado sanitario necesita mantenimiento permanente para prolongar su vida útil	GAD Municipal de Las Lajas.
El canton cuenta con sistemas de agua potable	Los sistemas de agua potable se encuentran funcionando	X			Continuar con mantenimiento continuo para su funcionamiento optimo.	GAD Municipal de Las Lajas.
La Parroquia San Isidro y El Sitio Morales de la Parroquia EL Paraiso cuenta con los proyectos aprobados para construccion de los sistema de agua potable.	La Parroquia San Isidro y El Sitio Morales de la Parroquia EL Paraiso cuenta con agua entubada no tienen ningun tipo de tratamiento.	X			Continuar con la gestion ante el Banco de Desarrollo Sucursal Lojas para la enterga de los recurso en funcion de convenio de credito.	GAD Municipal de Las Lajas. Banco de Desarrollo sucursal Loja.
Existe espacios suficiente para contruir parques, y dar matenimiento a canchas deportivas	Falta de mantenimiento y construccion de areas de recreacion		X		Continuar con el mantenimiento y elaboracion de proyectod de recreacion	GAD Municipal de Las Lajas.

Los sistemas de alcantarillado sanitario del canton las lajas se encuentran funcionando	El sistema de alcantarillado sanitario necesita mantenimiento permanente para prolongar su vida útil	X			Se debe dar mantenimiento continuo a los sistemas de alcantarillado del Canton.	GAD Municipal de Las Lajas.
El canton Las Lajas cuenta con sistemas de agua. Al exepcion de Parroquia San Isidro, (ya cumplio su vida util y sitio morales que no cuenta con ningun sistema.	Algunos sistemas no tienen micro medicion y otro faltan mantenimiento y sistemas d cloracion.	X			El GAD Municipal debe adquirir medidores y la algunas juntas sistemas de cloracion.	GAD Municipal de Las Lajas, juntas de agua.
los sistemas de alcantarillado de sanitario de parroquia Urbana Platanillo y Valle Hermoso todavia funcionan.	pero es necesario realizara la contruccion de un nuevo sistema, ya que el actual a cumplido su vida util.	X			El GAD Municipal cuenta con los poyectos completos.	GAD Municipal de Las Lajas. Banco de Desarrollo sucursal Loja.
Terrenos para la construcción de viviendas	es necesario acceder a planes de viviendas del MIDUVI	X			Adecuación los terrenos con maquinaria	GAD Municipal de Las Lajas. MIDUVI
Los estudiante que se encuentra estudiando de forma virtual	tienen poblemas de conectivadad y mas aun en es sector rural que no cuenta con el servicio de internet.	X			que la CNT brinde la conectividad en sector rural del canton	CNT
Terrenos para la construcción de viviendas	Ciertos asentamientos se encuentran en zona de riesgo	X			Coordinar acciones con MIDUVI	GAD Municipal de Las Lajas, MIDUVI
Crecimiento desordenado de los asentamientos humano	El canton no cuenta con un catasto urbano y rural actualizado. Lo cual no permite un control en las asentamientos humanos.	X			Realizar catastro urbano y rural y ordenanzas	GAD Municipal de Las Lajas.

Se requiere el servicio de telefonía móvil en las parroquias rurales de La Libertad, San Isidro, Paraiso y parroquias urbanas.	En el Cantón Las Lajas existen terrenos apropiados para la colocación de antenas para telefonía móvil	X			Articulas acciones y convenios con empresas telefónicas, privadas y estatales para mejorar el servicio de cobertura telefónica y de internet.	GAD Municipal de Las Lajas y CNT.
El canton cuenta zonas altas para aprovechar los la energia eolica.	no esxiten proyectos electricos con la finalidad de aprovechar la energia eolica.	X			CNEL El Oro que identifique los sectores que necesitan iluminación y electricidad y llegar a cubrir a toda la población	CNEL El Oro
El Cantón Las Lajas cuenta con cooperativas de transporte	las cooperativas de transporte no ingresan a la ciudad, existe una señalización aceptable en las principales vías.	X			Convenios con las cooperativas y compañías de transporte que laboran dentro y hacia nuestro cantón, para mejorar, unidades, turno, cobertura etc. mejorar la señalización en las principales vías.	Convenios con las cooperativas y compañías de transporte y GAD Municipal de Las Lajas.
Existen vías d, pero no estan condicionadas para todo uso vehicular.	La red vial del Cantón que une las Parroquias tanto rurales como urbanas entre si se encuentra en un estado aceptable lo que permite una movilización vehicular fluida pero no hay vias alternas para que los vehiculos pesados no ingresen a los centros poblados.		X		es necesario que GAD Municipal planifique vias altenas para este tipo de trasporte.	GAD Municipal de Las Lajas.
los sitios Morales, El Cedro, El Guineo o La Avanzada cuentan tan solo con carreteras lastradas lo que en época invernal dificulta su accesibilidad a los mismos	La red vial del Cantón que une las Parroquias rurales se encuentra en un estado aceptable lo que permite una movilización vehicular fluida en verano, pero en invierno no se puede transitar.	X			Mejoramiento, asfaltado y mantenimiento de vías y caminos vecinales del cantón.	GAD Provincial de El Oro.

2.5 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este componente está orientado a determinar la capacidad del Gobierno Municipal de Las Lajas y su relación con otros actores, sean estos públicos o privados que se encuentren encaminados a promover la gestión y el desarrollo del cantón. Este proceso de interrelación con los actores locales, permitirá la formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Las Lajas, el cual recoge diferentes propuestas enfocadas en mejorar la calidad de vida de los habitantes del "Benjamín de El Oro". En este sentido, es necesario que las acciones de desarrollo promuevan la capacidad territorial en todas sus expresiones, considerando como referentes obligatorios las propuestas y decisiones generadas a partir de planes, programas y proyectos.

Para garantizar la ejecución de un plan, es necesario el diseño oportuno de estrategias y políticas competitivas y ordenadas para alcanzar objetivos de desarrollo común de largo plazo, acordes con el marco legal y alineadas a procesos de competitividad y productividad cantonal, como factor fundamental para mejorar el nivel de vida de la población y lograr el buen vivir.

Además, comprende el campo del desarrollo organizacional general, tanto de la institución municipal (y sus actores territoriales) como de las instancias desconcentradas del Ejecutivo, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes pertinentes. En relación con los actores sociales, es importante mapear la diversidad de organizaciones con particular énfasis en aquellas más vulnerables, debido a las formas interseccionales de discriminación de los procesos de planificación para promover su inclusión democrática como: mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, entre otros (SENPLADES, 2011).

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Las Lajas, busca el desarrollo socioeconómico de la localidad y una mejora en la calidad de vida, así como la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, y la utilización racional del territorio. Los objetivos proponen la aplicación de políticas integrales, capaces de abordar la complejidad del territorio, su población y promover nuevas normas de cohesión y redistribución, en el marco del reconocimiento de la diversidad.

Este instrumento de planificación, responde a una política y estrategia nacional de desarrollo y ordenamiento territorial, que tiene como finalidad lograr una relación armónica entre la

población y el territorio, equilibrada y sostenible, segura, favorecedora de la calidad de vida de la población, potenciando las aptitudes y actitudes de la población, aprovechando adecuadamente los recursos del territorio, planteando alianzas estratégicas y territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, fomentando la participación activa de la ciudadanía, diseñando y adoptando instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar acciones integrales y que articulen un desarrollo integral entre la población y su territorio en el contexto local, regional y nacional.

2.5.1 MARCO LEGAL VIGENTE

En este marco legal se considera de vital importancia a la Constitución de la República del Ecuador; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP); Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo; y, Reglamento General de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, por lo que de esta manera tenemos como premisa, la observancia legal de los siguientes artículos:

Tabla No. 86: Marco Legal que ampara al GAD Municipal de Las Lajas la formulación de la actualización del PDyOT.

Marco Legal	Artículo	Descripción y Contenido Legal
Constitución de la República del Ecuador	Artículo 241	Menciona que: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".
	Artículo 249	Dispone la atención preferencial a los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros para el afianzamiento de una cultura de paz y el desarrollo socioeconómico.
	Artículo 260	El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.
	Artículo 264, numeral 1	Determina como competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales "Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural".
	Artículo 269, Numeral 2 y 3	El sistema nacional de competencias contará con un organismo técnico conformado por un representante de cada nivel de gobierno, que tendrá entre otras funciones: Regular el procedimiento y el plazo máximo de transferencia de las competencias exclusivas, que de forma obligatoria y progresiva deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados. Los gobiernos que acrediten tener capacidad operativa podrán asumir inmediatamente estas competencias. Regular el procedimiento de transferencia de las competencias

		adicionales que señale la ley a favor del GAD.
COOTAD	Artículo 55 literal a)	Establece como competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal: "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
	Artículo 57 literal e)	Determina como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos".
	Artículo 296	Determina que: "El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones".
	Artículo 299	Establece la coordinación entre los gobiernos autónomos descentralizados para la formulación de las directrices que orienten la formulación de los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial.
	Artículo 300	Expresa que: "Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente".
	Artículo 301	Manifiesta que; "Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley".
COPFP	Artículo 12	Señala que, "La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".
	Artículo 29	Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el

		Plan Nacional de Desarrollo; Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS)	Artículo 5	Establece los principios para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo, destacando: a) La Equidad territorial y justicia social en tanto a garantías de la igualdad de oportunidades para aprovechar los beneficios de desarrollo sostenible y acceso a servicios básicos; b) Coherencia a las realidades culturales, económicas y ambientales propias de cada territorio; c) Derecho a cuidar el ejercicio pleno de la ciudadanía que asegure la dignidad y el bienestar colectivo de los habitantes en condiciones de igualdad y justicia, la gestión democrática de la ciudad mediante la participación ciudadana en planificación y en la gestión de las ciudades, y la función social, ambiental propiedad; d) Función pública del urbanismo basado en el interés público; y, e) La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.
	Artículo 11	Respecto al alcance del componente de ordenamiento territorial, en el numeral 3 manifiesta que, "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población".
	Artículo 15	Dispone que, "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas".
	Artículo 27	Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico".
Reglamento de la LOOTUGS	Artículo 7	El Proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo contiene los siguientes pasos: Preparación o inicio, que incluye: a) La creación o consolidación de las instancias de participación ciudadana y el Consejo de Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, que participarán en la formulación o actualización del plan; y, b) La notificación del inicio del procedimiento de formulación o actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los gobiernos autónomos descentralizados a cuya circunscripción

		territorial afecte el plan respectivo. Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, para que de considerarlo pertinente se emitan las observaciones respectivas. En el caso de los planes formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales, basta con su remisión al cantón o distrito metropolitano en cuya circunscripción se integren. La propuesta del plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundida en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado, para que cualquier ciudadano remita las observaciones respectivas. Análisis y contestación de las observaciones emitidas por la ciudadanía y otras entidades públicas. Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo; y, Aprobación y puesta en vigencia del plan por parte del órgano legislativo regional, provincial, cantonal o parroquial, según corresponda.
	Artículo 8	Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: Al inicio de gestión de las autoridades locales; Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial; y, Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.
	Artículo 9	Sin perjuicio de lo definido en el artículo anterior, los GAD municipales o metropolitanos podrán considerar los siguientes aspectos en la actualización de sus PDOT: Mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el Plan vigente. Introducir o ajustar normativa urbanística que permita la concreción del modelo territorial propuesto. Actualizar los proyectos y programas previstos en el Plan vigente. Corregir normativa e información cartográfica relacionada con áreas del cantón, que dificultan la acción de públicos y privados, y/o ponen en riesgo la vida de las personas. Incluir y regular instrumentos de planificación y gestión complementaria, necesarios para proyectos y programas formulados en el Plan. La articulación y armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal con los de los municipios circunvecinos y los ajustes que se hayan efectuado en el ordenamiento territorial provincial y nacional con el objeto de armonizar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Uso y Gestión del Suelo entre municipios circunvecinos. Evaluar el cumplimiento del mismo, y la reprogramación de los proyectos no llevados a cabo, en concordancia con lo establecido

		en Plan de Desarrollo y el Plan de Gobierno de la nueva administración.
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	Artículo 9	Plan cuatrienal. - Es obligación del gobierno nacional definir, formular y aprobar políticas, planes, programas y proyectos, a favor de los cantones fronterizos, las mismas que deberán constar en el plan nacional de desarrollo. Corresponde a las entidades desconcentradas y a los gobiernos autónomos descentralizados, que intervienen o deban intervenir en los territorios fronterizos, incorporar e implementar en sus planes sectoriales y/o territoriales específicos, las acciones concretas para favorecer el buen vivir de las zonas fronterizas.
	Artículo 10	Articulación con el presupuesto y plan nacional de desarrollo.- Para la aprobación del Plan Anual de Inversiones del Presupuesto General del Estado, el organismo rector de la planificación a nivel nacional dará un tratamiento preferencial y diferenciado a los programas y proyectos de inversión que promuevan el desarrollo socioeconómico de los cantones fronterizos y sus parroquias, el mismo que se concretará en un porcentaje de incremento en la metodología de calificación a favor de programas y proyectos fronterizos.
Reglamento de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	Artículo 3	Instrumentos de planificación. - Las entidades de la función ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados, generarán políticas públicas que permitan dar atención preferencial a las provincias, cantones y parroquias comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. Los gobiernos autónomos descentralizados ubicados en la zona de frontera, en el ámbito de sus competencias, destinarán, en ejercicio de su autonomía, recursos para la promoción y fomento de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de la población ubicada en la zona de frontera.
	Artículo 4	Respecto a la planificación del desarrollo fronterizo, expresa que, "En el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda de Política Exterior vigentes, se definirán políticas específicas, para viabilizar el desarrollo y la garantía de derechos de los territorios de la zona fronteriza. La entidad rectora de la planificación desarrollará la metodología para la definición del plan cuatrienal, el mismo que considerará las políticas públicas determinadas en los instrumentos de planificación a nivel nacional, como el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda de Política Exterior vigentes, en lo relativo a los Planes Binacionales de Desarrollo Fronterizo vigentes con Colombia y Perú; así como las estrategias establecidas en los referidos planes. Para la definición de las políticas públicas sectoriales, se considerarán las particularidades de la dinámica territorial en la zona de frontera. Las entidades de la función ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados, para la definición de políticas integrales de las zonas de frontera, deberán desarrollar estrategias de articulación intersectorial y multinivel que permitan establecer las líneas de acción complementarias para la aplicación efectiva de la política pública a través de la inversión. Las entidades gremiales de los gobiernos autónomos descentralizados o sus estructuras regionales podrán coordinar con la entidad rectora de la planificación, la elaboración de la

		planificación cuatrienal con las acciones a desarrollarse en los cantones y parroquias fronterizas".
	Artículo 6	Manifiesta que; "La entidad rectora de la planificación para priorizar los programas y proyectos de inversión que promuevan el desarrollo socioeconómico de los cantones fronterizos y sus parroquias, establecerá una metodología diferenciada para el análisis de proyectos fronterizos, que se verá reflejado en el Plan Anual de Inversión del Presupuesto del Estado, en función de los lineamientos para la formulación de políticas de desarrollo fronterizo. Para la ejecución de los planes, programas y proyectos en zona de frontera, se deberá contar obligatoriamente con el informe favorable del ente rector de Defensa Nacional. En el caso de aquellos proyectos desarrollados por el Plan Binacional de Desarrollo de la región Fronteriza con Perú o el Plan Nacional de Integración Fronteriza Ecuador - Colombia, el ente rector de relaciones exteriores y política exterior se encargará de negociarlos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo".

Fuente: *Constitución de la Republica del Ecuador; COOTAD (2010); COPFP (2010); LOOTUGS (2018); Ley y Reglamento General de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo (2018).*

Elaboración: *Equipo Técnico del GAD Municipal de Las Lajas 2020*

2.5.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Respecto a la participación ciudadana, se establece que, los y las ecuatorianas tienen derecho de participar en los asuntos de interés público y a ser consultados (Art. 61, literales 2 y 4); que su participación individual y colectiva será protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Esta participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (Art. 95). El "Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la Igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público" (Art. 70).

La participación en estas instancias se ejerce para:

- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía" (Art. 100).

En relación a la planificación participativa, se establece que la planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (Art. 275). En este sentido determina que para lograr un buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas les corresponde participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local.

En la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles (Art. 278/1). El Estado garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas (Art. 85/3).

Es importante mencionar que la Constitución prevé la construcción de un sistema nacional descentralizado de planificación participativa para el desarrollo. De este será parte un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana y tendrá una secretaría técnica que lo coordinará; dictará lineamientos, políticas y aprobará el Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV). Además, los concejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional (Art. 279).

Se establece como una de las principales competencias generales, la obligatoriedad de articular la planificación de nivel nacional, con los planes de desarrollo de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados. A los gobiernos cantonales (municipales) les corresponde articular el PNBV con el Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (Art. 280). En relación a la distribución de recursos, se determina una distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos (Art. 85/3).

El Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV), es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado, la

inversión y la asignación de los recursos públicos. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores (Art. 280).

La Constitución de la República del Ecuador, 218, reconoce a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas y manifiesta que "La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación" (Art. 248).

Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial vigentes o existentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas.

Las ordenanzas o instrumentos de planificación locales de gestión vigentes se detallan a continuación:

Tabla No. 87: Instrumentos de planificación del GAD Municipal de Las Lajas

Orden	Ordenanzas y Resoluciones aprobadas, periodo 15 de mayo a 31 de diciembre 2019	Fecha de aprobación	Estado
01	Ordenanza de Incorporación de Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio Económico del año 2019.	05/07/2019	Vigente
02	Ordenanza de creación de la Dirección de Planeamiento Territorial y Desarrollo;	16/07/2019	Vigente
03	Ordenanza para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes, Tasas de Cobro por Servicios Administrativos por la Operación del Servicio de Transporte Terrestre en el cantón Las Lajas.	31/07/2019	Vigente
04	Ordenanza que regula la planificación, control y gestión de la facultad para el desarrollo de Actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas.	16/10/2019	Vigente
05	Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales, urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación de impuestos a los predios urbanos y rurales en el cantón Las Lajas.	12/11/2019	Vigente
06	Ordenanza sustitutiva que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto anual de patentes municipales en el cantón Las Lajas.	28/11/2019	Vigente

07	Ordenanza que regula la gestión integral y tasas de recolección de residuos y desechos sólidos en el cantón Las Lajas.	20/12/2019	Vigente
08	Ordenanza que regula el cobro de la tasa sobre el uso y ocupación del suelo urbano y rural en el cantón Las Lajas.	08/01/2020	Vigente
09	Ordenanza sustitutiva que establece los aranceles por los servicios que presta el Registro de la Propiedad con funciones mercantiles en el cantón Las Lajas.	22/01/2020	Vigente
10	Ordenanza que establece el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural del cantón Las Lajas, provenientes de errores de medición. Aprobada el 06 de marzo de 2020.	06/03/2020	Vigente
11	Ordenanza que regula las medidas de prevención, protección y de bioseguridad sanitaria, para combatir la pandemia COVID-19, en el cantón Las Lajas.	15/04/2020	Vigente
12	Ordenanza de adecuación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el marco de la emergencia de la Pandemia COVID-19, en el cantón Las Lajas.	13/05/2020	Vigente
13	Ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la prestación del servicio de Camal Municipal, la determinación y recaudación de la tasa de rastro del cantón Las Lajas.	02/07/2020	Vigente
14	Ordenanza que reglamenta la ocupación del Mercado de la ciudad de La Victoria, cantón Las Lajas.	24/07/2020	Vigente
15	Ordenanza para la gestión y manejo de los desechos peligrosos y/o especiales generados en el cantón Las Lajas.	21/08/2020	Vigente
16	De acuerdo a la que establece el Artículo 473 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y descentralización se ha analizado y resuelto autorizar las peticiones de particiones extrajudiciales de bienes hereditarios en el cantón Las Lajas.	29/08/2019	Vigente
17	De acuerdo a la que establece el Artículo 445 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y descentralización y artículos 5, 6, 7 y 14 de la Ordenanza que Regula el Plan Social de Subasta, Venta y Arrendamiento de Terrenos Municipales Ubicados en la Zona Urbana y Rural del cantón Las Lajas; se ha resuelto	29/08/2019	Vigente

	autorizar su venta a sus actuales arrendatarios.		
18	Ordenanza que reglamenta la aprobación de proyectos de urbanización, fraccionamientos, reestructuración y unificación de lotes en el cantón Las Lajas.	04/09/2020	Vigente
19	Primera reforma a la ordenanza que establece la contribución especial de mejoras a los propietarios de los inmuebles urbanos del cantón Las Lajas, por la apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase, repavimentación urbana, construcción de aceras, mercados, plazas, parques y demás obras públicas ejecutadas por el GAD Municipal de Las Lajas.	15/10/2020	Vigente
20	Primera reforma a la Ordenanza que regula la gestión integral y tasas de recolección de los desechos y residuos sólidos en el cantón Las Lajas.	19/10/2020	Vigente
21	De acuerdo a la que establece el Artículo 483 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización se ha analizado y resuelto autorizar la Unificación de predios urbanos o rurales solicitadas por sus propietarios.	08/11/2019	Vigente

Fuente: GAD Municipal de Las Lajas (2020).
Elaboración: Equipo Técnico Municipal de Las Lajas.

2.5.3 MAPEO DE ACTORES PÚBLICOS, PRIVADOS, SOCIEDAD CIVIL

Con el mapeo de actores se busca no solo tener un listado de los diferentes actores que participan, sino conocer su misión, sus acciones y los objetivos de su participación. En tal sentido, se destaca que en el mapeo de actores se identifica roles y poderes de los actores sociales más relevantes. La población del cantón Las Lajas, se agrupa en organizaciones sociales para la atención de problemas prioritarios y en defensa de sus derechos, el tejido institucional lo conforman: Instituciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados y organizaciones territoriales de base, y sector privado.

La sociedad es un sistema de elementos interdependientes por lo que todo proyecto promotor del desarrollo considerado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Las Lajas, requiere ser fortalecido en base a los intereses y enfoque de los diversos actores sociales directa o indirectamente implicados.

Los actores clave son aquellos grupos o individuos cuya participación es indispensable y obligatoria para el logro de la visión, objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Las Lajas, ya que éstos tienen el poder, la capacidad y los medios para decidir e influir en cada uno de los ámbitos de desarrollo de nuestro Cantón; es por ello que se los identifica con el propósito de fortalecer la construcción y actualización de esta herramienta de planificación cantonal.

La presencia del Estado en el cantón Las Lajas, se manifiesta a través de las instancias descentralizadas y desconcentradas del gobierno central, instancias autónomas, como los GAD Parroquiales y entidades gubernamentales.

Los GAD son las instancias gubernamentales que están más cerca de las demandas y necesidades de la población y con mayor presencia legítima, las mismas que deben ser atendidas de acuerdo a las competencias exclusivas de los diferentes niveles de gobierno; por tal motivo, en el "Benjamín de El Oro", existen tres gobiernos parroquiales rurales, tales como La Libertad, El Paraíso y San Isidro; y, tres parroquias urbanas: La Victoria (Cabecera Cantonal), Valle Hermoso y Platanillos.

El cantón Las Lajas, es ámbito jurisdiccional de la instancia de gobierno de carácter provincial, por lo que existe una positiva relación con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de El Oro, el cual planifica y ejecuta el desarrollo de la provincia de acuerdo a sus competencias.

Existen importantes instituciones públicas que se encuentran vinculadas al desarrollo del Cantón, tales como: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ministerio del Ambiente del Ecuador, Secretaría Nacional del Agua, Banco de Desarrollo del Ecuador, Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Gobierno, Corporación Nacional de Electrificación, entre otras.

A continuación, se detalla lo siguiente:

Tabla No. 88: Mapeo de Actores

PARROQUIAS URBANAS: LA VICTORIA, VALLEHERMOSO Y PLATANILLOS						
Actor	Tipo de Actor	Objetivos	Cobertura	Integrantes	Capacidad de Gestión	Horario de Atención
ACTORES PÚBLICOS						
GAD Municipal de Las Lajas	Persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera.	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial.	Cantonal	Lo Integran las Funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización; y, ejecutivas.	Muy Buena	08H00 a 12H30 Y 14H00 a 17H30
Jefatura Política	Representante Ejecutivo	Velar por la paz ciudadana	Cantonal	Jefe político y secretaria	Buena	08H00 a 16H45
Comisaria Nacional de Policía	Control y Operativos	Efectuar Control en salones, bares cantinas, discoteca, eventos sociales.	Cantonal	Comisario Nacional	Muy buena	08H00 a 16H45
Corporación Nacional de Electricidad (CNEL)	Empresa Publica Proveedora de Energía Eléctrica.	Comercializar el servicio de energía eléctrica.	Cantonal	Jefe de Sub-Agencia, Dos Técnicos electricistas, chofer particular contratado	Muy buena	08H00 a 12H00 y 14H00 a 17H00
Centro de Salud Las Lajas La Victoria	Salud Tipo "A"	Brindar atención médica a la población del Cantón Las Lajas.	Cantonal	Médicos Generales (1) Médicos Rurales (3) Especialista en Medicina Familiar (1) Laboratorista (1) Obstetriz (1) Odontólogo (1) Enfermeras (3)	Muy Buena	08H00 a 17H00

				Auxiliar de enfermería (1) Técnica en Atención Primaria en Salud (1) Asistentes/estadística (2) Auxiliar de farmacia (1) Personal de limpieza (1) Guardia (1) Jardinería (1)		
Puesto de Salud Valle Hermoso	Salud	Atención médica y oportuna a la ciudadanía.	Local	Especialista en Medicina Familiar (1) Médico Rural (1) Enfermera rural (1) Técnica en Atención Primaria en Salud (1)	Buena	08H00 a 17H00
Escuela de Educación Básica "Ciudad de Loja" La Victoria	Educación Básica	Educar a niñ@s desde inicial hasta 7mo. Año de EB.	Local	Maestros (11) Alumn@s (218) Conserje (1)	Muy Buena	Atención virtual debido a la Pandemia

Colegio de Bachillerato "Eugenio Espejo"	Bachillerato en: Agropecuaria y Contabilidad	Formación Educativa a estudiantes 8 a 10m° año de Básica y Bachillerato en Agropecuaria y Contabilidad.	Cantonal	Maestr@s (14) Alumn@s. (228) Conserje (1) Guardia (1)	Muy buena	Atención virtual debido a la Pandemia
Unidad Educativa "Padre Juan De Velasco" Platanillo	Educación Básica y bachillerato	Formación Educativa a estudiantes de inicial a 10m° año de básica	Cantonal	Maestr@s (21) Alumn@s (413) Concerje (1) Guardia (1)	Muy Buena	Atención virtual debido a la Pandemia
Escuela Fiscal Mixta "Mayor Alfonso Negrete" El Cedro	Educación Básica	Educar niños desde inicial a 7m° año de Básica	Local	Maestra (01) Alumn@s (09)	Buena	Atención virtual debido a la pandemia.
ACTORES PRIVADOS						
Cooperativa de Ahorro y Crédito "Once de Junio Ltda." La Victoria	Servicios Financieros	Brindar a los Socios y Accionistas facilidad y servicios en Créditos Inversiones	Interprovincial	Un Jefe de Oficina, Un funcionario de atención y servicio al cliente, Un cajero, Un guardia de seguridad.	Muy Buena	Entrada 08H00 a 17H00 Lunes a Viernes Los Domingos 08H00 a 13H00
Micro Empresa de Conservación Vial Las Lajas La Victoria	Reparación de Vías	Asfaltado y lastrado de vías.	Cantonal	10 Soci@s	Regular	No tiene horario de atención.

ACTORES CIVILES						
Unión Nacional de Educadores Núcleo Las Lajas Sede La Victoria	Asociación	Velar por el cumplimiento de deberes y obligaciones de Maestros y garantizar sus derechos.	Cantonal	65 integrantes	Regular	No existe horario específico de atención
Asociación de Ganaderos "Nuevo Amanecer"	Producción pecuaria.	Cría y comercialización de ganado vacuno, porcino, equino, etc.	Cantonal	12 Soci@s	Buena	No existe horario se atención
Asociación Montubia "El Cedro"	Social Productiva	Promover el desarrollo sustentable para su familia y moradores del sector.	Local	15 socios incluida la Directiva	Regular	No existe horario se atención
Asociación de Mujeres "Unidas por el Progreso"	Productoras Agropecuarias	Dedicadas a la cría de Chanchos, Pollos y peces, para el sustento de sus familias	Local	18 registradas	Buena	No existe horario se atención
Comité Pro mejoras de La Parroquia Urbana Valle Hermoso	Social	Buscar el desarrollo de la comunidad y lograr la integración e interrelación comunitaria.	Local	integrado por 200 familias incluida la Directiva.	Buena	No existe horario se atención
Asociación de matarifes "Jesús del Gran Poder" La Victoria	Faenadores	Faenamiento de ganado vacuno, porcino, etc. Y abastecimiento al mercado de consumo	Local	05 Socios.	Regular	No existe horario se atención
Comité Pro Mejoras "Ciudadela Miraflores"	Social	Gestionar ante los organismos competentes la ejecución de obras que contribuyan al bienestar de la población.	Local	50 Soci@s	Regular	No existe horario se atención

Asociación de trabajadores Agrícolas Autónomos "Nueva Esperanza" La Victoria	Productoras Agropecuarias	Dedicadas a la cría de Chanchos, Pollos y peces, para el sustento de sus familias	Local	18 registradas	Buena	No existe horario se atención
Centro Agrícola Cantonal Las Lajas	Social Agrícola	brindar atención oportuna a los agricultores de ciclo corto y perennes.	Valle Hermoso	85 socios	Regular	No existe horario se atención
Asociación de Ganaderos "24 de Mayo" Sede La Victoria	Productividad pecuaria.	Cría y comercialización de ganado vacuno, Porcino, equino, etc.	Cantonal	40 socios incluida la Directiva	Muy Buena	Horario de atención 08 a 12h00 y 14H00 a 17h30
Asociación de Caficultores Orgánicos Las Lajas ACOLL La Victoria	agrícola	Producción, procesamiento y distribución de café orgánico.	Cantonal	Empezó con 20 socios en la actualidad existen 8 socios.	Buena	No existe horario se atención
Junta de Agua Entubada El Guineo, Buenos Aires, El Cedro	Social y de servicio	Proveer el líquido vital a los moradores de estos sectores.	Local	32 familias beneficiadas	Buena	No existe horario se atención
Comité Pro Mejoras Sitio El Cedro	Social y de servicio	Gestionar y buscar el desarrollo de la Comunidad.	Local	25 familias	Buena	No existe horario se atención

Club Social Deportivo "Los Iris"	Social y deportivo	Buscar el desarrollo Deportivo, integración e interrelación comunitaria	Local	14 Socios	Buena	No existe horario se atención
Club Social Deportivo "Arsenal" La Victoria	Social y deportivo	Buscar el desarrollo deportivo, integración e interrelación comunitaria.	Local	15 socios	Buena	No existe horario se atención
Club Social Deportivo "Victoria"	Social y deportivo	Buscar el desarrollo Deportivo, integración e interrelación comunitaria	Local	40 socios incluyendo a la Directiva	Buena	No existe horario se atención
Club Social Deportivo "Los Mercenarios" La Victoria	Social y deportivo	Buscar el desarrollo deportivo, integración e interrelación comunitaria.	Local	100 socios	Buena	No existe horario se atención
Club Social Deportivo "24 de Mayo" Platanillo	Social y deportivo	Buscar el desarrollo Deportivo, integración e interrelación comunitaria.	Local	100 socios	Bueno	No existe horario se atención
Club Social Deportivo "Nuevos Horizontes" Valle Hermoso	Social y deportivo	Buscar el desarrollo Deportivo, integración e interrelación comunitaria.	Local	30 socios incluyendo la Directiva	Bueno	No existe horario se atención

Junta Administradora de Agua Potable de Valle Hermoso	Social y de servicio	Proveer el líquido vital apto para el consumo humano.	Local	178 usuarios	Bueno	No existe horario se atención
Junta Administradora de Agua Potable de Platanillo	Social y de servicio	Proveer el líquido vital apto para el consumo humano.	Local	150 usuarios aproximadamente	Bueno	No existe horario se atención
Comunidad Eclesial de Base CEBs Valle Hermoso	Social y religioso	Fomentar valores espirituales, morales y religiosos dentro de la iglesia católica.	Local	10 integrantes incluyendo a la Directiva	Bueno	No existe horario se atención
Comité Pro Capilla de Valle Hermoso	Social y religioso	Fomentar valores espirituales, morales y religiosos dentro de la iglesia católica.	Local	La Comunidad	Bueno	No existe horario se atención
Comité Pro Capilla de Platanillo	Social y religioso	Fomentar valores espirituales, morales y religiosos dentro de la iglesia católica.	Local	La Comunidad	Bueno	No existe horario se atención

PARROQUIA RURAL SAN ISIDRO						
Actor	Tipo de Actor	Objetivos	Cobertura	Integrantes	Capacidad de Gestión	Horario de Atención
ACTORES PÚBLICOS						
Tenencia Política	Representante del Ejecutivo	Velar y garantizar la paz ciudadana.	Parroquial	Teniente Político y secretaria.	Buena	08H00 a 16H45
GAD Parroquial	Persona jurídica de derecho público con autonomía política administrativa y financiera.	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial.	Parroquial	vocales elegidos por votación popular, de los cuales se eligen un presidente y un vice-presidente, un secretario-tesorero elegido por el presidente.	Muy Buena	08H00 a 12H30 14H00 a 17H30
Puesto de Salud San Isidro	Salud	Atención médica y oportuna a la ciudadanía	Parroquial	Médico Rural (1) Enfermera Rural (1)	Muy Buena	08H00 a 17H00
Unidad Educativa Juan León Mera San Isidro	Educación Básica (inicial desde 3 años a 10m° año Básica)	Brindar educación a la niñez del sector hasta el 10m° año de básica	Parroquial	Maestr@s (13) Alumn@s (171)	Muy Buena	Atención virtual debido a la pandemia
ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL						
Comité Pro mejoras "Ciudadela El Cisne"	Social	Buscar el mejoramiento de la ciudadela a través de la autogestión.	Parroquial	10 Soci@s	Buena	No existen horarios
Comité Pro mejoras Ciudadela "16 de Julio"	Social	Buscar el mejoramiento de la ciudadela a través de la autogestión.	Parroquial	9 Soci@s	Buena	No existen horarios

Junta Administradora de Agua Potable de San Isidro	Básico, Social y de Servicio	Dotar del líquido vital apto para el consumo humano.	Local	86 usuarios incluyendo la directiva.	Buena	No existen horarios
Comité Pro Capilla Ciudadela "16 de Julio"	Básico, Social y de Servicio	Coordinar acciones que permitan el fortalecimiento de la Fè.	San Isidro	5 integrantes	Buena	No existen horarios
Comité Pro Capilla Ciudadela "El Cisne"	Básico, Social y de Servicio	Dotar del líquido vital a la comunidad.	San Isidro	5 integrantes	Buena	No existen horarios
PARROQUIA RURAL EL PARAÍSO						
Actor	Tipo de actor	Objetivos	Cobertura	Integrantes	Capacidad de Gestión	Horario de Atención
ACTORES PÚBLICOS						
Tenencia Política	Representante del Ejecutivo	Velar y garantizar la paz ciudadana.	Parroquial	Teniente Político y Secretaria	Buena	08H00 - 16H45
GAD Parroquial	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Persona jurídica de derecho público con autonomía política administrativa y financiera.	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial.	Parroquial	Vocales elegidos por votación popular de los cuales se elige un presidente y un vice-presidente, un secretario tesorero elegido por el presidente.	Buena	08H00 - 12H30 14H00 - 17H30
Puesto de Salud El Paraíso	Salud	Atención médica a la ciudadanía.	Parroquial	Especialista en Medicina Familiar (1) Médico Rural (1) Enfermera Rural (1)	Buena	08H00 - 16H30

Escuela Fiscal Mixta Provincia del Tungurahua El Paraìso	Educación básica (1° a 8 año)	Educar a los niños desde inicial dos, desde 4 años hasta 8vo. año de Educación Básica.	Parroquial	Maestr@s (02) Alumn@s (47)	Buena	Atención virtual debido a la Pandemia
Escuela Fiscal Mixta "Dolores Carreño de Mora" El Tigre	Educación básica (1° a 8 año)	Educar a los niños desde inicial dos, desde 4 años hasta 8vo. año de Educación Básica.	Local	Maestr@s (01) Alumn@s (29)	Buena	Atención virtual debido a la Pandemia
Seguro Social Campesino "El Tigre"	Salud	Atención médica a los afiliados del seguro Social Campesino.	Parroquial y Cantonal	80 afiliados son atendidos en el Puesto de Salud "Voluntad de Dios" y 100 en el Puesto de Salud del sitio El Tigre	Muy buena	08H00 - 16H30
ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL						
Asociación de Mujeres "Semillitas del Nuevo Milenio" El Paraíso	Productoras Agropecuarias	Dedicadas a la cría de chanchos, pollos y peces, para el sustento de sus familias.	Parroquial	18 registradas	Buena	No existen horarios
Asociación de Mujeres "Nueva Esperanza" San Vicente	Productoras Agropecuarias	Dedicadas a la cría de chanchos, pollos y peces, para el sustento de sus familias.	Parroquial	18 registradas	Buena	No existen horarios
Asociación de Trabajadores Autónomos Agropecuarios "12 de Abril" El Tigre	Productoras Agropecuarias	Dedicadas a la cría de chanchos, pollos y peces, para el sustento de sus familias.	Local	24 Soci@s	Buena	No existen horarios
Club Social Deportivo "Nueve de Octubre" El Paraíso	Deportivo	Fomentar el deporte como fuente de realización e interrelación comunitaria.	Parroquial	30 socios incluida la Directiva.	Buena	No existen horarios
Club Social Deportivo "Los Ángeles" El Paraíso	Deportivo	Fomentar el deporte como fuente de realización e interrelación comunitaria.	Parroquial	20 socios incluidos Presidenta, Secretaria y Tesorera.	Buena	No existen horarios

Club Deportivo "Los Tigres" El Tigre	Deportivo	Fomentar el deporte como fuente de realización e interrelación comunitaria.	Local	20 socios incluidos Presidenta, Secretaria y Tesorera.	Buena	No existen horarios
Club Social Deportivo "San Vicente"	Deportivo	Fomentar el deporte como fuente de realización e interrelación comunitaria.	Local	20 socios incluidos Presidenta, Secretaria y Tesorera.	Buena	No existen horarios
Junta Administradora de Agua Potable de la Parroquia El Paraíso	Básico, Social y de Servicio	Dotar del líquido vital a la comunidad, apto para el consumo humano	Parroquial	100 usuarios incluida la directiva.	Buena	No existen horarios
Junta Administradora de Agua Potable del Sitio San Vicente.	Básico, Social y de Servicio	Dotar del líquido vital a la comunidad, apto para el consumo humano	Local	84 usuarios incluyendo la directiva	Buena	No existen horarios
Junta Administradora de Agua Potable de El Tigre.	Básico, Social y de Servicio	Dotar del líquido vital a la comunidad, apto para el consumo humano	Local	86 usuarios incluida la directiva	Buena	No existen horarios
PARROQUIA RURAL LA LIBERTAD						
Actor	Tipo de Actor	Objetivos	Cobertura	Integrantes	Capacidad de Gestión	Horario de Atención
ACTORES PÚBLICOS						
Tenencia Política El Paraíso	Representante del Ejecutivo	Velar y garantizar la paz ciudadana.	Parroquial	Teniente Político y Secretaria.	Buena	08H00 - 16 H45
GAD Parroquial	Persona jurídica de derecho público con autonomía política administrativa y financiera.	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial.	Parroquial	Vocales elegidos por votación popular, de los cuales se elige un presidente y un vice-presidente, un secretario - tesorero elegido por el presidente.	Buena	08H00 - 12H30 14H00 - 17H30
Puesto de Salud La Libertad	Salud	Atención médica a la ciudadanía.	Parroquial	Médico Rural (2) Enfermera Rural (1) Enfermera/contrato (1)	Buena	08H00 - 16H30
Escuela Fiscal Mixta "Jorge Yépez Carranza"	De inicial a 7m° Año de Educación Básica.	Educar niños desde inicial a 7m° año de Básica.	Local	Maestr@s (05)	Buena	Atención virtual debido a la pandemia.

Puyango				Alumn@s (49)		
Escuela Fiscal Mixta "Dr. José María Velasco Ibarra" Las Libertad	Educación Básica	Educar niños desde inicial a 7m° año de Básica	Local	Maestr@s (01) Alumn@s (10)	Muy Buena (Escuela Eje)	Atención virtual debido a la pandemia.
Escuela Fiscal Mixta "3 de Noviembre" La Avanzada	Educación Básica	Educar niños desde inicial a 7m° año de Básica	Local	Maestr@s (02) Alumn@s (26)	Muy Buena (Escuela Eje)	Atención virtual debido a la pandemia.
ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL						
Asociación de Mujeres "Unidas Venceremos" Chiriboga	Actividad productiva avícola y porcina	Garantizar su subsistencia generando recursos propios.	Parroquial	12 integrantes	Regular (no existe buena organización)	Ningún horario de atención
Asociación de Mujeres "Nuevos Caminos" La Libertad	Actividad productiva avícola y porcina	Garantizar su subsistencia generando recursos propios.	Local	16 integrantes	Regular (no existe buena organización)	No existen horarios
Club Social Deportivo "Los Pumas" Chiriboga	Deportivo	Fomentar el deporte como fuente de salud y realización personal	Local	Directiva y socios, 26 socios (no tiene vida jurídica)	Buena	No existen horarios
Club Social Deportivo "Sport" La Libertad	Social y deportivo	Fomentar el deporte como fuente de salud y realización personal,	Local	Directiva y socios, 43 socios (no tiene vida jurídica)	Buena	No existen horarios
Escuela Fiscal Mixta "3 de Noviembre" La Avanzada	Educación Básica de 1° a 7m° año.	Educar a los Niños desde Inicial Dos, Desde 4 Años hasta 8v° Año Básico.	Local	Un Profesor y 20 alumnos (14 niños y 6 niñas)	Buena	Atención virtual debido a la pandemia.
Junta	Básico, Social y de	Dotar del líquido vital apto para el	Local	40 usuarios incluyendo La	Buena	Atención según

Administradora de Agua Potable de La Avanzada	Servicio	consumo humano.		Directiva.		reglamento interno.
Comité Pro Capilla de La Libertad	Religioso	Evangelizar a la Comunidad en valores espirituales y humanos.	Local	Comité y Comunidad	Buena	Se asiste a la Misa el tercer viernes de cada mes
Junta Administradora de Agua Potable La Libertad - Bellavista	Básico, Social y de Servicio	Dotar del líquido vital apto para el consumo humano.	Local	80 usuarios incluyendo la directiva	Buena	Atención según reglamento interno.
Comité del Centro de La Parroquia La Libertad	Social	Velar por el desarrollo y bienestar de la Comunidad, garantizando el buen vivir.	Local	25 socios incluyendo la directiva	Buena	Se asiste a Misa el tercer viernes de cada mes.
Comité Pro Mejoras de la Ciudadela "Reina del Cisne" Vía Puyango	Social	Velar por el desarrollo y bienestar de la Comunidad, garantizando el buen vivir.	Local	30 socios incluyendo la directiva.	Buena	No existen horarios
Comité Pro Mejoras de La Ciudadela "24 de Mayo"	Social	Velar por el desarrollo y bienestar de la Comunidad, garantizando el buen vivir.	Local	29 socios incluyendo La Directiva	Buena	No existen horarios
Club Social Deportivo "Juventud" Puyango	Social y deportivo	Fomentar el deporte	Local	30 socios incluida la Directiva.	Buena	No existen horarios

Fuente: GAD Municipal de Las Lajas (2020).
Elaboración: Equipo Técnico Municipal de Las Lajas

2.5.4 TRANSPORTE PÚBLICO

En el Cantón Las Lajas, existen empresas de transporte público que prestan su servicio a nivel intercantonal, intracantonal e intraparroquial, las mismas que operan en el territorio durante los 365 días del año, las cuales, a más de generar fuentes de divisas, contribuyen en el desarrollo local, garantizando la prestación del servicio a la población del "Benjamín de El Oro" y a visitantes y turistas que visitan el territorio, por lo que se las considera actores importantes para la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar la prestación de un servicio de calidad, bajo un marco normativo de ordenamiento territorial.

Es importante mencionar que por nuestro territorio circulan por el corredor E-25, unidades de transporte público como CIFA, LOJA y CARIAMANGA, las cuales prestan un servicio de paso, facilitando el traslado de propios y visitantes a diferentes ciudades de la Provincia de El Oro y Loja, así como el resto del País.

2.5.5 MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL

El Cantón Las Lajas no cuenta con medios de comunicación local, pero existe algunas emisoras que son muy sintonizadas, debido a la cobertura de información en nuestro territorio, por lo que las consideramos de vital importancia para el desarrollo de nuestro Cantón.

Capacidades del GAD Municipal de Las Lajas

En el aspecto organizacional podemos conocer cuál es la situación actual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Las Lajas, las capacidades, limitaciones y la forma en que opera la institución municipal; así como también, podemos tener una visión clara de la situación real, descubrir los principales problemas y oportunidades, con el fin de mejorar la gestión pública.

2.5.6 PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas, se encuentra realizando esfuerzos tendientes a mejorar la gestión institucional; cuenta con la constitución del Consejo Cantonal de Planificación, que garantiza la viabilidad de una ordenada y organizada participación ciudadana, para que los procesos de planificación de desarrollo del cantón se vuelvan legítimos.

Además, a nivel interno de la institución municipal, se ha reformado el Reglamento Orgánico Funcional existente hasta el año 2019 y se ha formulado el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, reestructurando algunas dependencias y creando otras áreas que permitan realizar una eficiente labor administrativa y de gestión.

Además, se cuenta con el Plan Operativo Anual (POA), donde se hace constar los objetivos estratégicos globales, con sus respectivos responsables para realizarlos en el año de ejercicio fiscal respectivo.

2.5.6.1 Estructura Organizacional del GAD Municipal del Cantón Las Lajas

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Las Lajas, cuenta con un Estructura Orgánica definida, donde se establece la vinculación entre actividades y relaciones de autoridad y de dependencia; es decir, la estructura del Gobierno local contiene direcciones, unidades y áreas de dependencia con las que debe funcionar, lo cual demuestra que la estructura formal se encuentra mínimamente definida, la cual está representada el organigrama, que se lo puede observar en el siguiente gráfico:

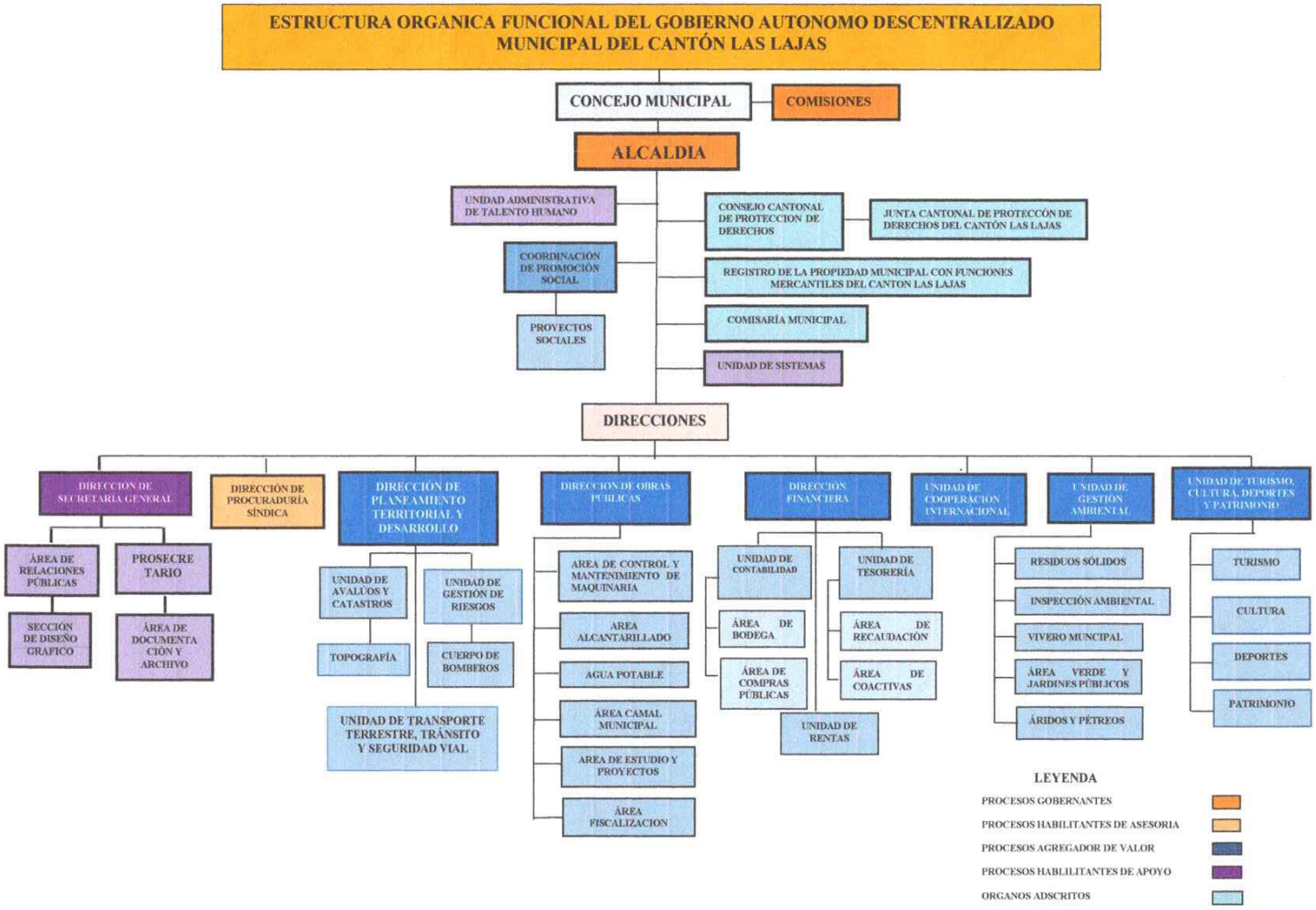


Ilustración 1: Figura 1: Orgánico Funcional del cantón Las Lajas

Fuente: GAD Municipal de Las Lajas (2020) Elaboración: Equipo Técnico Municipal de Las Lajas

Tabla No. 89: Personal Administrativo

PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE LAS LAJAS					
Nº	Titulo	Nombres y apellidos	Cédula	Cargo	Correo electrónico
1	Licenciado en Ciencias de la Educación: Especialidad Educación Física.	Barba Celi Oscar Efrén	0701345613	Jefe de Avalúos y Catastros.	oscarebc1960@gmail.com
2	Licenciada en Ciencias de la Educación: Mención Informática.	Córdova Jumbo Lisbeth Carmen	0705205193	Asistente Administrativa de Promoción Social / Encargada de Cultura, Deporte y Patrimonio.	lis_19_@hotmail.com
3	Licenciada en Ciencias de la Educación: Mención Educación Básica.	Elizalde Jaramillo Nanci Ligia	0703317701	Bibliotecaria San Isidro	nanci19782011@hotmail.com
4	Ingeniera Comercial	Espinoza Guerrero Faviola Lastenia	0701424442	Jefa de Contabilidad / Directora Financiera (E.).	faviolaespinoza@hotmail.com
5	Licenciada en Secretariado Ejecutivo Computarizado.	Granda Diaz Fanny Del Carmen	0702486077	Oficinista de Obras Publicas	fannygranda1969@hotmail.com
6	Licenciada en Ciencias de la Educación: Mención Educación Primaria	Granda Guerrero Blanca Fanni	0702342494	Asistente Administrativa de Promoción Social / Asistente Administrativa del Registro de la Propiedad.	blancagranda896@gmail.com
7	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor.	Jaramillo Castillo Julia Sabina	0702605759	Oficinista de Comisaría	juliajaramillo@gmail.com
8	Bachiller	Jaramillo Castillo Luis José	0701612459	Guardalmacén Jefe	ljaramillo2017@hotmail.com

9	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor.	Jumbo Medina Teresa de Jesús	0702149253	Auxiliar de contabilidad / Jefe de Contabilidad (E.)	terejumbo@hotmail.com
10	Abogada	Maldonado Aguirre Felicita Del Carmen	0702658774	Asistente Administrativa / Encargada de Coactivas	fmaldonado27@yahoo.com
11	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor.	Mendoza Peña Sonia Margoth	0703364109	Asistente Administrativa de Tesorería	ermel2013@hotmail.com
12	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor.	Montalván Espinoza Lastenia Yosune.	0703299313	Asistente Administrativa de Dirección Financiera	lasteniamontavan@hotmail.es
13	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor.	Piedra Acaro Irlanda Concepción	0703432211	Prosecretaria / Coordinadora de Rentas (E.)	irlapiedra@hotmail.com
14	Magister en Impactos Ambientales.	Quezada Robles Marilin Rocío	0703743187	Laboratorista de Agua Potable	mar-quezada@hotmail.com
15	Licenciado en Ciencias de la Educación: Especialidad Físico – Matemática.	Romero Merchán Freddy Sebastián	0702230152	Jefe del Área de Turismo	freddysromero@hotmail.com
16	Licenciada en Ciencias de la Educación: Especialización Educación de Adultos.	Salvatierra Sarango Yanid Fidelina	0701652059	Recaudadora/Asistente de cultura	yanidsalvatie@hotamail.com
17	Bachiller	Sarango Valdiviezo Grimanesa Hermelinda	0701602781	Bibliotecaria La Victoria	grimanezasarango@hotmail.com

18	Bachiller	Soto Duarte Bolívar Antonio	0705627578	Jefe de Matriculación Vehicular	bolivar_85sd@hotmail.com
19	Licenciada en Ciencias de la Educación: Especialización Educación de Adultos	Valencia Valdez Daise Limbania	702553561	Inventiariadora Municipal	daysevv@hotmail.com
20	Bachiller	Vásquez Robles Luis Alfredo	0701089963	Policía Municipal	vasquel137@gmail.com
21	Técnico Superior	Vidal Vivanco Fanni Estanilsa	0701740995	Oficinista de Avalúos y Catastros	fannyjonsitovidal@hotmail.com
22	Bachiller	Yaguache Ayala Mirian Enid	0702866708	Bibliotecaria La Libertad	mirianenid@hotmail.com
23	Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la Republica	Ponce Rosero Eber Rigoberto	1714833785	Procurador Sindico	eber_ponce@hotmail.com
24	Abogado	Celi Espinoza Egidio Daniel	0701594319	Secretario del Concejo	egidioceli@yahoo.es
25	Ingeniera de Empresas	Jaramillo Jaramillo Nadia Elizabeth		Tesorera Municipal	
26	Ingeniero Civil	Capelo Silva Joseph Leandro	0702808494	Director de Obras Publicas	ingleandrocapelo@yahoo.com
27	Ingeniero Civil	Maldonado Salazar Luis Enrique	0702361551	Director de Planificación Urbana y Rural	luismal_68@hotmail.com
28	Doctor en Jurisprudencia	Moreno Sánchez Ramiro Jesús	0703800896	Registrador de la Propiedad	ramirogian@hotmail.com
29	Ingeniero Agrónomo	Torres Tene Walter Rubén	0705460855	Coordinador de Gestión Ambiental	rubentorrest@hotmail.com
30	Bachiller	Calderón Merizalde Héctor Benito	0703743864	Comisario Municipal	hectorcalderon1980@outlook.com

Fuente: GAD Municipal de Las Lajas (2020).
Elaboración: Equipo Técnico Municipal de Las Lajas.

Tabla No. 90: Proyectos Sociales

PROYECTOS SOCIALES CON CONVENIO DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL Y GAD MUNICIPAL LAS LAJAS					
N°	TITULO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
PROYECTO ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL					
1	Licenciada en Trabajo Social	Brenda Pricila Ponce Meca	0706480704	Trabajadora Social ETI	Brenditaponce26@hotmail.com
2	Psicóloga Clínica	Mercedes Gabriela Robles Torres	2300313125	Psicóloga ETI	gabriela-r04@hotmail.com
3	Bachiller	Lorena Esthefania Requenes Jimenez	0705671477	Promotora ETI	lorenarequenes20@gmail.com
4	Bachiller	Viviana Marisol Tandazo Herrera	0702629160	Promotora ETI	sol.viviana5@gmail.com
PROYECTO DE ADULTO MAYOR					
1	Licenciada en Ciencias de la Educación, Especialización Educación de Adultos	Arrobo Carrion Guadalupe Cristina	703433508	Trabajadora Social Adulto Mayor	guadalupe-ac@hotmail.com
PROYECTO DE DISCAPACIDAD					
1	Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Informática	Orellana Ortega Adriana Elizabeth	704810431	Técnica Discapacidad	orellana_1986_@hotmail.com

2	Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Inicial y Parvulario	Cuenca Córdova Mariuxi Carolina	705847838	Técnica Discapacidad	cuencamora21@hotmail.com
3	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialización Ingles	López Tandazo Daice Margorie	702932286	Técnica Discapacidad	daicimargo@hotmail.com.com
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL					
1	Bachiller	Pitizaca Celi Cecibel Estefania	704131241	Educadora CDI	cecibelpitizaca@gmail.com
2	Bachiller	Lapo Reyes Bertha Isabel	702585431	Educadora CDI	berthareyes0471@gmail.com
3	Bachiller	Llano Vinces Tatiana Magaly	705628345	Educadora CDI	tatirush12@gmail.com
4	Bachiller	María Roció Valladolid Calva	703432112	Educadora CDI	nuvi_mary97@gmail.com
5	Bachiller	Vivanco Vinces Margarita de Jesús	704214873	Auxiliar de Servicios CDI	margaritavivi70@gmail.com

Fuente: GAD Municipal de Las Lajas (2020).
Elaboración: Equipo Técnico Municipal de Las Lajas.

Tabla No. 91: Personal del Centro de Salud

PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE SALUD DE LAS LAJAS EN CONVENIO CON EL MSP					
N°	TITULO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Bachiller	Arrobo Bustamante Hermes Ulisis	706481512	Auxiliar de farmacia	ulisisbustamante3813@outlook.com
2	Bachiller	Calderón Maldonado Sonia del Carmen	702986530	Auxiliar de Estadísticas	soniadelcarmen30@hotmail.com
3	Bachiller	Guerrero Moreno Yerania Yadira	705331726	Auxiliar de Limpieza	yeraniaguerero947@gmail.com
4	Bachiller	Llanes Cárdenas Katty Elisa	705628485	Auxiliar de Enfermería	llanes31katty@gmail.com
5	Bachiller	Tandazo Ren María Mercedes	705613057	Asistente de Estadística	flakitap96@gmail.com

Fuente: GAD Municipal de Las Lajas (2020).
Elaboración: Equipo Técnico Municipal de Las Lajas.

Análisis y sistematización de experiencias sobre planificación y ordenamiento territorial en el gobierno autónomo descentralizado.

Tabla No. 92: Planes de Desarrollo

PLANES DE DESARROLLO	Entidad cooperante	año de formulación
Plan de desarrollo estratégico parroquial 3	CARE Internacional	2003
Plan de desarrollo estratégico cantonal	CARE Internacional -AME	2003
Plan de Desarrollo cantonal	Municipio de Las Lajas	2009
Plan de desarrollo y ordenamiento territorial	Municipio de Las Lajas	2011
Plan de desarrollo y ordenamiento territorial	Municipio de Las Lajas	2014-2015

Fuente: GAD Municipal de Las Lajas (2020).
Elaboración: Equipo Técnico Municipal de Las Lajas.

Criterios de calificación

La escala de calificación que se utilizará responde a la etapa en que se encuentra el proceso sobre el cual se consulta.

Todas las respuestas sobre los requisitos consultados deben ser contestados de la siguiente manera:

Determinar si el requisito consultado existe, si la respuesta es negativa la calificación es cero (0); caso contrario, si la respuesta es afirmativa, la calificación puede ser 1, 2, 3, 4 o 5, según sea procedente la opción de las siguientes Tabla No.s:

Tabla No. 93: Tabla No.s de Criterios de Selección

Propuesta - Si el requisito ha sido propuesto formalmente mediante una norma legal, decreto, ley, resolución o proyecto aprobado.	1
Iniciada - Si el requisito se encuentra implementándose en su fase inicial.	2
En desarrollo - Si el requisito se encuentra en su fase de desarrollo, es decir, aun no operan todos sus elementos o; no operan en toda su capacidad o; adolece de problemas o debilidades que impiden su buen desempeño.	3
Implementada - Si el requisito se encuentra implementado, es decir, operando todos sus elementos a plena capacidad, pero su desempeño aún puede mejorar.	4
Consolidada - Si el requisito se encuentra operando óptimamente, su desempeño es satisfactorio y se prevé su sostenibilidad.	5

Fuente: GAD Municipal de Las Lajas (2020).
Elaboración: Equipo Técnico Municipal de Las Lajas.

Si la respuesta no es posible obtenerla con la Tabla No. anterior y la respuesta es susceptible a ser evaluada porcentualmente, se utilizará una de las siguientes opciones:

Tabla No. 94: Tabla No.s de Criterios de Calificación

Criterios	*Calificación*
De 1% a 20%	1
De 21% a 40%	2
De 41% a 60%	3
De 61% a 80%	4
De 81% a 100%	5

Fuente: GAD Municipal de Las Lajas (2020).
Elaboración: Equipo Técnico Municipal de Las Lajas.

Síntesis del componente, problemas y potencialidades

Una vez analizado cada una de las variables dentro del componente político institucional se debe mencionar aquellas generalidades y potencialidades del cantón:

Tabla No. 98. Síntesis de problema:

VARIABLE	PROBLEMA	SITUACIÓN ACTUAL	PRIORIZACIÓN			ACCIONES	COMPETENCIA
			Alta	*Media*	*Baja*		
Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial	Identificación de procesos institucionales	Los procesos funcionales no son claros	X			Elaborar un sistema de procesos	GADMLL
	Marco de procesos institucionales	Desconocimiento de resoluciones vigentes	X			Crear un sistema de archivo digital municipal	GADMLL
		Existen resoluciones desactualizadas acorde a la normativa legal actual	X			Actualización de resoluciones	GADMLL
		Desconocimiento de procesos de presupuesto participativos		X		Gestionar y articular acciones con entidades competentes	GADMLL
Participación Ciudadana	Sistema de participación ciudadana no está organizada ni normada	Falta conocimiento de ciudadanía de como participar en planificación territorial	X			Capacitaciones en participación ciudadana	GADMLL
		Resolución de participación no se aplica y esta desactualizada		X		Actualizar resoluciones	GADMLL

Tabla No. 99. *Síntesis de potencialidades:*

VARIABLE	POTENCIALIDAD	SITUACIÓN ACTUAL	PRIORIZACIÓN			ACCIONES	COMPETENCIA
			Alta	***Media***	***Baja***		
Actores	Mapeo de actores	Conocimiento de tejido social	X			Realizar constantes visitas a territorio y reuniones con actores sociales	GADMLL
Participación	Consejo de Planificación Local	La conformación del Concejo de Planificación se realizó de manera democrático con la ciudadanía	X				GADMLL
Fortalecimiento de los medios de ejecución y revitalización de las alianzas	Políticas para inclusión	Acciones coordinadas entre GAD y otras entidades	X			MIES realiza asignación presupuestaria para proyectos de inclusión en el cantón	GADMLL

GAD MUNICIPAL
DE LAS LAJAS

PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(PDOT) DEL CANTÓN LAS LAJAS

2019 -2023

El Benjamín de El Oro

CAPÍTULO 3

Emergencia Sanitaria

Propuesta

Modelo de Gestión

Situación en emergencia sanitaria.

Crisis Sanitaria COVID - 19

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

Esas infecciones suelen cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.

Las recomendaciones habituales para no propagar la infección son la buena higiene de manos y respiratoria (cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar) y la cocción completa de la carne y los huevos. Asimismo, se debe evitar el contacto estrecho con cualquier persona que presente signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.

En el país, el *29 de febrero de 2020*, se informó sobre el primer caso de COVID-19, y ante la inminente presencia del SARS-CoV-2 y sus posibles efectos en la población ecuatoriana, el 11 de marzo de 2020 se declaró la Emergencia Sanitaria en todo el Sistema Nacional de Salud (Acuerdo Ministerial No. 00126-2020) que se ha extendido hasta el 12 de junio del presente año. Así mismo, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, suscrito por el presidente de la República del Ecuador se estableció el estado de excepción en todo el territorio nacional, dado el crecimiento exponencial de los casos y la clasificación de alto riesgo de diseminación en todo el país (MSP, 2020). El decreto establecía: "*Declárese el estado de excepción por calamidad en todo el territorio nacional, por lo casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador".*

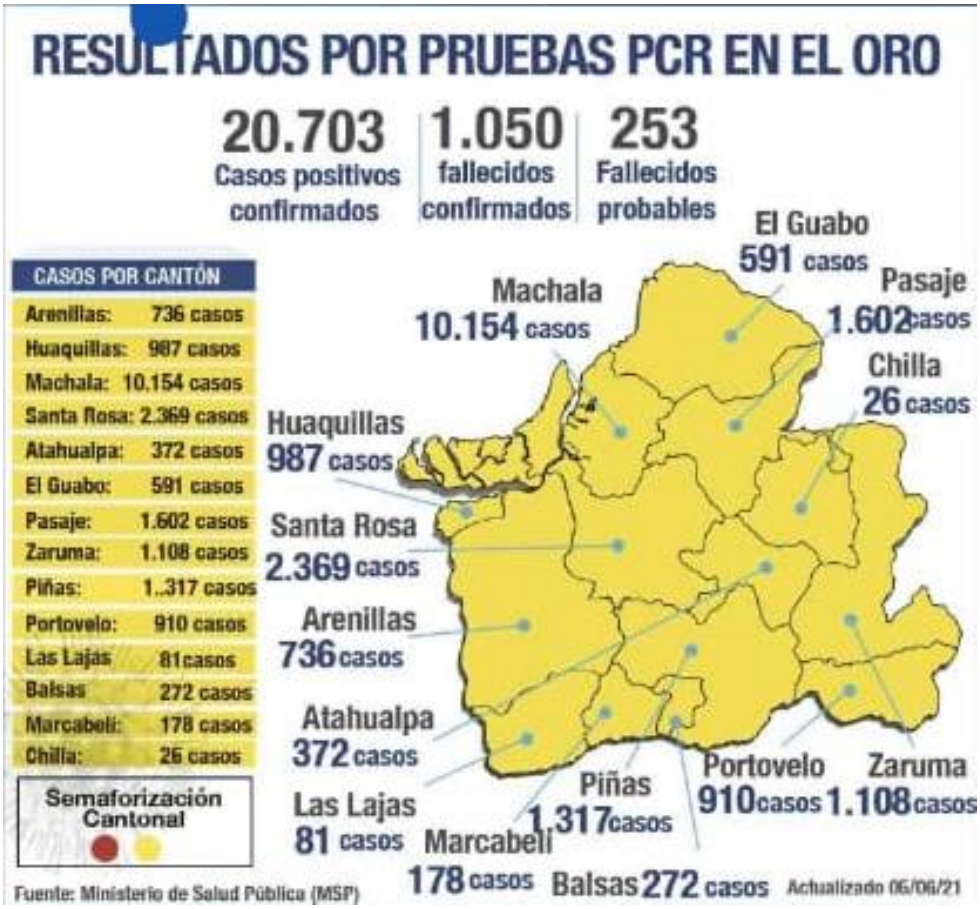
Situación actual del Cantón Las Lajas

El cantón Las Lajas, desde el inicio esta Pandemia el 29 de febrero, ha cumplido con estrictos controles tanto de personas como de instituciones Públicas, el COE Cantonal Dirigido por su Presidente, han sesionado recurrentemente para poder sacar resoluciones o cogerse a las del COE Provincial, se realizaron controles en el Puente La Delicia, para evitar el ingreso de personas de otras localidades, también re realizaron constantes fumigaciones en los diferentes puntos de aglomeración de personas o puntos recurrentes, como Parques, Iglesias, Instituciones financieras y calles del centro del cantón, se realizaron ferias de productores del cantón y de esta manera evitar que el virus se propague por el cantón, a pesar de este arduo trabajo el pasado 12 de noviembre de 2020, según un total de 23 muestras PCR de las cuales

11 son positivas 12 negativas, 40 pruebas rápidas los mismos que se consideran como casos sospechosos; 3 difuntos, esto según datos proporcionado por el Centro de salud Las Lajas.



Con corte al 06 de junio del 2021, existe un total de 20.703 casos a nivel provincial de los cuales se registraron 81 casos confirmados en el Cantón Las Lajas, que representa el 0.39% de los casos de la Provincia de El oro (MSP; COE Cantonal Las Lajas, 2021).



Acciones en el marco de emergencia sanitaria.

Para poder afrontar las problemáticas derivadas de la emergencia sanitaria, el Gad Municipal de Las Lajas, en articulación con los Presidentes de la diferentes Juntas parroquiales, autoridades y del COE Cantonal, se mantiene en constantes sesiones en bien de la población con la finalidad de enfrentar esta pandemia de la mejor manera.

El GAD municipal, en resumen, la siguiente Tabla No. muestra las acciones emprendidas, que abarca a la fecha una inversión promedio de $ 8.403.93, se espera ajustar el presupuesto anual, para poder asumir las acciones que se deben hasta un proceso de reactivación económica.

Tabla No. 100. Acciones en el marco de emergencia Sanitaria

Acciones	Beneficiarios	Ubicación
Adquisición de 894 Kits de alimentos para las familias de escasos recursos y en estado de vulnerabilidad	894 familias	Centro Poblado, parroquias Urbanas y rurales
Insumos para fumigación de vehículos que ingresan al cantón y negocios de atención al publico	Población del Cantón Las Lajas	Centro Poblado, parroquias Urbanas y rurales
Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores del GAD Municipal	Trabajadores Municipales	Centro poblado

Fuente: Reportes del Portal de compras públicas del GAD Municipal 2020/
Elaboración: Equipo Técnico de actualización de PDOT.

Uno de los ejes de mayor afectación, es en el sector productivo, si bien la producción y comercialización de café, maíz, y la exportación de ganado vacuno se ha visto afectado, para esto el Gad Municipal emprendió un arrasador proyecto de emprendimiento que apoya a nuestros agricultores para que puedan vender sus productos en la zona el mercado municipal y no está mucha competitividad fuera y puedan sacar sus productos.

3. PROPUESTA

3.1 ARTICULACIÓN

Dentro del diagnóstico estratégico se validó los datos y resultados recabados en la problemática y potencialidades del Cantón Las Lajas, debemos recalcar que el GAD Municipal, tiene definidas sus competencias exclusivas en el artículo 55 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, que definen el accionar en territorio, a la par muestran una plataforma de trabajo que se debe realizar mediante competencias concurrentes con otros niveles de gobierno territorial y con el ejecutivo.

Participan de reuniones con presidentes de los GAD parroquial, como producto de las mismas se planteó algunas ideas desde la ciudadanía como posibles respuestas a las problemáticas locales, para lo cual es necesario articular estas acciones con el plan de trabajo de máxima autoridad, como documento guía que eligió la ciudadanía en su territorio, así como las acciones que se vienen ejecutando en base al PDOT vigente.

Para guardar relación con la estructura bajo la que se desarrolló el diagnóstico, y permitir una mejor comprensión, uso y aplicación del PDOT; la fase de Propuesta se encuentra estructurada conforme los componentes de formulación del PDOT

En la Tabla No. 101, se muestra la clasificación de acciones propuestas identificadas por las mesas de trabajo en las instancias de participación ciudadanas, representadas en este caso por los líderes de las 3 Juntas Parroquiales y las 2 parroquias urbanas, las mismas se articulan con el Plan de Trabajo de la Autoridad, el PDOT vigente, la competencia exclusiva del GAD, y las instancias de articulación en acciones que no pertenecen al GAD Municipal.

Tabla No. 101. Articulación multinivel

PROBLEMAS	SITUACIÓN ACTUAL	ACCIONES	PLAN DE TRABAJO DE AUTORIDAD	PDOT VIGENTE	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	ARTICULACIÓN MULTINIVEL
COMPONENTE BIOFÍSICO						
Agua	Contaminación del Rio Las Lajas y contaminación rio Puyango.	Tratamiento continuo a PTARS, restricción y cumplimiento de PMA en cantones con potencial minero (parte alta)	NO	SI	NO	MAE
	Los diferentes sistemas de agua potable del cantón las Lajas prestan el servicio sin mayor problema sin embargo un gran porcentaje de los mismos se ven afectados por la presencia de ganado vacuno y caballar	Los diferentes sistemas de agua potable del cantón las Lajas prestan el servicio sin mayor problema sin embargo un gran porcentaje de los mismos se ven afectados por la presencia de ganado vacuno y caballar	SI	NO	SI	MAE-GADPR
Flora	Las Lajas es un cantón netamente ganadero por lo que para la producción de pastos se ha ampliado y deforestado recursos forestales	Implementar programa de reforestación de acuerdo a las condiciones climáticas y territoriales, Regularización y control mediante ordenanza de protección del medio ambiente, incentivos económicos con fines de reforestación	SI	NO	NO	MAE
Aire	La producción de cerdos en Las Lajas es moderada, solo existen pequeños productores.	Concientización a los productores agrícolas y ganaderos para la aplicación de Buenas Prácticas Agropecuarias.	NO	SI	NO	MAE-GADMLL
Residuos Solidos	El cantón Las Lajas tiene una cobertura del 93% en la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, sin embargo, el porcentaje restante dispone sus residuos de formas incorrecta	Charlas para la disposición de residuos en lugares adecuados y recipientes específicos	SI	NO	NO	MAE-GADMLL
Saneamiento	La producción gran escala de cultivos como el maíz trae como consecuencia la aplicación de insumos químicos de gran residualidad para el control de plagas y enfermedades.	Ampliación de los sistemas de alcantarillado sanitario donde aún no existe cobertura, Ordenanza que regule el funcionamiento y control de chancheras en Las Lajas, ordenanza para la regulación de materiales áridos y pétreos.	NO	NO	NO	MAE-GADMLL
Componente Socio Cultural						
Demográfico	Inserción deficiente de grupos vulnerables	Mayor participación del MIES con programas para dar una vida digna en el ciclo de vida	Si	Si	Si	MIES GADMLL GPAEO

	Falta de infraestructura inclusiva	Infraestructura de recreación. Deportes, cultura	Si	Si	Si	MIES GADMLL
Salud	Deficiente servicio de Salud Pública	Fomento de programas de prevención	Si	No	Si	MIES. MSP.
Educación	Falta de Acceso a Internet	Ampliar cobertura de internet	Si	No	No	MINEDUC.
	Escuelas Unidocente	Ampliar servicio de docentes	No	No	No	MINEDUC.
Cultura	Falta de espacios públicos para el libre esparcimiento y difusión cultural	Mejorar infraestructura en el Gad Parroquial para fomento cultural	No	No	No	Ministerio de Cultura INPC. GADLL
Componente económico productivo						
Agropecuaria	Productores requieren mejoras en un sistema de producción con énfasis en productividad	Gestionar proyectos agrícolas y ganaderos	SI	NO	NO	MAG GADPAEO AGROCALIDAD
Turismo	Sectores turísticos desentendidos	Presentación de proyectos turísticos con entidades competentes	SI	NO	NO	GADPAEO GADMLL MINISTERIO TURISMO
Movilidad, comercio y crédito	Acceso limitado a créditos flexibles para producción	Gestionar la presencia del BanEcuador al menos una vez cada 15 días para el manejo de crédito Organizarse para acceso de crédito en mejores condiciones	Si	No	No	BanEcuador, Entidades financieras privadas
Vulnerabilidad	Afectación de plagas en producción	Mejora de procesos orgánicos	Si	No	No	MAG.
Componente de asentamientos humanos						
Asentamientos dispersos y accesos a servicios básicos	Las áreas pobladas de las parroquias rurales El Paraíso, San Isidro y La Libertad, no se encuentran delimitadas, ocasionando el crecimiento desordenado de las viviendas	Elaborar un catastro rural, elaborar ordenanzas para premisos de construcción en cabeceras de centros	Si	NO	No	GADMLL GADPR

Sistema de alcantarillado Sanitario	El sistema de alcantarillado sanitario necesita mantenimiento permanente para prolongar su vida útil.	Mantenimiento continuo a los sistemas de alcantarillado del Cantón.	Si	Si	No	GADMLL
Acceso a vivienda	Terrenos no aptos para la construcción de viviendas en algunos sectores del cantón.	Adecuación los terrenos con maquinaria	No	No	No	Miduvi. GADMLL
Redes viales	No existen vías de uso alterno para el transporte pesado (ganado y agricultura), que permita sacar la producción hacia las vías principales, teniendo que circular por el centro de los sitios poblados	Planificar vías alternas para este tipo de trasporte.	NO	NO	NO	MINIS.OOPP GADPAO GADMLL
Energía eléctrica	Falta de alumbrado público en ciertos sectores de las Parroquias debido a su crecimiento poblacional.	CNEL El Oro tendrá que identificar los sectores que necesitan iluminación y electricidad y llegar a cubrir a toda la población	NO	NO	NO	CNEL El Oro
Componente Político Institucional						
Marco Normativo del GAD: resoluciones	Existen resoluciones desactualizadas acorde a la normativa legal actual	Actualización de resoluciones	Si	No	Si	GADMLL
Participación ciudadana	Falta conocimiento de ciudadanía de como participar en planificación territorial.	Capacitar en participación ciudadanía	Si	Si	Si	GADMLL
Identificación de procesos institucionales	Los procesos, funciones no son claras	Elaborar sistema de procesos	No	No	Si	GADMLL

Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación. La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, constituirán componentes obligatorios en la formulación de las estrategias de Reducción Progresiva de los Factores de Riesgo, los siguientes:

a) Comprensión y conocimiento de los riesgos existentes.
b) Organización y fortalecimiento de unidades técnicas de riesgos en la preparación de respuestas, análisis y reducción de riesgos y la de monitoreo de eventos adversos.
c) Mejorar la articulación con el COE a través de una adecuada regulación de competencias.
d) Promover la educación de la ciudadanía sobre gestión del riesgo.
e) Fortalecer la vinculación con el Ministerio de Salud Pública, a fin de mitigar el riesgo sanitario producto de pandemia COVID-19.

Estrategia para monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación. - La estrategia para monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial estará a cargo de la Dirección de Planeamiento Territorial y Desarrollo, quien será la responsable de verificar el cumplimiento de los objetivos mediante el avance de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos, a través de los programas/proyectos enmarcados en cada uno de los componentes. El seguimiento y monitoreo se realizará en coordinación con las unidades técnicas municipales, cumpliendo mínimo con los siguientes lineamientos:

a) El informe del análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deberá tener una periodicidad anual, categorizará las metas e indicadores correspondientes en la metodología establecida por la Secretaría de Planificación del Ecuador, para la valoración correspondiente en niveles de gestión y ejecución tanto física como presupuestaria y el esfuerzo fiscal.
b) Realizar un monitoreo trimestral, el mismo que permitirá tomar correctivos de ser necesario y de esta manera asegurar la excelencia de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de Las Lajas. Así mismo la periodicidad del monitoreo se ajusta a la necesidad de la metodología de carga de información en la plataforma SIGAD- ICM.
c) Mantener la información actualizada en la plataforma del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón las Lajas sobre la rendición de cuentas, seguimiento y gestión para financiamiento y de la inversión realizada, establecida en el marco de competencias para los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel cantonal, esta información es parte de la transparencia de información y acceso público.

d) La administración presentará los resultados, donde se mostrará la eficacia y eficiencia de los programas y proyectos de acuerdo a sus competencias exclusivas y de carácter concurrente, así mismo, con instrumentos como alianzas públicas-privadas, mancomunidades, etc.
e) Realizar mecanismos como, jornadas de planificación/ participación ciudadana virtual-online: talleres o mesas multisectoriales de socialización y formas de acceder a información a los diversos actores político – administrativos (gobernación, delegaciones ministeriales, municipio, comuna), ampliar la cultura de la planificación e informar sobre los alcances y el enfoque estratégico, cuyo objetivo es interiorizar el pensamiento de "responsabilidad social" en la ciudadanía, en el desarrollo y "toma de decisiones", establecidas en las leyes correspondientes, y consolidar un sistema de articulación gubernamental-social y empoderamiento para los procesos que están más allá de escenarios no deseados y articular acciones con enfoque integral.

Identificación del equipo técnico responsable del seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - La Dirección de Planeamiento Territorial y Desarrollo será el responsable del monitoreo y de velar por el cumplimiento de las Estrategias de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. La responsabilidad de la Dirección de Planeamiento Territorial y Desarrollo, contemplará lo siguiente:

a) Apoyar a las unidades técnicas municipales en la elaboración de reportes, informes y/o matrices de seguimiento de metas e indicadores del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
b) Revisar mensualmente los avances de la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y remitir la información a los órganos o entidades a que hubiere lugar. Para tal efecto, requerirá a los órganos administrativos municipales la información respectiva.
c) Solicitar a los responsables de las unidades técnicas municipales, los insumos pertinentes para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
d) Coordinar con las unidades técnicas municipales la entrega de los reportes, informes y/o matrices sobre lo cual se informará a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador o la entidad que hiciere sus veces.
e) Elaborar el proyecto de informe de rendición de cuentas de la autoridad ejecutiva y legislativa en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) para su correspondiente presentación a la ciudadanía conforme la Ley, para lo cual coordinará con las áreas municipales respectivas.

f) Informar de manera automática y eficaz el cumplimiento del Plan de Trabajo del Alcalde y alertar posibles incumplimientos para adoptar las medidas oportunas de corrección.

Estrategias de promoción y difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - La Unidad de Relaciones Públicas del Gobiernos Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, elaborará las Estrategias de promoción y difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la que comprenderá, al menos, a lo siguiente:

a) Generar espacios de participación ciudadana (consulta, información y acuerdos) coherentes con la estrategia de comunicación, considerando, conforme a las bases de datos que consten en los respectivos archivos, los diversos grupos poblacionales, para promover procesos de participación en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, especialmente los de atención prioritaria.
b) Incluir en la página web links donde los usuarios podrán descargar la totalidad de los documentos técnicos para facilitar acceso a la información.
c) Usar herramientas multimedia para la difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el área urbana y rural. Operará la comunicación alternativa en los casos que amerite.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Matriz de programas y proyectos de inversión. - En función de los elementos estratégicos, constituyen parte integrante del presente instrumento las matrices, que contemplan los programas y proyectos cuya ejecución es de obligatorio cumplimiento por parte de la Municipalidad del Cantón Las Lajas en procura de materializar el interés general y garantizar el efectivo goce de los derechos que ostentan los ciudadanos de Las Lajas.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ALINEACION CON EL PND 2017 - 2023			ODS		INTERVENCIONES						PRESUPUESTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	AVANCES ANUALES			
	OBJETIVOS	POLITICAS	METAS	OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	INDICADOR	META	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA (Ministerio de Finanzas)	GAD		BD	OTROS		2020	2021	2022	2023
														Fiscal	Autogestión	Crédito	Cooperación Internacional					
1. Fortalecer la conservación ambiental sostenible de los recursos naturales del cantón Las Lajas, con especial énfasis en la protección y conservación de las microcuencas hídricas.	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural	3.1 Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural y social, rural y urbano, continental, insular y marino-costero, que asegure y precautele los derechos de las presentes y futuras generaciones. 3.3 Precautelar el cuidado del patrimonio natural y la vida humana por sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales	1. Evitar que la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad sea menor a 0,35 hectáreas globales per cápita hasta 2021. 2. Mantener el 16% de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental a 2021. 3. Reducir al 15% la deforestación bruta con	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos Objetivo 15: Gestionar sostenible mente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. 15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas	Programa de mantenimiento o rehabilitacion y cierre de sistemas de disposicion final de desechos	Estudio de evaluacion, diagnóstico y diseños Relleno, Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro.	Estudio de evaluacion, diagnóstico y diseños Relleno, Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro.	Mejorar el sistema de Desechos solidos para no contaminar el medio ambiente	Número de documentos elaborados sobre el sistema de disposición final de desechos	1	8.500,00	361,730605	8.500,00				Ing. Leandro Capelo			X	X
							Mantenimiento de Red De Alcantarillado en La Ciudad De La Victoria y plantas de tratamiento del cantón Las Lajas	Mantenimiento de Red De Alcantarillado en La Ciudad De La Victoria y plantas de tratamiento del cantón Las Lajas		Número de mantenimientos realizados a la red de alcantarillado /	2	32.000,00	361.75.05.01.01	32.000,00	-			Director OOPP		X		
2. Realizar acciones de regulación, información, seguimiento y evaluación de las actividades productivas que generan contaminación del aire, suelo y agua.							MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RELLENO SANITARIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RELLENO SANITARIO		Porcentaje realizado del mantenimiento del sistema del relleno sanitario	100%	1.654,50	361.75.05.01.07	1.654,50				Ing. Ruben Torres			X	
							Estudio de evaluacion, diagnostico y diseños Reforestacion, Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro.	Estudio de evaluacion, diagnostico y diseños Reforestacion, Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro.		Número de estudios realizidos sobre la reforestación en el cantón	1	16.000,00	361,730605	16.000,00				Ing. Leandro Capelo			X	X

3. Implementar un plan de manejo para una adecuada eliminación de los RRSS y las descargas de los sistemas e alcantarillado.		no renovables. 3.4 Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global.	respecto al nivel de referencia de emisiones forestales a 2021. 4. Reducir al 15% la deforestación bruta con respecto al nivel de referencia de emisiones forestales a 2021. 5. Reducir la expansión de la frontera urbana y agrícola a 2021. 6. Reducir y remediar la contaminación de fuentes hídricas a 2021.		interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales 15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial	Programa de Reforestación Plantas Productivas	Reforestación mediante arboles productivos para el sector agropecuario del Cantón Las Lajas	Fortalecimiento mediante arboles productivos para el sector agropecuario del Cantón Las Lajas		Número de arboles sembrados	100	2.000,00	361.75.01.11	2.000,00				ING. RUBEN TORRES				X
1.- Promover el Desarrollo Humano de la población a través de la atención integral de los ciudadanos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, en los servicios de calidad de la educación y la salud	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.6. Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural. 1.8 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y	1.1 Incrementar de 53% a 95% el número de hogares con vivienda propia y digna que se encuentran en situación de extrema pobreza a 2021. 1.2 Erradicar el	Objetivo 1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su	PROGRAMAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPCION DE LA POBLACION VULNERABLE Y SU INCLUSION EN L SOCIEDAD ACTIVA	CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ECONOMICA N°DI-07-07D04-08048-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -MIES Y GAD MUNICIPAL DE LAS LAJAS PARA LA IMPLEMENTACION DE	IMPLEMENTACION DE DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -**CDI**	Asegurar el desarrollo infantil integral de los niños y niñas menores de tres años, prioritariamente a aquellos en situacion de pobreza y extrema pobreza para el ejercicio pleno de	Número de niños menores de 3 años atendidos	20	68.123,89	211.71.05.10	18.110,00	50.013,89			ING. Lastenia Montalvan	X	X	X	X

		digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación. 1.15 Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.	trabajo infantil de 5 a 14 años, reducien do las cifras del 4,9% al 2,7% a 2021. 1.3 Aumenta r la cobertur a, calidad y acceso a servicios de salud: increme ntar el porcenta je de percepci ón positiva de los hogares con relación a servicios públicos de salud de calidad a 2021. 1.4 Dotar de ayudas técnicas a las personas con discapaci dad a 2021. 1.5 Increme ntar el porcenta je de la població n con acceso a agua segura a 2021.	promover oportunide s de aprendizaje permanent e para todos. Objetivo 5.- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos. 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo		DESERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTROS DE DESARROLLOINFANTIL -**CDI**		sus derechos												
								CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA N°AM07-07-D04-08962-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -MIES Y GAD MUNICIPAL DE LAS LAJAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DEL **ADULTO MAYOR**	IMPLEMENTACION DEL SERVICIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR	Brindar un servicio de promocion del cuidado a las personas adultas mayores que dependen de otras personas para movilizarse y para realiza sus actividades basicas e instrumentales de la vida diaria	Número de adultos mayores atendidos	20	15.277,99	211.71.05.10	2.500,00	12.777,99			ING. Lastenia Montalvan	X	X	X	X
2,-Fortalecer la gobernanza en el territorio cantonal, los mecanismos de participación ciudadana, de mecanismos de corresponsabilidad, y de adecuada gestión de los recursos el territorio para reducir la migración.								CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ECONOMICA N°PD-07-07D04-08158-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -MIES Y GAD MUNICIPAL DE LAS LAJAS PARA LA IMPLEMENTACION DE DESERVICIOS DE PERSONAS CON **DISCAPACIDAD** EN LA	IMPLEMENTACION DE DESERVICIOS DE PERSONAS CON **DISCAPACIDAD** EN LA MODALIDAD ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	Desarrollar, mantener y potenciar las habilidades y destresas a los usuarios Fomentando la participacion activa de la familia y la comunidad incentivado la inclusion y reconococimiento de los derechos de las	Número de personas con discapacidad atendidos	20	46.425,52	211.71.05.10	10.590,00	35.835,52			ING. Lastenia Montalvan	X	X	X	X

							MODALIDAD ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD		personas con discapacidad												
							CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA N°.PE-07-07D04-06548-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -MIES Y GAD MUNICIPAL DE LAS LAJAS PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PROTECCION ESPECIAL **ETI**	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PROTECCION ESPECIAL **ETI**	Erradicar el trabajo infantil de niños, niñasy adolescentes a travez de la atencion integral especialidad de un equipo multidisciplinario mediante el fortalecimeinto familiar y comunitario, generando contextos protectores desde los ambitos preventivos y de atencion en articulacion con los demas actores del sistema.	Número de atenciones realizadas	10	48.098,44	211.71.05.10	18.568,09	29.530,350			ING. Lastenia Montalvan		X	X	X

							TRANSPORTE ESCOLAR MEDIANTE ALQUILER DEL VEHICULO PARA TRASLADAR A ESTUDIANTES DESDE VARIOS SITIOS DEL CANTON HACIA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.	MEJORAR LA ASISTENCIA A CENTROS EDUCATIVOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES PARA MEJORAR SU NIVEL DE APRENDIZAJE	Brindar un servicio de promocion del cuidado a las personas adultas mayores que dependen de otras personas para movilizarse y para realiza sus actividades basicas e instrumentales de la vida diaria	N{úmero de estudiantes que asisten a centros educativos	30	20.088,00	231.73.05.05	20.088,00	-			ING. Lastenia Montalvan			X	X
1.- Promover, y gestionar el desarrollo agro-productivo, turístico, y los emprendimientos asociativos y comunitarios. **2.- Gestionar e implementar la infraestructura productiva del cantón Las Lajas**	5) Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. 6) Desarrollar las capacidades productivasy del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural. 9) Garantizar la soberanía y la paz, y posicioinar estratégicamente el país en la región y el mundo.	5.5 Diversificar la producción nacional con pertinencia territorial, aprovechando las ventajas competitivas, comparativas y las oportunidades identificadas en el mercado interno y externo, para lograr un crecimiento económico sostenible y sustentable. 6.4) Fortalecer la organización, asociatividad y participación de las agriculturas	1. Aumentar de 98,9 a 112 el índice de productividad agrícola nacional a 2021. 2. Reducir la incidencia de la pobreza por ingresos rural del 38,2% al 31,9% a 2021. 3. Mejorar el resultado de la balanza comercial no petrolera con países vecinos para 2021.	8) Trabajo decente y crecimiento económico. 1) Fin de la pobreza 17) Alianzas para lograr objetivos	8.2) Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación. 1.A) Fomentar la resilencia a los desastres ambientales, económicos y sociles. 17 Fomento de alianzas público-privadas	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE SECTOR TURISTICO	Mantenimiento del sendero de ingreso del Bosque Petrificado Puyango	Mantenimiento del sendero de ingreso del Bosque Petrificado Puyango	Mejorar el Ingreso y dar una mejor imagen a propios y visitantes y mantenet habilitadas y portegidas el areas ecologicas.	Número de visitantes al sendero del boque petrificado	100	26,375,85	7.30.4.187.01	26,375,85				Director OOPP			X	

		familiares y campesinas en los mercados de provisión de alimentos. 9.3 Crear y fortalecer los vínculos políticos, sociales, económicos, turísticos, ambientales, académicos y culturales y las líneas de cooperación para la investigación, innovación y transferencia tecnológica con socios estratégicos de Ecuador.																				

1.- Implementar el catastro urbano y rural del cantón Las Lajas con la finalidad de optimizar sus recursos **2.- Promover el acceso a la vivienda digna con servicios básicos.**	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	Política 1.8.- Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación. Política 1.9.- Garantizar el uso equitativo y	1. Incrementar el índice de habitabilidad a 2021. 2. Incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura a 2021. 3. Incrementar el porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado: incrementar el porcentaje de hogares que utiliza suministros seguros de agua para beber a 2021. 4. Reducir la concentración de la tierra a 2021. 5. Aumentar la titularización de tierras a 2021. 6. Incrementar de 9 790,5 km. a 10	Objetivo Nº 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo Nº 3. Promover una vida sana y promover el bienestar de todas las personas en todas las edades. Objetivo Nº 6. Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas. Objetivo Nº 7. Garantizar el acceso a una energia asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas. Objetivo Nº 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Meta 1..2 Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación. Meta 3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles Meta 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad Meta 6.a. De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento,	PROGRAMA DE OBRAS DE SANEAMIENTO DE VARIAS PARROQUIAS DEL CANTON LAS LAJAS	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL LA VICTORIA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL LA VICTORIA	El propósito es de mantener una agua potable acta para el consumo humano	Número de mantenimientos realizasdos al sistema de agua	1	750,00	361.75.05.01.02	750,00	-			ING. LEANDRO CAPELO			X	X
							SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO	Implementar un servicio adecuado del sistema de agua potable para la comunidad	Número de familias atendidas con la construccipon del sistema de agua	750	296.280,54	361.75.06.05	118.512,22		177.768,32		ING. LEANDRO CAPELO			X	X

		la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado, en todos sus niveles, en la construcción del hábitat. Política 1.15.- Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo. Política 1.17.- Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego. Política 5.2.- Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos	500 km (7,25%)., la Red Vial Estatal a 2021. 7. Incrementar de 13,81% a 30,24% (16,43 puntos porcentuales), el mantenimiento de la Red Vial Estatal con modelos de gestión sostenibles hasta 2021. 8. Incrementar de 68,8% al 90% (21,2 puntos porcentuales), la generación eléctrica a través de fuentes de energías renovables a 2021. 9. Incrementar de 4,6 a 5,6 el Índice de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación a 2021.		como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización Meta 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.		SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDA MORALES, PARROQUIA EL PARAISO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDA MORALES, PARROQUIA EL PARAISO	Implementar un servicio adecuado del sistema de agua potable para la comunidad	Número de familiar beneficiadas		77.193,51	361.75.06.05	30.877,40		46.316,11		ING. LEANDRO CAPELO			X	X
							Estudio de evaluacion, diagnóstico y diseños del Sistema de Agua Potable para la comunidaad de la Libertad (Cabecera Parroquial) y sitios Bellavista y San Antonio, Jurisdicción de la parroquia La Libertad, Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro.	Estudio de evaluacion, diagnóstico y diseños del Sistema de Agua Potable para la comunidaad de la Libertad (Cabecera Parroquial) y sitios Bellavista y San Antonio, Jurisdicción de la parroquia La Libertad, Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro.	Implementar un servicio adecuado del sistema de agua potable para la comunidad	Número de estudios realziados para el sistema de agua en La Libertad, Bellevista y San Antonio	1	154.560,00	361.75.06.05	16.560,00		138.000,00		ING. LEANDRO CAPELO				X
							MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES LUGARES DEL CANTON LAS LAJAS, SEGUN REQUERIMIENTO.	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES LUGARES DEL CANTON LAS LAJAS, SEGUN REQUERIMIENTO.	Es prioritario realizar trabajo de saneamiento del sistema de alcantarrildado para la comunidad	Número de mantenimientos realizados al ancantarillado sanitario	1	6.765,00	361.75.05.01.01	6.765,00				Ing. Leandro Capelo				X
							MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE VARIOS ESPACIOS PUBLICOS DELCANTON LAS LAJAS	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE VARIOS ESPACIOS PUBLICOS DELCANTON LAS LAJAS	Reparar y mantener los esapcios fisicos de la entidad	Número de espacios fisicos reparados	20	7.993,68	361.75.05.01.04	7.993,68		-		Ing. Leandro Capelo			X	X

		nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación. Política 6.2.- Promover la redistribución de tierras y el acceso equitativo a los medios de producción, con énfasis en agua y semillas, así como el desarrollo de infraestructura necesaria para incrementar la productividad, el comercio, la competitividad y la calidad de la producción rural, considerando las ventajas competitivas y comparativas territoriales.					MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL	Reparar y mantener el edificio municipal	Porcentaje de área en reparacion y mantenimiento del edificio municipal		1.283,44	361.75.05.01.11	1.283,44		-		Ing. Leandro Capelo				X
						PROGRAMA DE OBRAS DE SANEAMIENTO DE VARIAS PARROQUIAS DEL CANTONA LAS LAJAS	MANTENIMIENTO Y BACHEO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN LAS VIAS, VALLE HERMOSO, EL CEDRO, CIUDADELA MIRAFLORES DEL CANTON LAS LAJAS.	MANTENIMIENTO Y BACHEO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN LAS VIAS, VALLE HERMOSO, EL CEDRO, CIUDADELA MIRAFLORES DEL CANTON LAS LAJAS.		Km de vias en mantenimiento y bacheo		7.099,18	361.75.05.01.03	7.099,18				Ing. Leandro Capelo			X	
							Mantenimiento y Reparación del Camal Municilal	Mantenimiento y Reparación del Camal Municilal		Porcentaje de reparación del camal municipal											

		Política 6.6.- Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios sociales y a los servicios básicos																				
1.- Actualizar y socializar el Orgánico funcional, el marco de ordenanzas del GAD Municipal de Las Lajas para regular y organizar adecuadamente las capacidades institucionales y los recursos cantonales **2.- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del PDYOT**	Objetivo Nº 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. Objetivo Nº 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.	7.1 Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas. 7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común. 7.4 Institucionalizar una administración pública democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se	7.1 Aumentar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales hasta 2021. 7.2 Mejorar el índice de gobierno electrónico a 2021. 7.3 Aumentar el porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos por territorios a 2021. 7.4 Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano:	Objetivo Nº 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	Programa de Adquisicion de sistema informatico de ventanilla con enlace para los departamentos de Rentas, Recaudacion, coactivas, tesoreria del GAD Municipalidad Las Lajas	Adquisicion de sistema informatico de ventanilla con enlace para los departamentos de Rentas, Recaudacion, coactivas, tesoreria del GAD Municipalidad Las Lajas	MEJORAR EL SISTEMA DE ATENCIION DE USUSARIOS PARA INCREMENTAR LAS RECAUDACIONES	Mejorar el sistema de ventanilla para una atencion adecuada al ciudadano	Número de sistema implementados de atención a usuarios	1	7.050,00	361.73.07.01	7.050,00				ING, MARICELA MORA				X

		desempeñe en condiciones dignas. 7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural. 7.8 Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.	incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021. 7.5 Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de organizaciones sociales registradas y fortalecidas en sus capacidades organizativas a 2021. 8.1 Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del estado ecuatoriano: incrementar el porcenta																			

			je de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del estado a 2021.																			

3.2 VISIÓN

Para la construcción de la visión se parte del análisis de la visión propuesta en el PDOT vigente.

"El Cantón Las Lajas en el año 2030, es un territorio productivo y competitivo que promueve el desarrollo agropecuario y agro ecoturístico, la conservación sostenible de los recursos naturales, su población es sana y con buen nivel educativo que practica y promueve formas de vida para el buen vivir, cuenta con infraestructura social y física adecuada, con vías de primer orden, conectividad virtual y acceso efectivos a tecnologías de información y comunicación; implementando sistemas de saneamiento ambiental y desarrollo turístico, con instituciones fortalecidas y activa participación ciudadana en las decisiones públicas y de gobierno"

Al descomponer la visión territorial se puede identificar hacia donde se planteó el cantón:

Tabla No. 102 Descomposición de Visión

Planteamiento	Análisis	Prioridad actualización PDOT
Territorio productivo y competitivo que promueve el desarrollo agropecuario y agro ecoturístico	El sector productivo no ha alcanzado la competitividad deseada, el desarrollo agropecuario se ha visto estancado por varias externalidades.	Brindar el apoyo técnico, y buscar nuevas políticas que permitan el desarrollo con calidad de la producción.
Conservación sostenible de los recursos naturales.	Los recursos naturales se han mantenido; sin embargo, no se evidencia políticas públicas para la sostenibilidad de los mismos.	Crear políticas públicas que permitan la conservación de los recursos naturales.
Población con buen nivel educativo que practica y promueve formas de vida para el buen vivir.	Si bien es cierto la población tiene su nivel de conocimiento, no se ha promovido ninguna forma que haga realidad el derecho constitucional al Buen Vivir de las personas.	Implementar acciones que incidan directamente en beneficio de la ciudadanía, a fin de mejorar su calidad de vida, tanto en el sector agro-productivo, técnico y educativo.
Infraestructura social y física adecuada, con vías de primer orden, conectividad virtual y acceso efectivos a tecnologías de información y comunicación;	En lo que corresponde a la infraestructura social y física se ha realizado el mantenimiento adecuado para que se continúen el servicio a la comunidad. No así los servicios de conectividad virtual y acceso efectivos a la tecnología de información y comunicación que a la presente fecha se cuenta con el servicio mínimo.	Gestionar antes los organismos competentes la dotación de servicios de conectividad virtual *y acceso efectivos a tecnologías*, para toda la población.
Sistemas de saneamiento ambiental y desarrollo turístico, con instituciones fortalecidas y activa participación ciudadana en las decisiones públicas y de gobierno	Lo que corresponde a *saneamiento ambiental y desarrollo turístico, se ha hecho poco o nada; ya que,* no existen instituciones con activa participación ciudadana en las decisiones públicas y de gobierno	En base a lo revisado y gracias a las bondades turísticas que cuenta el Cantón, fortalecer el apoyo de entidades afines para poder lograr el desarrollo turístico del cantón.

Fuente: *Reuniones con mesas de trabajo*
Elaboración: *Equipo técnico Municipal*

Con base a esta evaluación del PDOT vigente, se puede evidenciar que no han existido pocos avances en lo planteado en la visión territorial actual, pero no se clarifica el potencial del territorio, motivo por el cual es indispensable y necesario modificar la visión en relación a la situación actual del territorio y basado en el Plan de trabajo de la máxima autoridad.

Bajo este análisis nace una nueva visión a mediano y largo Plazo, la misma que es formada luego del estudio de los diagnósticos de cada uno de los componentes que comprende el PDOT, y en relación al modelo de territorio actual, acoplado a las potencialidades y necesidades con las que se cuenta.

"LAS LAJAS, CIUDAD EN DESARROLLO"

"El Cantón Las Lajas, al 2023, se proyecta como un referente en desarrollo turístico y productivo, lo cual se logrará mediante actividades participativas, que permitan que el desarrollo local, sea próspero e inclusivo, buscando una identidad propia, con una institución municipal fortalecida, eficiente, democrática y transparente, que con la colaboración de entidades públicas y privadas generen de productos y servicios compatibles con la demanda social, en base a sus capacidades, oportunidades, potencialidades humanas, orientadas a convertir a su territorio en un centro de innovación con planificación a corto, mediano y largo plazo, con equilibrio en el uso y gestión del suelo urbano consolidado logrando que los asentamientos humanos tengan infraestructura y equipamientos; un suelo rural productivo y agroecológico, ofertando servicios básicos de calidad, con mecanismos de movilidad, que permiten acceder a espacios de esparcimiento amigables con el ambiente, con un enfoque productivo centrado en un territorio sostenible"

Visualizamos el desarrollo del cantón, centrado principalmente en producción, el ambiente, donde destaca el turismo, la producción razonable con énfasis a la industrialización y emprendimiento, por ello basado en el aprovechamiento de sus potencialidades, consideramos que esto se constituye en una vía que permitirá dinamizar la economía cantonal teniendo al turismo, la ganadería, y la agricultura como fuente generadora de valor agregado. Asimismo, se busca prestar servicios básicos de calidad, e insertar a grupos vulnerables y ciudadanía en espacios de esparcimiento, áreas verdes, que mejoren la calidad de vida de la población.

La visión planteada, contempla los elementos del futuro del cantón, basada en una planificación territorial con la ciudadanía, factores esenciales que nos indican el camino a seguir para lograr el cambio y desarrollo del mismo.

La visión planteada, contempla los elementos del futuro del cantón, basada en una planificación territorial con la ciudadanía, factores esenciales que nos indican el camino a seguir para lograr el cambio y desarrollo del mismo.

3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, ha establecido once objetivos estratégicos de desarrollo. Será responsabilidad de los órganos administrativos integrantes de la Municipalidad del Cantón Las Lajas, sus entidades adscritas o que le pertenezcan, incluir como parte de la motivación de los programas y proyectos de inversión su articulación a los elementos estratégicos antes señalados. Para tal efecto, se basarán en la Tabla No. No. 103 y Tabla No. No.104 en la que consta la alineación y vinculación entre la planificación cantonal con la planificación nacional.

Tabla No. 103.- Alineación y vinculación de los pilares y objetivos de desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles

COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Biofísico "Preparamos el terreno para el futuro"	OE 1. Fortalecer la conservación ambiental sostenible de los recursos naturales del cantón Las Lajas, con especial énfasis en la protección y conservación de las microcuencas hídricas. OE 2. Realizar acciones de regulación, información, seguimiento y evaluación de las actividades productivas que generan contaminación del aire, suelo y agua. OE 3. Implementar un plan de manejo para una adecuada eliminación de los RRSS y las descargas de los sistemas de alcantarillado.
Socio cultural "El Ser Humano como Eje de Desarrollo"	OE 4. Promover el Desarrollo Humano de la población a través de la atención integral de los ciudadanos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, en los servicios de calidad de la educación y la salud. OE 5. Fortalecer la gobernanza en el territorio cantonal, los mecanismos de participación ciudadana, de mecanismos de corresponsabilidad, y de adecuada gestión de los recursos el territorio para reducir la migración.
Económico Productivo "La fuerza que mueve nuestro cantón"	OE 6. Promover, y gestionar el desarrollo agro-productivo, turístico, y los emprendimientos asociativos y comunitarios. OE 7. Gestionar e implementar la infraestructura productiva del cantón Las Lajas.
Asentamientos Humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones "Crecemos con Planificación"	OE 8. Implementar el catastro urbano y rural del cantón Las Lajas con la finalidad de optimizar sus recursos. OE 9. Promover el acceso a la vivienda digna con servicios básicos.
Político institucional y participación ciudadana "Garantizamos tu Desarrollo"	OE 10. Actualizar y socializar el Orgánico funcional, el marco de ordenanzas del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO Municipal de Las Lajas para regular y organizar adecuadamente las capacidades institucionales y los recursos cantonales OE 11. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del PDYOT.

Tabla No. 104.- Matriz de relación Objetivos Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan Nacional de Desarrollo

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON EL PND 2017 - 2023			ODS	
	OBJETIVOS	POLÍTICAS	METAS	OBJETIVOS	METAS
COMPONENTE BIOFÍSICO					
1. Fortalecer la conservación ambiental sostenible de los recursos naturales del cantón Las Lajas, con especial énfasis en la protección y conservación de las microcuencas hídricas. **2. Realizar acciones de regulación, información, seguimiento y evaluación de las actividades productivas que generan contaminación del aire, suelo y agua.** **3. Implementar un plan de manejo para una adecuada eliminación de los RRSS y las descargas de los sistemas de alcantarillado.**	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural	3.1 Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural y social, rural y urbano, continental, insular y marino-costero, que asegure y precautele los derechos de las presentes y futuras generaciones. 3.3 Precautelar el cuidado del patrimonio natural y la vida humana por sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables. 3.4 Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global.	1. Evitar que la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad sea menor a 0,35 hectáreas globales per capital hasta 2021. 2. Mantener el 16% de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental a 2021. 3. Reducir al 15% la deforestación bruta con respecto al nivel de referencia de emisiones forestales a 2021. 4. Reducir al 15% la deforestación bruta con respecto al nivel de referencia de emisiones forestales a 2021. 5. Reducir la expansión de la frontera urbana y agrícola a 2021. 6. Reducir y remediar la contaminación de fuentes hídricas a 2021.	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. 15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales 15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

	COMPONENTE SOCIAL				
1.- Promover el Desarrollo Humano de la población a través de la atención integral de los ciudadanos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, en los servicios de calidad de la educación y la salud **2,-Fortalecer la gobernanza en el territorio cantonal, los mecanismos de participación ciudadana, de mecanismos de corresponsabilidad, y de adecuada gestión de los recursos el territorio para reducir la migración.**	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.6. Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural. 1.8 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación. 1.15 Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.	1.1 Incrementar de 53% a 95% el número de hogares con vivienda propia y digna que se encuentran en situación de extrema pobreza a 2021. 1.2 Erradicar el trabajo infantil de 5 a 14 años, reduciendo las cifras del 4,9% al 2,7% a 2021. 1.3 Aumentar la cobertura, calidad y acceso a servicios de salud: incrementar el porcentaje de percepción positiva de los hogares con relación a servicios públicos de salud de calidad a 2021. 1.4 Dotar de ayudas técnicas a las personas con discapacidad a 2021. 1.5 Incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura a 2021	Objetivo 1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidad de aprendizaje permanente para todos. Objetivo 5.- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos. 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
	COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO				

1.- Promover, y gestionar el desarrollo agro-productivo, turístico, y los emprendimientos asociativos y comunitarios. **2.- Gestionar e implementar la infraestructura productiva del cantón Las Lajas**	5) Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. 6) Desarrollar las capacidades productivas del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural. 9) Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.	5.5 Diversificar la producción nacional con pertinencia territorial, aprovechando las ventajas competitivas, comparativas y las oportunidades identificadas en el mercado interno y externo, para lograr un crecimiento económico sostenible y sustentable. 6.4) Fortalecer la organización, asociatividad y participación de las agriculturas familiares y campesinas en los mercados de provisión de alimentos. 9.3 Crear y fortalecer los vínculos políticos, sociales, económicos, turísticos, ambientales, académicos y culturales y las líneas de cooperación para la investigación, innovación y transferencia tecnológica con socios estratégicos de Ecuador.	1. Aumentar de 98,9 a 112 el índice de productividad agrícola nacional a 2021. 2. Reducir la incidencia de la pobreza por ingresos rural del 38,2% al 31,9% a 2021. 3. Mejorar el resultado de la balanza comercial no petrolera con países vecinos para 2021.	8) Trabajo decente y crecimiento económico. 1) Fin de la pobreza 17) Alianzas para lograr objetivos	8.2) Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación. 1.A) Fomentar la residencia a los desastres ambientales, económicos y sociales. 17 Fomento de alianzas público-privadas
	COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS				
1.- Implementar el catastro urbano y rural del cantón Las Lajas con la finalidad de optimizar sus recursos **2.- Promover el acceso a la vivienda digna con servicios básicos.**	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento	Política 1.8.- Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat:	1. Incrementar el índice de habitabilidad a 2021. 2. Incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura a 2021. 3. Incrementar el	Objetivo N.º 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo N.º 3. Promover una vida sana y promover el bienestar de todas las personas en todas las edades. Objetivo N.º 6. Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el	Meta 1..2 Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a

	económico sostenible de manera redistributiva y solidaria Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación. Política 1.9.- Garantizar el uso equitativo y la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado, en todos sus niveles, en la construcción del hábitat. Política 1.15.- Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso	porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado: incrementar el porcentaje de hogares que utiliza suministros seguros de agua para beber a 2021. 4. Reducir la concentración de la tierra a 2021. 5. Aumentar la titularización de tierras a 2021. 6. Incrementar de 9 790,5 km. a 10 500 km (7,25%)., la Red Vial Estatal a 2021. 7. Incrementar de 13,81% a 30,24% (16,43 puntos porcentuales), el mantenimiento de la Red Vial Estatal con modelos de gestión sostenibles hasta	saneamiento para todas las personas. Objetivo N.º 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas. Objetivo N.º 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	satisfacer la demanda nacional y de exportación. Meta 3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles Meta 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la deforestación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad Meta 6.a. De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías

		equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo. Política 1.17.- Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego. Política 5.2.- Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como También la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación. Política 6.2.- Promover la redistribución de tierras y el acceso equitativo a los medios de producción, con énfasis en agua y semillas, así como el desarrollo de infraestructura necesaria para incrementar la productividad, el comercio, la competitividad y la calidad de la producción rural, considerando las ventajas competitivas y comparativas territoriales. Política 6.6.- Fomentar en	2021. 8. Incrementar de 68,8% al 90% (21,2 puntos porcentuales), la generación eléctrica a través de fuentes de energías renovables a 2021. 9. Incrementar de 4,6 a 5,6 el Índice de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación a 2021.		de reutilización Meta 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

		zonas rurales el acceso a servicios sociales y a los servicios básicos			
	POLÍTICO INSTITUCIONAL				
1.- Actualizar y socializar el Orgánico funcional, el marco de ordenanzas del GAD Municipal de Las Lajas para regular y organizar adecuadamente las capacidades institucionales y los recursos cantonales **2.- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del PDYOT**	Objetivo N.º 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. Objetivo N.º 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.	7.1 Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas. 7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común. 7.4 Institucionalizar una administración pública democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas. 7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural. 7.8 Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus	7.1 Aumentar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales hasta 2021. 7.2 Mejorar el índice de gobierno electrónico a 2021. 7.3 Aumentar el porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos por territorios a 2021. 7.4 Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021. 7.5 Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la	Objetivo N.º 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

		competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.	gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de organizaciones sociales registradas y fortalecidas en sus capacidades organizativas a 2021. 8.1 Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del estado a 2021.		

Modelo de Gestión

Articulación y coordinación para la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, deberán coordinar y articular acciones pertinentes con diversos organismos e instituciones del sector público y privado a fin de identificar el modelo de gestión que mejor se ajuste al cumplimiento de sus fines conforme el Titulo VII referente a las modalidades de gestión, planificación, coordinación y participación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización u otra norma aplicable; para lo cual se aplicará referencialmente la estrategia de articulación y coordinación siguiente:

a) Diseño, implementación de un modelo de gestión que combine la estructura por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado, y las tomas de decisiones correspondientes para ejecución de lo programado.
b) Determinación de los niveles de gestión de programas y proyectos identificadas en la gestión del PDOT, que conlleva los roles y niveles de cumplimiento de las direcciones correspondientes para la definición del Plan Operativo Anual, Plan Plurianual, Plan Anual de Contratación, seguimiento a los instrumentos de acuerdo a la ley.
c) Determinación e implementación de programas por modalidad de ejecución.
d) Establecer mecanismos de articulación y coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, cantones circunvecinos y cantonal para la solución de conflictos de categorías de ordenamiento territorial, y complementar los Planes de uso y Gestión de Suelos para la optimización en servicios, movilidad, actividades y servicios públicos.
e) Definición de agenda de desarrollo (políticas, proyectos conjuntos, normatividad, gestión de riesgo, atención a grupos poblacionales) postpandemia, que contemple acciones complementarias y de concurrencia entre los niveles de gobierno y la articulación público-privada.

g)

Modelo Territorial Deseado

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, a través de la Actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, fija el Modelo Territorial Deseado y la zona de influencia de proyectos de inversión aquí preestablecidos, conforme a la representación gráfica del territorio cantonal en el Mapa No.1 de Modelo Territorial Deseado y a las condiciones territoriales planteadas a continuación:

a) El cantón Las Lajas, cuenta con zonas de las microcuencas hídricas que deben ser conservadas y protegidas por que lo fortalecerá la conservación ambiental sostenible de los recursos naturales del cantón Las Lajas.
b) Sus habitantes no poseen un amplio sentido ambiental, ya que han deforestado y generado la contaminación de sus ríos y quebradas; además, de las malas prácticas del manejo de desecho que generan las actividades porcinas, que contaminan el suelo, por lo que propenderá a la preservación mediante la reforestación de los bordes de estas fuentes y a la captación de del recurso hídrico para generaciones futuras.
c) En las áreas urbanas consolidadas y no consolidadas, así como en las zonas de asentamientos humanos de las cabeceras de las parroquias rurales, como sus centros poblados, existe cobertura de servicios básicos y agua y alcantarillado, cuyos sistemas de tratamiento han sobrepasado su vida útil, por lo que el servicio es de mala calidad, el Gobierno Autónomo Descentralizado, implementará un plan de manejo para una adecuada eliminación de los desecho,s sólidos y las descargas de los sistemas de alcantarillado, así como mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable.
d) De manera progresiva se deberá contar con normas técnicas y ordenanzas que apoyen el debido control de actividades de construcción, corte y deterioro de los bosques de la zona. Tomando conciencia que, en dicha planificación las zonas de erosión, desertificación, protección de ríos y quebradas; deberán promoverse actividades de protección y conservación en lo anteriormente citado.
e) El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, mediante acuerdo de cooperación interinstitucional, promoverá el Desarrollo Humano de la población a través de la atención integral de los ciudadanos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, en los servicios de calidad de la educación y la salud.
f) Uno de los principales objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, es promover la participación de la población vulnerable y su inclusión en la sociedad activa, por lo que fortalecerá la gobernanza en el territorio cantonal, los

mecanismos de participación ciudadana, de mecanismos de corresponsabilidad, y de adecuada gestión de los recursos el territorio para reducir la migración.

g) Mejorar las prácticas en las actividades agropecuarias y comerciales, promoviendo el desarrollo agro-productivo, turístico, y fortaleciendo los emprendimientos asociativos y comunitarios.

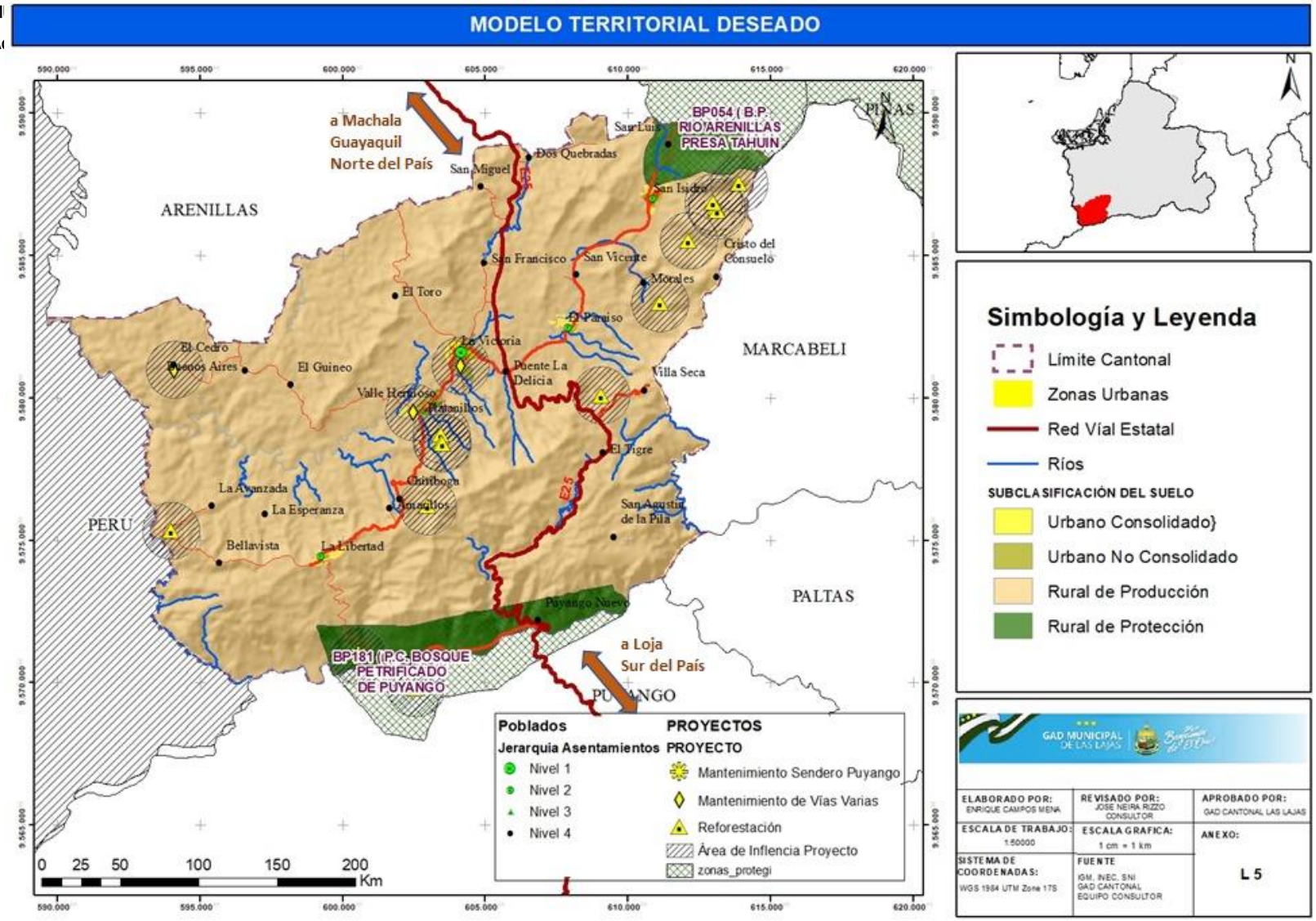
h) Promover el turismo ambiental con medidas de seguridad frente amenazas naturales, pandémicas y antrópicas, mediante la implementación de una infraestructura productiva del cantón Las Lajas

i) El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, implementará una actualización del catastro urbano y rural del cantón, con la finalidad de optimizar sus recursos, mejorar recaudaciones y fortalecer la planificación territorial.

j) El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, en coordinación interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, promoverá el acceso a la vivienda digna con servicios básicos, identificando sectores para Viviendas de Interés Social, donde la municipalidad proporcionará servicios básicos e infraestructura.

k) Fortalecer El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, mediante la actualización de la ordenanza del Orgánico funcional, y organizar adecuadamente las capacidades institucionales y los recursos cantonales.

l) A través de la formulación de ordenanza, establecer las responsabilidades de las unidades técnicas con las que se implementará un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Mapa 24: Modelo Territorial Deseado

RESOLUCIÓN FAVORABLE N°. 001 DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LAS LAJAS 2019 - 2023

EL CONSEJO DE PLANIFICACIÒN DEL CANTÒN LAS LAJAS

Considerando:

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República señala: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República dice: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: **1**.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. **2**.- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. **3**.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. **4**.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. **5**.- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía."

Que, el Art. 241 de la Constitución de la República, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el Art. 300 del COOTAD, expresa: Regulación de los consejos de planificación: Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Que, el Art. 301 del COOTAD, establece: Sesiones de los consejos de planificación.- Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán con forme a la Ley.

Que, el Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".

Que, el Art. 13 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define: "El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este Código.

Que, el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que se constituirán, mediante acto normativo, los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Art. 29 Numeral 1 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, determina las Funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1) Participar en el proceso de Formulación de sus Planes y emitir Resolución Favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que, el Art. 41 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, Planes de Desarrollo, expresa: Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Que, el Art. 42 del Código antes citado, manifiesta: Contenidos mínimos de los planes de desarrollo: "En concordancia con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente: **a) Diagnóstico.-** Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual. **b) Propuesta.-** Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y, **c) Modelo de gestión.-** Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Que, la Norma Técnica para el proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados", cita en su Artículo 6: Contenidos generales de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar el siguiente contenido en la formulación o actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: (I) Diagnóstico; (II) Propuesta; y, (III) Modelo de gestión; sin perjuicio de estos contenidos, el punto de partida para la actualización de estos instrumentos será el análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, así como de otros instrumentos relacionados que disponga el gobierno autónomo descentralizado, todo lo cual deberá ser socializado con los actores territoriales y la población en general".

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), determina en su Artículo 14: De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial: El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

Que, el Art. 7 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece el proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; en el literal 4 señala.- que debe tener conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.

Que, la Norma Técnica para el proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados", en su Disposición General SÉPTIMA, señala: "Para el proceso de formulación o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los GAD deberán tomar en consideración la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) según el nivel que corresponda, emitidos por el ente rector de ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto".

Que, mediante Resolución N.° SOT-DS-2020-010, de fecha 11 de mayo de 2020, emitida por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT), resolvió en su Artículo único: "Para el cumplimiento de la obligación de registro de los Planes de ordenamiento territorial o sus actualizaciones, según lo señalado en el numeral 3 del artículo 106 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, se establece la Plataforma Instrumentos de Planificación de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (IPSOT), la cual estará vigente a partir del 14 de mayo del 2020 para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ejecuten el Registro de los Planes correspondientes a través de la dirección electrónica: http://ipsot.sot.gob.ec

Que, el Consejo de Planificación del cantón Las Lajas 2019 – 2023, se constituyó legalmente mediante Acta/Resolución de fecha 04 de julio de 2019, mismo que está legalmente integrado por los siguientes miembros:

1.- Presidente, Sr. Enrique González Espinoza;

2.- Delegado del Concejo Municipal, Abg. Gonzalo Pérez Selvero, Vicealcalde, Presidente de la Comisión de planificación y Presupuesto;
3.- Responsable de Planificación del GADM, Ing. Luís Maldonado Salazar;
4.- Ing. Faviola Espinoza Guerrero, Directora Financiera (E);
5.- Lcdo. Freddy Romero Merchán, Jefe del Área de Turismo;
6.- Ing. Rubén Torres Tene, Coordinador de la UGA;

REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE PERTICIPACIÓN CIUDADANA

Sr. Telmo Merizalde Calderón. Presidente de la Asociación de Ganaderos 24 de Mayo;
Sra. Digna Celi Espinoza, Presidenta Comité Pro-Mejoras Parroquia Urbana Valle Hermoso.
Sr. Gorki Ayala Sarango, Presidente de Liga Deportiva Cantonal-

POR EL NIVEL DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES.

Sr. Servilio Quezada Román, Delegado Por los Gobiernos Parroquiales Rurales Cantón Las Lajas.

Que, una vez presentado y socializado oportunamente todos los contenidos, argumentos y explicaciones del documento final del PDOT 2019-2023, hacia el Consejo Cantonal de Planificación del GAD Municipal de Las Lajas, y una vez realizado los respectivos aportes ciudadanos e incluidos en el documento final que contiene todas las Fases I, II y III, con sus respectivos productos y subproductos, para la elaborar la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LAS LAJAS, PROVINCIA EL ORO", en lo que respecta a las Fases: **DIAGNÒSTICO, PROPUESTA y MODELO DE GESTIÒN**; y, por cuanto hemos socializado y analizado todos sus contenidos y alcances, con base a la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal, Primera Edición 2019 de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador; en consecuencia, corresponde técnica y legalmente al Consejo de Planificación 2019 – 2023 del cantón Las Lajas, y de conformidad con la respectiva Convocatoria a Sesión de Trabajo, para el día **Viernes 25 de marzo del 2021**, en las instalaciones del Salón auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, en la cual se discutió el Punto de Orden: "**Conocimiento, Análisis y Aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Las Lajas, 2019 - 2023**.

Por lo que, el Consejo de Planificación del cantón Las Lajas, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo Uno: Aprobar todos y cada uno de los contenidos técnico metodológicos y documento final de la Fase de **DIAGNÒSTICO, PROPUESTA y MODELO DE GESTIÒN**, y dentro de ello los Productos y Subproductos: **1**) Análisis del PDOT vigente; **2**) Diagnóstico del Territorio por componentes: **a**) Biofísico; **b**) Económico-Productivo; **c**) Socio Cultural; **d**) Político Institucional/Participación Ciudadana; y, **e**) Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad; **3**) Propuesta; y, **4** Modelo de Gestión;

conforme a la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Artículo Dos: Conocer, Discutir, Aprobar y Suscribir por unanimidad la **"RESOLUCIÒN FAVORABLE N.º 001- de** actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Las Lajas 2019 – 2023, de fecha 25 de marzo del 2021, que valida y aprueba la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2019-2023 del Cantón Las Lajas, provincia El Oro, en sus fases de: **DIAGNOSTICO, PROPUESTA y MODELO DE GESTIÒN.**

Artículo Tres: De conformidad con el Código de Planificación y Finanzas Públicas, y en cumplimiento del Art. 29 "Funciones": Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: "**1**. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente"; consecuentemente, **Remítase la presente Resolución** al Órgano Legislativo del GAD Municipal Las Lajas, para la Aprobación final del PDOT, y su inmediata publicación y difusión.

Dada y firmada legalmente, en el Salón auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, provincia El Oro, a los **25 días del mes de marzo de 2021**, en un original y tres copias con el mismo contenido, valor y efecto legal. **Cúmplase y Notifíquese.**

Sr. Enrique González Espinoza
PRESIDENTE

Abg. Gonzalo Pérez Selvero,
VICEALCALDE, PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO;

Ing. Luis Maldonado Salazar.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL;

Ing. Faviola Espinoza Guerrero
DIRECTORA FINANCIERA (E);

Lcdo. Freddy Romero Merchán,
JEFE DEL ÁREA DE TURISMO;

Ing. Rubén Torres Tene,
COORDINADOR DE LA UGA;

REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE PERTICIPACIÓN CIUDADANA

Sr. Telmo Merizalde Calderón.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS 24 DE MAYO;

Sra. Digna Celi Espinoza.
PRESIDENTA COMITÉ PRO-MEJORAS PARROQUIA URBANA VALLE HERMOSO;

Sr. Gorki Ayala Sarango.
PRESIDENTE DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL.

POR EL NIVEL DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES.

Sr. Servilio Quezada Román.
DELEGADO POR LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES CANTÓN LAS LAJAS.

Abg. Egidio Daniel Celi Espinoza.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS LAJAS.

EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

004-2021 Cantón La Troncal: Para la implementación de tarifas del transporte público intracantonal y taxi convencional 2

- Cantón Las Lajas: De actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023 y del Plan de Uso y Gestión del Suelo 9

Año III - Nº 1687 - 110 páginas
Quito, jueves 23 de septiembre de 2021

Ordenanza Nro. 004-2021

El ILUSTRE CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República prescribe que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados":

Que, el artículo 264 numeral 1 de la Carta Magna, determina como competencia exclusiva de los GAD's Municipales "planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 6 del artículo 264 establece entre las competencias exclusivas para los GAD's municipales, sin perjuicio de otras que determine la Ley, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;

Que, el artículo 339 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la inversión extranjera directa se orientará según las necesidades y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los diversos planes de desarrollo de los GAD's municipales; que la inversión pública se dirigirá a cumplir los objetivos del régimen de desarrollo que la Constitución consagra, y se enmarcará en los planes de desarrollo nacional y locales y en los correspondientes planes de inversión;

Que, el artículo 278 de la Constitución de la República del Ecuador señala que para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades y sus diversas formas organizativas, les corresponde participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 55, contempla entre las competencias exclusivas de los GAD's municipales, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que el artículo 130 del COOTAD, determina que el ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrolla de la siguiente forma:

A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte te territorio y la seguridad vial dentro de su territorio cantonal.

La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia.

LOS GAD's municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte terrestre público, de conformidad con la Ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código.

Los GAD's regionales tienen la responsabilidad de planificar, regular o controlar el tránsito o transporte terrestre regional; y el cantonal, en tanto no lo asuman los municipios;

Que, el artículo 296 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y

Descentralización, determina que el ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas que permiten su apropiado desarrollo territorial. La formulación e implementación de los planes deberá propender el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes;

Que, el artículo 299 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece la coordinación entre los GAD's municipales para la formulación de las directrices que orienten la formulación de los planes de desarrollo, y planes de ordenamiento territorial. A su vez, los artículos 300 y 301 del mismo cuerpo legal regulan la participación en la formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y, la convocatoria a sesiones de los concejos de planificación;

Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su parte esencial determina que, los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza;

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que "la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial es competencia de los GAD's municipales en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa";

Que, el artículo 44 letra b) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y Sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel racionalizan las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, es necesario prever una periódica y progresiva actualización del Plan de Movilidad Sostenible y su articulación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal (PDYOT en el marco de la definición de propuestas asociativas con circunvecinos, así como la articulación retroalimentación de la planificación local de desarrollo endógeno con la planificación nacional sectorial, en el nivel intermedio de la planificación para definir las prioridades, objetivos, políticas públicas locales, metas, resultados e indicadores de impacto, que definan una estrategia nacional de desarrollo y agendas territoriales de inversión plurianual que contribuya al Plan Nacional de Desarrollo y a su efectiva implementación con modelos de gestión intergubernamental;

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 1 y 17; de la Resolución No. 006-CNC-2012 del Concejo Nacional de Competencias; artículos 7, 55 letra e), 57 letra a), y artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE

LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PUBLICO INTRACANTONAL Y TAXI CONVENCIONAL EN EL CANTON LA TRONCAL.

CAPÍTULO I

OBJETOY AMBITO

Artículo 1. Objeto. - La presente Ordenanza tiene por objeto determinar las tarifas por la prestación del servicio de transporte público intracantonal y de transporte comercial taxi sub tipo convencional en el Cantón La Troncal.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. - Se sujetarán a las disposiciones de la presente Ordenanza los usuarios del servicio y las operadoras autorizadas, así como sus conductoras y conductores, para la prestación del servicio de transporte terrestre público intracantonal y transporte terrestre comercial en taxi convencional, dentro de la circunscripción territorial del cantón La Troncal.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 3. Definiciones. - Para efectos de aplicación de la presente Ordenanza se observará las siguientes definiciones:

1. **Para el caso de transporte público intracantonal:**
    - **Determinación de la inversión: está dada p**or el valor monetario en el cual se incurre para la obtención del bien a ser utilizado para la obtención del bus urbano público intracantonal.
    - **Financiamiento y amortización de la deuda:** su propósito es determinar y analizar la suficiencia y oportunidad de las fuentes que servirán para cubrir las necesidades financieras de la operadora.
    - **Amortización**: comprende a un valor con una duración que se extiende a varios períodos o ejercicios, de modo qu**e** se reparte ese valor entre todos los periodos en los que permanece la deuda o el bien.
    - **Demanda de pasajeros:** está dada por el número de pasajeros que se transportan de un lugar a otro, en las unidades de transporte público en bus, por día, mes y al año.
2. **Para el caso de transporte comercial taxi subtipo convencional:**
    - **Arrancada: C**álculo monetario como resultado del tiempo que la unidad de taxi transita sin pasajeros. Es el primer rubro que se incorpora al valor de la tarifa, ya que es generado cuando inicia el servicio sin surgir variación alguna por la distancia recorrida entre el lugar de partida, y el destino final.
    - **Carrera: Traslado de** pasajeros en una unidad de taxi convencional debidamente autorizada, de un punto a otro, pudiendo ser la misma: corta, intermedia o larga.
    - **Carrera corta**: Traslado de pasajeros en una unidad de taxi convencional debidamente autorizada, de un punto a otro en una distancia de hasta de 0 - 2 Km.
    - **Carrera intermedia: Traslado de pas**ajeros en una unidad de taxi convencional debidamente autorizada, de un punto a otro en una distancia de hasta de 2-5 Km.
    - **Carrera larga: Traslado de pasajeros** en una unidad de taxi convencional debidamente autorizada, de un punto a otro en una distancia de hasta de 5 Km en adelante.
    - **Carrera mínima**: Valor monetario mínimo que el usuario de este medio de

- **Costo por kilómetro recorrido**: Valor monetario que presenta cada kilómetro que recorre el vehículo durante la prestación del servicio, considerando todos los costos fijos, variables y de capital calculados.
- **Costo minuto de espera: Val**oración monetaria del tiempo que la unidad de taxi se detiene durante la prestación de servicio, sin que finalice la carrera o llegue al destino final.
- **Tarifas**: Es el monto monetario calculado, indicado y presentado como costo debido al viaje realizado en transporte público intracantonal o transporte comercial de taxi convencional, **basado e**n un costo fijo inicial (excluyendo costos suplementarios), la distancia recorrida y el tiempo de duración del viaje.
- **Taxímetro:** Instrumento de medición y control homologado instalado en los vehículos de servicio de transporte, que progresivamente suman e indican en todo instante el valor que debe pagar el usuario, considerando las variables de distancia recorrida y tiempo funcionamiento del servicio.

CAPÍTULO III

DE LAS TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

INTRACANTONAL Y COMERCIAL TAXI SUBTIPO CONVENCIONAL

Artículo 4. Competencia. - Es competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, regular la fijación de la tarifa de transporte público intracantonal y comercial en taxi sub tipo convencional, de acuerdo a análisis técnicos, políticas establecidas por el organismo rector, y factores socio económicos del cantón; y coordinar con la autoridad competente, el control operativo de la vía, para asegurar el cumplimiento del cuadro tarifario vigente.

Artículo 5. Tarifas. - Las operadoras autorizadas para la prestación del servicio de transporte público intracantonal y comercial en taxi subtipo convencional, se sujetarán al siguiente cuadro tarifario:

A. **Para el servicio de transporte público terrestre intracantonal**: la tarifa será de treinta centavos de dólares de los Estados Unidos de América, (0,30 USD) aplicable en todas las rutas que a la realización de la presente ordenanza hayan sido autorizadas por el GAD Municipal de la Troncal.

B. **Para el servicio de transporte terrestre comercial de taxi sub tipo convencional**: la tarifa en la jornada diurna será de un dólar con treinta centavos de dólares de los Estados Unidos de América, (1,30 USD); y en la jornada nocturna será de un dólar con cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (1,40 USD).

Los detalles de esta tarifa se muestran en la siguiente tabla:

JORNADAS DIURNAS				JORNADAS NOCTURNAS			
Arrancada	Kilómetros recorridos	Minuto de espera	Carrera mínima	Arrancada	Kilómetro recorrido	Minuto de espera	Carrera mínima
Usd 0,35	Usd 0,30	Usd 0,07	Usd 1,30	Usd 0,38	Usd 0,32	Usd 0,08	Usd 1,40

Artículo 6. Aplicación. - Para la aplicación de las tarifas fijadas en el artículo 5, las operadoras autorizadas para la prestación del servicio de transporte público intracantonal y comercial taxi subtipo convencional, observarán las siguientes disposiciones:

- Las tarifas serán aplicables de lunes a domingo, respetando la jornada diurna y nocturna;
- La jornada nocturna será la comprendida entre las 19h00 y las 06h00 del siguiente día; y,
- El uso del taxímetro es obligatorio durante todo el recorrido y tiempo que dure la carrera, el equipo deberá contar con tecnología homologada y certificada, y deberá estar situado en la parte delantera derecha del interior del vehículo, de forma que en todo momento resulte visible para el usuario, la lectura de la tarifa y precio de la carrera.

La Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Troncal, coordinará e impulsará el proceso de socialización para el cumplimiento de esta Ordenanza.

CAPÍTULO IV

DEL CONTROL

Artículo 7. Del control. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Troncal, a través de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, coordinará con la autoridad competente, el control de las unidades vehiculares que presten el servicio de transporte público intracantonal y comercial taxis subtipo convencional, para el cumplimiento del cuadro tarifario y de la calidad del servicio proporcionado.

Artículo 8. Procedimiento Sancionatorio.- El procedimiento sancionatorio aplicable, por el incumplimiento a las disposiciones establecidas en esta Ordenanza, y a las demás establecidas en la normativa aplicable, se sujetará a lo dispuesto por el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; sus reglamentos, y la Ordenanza No. 005-2016 que norma el ejercicio de la competencia de planificación, regulación y control del transporte terrestre y seguridad vial en el cantón La Troncal; sin perjuicio de las acciones penales a las que hubiere lugar.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Las operadoras del servicio de transporte terrestre público y comercial en taxi convencional, deberán presentar el plan anual para el mejoramiento de la calidad de servicios *y* /o equipamiento tecnológico la Unidad Municipal do Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, hasta el 31 de ene cada año.

SEGUNDA.- En todo lo que corresponda y no esté expresamente regulado en la presente Ordenanza, se aplicarán las disposiciones de la Constitución; Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización: Código Orgánico Integral Penal; Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: sus reglamentos; la Ordenanza No. 005-2016 OUR Norma el Ejercicio de la Competencia de Planificación, Regulación y Control del Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón La Troncal; las resoluciones de carácter general que emita la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y la normativa aplicable.

TERCERA. - Con el propósito de garantizar los derechos de los grupos vulnerables, las tarifas deberán sujetarse a lo establecido en el Artículo 46 del REGLAMENTO DE LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL en cuanto a las condiciones y valor a pagar.

CUARTA. - La vigencia de las tarifas determinadas en la presente ordenanza se establece hasta que el GAD Municipal de La Troncal actualice y modifique los valores de las tarifas del servicio de transporte terrestre público y comercial en taxi convencional, mediante los mecanismos legales establecidos, previo al informe técnico actuarial del departamento de planificación.

QUINTA. - Siendo esta ordenanza, producto del contrato de consultoría No. CDC-001-2018, "ESTUDIOS DE TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO Y TAXIS CONVENCIONAL" del cantón La Troncal; los mismos que fueron aprobados y recibidos por el GAD Municipal La Troncal; dichos estudios se consideran parte integrante de la presente ordenanza por lo que las actualizaciones futuras que se hicieren de las tarifas, se deberán hacer necesariamente, con los parámetros, variables y formulaciones consignadas en dichos estudios, salvo nuevas disposiciones de orden superior.

SEXTA. - conforme lo establecido en los estudios el horizonte de vigencia de las tarifas determinadas en la presente ordenanza es de cinco años a partir del año 2018, por lo que el periodo de validez será hasta el año 2023, sin embargo, el departamento de planificación realizará el estudio técnico correspondiente para una eventual actualización.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - En un plazo no mayor a 120 días contados a partir de la fecha de publicación de esta Ordenanza en el Registro Oficial, las unidades vehiculares autorizadas deberán implementar en la parte externa de sus puertas delanteras un sticker de identificación.

SEGUNDA. - En un plazo no mayor a 90 días, una vez publicada la presente Ordenanza en el Registro Oficial, las operadoras presentarán a la Unidad Municipal de Tránsito. Transporte Terrestre v Seguridad Vial, el plan anual de mejoras *y/o* equipamiento tecnológico correspondiente al año 2021

TERCERA. - En un plazo no mayor a 90 días, una vez publicada la presente Ordenanza en el Registro Oficial, la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD de La Troncal, regulará el modelo del sticker de identificación, el cual tendrá un costo que será definido mediante resolución.

CUARTA. - las operadoras de transporte comercial taxi subtipo convencional tienen un plazo de 90 días desde la aprobación de la presente ordenanza para realizar la instalación del taxímetro"

QUINTA. - debido a que, en la propuesta tarifaria de consultoría, no se hace diferencia entre la tarifa para el sector urbano, y la tarifa para el sector rural cuyos recorridos son mucho más extensos; hasta que el departamento de planificación presente un informe técnico al respecto, se autoriza, de manera provisional, hasta por 180 días, exclusivamente para los sectores rurales de Manuel de Jesús Calle, La Colonia 10 de Agosto, y Playa Seca se cobre la tarifa de 0,40 ctvs.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. - Quedan derogadas todas las ordenanzas, disposiciones, resoluciones o normas que estén en contraposición con la presente Ordenanza.

Dado y firmado, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón La Troncal, a los ocho días del mes de junio del año 2021.

Ing. Rómulo Alcívar Campoverde
ALCALDE DEL CANTÓN

Dr. Javier Rodas Amoroso
SECRETARIO DEL CONCEJO

La Troncal, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinte y uno, a las 09h00.-

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL. -

CERTIFICO QUE: LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PUBLICO INTRACANTONAL Y TAXI CONVENCIONAL EN EL CANTON LA TRONCAL, ha sido discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal en dos sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas mayo 13 y junio 8 del año dos mil veintiuno, ordenanza que en tres ejemplares originales ha sido remitida al señor Alcalde del Cantón La Troncal, para su sanción, conforme lo dispone el Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dr. Javier Rodas Amoroso
SECRETARIO DE CONCEJO

La Troncal, A los nueve días del mes de junio del año dos mil veinte y uno, a las. - a las 09H40

ALCALDÍA DEL CANTÓN LA TRONCAL. - Por haberse observado los trámites legales, esta Alcaldía en goce de las atribuciones que le concede el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciona en todas sus partes **LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PUBLICO, INTRACANTONAL Y TAXI CONVENCIONAL EN EL CANTON LA TRONCAL, sígase** el trámite pertinente. - Promúlguese y ejecútese.

Ing. Rómulo Alcívar Campoverde
ALCALDE DEL CANTON

Proveyó y firmó el decreto anterior el señor Ing. Rómulo Alcívar Campoverde, Alcalde del cantón, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con cuarenta minutos. Lo certifico:

Dr. Javier Rodas Amoroso
SECRETARIO DE CONCEJO

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN LAS LAJAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Disposición Transitoria Quinta de la LOOTUGS expresamente prescribe que los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades locales.

A su vez, el literal a) del Art. 8 del Reglamento de la LOOTUGS prescribe que la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territoriales obligatorio al inicio de la gestión de las autoridades locales.

El titular de la Función Ejecutiva a raíz de la aparición de la pandemia, en ejercicio de sus competencias constitucionales, puso en vigencia mediante la publicación en el registro Oficial No. 163 de fecha 17 de marzo del 2020, del estado de emergencia, lo que implicó restricciones a las actividades de transporte e imposibilitó las reuniones con la población para efectos de una necesaria participación ciudadana en la formulación los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, durante el tiempo de vigencia del referido estado de emergencia, lo que motivó que los Gobiernos Autónomos Descentralizados no cumplieran con el plazo legal prescrito en la Disposición Transitoria Quinta de la LOOTUGS.

Posteriormente, una reforma al Código de Planificación y Finanzas Públicas extendió una prórroga al plazo descrito previamente, facultando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que pudieran presentar sus actualizaciones de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial luego de un año cumplida la fecha de conclusión del estado de excepción producido por la crisis sanitaria, conforme consta en el Registro Oficial No.253 de fecha 24 de julio del 2020.

El Gobiernos Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, mediante reuniones participativas de socialización ciudadana, donde los equipos técnicos de la municipalidad presentaron los componentes técnicos de la Actualización de la Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023 en las siguientes reuniones:

1. Parroquia Rural San Isidro – 11 de enero 2020
2. Parroquia Rural Paraíso – 16 de enero 2020
3. Parroquia Urbana Valle Hermoso – 17 de enero 2020
4. Parroquia Rural La Libertad – 20 de enero 2020
5. Parroquia Urbana Platanillos – 22 de enero 2020
6. Cabecera Cantonal Ciudad de La Victoria – 09 de marzo 2020

Mediante RESOLUCIÓN FAVORABLE No. 001, de fecha 25 de marzo del 2021, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, resuelve aprobar todos y cada uno de los contenidos

técnicos metodológicos y documento final de la FASE de Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión, y dentro de ello los Productos y Subproductos: 1) Análisis del PDOT vigente; 2) Diagnóstico del Territorio por componentes; a) Biofísico; b) Económico-Productivo; c) Socio Cultural; d) Político Institucional/Participación Ciudadana; y, e) Asentamientos Humanos, Movilidad, energía y Conectividad; 3) Propuesta; y, 4) Modelo de Gestión; conforme a la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Con fecha 08 de julio del 2021, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, representado por el Sr. Enrique Anival Gonzales Espinoza, Alcalde del Cantón y el contratista, suscribió el contrato, cuyo objeto es la "ELABORACION DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN LAS LAJAS, PROVINCIA DE EL ORO". Se realizaron los procesos de socialización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Las Lajas, durante la formulación y ajuste del mismo, cumpliendo con las debidas normas de bio seguridad, en los siguientes días:

1. Sesión de participación ciudadana en el salón Auditorio Municipal en ciudad La Victoria, el 30 de agosto del 2021, a partir de las 10H00, con la participación de las autoridades y funcionarios municipales.

2. Sesión de participación ciudadana en el salón Auditorio Municipal en ciudad La Victoria, el 30 de agosto del 2021, a partir de las 17H00, con la participación de las autoridades, funcionarios municipales, representantes de las parroquias urbanas de La Victoria, Platanillos y Valle Hermoso.

3. Sesión de participación ciudadana en el salón Auditorio Municipal en ciudad La Victoria, el 02 de septiembre del 2021, a partir de las 09H00, con la participación de las autoridades, funcionarios municipales, representantes de las parroquias rurales de urbanas de La Libertad, San Isidro, y El Paraíso.

Tomando en consideración lo descrito, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Las Lajas, dispuso que, cumpliendo con los procedimientos de ley, se proceda a la formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en forma integral con lo prescrito en la ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de cantón Las Lajas, previamente aprobada, por estar dentro de la prórroga descrita en el párrafo precedente.

EL CONCEJO MUNICICPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 5 y 6 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como deberes primordiales del Estado: *"Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir";* y, *"Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";*

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que *"las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"*;

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza que *"Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía";*

Que, el numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas *"El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, **vivienda**, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.";*

Que, la letra l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos";*

Que, la Norma Suprema ibidem, en sus numerales 7 y 11 de artículo 83, señala entre los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos: *"Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme el buen vivir; y, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley"*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 95 manifiesta que, *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...) La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."*;

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República dispone que *"La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.";*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el numeral 6 del artículo 261 establece que *"El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.";*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 estipula que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: *"1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de*

regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.";

Que, el artículo 275 de la Constitucional ibidem, señala que *"El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)";*

Que, el artículo 276 de la Norma Suprema en materia constitucional establece entre los objetivos de régimen de desarrollo, el siguiente: *"6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado";*

Que, el numeral 2 del artículo 277 de la Norma Suprema determina que, para la consecución del buen vivir, será deber del Estado, dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 280 señala que *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.";*

Que, el artículo 415 de la Carta Fundamental establece que *"El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. (...)";*

Que, la letra e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, define el Principio de Complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano;

Que, el COOTAD en su artículo 54 prescribe, entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, la siguiente: *"c) establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal (...)";*

Que, el artículo 55 del COOTAD determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán entre sus competencias, las siguientes: *"a) Planificar, junto con otras instituciones del sector*

público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; (…)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 establece entre las atribuciones del concejo municipal, las siguientes: "*e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; (…) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; (…)*";

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP, dispone que "*(…) Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: (…) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda.*";

Que, el artículo 9 del COPFP, manifiesta que "*La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.*";

Que, la norma ibidem en su artículo 10, señala que "*(…) Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privativos y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley. Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.*";

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas estipula que "*La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.*";

Que, el artículo 16 del cuerpo normativo ibidem, prescribe que *"En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados."*;

Que, el artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que *"(...) Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación."*;

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas refiere a la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 29 establece las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: *"1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.";*

Que, la norma ibidem, en su artículo 41 define que *"Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.";*

Que, el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece los contenidos mínimos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que comprende: Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión;

Que, en el artículo 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se hace referencia a las Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual se establece que *"Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: (...) Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados."*;

Que, el artículo 50 del cuerpo normativo ibidem, señala que *"Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. El Ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación."*;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo LOOTUGS, tiene por objeto *"(...) fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno"*;

Que, el artículo 9 de la LOOTUGS determina que *"El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica."*;

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo en su artículo 11 establece que *"Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: (...) 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión*

del suelo. (...) Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.";

Que, el artículo 14 de la LOOTUGS expresamente indica que el proceso de formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se regulará por la Norma Técnica que expida el Consejo Técnico;

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala que *"Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión.";*

Que, el artículo 92 del cuerpo normativo ibidem, refiere a la facultad que tiene el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo para emitir regulaciones a nivel nacional, para cuyo efecto tendrá las siguientes atribuciones: *"1. Emisión de regulaciones nacionales de carácter obligatorio que serán aplicados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos en el ejercicio de sus competencias de uso y gestión de suelo (...)"*;

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, determina que *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por la crisis sanitaria como consecuencia del COVID19. En el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención.";*

Que, el artículo 22 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que *"Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de Planificación complementarios entre sí y serán construidos en un proceso participativo único, de acuerdo a la normativa técnica que emita la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo"*;

Que, los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establecen el procedimiento general para la formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; así como los criterios para la actualización de todos los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en forma específica para aquellos de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos;

Que, los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento ibidem, señalan el procedimiento de aprobación, y contenidos mínimos de los componentes del Plan de Uso y Gestión de Suelo;

Que, mediante Registro Oficial Nro. 87, del 25 de noviembre del 2019, se publicó la Resolución Nro. 003-CTUGS-2019, expedida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, la cual contiene la *"Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados"*;

Que, mediante Registro Oficial Nro. 301, del 01 de octubre del 2020, se publicó la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020, expedida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual contiene la *"Norma Técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los planes de uso y gestión de suelo y, los planes urbanísticos complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos"*;

Que, el artículo 32, literal l) de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales señala entre las competencias y atribuciones de la Autoridad Agraria Nacional, proteger la tierra rural con aptitud agraria del cambio de uso del suelo. Excepcionalmente, con sujeción a la Ley, emitir informe previo para autorizar o no este cambio para expansión urbana o uso industrial de conformidad con el ordenamiento territorial;

Que, mediante memorando Nro. 45, de fecha 04 de junio de 2021, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, Enrique Anival González Espinoza, nombró a los miembros del Comité Técnico, a fin de intervenir en el ámbito de sus competencias durante la ejecución del contrato de consultoría para la Elaboración del Plan de Uso y Gestión Suelo de Las Lajas;

Que, con fecha 08 de julio del 2021, se suscribió entre el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Las Lajas, Enrique Anival González Espinoza y el Arq. José Neira Rizzo, el Contrato No. LCC-GADMLL-01-2021, cuyo objeto es la Elaboración Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Las Lajas.

Que, mediante Informe de factibilidad Técnica Jurídica, del fecha 03 de septiembre de 2021, suscrito por el Ingeniero Luis Maldonado en su calidad de Administrador del Contrato, se dejó constancia del cumplimiento de la participación de los ciudadanos a los talleres convocados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Las Lajas, a fin de socializar el contenido del Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS, entre los cuales, participaron los miembros del Consejo Cantonal de Planificación, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III Título IV, denominado Proceso de Participación Ciudadana y Aprobación de los Planes de Uso y Gestión del Suelo de la Norma Técnica contenida en la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020;

Que, mediante Oficio Circular Nro. 194 de 01 de septiembre de 2021, el Sr. Enrique Anival González Espinoza, en su calidad de Alcalde y Presidente del Consejo cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, convocó a los miembros del Consejo Cantonal de Planificación, a efectos de tratar sobre el contenido de la formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo de Las Lajas;

Que, el 07 de septiembre de 2021, los miembros del Consejo Cantonal de Planificación emitieron resolución favorable respecto del contenido del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Las Lajas y la respectiva ordenanza que lo instrumenta, para lo cual, resolvieron recomendar su aprobación ante el Concejo Municipal, en una sola ordenanza en razón de la vigencia y coherencia con el contenido y la ordenanza de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Las Lajas;

En ejercicio de las atribuciones que les confiere la ley, expide la:

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2019-2023 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN LAS LAJAS

Capítulo I
Normas Generales

Artículo 1.- Objeto. – la presente ordenanza tiene como objeto, dentro de un proceso integrado al contenido y la vigencia de la ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y del Ordenamiento Territorial del Cantón Las Lajas 2019-2023, además de aprobar y poner en vigencia el Plan de Uso y Gestión del suelo del cantón Las Lajas.

Artículo 2.- Ámbito Territorial. - Las disposiciones de la presente Ordenanza se aplicarán en todo el ámbito territorial de la jurisdicción del cantón Las Lajas, es decir dentro del ámbito territorial calificado como urbano y dentro del ámbito territorial calificado como rural.

Artículo 3.- Definiciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo. - Las definiciones de los instrumentos en materia territorial son los siguientes:

a) **Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)** son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

b) **Los Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)** son instrumentos de planificación y gestión que forman parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Permiten articular la norma urbanística con el PDOT con contenidos estandarizados y criterios generales, con el carácter de obligatorios a efectos de facilitar su evaluación y aplicación por el órgano de control, y a través de ellos los GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO municipales regulan y gestionan el uso, la ocupación y transformación del suelo, conforme la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado del cantón, garantizando la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Artículo 4.- Finalidades del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo. - Las finalidades del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo, son:

a) El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) tiene por objeto, ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las

actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

b) El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) tiene como objetivo, determinar la estructura urbana y rural del cantón; establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para su desarrollo en función de lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y fortalecer sus vínculos e interdependencias; planificar el uso y aprovechamiento eficiente, equitativo, racional y equilibrado del suelo urbano y rural, especialmente del suelo rural de expansión urbana, promoviendo el uso y aprovechamiento responsable de las vocaciones del suelo; generar suelo para vivienda especialmente de interés social y los sistemas públicos de soporte; hacer cumplir el régimen de derechos y deberes de la propiedad y el reparto equitativo de cargas y beneficios en el desarrollo urbano; establecer los instrumentos de planeamiento urbanístico; normar las decisiones sobre el uso y la ocupación del suelo, así como la prevención de nuevos riesgos, la reducción de los existentes y la gestión del riesgo residual.

Artículo 5.- Vigencia y actualización. - La vigencia y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, se basarán en los parámetros siguientes:

a) El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deberá ser ejecutado de forma progresiva hasta el año 2023, el mismo que deberá ser revisado, reformulado y actualizado cuando sea necesario, para lo cual deberán aplicarse los mecanismos participativos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas y a lo dispuesto en la Ley.

Durante el tiempo de ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, podrá actualizarse y deberá reformular la matriz en los campos de programas y proyectos, de acuerdo a las nuevas políticas planteadas por las autoridades, sin que existan cambios en los pilares y objetivos estratégicos.

b) El componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) estará vigente durante un período de doce (12) años a partir de la fecha de aprobación mediante ordenanza por parte del Concejo Municipal; mientras que el componente urbanístico podrá actualizarse al inicio de cada período de gestión municipal o metropolitana. En los periodos de actualización del PUGS comprendidos dentro de los doce años de vigencia, se deberá respetar su componente estructurante, la coherencia con el PDOT, el Plan Nacional de Desarrollo-Estrategia Territorial Nacional, los planes de los demás niveles de gobierno vigentes y los Planes Territoriales Diferenciados que tienen incidencia dentro de su jurisdicción.

De ser necesaria la modificación al componente estructurante, se deberá justificar técnicamente en coherencia al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT y su actualización, mediante procedimientos participativos y técnicos establecidos en la norma vigente, cuando un Proyecto Nacional de carácter estratégico se implante en la jurisdicción de un Gobierno Autónomo Descentralizado y deba adecuarse su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a

los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial o por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Artículo 6.- Alcance y Prevalencia normativa del presente cuerpo normativo. - Una vez que entre en vigencia la presente ordenanza, por su objeto, naturaleza, y jerarquía normativa, las normas que la integran prevalecerán sobre cualquier otra que se hubiere dictado sobre la materia urbanística y de ordenamiento territorial en el Cantón Las Lajas.

Capítulo II
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Sección I
Elementos estratégicos

Artículo 7.- Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - La presente actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, incluye lo siguiente:

a) La articulación de las políticas, objetivos estratégicos, metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Las Lajas con el contenido del Plan Nacional de Desarrollo vigente.
b) Instituir una visión a largo plazo respecto del desarrollo cantonal que aborde los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales a fin de aportar al desarrollo justo y equitativo del país.
c) Priorizar las potencialidades, capacidades y vocaciones de la circunscripción cantonal para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsar el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios.
d) Establecimiento del Modelo Territorial Deseado aplicable al cantón Las Lajas.

Artículo 8.- Diagnóstico. - Describe la realidad hasta el 2019, sus desigualdades, inequidades y desequilibrios socio territoriales, sus problemas y potencialidades, las oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, la posibilidad y requerimientos del Territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y al Plan de Gobierno del Alcalde.

Artículo 9.- Elementos estratégicos. - El accionar administrativo de los órganos que integran, se adscriben o pertenecen a la Municipalidad del Cantón Las Lajas, se orientará y ejecutará acatando el principio de juridicidad y se sujetará al Plan Nacional de Desarrollo, objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y los siguientes elementos estratégicos de desarrollo:

Visión: El Cantón Las Lajas, al 2023, se proyecta como un referente en desarrollo turístico y productivo, lo cual se logrará mediante actividades participativas, que permitan que el desarrollo local, sea próspero e inclusivo, buscando una identidad propia, con una institución municipal fortalecida, eficiente, democrática y transparente, que con la colaboración de entidades públicas y privadas generen de productos y servicios compatibles con la demanda social, en base a sus capacidades, oportunidades, potencialidades humanas, orientadas a convertir a su territorio en un centro de innovación con planificación a corto, mediano y largo plazo, con equilibrio en el uso y gestión del suelo urbano consolidado logrando que los asentamientos humanos tengan infraestructura y

equipamientos; un suelo rural productivo y agroecológico, ofertando servicios básicos de calidad, con mecanismos de movilidad, que permiten acceder a espacios de esparcimiento amigables con el ambiente, con un enfoque productivo centrado en un territorio sostenible".

Objetivos Estratégicos: el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, ha establecido once objetivos estratégicos de desarrollo. Será responsabilidad de los órganos administrativos integrantes de la Municipalidad del Cantón Las Lajas, sus entidades adscritas o que le pertenezcan, incluir como parte de la motivación de los programas y proyectos de inversión su articulación a los elementos estratégicos antes señalados. Para tal efecto, se basarán en la Tabla No. 1 y Tabla No. 2 en la que consta la alineación y vinculación entre la planificación cantonal con la planificación nacional.

Tabla No. 1.- Alineación y vinculación de los pilares y objetivos de desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles

COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Biofísico "Preparamos el terreno para el futuro"	**OE 1.** Fortalecer la conservación ambiental sostenible de los recursos naturales del cantón Las Lajas, con especial énfasis en la protección y conservación de las microcuencas hídricas. **OE 2.** Realizar acciones de regulación, información, seguimiento y evaluación de las actividades productivas que generan contaminación del aire, suelo y agua. **OE 3.** Implementar un plan de manejo para una adecuada eliminación de los RRSS y las descargas de los sistemas de alcantarillado.
Socio cultural "El Ser Humano como Eje de Desarrollo"	**OE 4.** Promover el Desarrollo Humano de la población a través de la atención integral de los ciudadanos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, en los servicios de calidad de la educación y la salud. **OE 5.** Fortalecer la gobernanza en el territorio cantonal, los mecanismos de participación ciudadana, de mecanismos de corresponsabilidad, y de adecuada gestión de los recursos el territorio para reducir la migración.
Económico Productivo "La fuerza que mueve nuestro cantón"	**OE 6.** Promover, y gestionar el desarrollo agro-productivo, turístico, y los emprendimientos asociativos y comunitarios. **OE 7.** Gestionar e implementar la infraestructura productiva del cantón Las Lajas.
Asentamientos Humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones "Crecemos con Planificación"	**OE 8.** Implementar el catastro urbano y rural del cantón Las Lajas con la finalidad de optimizar sus recursos. **OE 9.** Promover el acceso a la vivienda digna con servicios básicos.
Político institucional y participación ciudadana "Garantizamos tu Desarrollo"	**OE 10.** Actualizar y socializar el Orgánico funcional, el marco de ordenanzas del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO Municipal de Las Lajas para regular y organizar adecuadamente las capacidades institucionales y los recursos cantonales **OE 11.** Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del PDYOT.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

Tabla No. 2.- Matriz de relación Objetivos Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan Nacional de Desarrollo

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON EL PND 2017 - 2023			ODS	
	OBJETIVOS	POLITICAS	METAS	OBJETIVOS	METAS
COMPONENTE BIOFISICO					
1. Fortalecer la conservación ambiental sostenible de los recursos naturales del cantón Las Lajas, con especial énfasis en la protección y conservación de las microcuencas hídricas. 2. Realizar acciones de regulación, información, seguimiento y evaluación de las actividades productivas que generan contaminación del aire, suelo y agua.	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural	3.1 Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural y social, rural y urbano, continental, insular y marino-costero, que asegure y precautele los derechos de las presentes y futuras generaciones. 3.3 Precautelar el cuidado del patrimonio natural y la vida humana por sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables. 3.4 Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global.	1. Evitar que la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad sea menor a 0,35 hectáreas globales per cápita hasta 2021. 2. Mantener el 16% de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental a 2021. 3. Reducir al 15% la deforestación bruta con respecto al nivel de referencia de emisiones forestales a 2021. 4. Reducir al 15% la deforestación bruta con respecto al nivel de referencia de emisiones forestales a 2021. 5. Reducir la expansión de la frontera urbana y agrícola a 2021. 6. Reducir y remediar la contaminación de fuentes hídricas a 2021.	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. 15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON EL PND 2017 - 2023			ODS	
	OBJETIVOS	POLITICAS	METAS	OBJETIVOS	METAS
3. Implementar un plan de manejo para una adecuada eliminación de los RRSS y las descargas de los sistemas de alcantarillado.					15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.
			COMPONENTE SOCIAL		
1.- Promover el Desarrollo Humano de la población a través de la atención integral de los ciudadanos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, en los servicios de calidad de la educación y la salud	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.6. Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural. 1.8 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que	1.1 Incrementar de 53% a 95% el número de hogares con vivienda propia y digna que se encuentran en situación de extrema pobreza a 2021. 1.2 Erradicar el trabajo infantil de 5 a 14 años, reduciendo las cifras del 4,9% al 2,7% a 2021. 1.3 Aumentar la cobertura, calidad y	Objetivo 1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. 1.5 De aquí a 2030, fomentar la

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON EL PND 2017 - 2023			ODS	
	OBJETIVOS	POLITICAS	METAS	OBJETIVOS	METAS
		incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación. 1.15 Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo.	acceso a servicios de salud: incrementar el porcentaje de percepción positiva de los hogares con relación a servicios públicos de salud de calidad a 2021. 1.4 Dotar de ayudas técnicas a las personas con discapacidad a 2021. 1.5 Incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura a 2021.	todas las edades. Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunides de aprendizaje permanente para todos. Objetivo 5.- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos. 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
2,-Fortalecer la gobernanza en el territorio cantonal, los mecanismos de participación ciudadana, de mecanismos de corresponsabilidad, y de adecuada gestión de los recursos el territorio para reducir la migración.					

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS
LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				
	ALINEACIÓN CON EL PND 2017 - 2023			ODS	
	OBJETIVOS	POLITICAS	METAS	OBJETIVOS	METAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON EL PND 2017 - 2023			ODS	
	OBJETIVOS	POLITICAS	METAS	OBJETIVOS	METAS
1.- Promover, y gestionar el desarrollo agro-productivo, turístico, y los emprendimientos asociativos y comunitarios. 2.- Gestionar e implementar la infraestructura productiva del cantón Las Lajas	5) Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. 6) Desarrollar las capacidades productivasy del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural. 9) Garantizar la soberanía y la paz, y posicioinar estratégicamente el país en la región y el mundo.	5.5 Diversificar la producción nacional con pertinencia territorial, aprovechando las ventajas competitivas, comparativas y las oportunidades identificadas en el mercado interno y externo, para lograr un crecimiento económico sostenible y sustentable. 6.4) Fortalecer la organización, asociatividad y participación de las agriculturas familiares y campesinas en los mercados de provisión de alimentos. 9.3 Crear y fortalecer los vínculos políticos, sociales, económicos, turísticos, ambianteles, académicos y culturales y las líneas de cooperación para la investigación, innovación y transferencia tecnológica con socios estratégicos de Ecuador.	1. Aumentar de 98,9 a 112 el índice de productividad agrícola nacional a 2021. 2. Reducir la incidencia de la pobreza por ingresos rural del 38,2% al 31,9% a 2021. 3. Mejorar el resultado de la balanza comercial no petrolera con países vecinos para 2021.	8) Trabajo decente y crecimiento económico. 1) Fin de la pobreza 17) Alianzas para lograr objetivos	8.2) Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación. 1.A) Fomentar la resilencia a los desastres ambientales, económicos y sociles. 17 Fomento de alianzas público-privadas
	COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS				
1.- Implementar el catastro urbano y rural del cantón Las Lajas con la finalidad de optimizar sus recursos 2.- Promover el acceso a la vivienda digna con servicios básicos.	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera	Política 1.8.- Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y	1. Incrementar el índice de habitabilidad a 2021. 2. Incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura a 2021. 3. Incrementar el porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado: incrementar el porcentaje	Objetivo Nº 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo Nº 3. Promover una vida sana y promover el bienestar de todas las personas en todas las	Meta 1..2 Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS
LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON EL PND 2017 - 2023			ODS	
	OBJETIVOS	POLITICAS	METAS	OBJETIVOS	METAS
	redistributiva y solidaria Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	recreación.Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación. Política 1.9.- Garantizar el uso equitativo y la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado, en todos sus niveles, en la construcción del hábitat. Política 1.15.- Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo. Política 1.17.- Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego. Política 5.2.- Promover la productividad, competitividad y calidad	de hogares que utiliza suministros seguros de agua para beber a 2021. 4. Reducir la concentración de la tierra a 2021. 5. Aumentar la titularización de tierras a 2021. 6. Incrementar de 9 790,5 km, a 10 500 km (7,25%)., la Red Vial Estatal a 2021. 7. Incrementar de 13,81% a 30,24% (16,43 puntos porcentuales), el mantenimiento de la Red Vial Estatal con modelos de gestión sostenibles hasta 2021. 8. Incrementar de 68,8% al 90% (21,2 puntos porcentuales), la generación eléctrica a través de fuentes de energías renovables a 2021. 9. Incrementar de 4,6 a 5,6 el Índice de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación a 2021.	edades. Objetivo Nº 6. Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas. Objetivo Nº 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas. Objetivo Nº 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	exportación. Meta 3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles Meta 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad Meta 6.a. De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON EL PND 2017 - 2023			ODS	
	OBJETIVOS	POLITICAS	METAS	OBJETIVOS	METAS
		de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación. Política 6.2.- Promover la redistribución de tierras y el acceso equitativo a los medios de producción, con énfasis en agua y semillas, así como el desarrollo de infraestructura necesaria para incrementar la productividad, el comercio, la competitividad y la calidad de la producción rural, considerando las ventajas competitivas y comparativas territoriales. Política 6.6.- Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios sociales y a los servicios básicos			Meta 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON EL PND 2017 - 2023			ODS	
	OBJETIVOS	POLITICAS	METAS	OBJETIVOS	METAS
		POLÍTICO INSTITUCIONAL			
1.- Actualizar y socializar el Orgánico funcional, el marco de ordenanzas del GAD Municipal de Las Lajas para regular y organizar adecuadamente las capacidades institucionales y los recursos cantonales 2.- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del PDYOT	Objetivo Nº 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. Objetivo Nº 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.	7.1 Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas. 7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común. 7.4 Institucionalizar una administración pública democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía, basada en un servicio meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas. 7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural. 7.8 Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos	7.1 Aumentar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales hasta 2021. 7.2 Mejorar el índice de gobierno electrónico a 2021. 7.3 Aumentar el porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos por territorios a 2021. 7.4 Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021. 7.5 Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de organizaciones sociales registradas y fortalecidas en sus capacidades organizativas a 2021. 8.1 Fortalecer el alcance y compromiso	Objetivo Nº 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ALINEACIÓN CON EL PND 2017 - 2023			ODS	
	OBJETIVOS	POLITICAS	METAS	OBJETIVOS	METAS
		nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.	de la participación ciudadana en la gestión del estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del estado a 2021.		

Sección II
Modelo Territorial Deseado

Artículo 10.- Propuesta Modelo Territorial Deseado.– El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, a través de la Actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, fija el Modelo Territorial Deseado y la zona de influencia de proyectos de inversión aquí preestablecidos, conforme a la representación gráfica del territorio cantonal en el Mapa No.1 de Modelo Territorial Deseado y a las condiciones territoriales planteadas a continuación:

a) El cantón Las Lajas, cuenta con zonas de las microcuencas hídricas que deben ser conservadas y protegidas por que lo fortalecerá la conservación ambiental sostenible de los recursos naturales del cantón Las Lajas.

b) Sus habitantes no poseen un amplio sentido ambiental, ya que han deforestado y generado la contaminación de sus ríos y quebradas; además, de las malas prácticas del manejo de desecho que generan las actividades porcinas, que contaminan el suelo, por lo que propenderá a la preservación mediante la reforestación de los bordes de estas fuentes y a la captación de del recurso hídrico para generaciones futuras.

c) En las áreas urbanas consolidadas y no consolidadas, así como en las zonas de asentamientos humanos de las cabeceras de las parroquias rurales, como sus centros poblados, existe cobertura de servicios básicos y agua y alcantarillado, cuyos sistemas de tratamiento han sobrepasado su vida útil, por lo que el servicio es de mala calidad, el Gobierno Autónomo Descentralizado, implementará un plan de manejo para una adecuada eliminación de los desechos sólidos y las descargas de los sistemas de alcantarillado, así como mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable.

d) De manera progresiva se deberá contar con normas técnicas y ordenanzas que apoyen el debido control de actividades de construcción, corte y deterioro de los bosques de la zona. Tomando conciencia que, en dicha planificación las zonas de erosión, desertificación, protección de ríos y quebradas; deberán promoverse actividades de protección y conservación en lo anteriormente citado.

e) El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, mediante acuerdo de cooperación interinstitucional, promoverá el Desarrollo Humano de la población a través

de la atención integral de los ciudadanos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, en los servicios de calidad de la educación y la salud.

f) Uno de los principales objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, es promover la participación de la población vulnerable y su inclusión en la sociedad activa, por lo que fortalecerá la gobernanza en el territorio cantonal, los mecanismos de participación ciudadana, de mecanismos de corresponsabilidad, y de adecuada gestión de los recursos el territorio para reducir la migración.

g) Mejorar las prácticas en las actividades agropecuarias y comerciales, promoviendo el desarrollo agro-productivo, turístico, y fortaleciendo los emprendimientos asociativos y comunitarios.

h) Promover el turismo ambiental con medidas de seguridad frente amenazas naturales, pandémicas y antrópicas, mediante la implementación de una infraestructura productiva del cantón Las Lajas

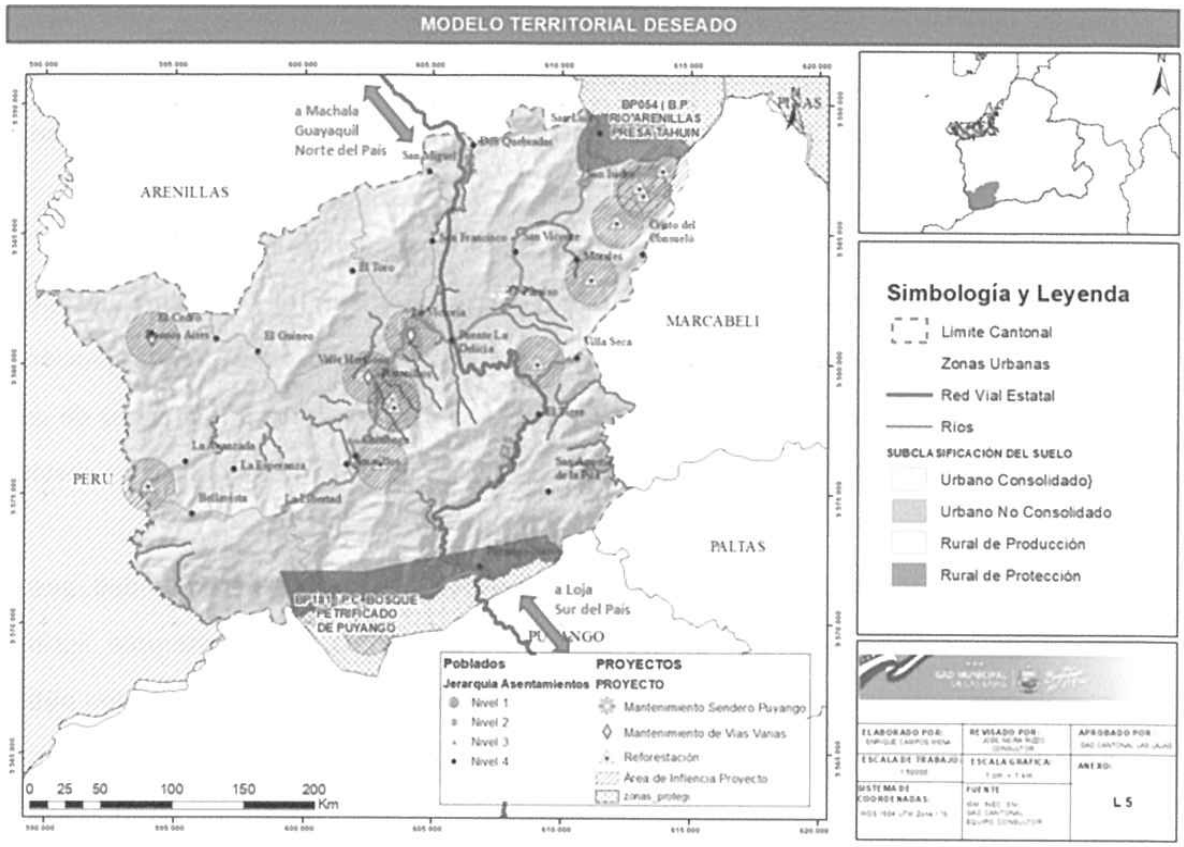
i) El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, implementará una actualización del catastro urbano y rural del cantón, con la finalidad de optimizar sus recursos, mejorar recaudaciones y fortalecer la planificación territorial.

j) El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, en coordinación interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, promoverá el acceso a la vivienda digna con servicios básicos, identificando sectores para Viviendas de Interés Social, donde la municipalidad proporcionará servicios básicos e infraestructura.

k) Fortalecer El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, mediante la actualización de la ordenanza del Orgánico funcional, y organizar adecuadamente las capacidades institucionales y los recursos cantonales.

l) A través de la formulación de ordenanza, establecer las responsabilidades de las unidades técnicas con las que se implementará un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Mapa No. 1 Modelo Territorial Deseado



Sección III
Modelo de Gestión

Artículo 11.- Estrategia de articulación y coordinación para la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, deberán coordinar y articular acciones pertinentes con diversos organismos e instituciones del sector público y privado a fin de identificar el modelo de gestión que mejor se ajuste al cumplimiento de sus fines conforme el Titulo VII referente a las modalidades de gestión, planificación, coordinación y participación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización u otra norma aplicable; para lo cual se aplicará referencialmente la estrategia de articulación y coordinación siguiente:

a) Diseño, implementación de un modelo de gestión que combine la estructura por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado, y las tomas de decisiones correspondientes para ejecución de lo programado.

b) Determinación de los niveles de gestión de programas y proyectos identificadas en la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que conlleva los roles y niveles de cumplimiento de las direcciones correspondientes para la definición del Plan Operativo Anual, Plan Plurianual, Plan Anual de Contratación, seguimiento a los instrumentos de acuerdo a la ley.

c) Determinación e implementación de programas por modalidad de ejecución.

d) Establecer mecanismos de articulación y coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, cantones circunvecinos y cantonal para la solución de conflictos de categorías de ordenamiento territorial, y complementar los Planes de uso y Gestión de Suelos para la optimización en servicios, movilidad, actividades y servicios públicos.

e) Definición de agenda de desarrollo (políticas, proyectos conjuntos, normatividad, gestión de riesgo, atención a grupos poblacionales) postpandemia, que contemple acciones complementarias y de concurrencia entre los niveles de gobierno y la articulación público privada.

Artículo 12.- Coordinación de la gestión Municipal con los actores estratégicos para la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, deberán coordinar y articular acciones pertinentes con diversos organismos e instituciones del sector público y privado a fin de identificar el modelo de gestión que mejor se ajuste al cumplimiento de sus fines conforme el Titulo VII referente a las modalidades de gestión, planificación, coordinación y participación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización u otra norma aplicable; para lo cual se aplicará referencialmente la estrategia de articulación y coordinación constante en la siguiente Tabla:

Tabla No. 3 Matriz de actores estratégicos y su articulación con la gestión municipal

PROBLEMAS	SITUACIÓN ACTUAL	ACCIONES	PLAN DE TRABAJO DE AUTORIDAD	PODT VIGENTE	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	ARTICULACIÓN MULTINIVEL
COMPONENTE BIOFÍSICO						
Agua	Contaminación del Rio Las Lajas y contaminación rio Puyango.	Tratamiento continuo a PTARS, restricción y cumplimiento de PMA en cantones	NO	SI	NO	MAE

PROBLEMAS	SITUACIÓN ACTUAL	ACCIONES	PLAN DE TRABAJO DE AUTORIDAD	PODT VIGENTE	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	ARTICULACIÓN MULTINIVEL
		con potencial minero (parte alta)				
	Los diferentes sistemas de agua potable del cantón las Lajas prestan el servicio sin mayor problema sin embargo un gran porcentaje de los mismos se ven afectados por la presencia de ganado vacuno y caballar	Los diferentes sistemas de agua potable del cantón las Lajas prestan el servicio sin mayor problema sin embargo un gran porcentaje de los mismos se ven afectados por la presencia de ganado vacuno y caballar	SI	NO	SI	MAE-GADPR
Flora	Las Lajas es un cantón netamente ganadero por lo que para la producción de pastos se ha ampliado y deforestado recursos forestales	Implementar programa de reforestación de acuerdo a las condiciones climáticas y territoriales, Regularización y control mediante ordenanza de protección del medio ambiente, incentivos económicos con fines de reforestación	SI	NO	NO	MAE
Aire	La producción de cerdos en Las Lajas es moderada, solo existen pequeños productores.	Concientización a los productores agrícolas y ganaderos para la aplicación de Buenas Prácticas Agropecuarias.	NO	SI	NO	MAE-GADMLL
Residuos Solidos	El cantón Las Lajas tiene una cobertura del 93% en la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, sin embargo, el porcentaje restante dispone sus residuos de formas incorrecta	Charlas para la disposición de residuos en lugares adecuados y recipientes específicos	SI	NO	NO	MAE-GADMLL
Saneamiento	La producción gran escala de cultivos como el maíz trae como consecuencia la aplicación de insumos químicos de	Ampliación de los sistemas de alcantarillado sanitario donde aún no existe cobertura, Ordenanza que regule el	NO	NO	NO	MAE-GADMLL

PROBLEMAS	SITUACIÓN ACTUAL	ACCIONES	PLAN DE TRABAJO DE AUTORIDAD	PODT VIGENTE	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	ARTICULACIÓN MULTINIVEL
	gran residualidad para el control de plagas y enfermedades.	funcionamiento y control de chancheras en Las Lajas, ordenanza para la regulación de materiales áridos y pétreos.				
COMPONENTE SOCIO CULTURAL						
Demográfico	Inserción deficiente de grupos vulnerables	Mayor participación del MIES con programas para dar una vida digna en el ciclo de vida	SI	SI	SI	MIES GADMLL GPAEO
	Falta de infraestructura inclusiva	Infraestructura de recreación. Deportes, cultura	SI	SI	SI	MIES GADMLL
Salud	Deficiente servicio de Salud Pública	Fomento de programas de prevención	SI	NO	SI	MIES. MSP.
Educación	Falta de Acceso a Internet	Ampliar cobertura de internet	SI	NO	NO	MINEDUC.
	Escuelas Unidocente	Ampliar servicio de docentes	NO	NO	NO	MINEDUC.
Cultura	Falta de espacios públicos para el libre esparcimiento y difusión cultural	Mejorar infraestructura en el GAD Parroquial para fomento cultural	NO	NO	NO	Ministerio de Cultura INPC. GADLL
COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO						
Agropecuaria	Productores requieren mejoras en un sistema de producción con énfasis en productividad	Gestionar proyectos agrícolas y ganaderos	SI	NO	NO	MAG GADPAEO AGROCALIDAD
Turismo	Sectores turísticos desentendidos	Presentación de proyectos turísticos con entidades competentes	SI	NO	NO	GADPAEO GADMLL MINISTERIO TURISMO
Movilidad, comercio y crédito	Acceso limitado a créditos flexibles para producción	Gestionar la presencia del BanEcuador al menos una vez cada 15 días para el manejo de crédito Organizarse para acceso de crédito en mejores condiciones	SI	NO	NO	BanEcuador, Entidades financieras privadas
Vulnerabilidad	Afectación de plagas en producción	Mejora de procesos orgánicos	SI	NO	NO	MAG.

PROBLEMAS	SITUACIÓN ACTUAL	ACCIONES	PLAN DE TRABAJO DE AUTORIDAD	PODT VIGENTE	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	ARTICULACIÓN MULTINIVEL
COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS						
Asentamientos dispersos y accesos a servicios básicos	Las áreas pobladas de las parroquias rurales El Paraíso, San Isidro y La Libertad, no se encuentran delimitadas, ocasionando el crecimiento	Elaborar un catastro rural, elaborar ordenanzas para premisos de construcción en cabeceras de centros	SI	NO	NO	GADMLL GADPR
Sistema de alcantarillado Sanitario	El sistema de alcantarillado sanitario necesita mantenimiento permanente para prolongar su vida útil.	Mantenimiento continuo a los sistemas de alcantarillado del Cantón.	SI	SI	NO	GADMLL
Acceso a vivienda	Terrenos no aptos para la construcción de viviendas en algunos sectores del cantón.	Adecuación los terrenos con maquinaria	NO	NO	NO	Miduvi. GADMLL
Redes viales	No existen vías de uso alterno para el transporte pesado (ganado y agricultura), que permita sacar la producción hacia las vías principales, teniendo que circular por el centro de los sitios poblados	Planificar vías alternas para este tipo de trasporte.	NO	NO	NO	MINIS.OOPP GADPAO GADMLL
Energía eléctrica	Falta de alumbrado público en ciertos sectores de las Parroquias debido a su crecimiento poblacional.	CNEL El Oro tendrá que identificar los sectores que necesitan iluminación y electricidad y llegar a cubrir a toda la población	NO	NO	NO	CNEL El Oro
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL						
Marco Normativo del GAD: resoluciones	Existen resoluciones desactualizadas acorde a la normativa legal actual	Actualización de resoluciones	SI	NO	SI	GADMLL

PROBLEMAS	SITUACIÓN ACTUAL	ACCIONES	PLAN DE TRABAJO DE AUTORIDAD	PODT VIGENTE	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	ARTICULACIÓN MULTINIVEL
Participación ciudadana	Falta conocimiento de ciudadanía de como participar en planificación territorial.	Capacitar en participación ciudadanía	SI	SI	SI	GADMLL
Identificación de procesos institucionales	Los procesos, funciones no son claras	Elaborar sistema de procesos	NO	NO	SI	GADMLL

Artículo 13.- Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación. La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, constituirán componentes obligatorios en la formulación de las estrategias de Reducción Progresiva de los Factores de Riesgo, los siguientes:

a) Comprensión y conocimiento de los riesgos existentes.
b) Organización y fortalecimiento de unidades técnicas de riesgos en la preparación de respuestas, análisis y reducción de riesgos y la de monitoreo de eventos adversos.
c) Mejorar la articulación con el COE a través de una adecuada regulación de competencias.
d) Promover la educación de la ciudadanía sobre gestión del riesgo.
e) Fortalecer la vinculación con el Ministerio de Salud Pública, a fin de mitigar el riesgo sanitario producto de pandemia COVID-19.

Artículo 14.- Estrategia para monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación. - La estrategia para monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial estará a cargo de la Dirección de Planeamiento Territorial y Desarrollo, quien será la responsable de verificar el cumplimiento de los objetivos mediante el avance de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos, a través de los programas/proyectos enmarcados en cada uno de los componentes. El seguimiento y monitoreo se realizará en coordinación con las unidades técnicas municipales, cumpliendo mínimo con los siguientes lineamientos:

a) El informe del análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deberá tener una periodicidad anual, categorizará las metas e indicadores correspondientes en la metodología establecida por la Secretaría de Planificación del Ecuador, para la valoración correspondiente en niveles de gestión y ejecución tanto física como presupuestaria y el esfuerzo fiscal.

b) Realizar un monitoreo trimestral, el mismo que permitirá tomar correctivos de ser necesario y de esta manera asegurar la excelencia de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de Las Lajas. Así mismo la periodicidad del monitoreo se ajusta a la necesidad de la metodología de carga de información en la plataforma SIGAD- ICM.

c) Mantener la información actualizada en la plataforma del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón las Lajas sobre la rendición de cuentas, seguimiento y gestión para financiamiento y de la inversión realizada, establecida en el marco de competencias para los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel cantonal, esta información es parte de la transparencia de información y acceso público.

d) La administración presentará los resultados, donde se mostrará la eficacia y eficiencia de los programas y proyectos de acuerdo a sus competencias exclusivas y de carácter concurrente, así mismo, con instrumentos como alianzas públicas-privadas, mancomunidades, etc.

e) Realizar mecanismos como, jornadas de planificación/ participación ciudadana virtual-online: talleres o mesas multisectoriales de socialización y formas de acceder a información a los diversos actores político – administrativos (gobernación, delegaciones ministeriales, municipio, comuna), ampliar la cultura de la planificación e informar sobre los alcances y el enfoque estratégico, cuyo objetivo es interiorizar el pensamiento de "responsabilidad social" en la ciudadanía, en el desarrollo y "toma de decisiones", establecidas en las leyes correspondientes, y consolidar un sistema de articulación gubernamental-social y empoderamiento para los procesos que están más allá de escenarios no deseados y articular acciones con enfoque integral.

Artículo 15.- Identificación del equipo técnico responsable del seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - La Dirección de Planeamiento Territorial y Desarrollo será el responsable del monitoreo y de velar por el cumplimiento de las Estrategias de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. La responsabilidad de la Dirección de Planeamiento Territorial y Desarrollo, contemplará lo siguiente:

a) Apoyar a las unidades técnicas municipales en la elaboración de reportes, informes y/o matrices de seguimiento de metas e indicadores del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

b) Revisar mensualmente los avances de la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y remitir la información a los órganos o entidades a que hubiere lugar. Para tal efecto, requerirá a los órganos administrativos municipales la información respectiva.
c) Solicitar a los responsables de las unidades técnicas municipales, los insumos pertinentes para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
d) Coordinar con las unidades técnicas municipales la entrega de los reportes, informes y/o matrices sobre lo cual se informará a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador o la entidad que hiciere sus veces.
e) Elaborar el proyecto de informe de rendición de cuentas de la autoridad ejecutiva y legislativa en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) para su correspondiente presentación a la ciudadanía conforme la Ley, para lo cual coordinará con las áreas municipales respectivas.
f) Informar de manera automática y eficaz el cumplimiento del Plan de Trabajo del Alcalde y alertar posibles incumplimientos para adoptar las medidas oportunas de corrección.

Artículo 16.- Estrategias de promoción y difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - La Unidad de Relaciones Públicas del Gobiernos Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, elaborará las Estrategias de promoción y difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la que comprenderá, al menos, a lo siguiente:

a) Generar espacios de participación ciudadana (consulta, información y acuerdos) coherentes con la estrategia de comunicación, considerando, conforme a las bases de datos que consten en los respectivos archivos, los diversos grupos poblacionales, para promover procesos de participación en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, especialmente los de atención prioritaria.
b) Incluir en la página web links donde los usuarios podrán descargar la totalidad de los documentos técnicos para facilitar acceso a la información.
c) Usar herramientas multimedia para la difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el área urbana y rural. Operará la comunicación alternativa en los casos que amerite.

Sección IV
Programas y Proyectos de Inversión

Artículo 17.- Matriz de programas y proyectos de inversión. - En función de los elementos estratégicos, constituyen parte integrante del presente instrumento las matriz No. 1, que contemplan los programas y proyectos cuya ejecución es de obligatorio cumplimiento por parte de la Municipalidad del Cantón Las Lajas en procura de materializar el interés general y garantizar el efectivo goce de los derechos que ostentan los ciudadanos de Las Lajas.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

Matriz No. 1 Programas y Proyectos

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ALINEACION CON EL PND 2017 - 2023			ODS		INTERVENCIONES				INDICADOR	META	PRESUPUESTO		FUENTES DE FINANCIAMIENTO				RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	AVANCES ANUALES				CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO, LOCALIDAD, O COMUNIDAD	POBLACIÓN/FAMILIAS/ASOCIACIONES
	OBJETIVOS	POLITICAS	METAS	OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO			PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA (Ministerio de Finanzas)	GAD		BD	OTROS		2020	2021	2022	2023				
														Fiscal	Autogestión	Crédito	Cooperación Internacional									
BIOFISICO																										
1. Fortalecer la conservación ambiental sostenible de los recursos naturales del cantón Las Lajas, con especial énfasis en la protección y conservación de las microcuencas hídricas.	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural	3.1 Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural y social, rural y urbano, continental, insular y marino-costero, que asegure y precautele los derechos de las presentes y futuras generaciones. 3.3 Precautelar el cuidado del patrimonio natural y la vida humana por sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables. 3.4 Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la	1. Evitar que la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad sea menor a 0,35 hectáreas globales per cápita hasta 2021. 2. Mantener el 16% de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental a 2021. 3. Reducir al 15% la deforestación bruta con respecto al nivel de referencia de emisiones forestales a 2021. 4. Reducir al 15% la deforestación	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos Objetivo 15: Gestionar sostenible mente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	Programa de mantenimiento o rehabilitacion y cierre de sistemas de disposicion final de desechos	Estudio de evaluacion, diagnóstico y diseños Relleno, Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro.	Estudio de evaluacion, diagnóstico y diseños Relleno, Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro.	Mejorar el sistema de Desechos solidos para no contaminar el medio ambiente	Número de documentos elaborados sobre el sistema de disposición final de desechos	1	8.500,00	361,730605	8.500,00				Ing. Leandro Capelo			X	X	LAS LAJAS	LA VICTORIA	LA VICTORIA	150
							Mantenimiento de Red De Alcantarillado en La Ciudad De La Victoria y plantas de tratamiento del cantón Las Lajas	Mantenimiento de Red De Alcantarillado en La Ciudad De La Victoria y plantas de tratamiento del cantón Las Lajas		Número de mantenimientos realizados a la red de alcantarillado/	2	32.000,00	361.75.05.01.01	32.000,00	-			Director OOPP		X			LAS LAJAS	LA VICTORIA	LA VICTORIA	300
2. Realizar acciones de regulación, información, seguimiento y evaluación de las actividades productivas que generan contaminación del aire, suelo y agua.							MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RELLENO SANITARIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RELLENO SANITARIO		Porcentaje realizado del mantenimiento del sistema del relleno sanitario	100%	1.654,50	361.75.05.01.07	1.654,50				Ing. Ruben Torres			X		LAS LAJAS	LA VICTORIA	LA VICTORIA	300
							Estudio de evaluacion, diagnostico y diseños Reforestacion, Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro.	Estudio de evaluacion, diagnostico y diseños Reforestacion, Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro.		Número de estudios realizidos sobre la reforestación en el cantón	1	16.000,00	361,730605	16.000,00				Ing. Leandro Capelo			X	X	LAS LAJAS	LA VICTORIA	LA VICTORIA	150

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS
LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

| | | |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

| | | |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

| | | |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

| | | |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS
LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

| | | |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

| | | |

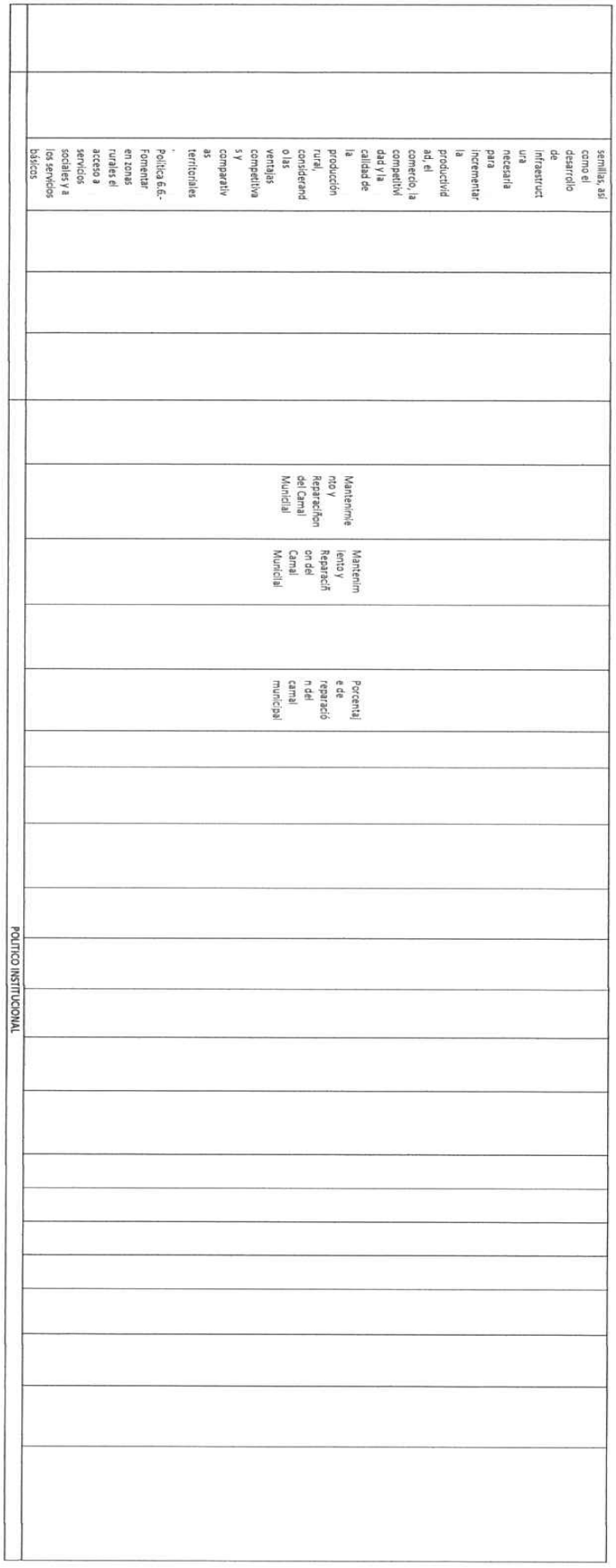
| | | |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

| | | |



| | | |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

| | | |



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

| | | |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS
LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

Capítulo 3

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS)

Sección 1
Estructura del Plan de Uso y Gestión del Suelo

Artículo 18.- Estructura del Plan de Uso y Gestión del Suelo. – La formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo es parte integrante del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por su calidad de instrumento de planificación, y dicho plan se estructura conforme los siguientes componentes:

a) Componente Estructurante

b) Componente Urbanístico

Sección 2
Componente Estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)

Artículo 19.- Limites Urbanos de la cabecera cantonal. - Con base al respectivo proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo, los límites urbanos de la cabecera cantonal se encuentran comprendidos, de acuerdo a los vértices del polígono descrito en la Tabla No. 4 Coordinadas de vértices de Polígono de Límite Urbano del Cantón Las Lajas y representados gráficamente en el Mapa No. 2 de Límite Urbano del Cantón Las Lajas, que constan a continuación:

Tabla No. 4 Coordenadas de vértices del Polígono de Límite Urbano del Cantón Las Lajas

VÉRTICE	X	Y
1	604628,393	9582241,74
2	604413,529	9581887,87
3	604282,782	9581863,46
4	604193,882	9581849,17
5	604158,957	9581799,96
6	604162,132	9581766,62
7	604287,544	9581763,44
8	604320,882	9581771,38
9	604378,032	9581768,21
10	604432,007	9581757,09

VÉRTICE	X	Y
11	604501,857	9581744,39
12	604576,47	9581704,71
13	604657,433	9581634,86
14	604811,625	9581497,96
15	604951,65	9581430,86
16	605057,483	9581369,48
17	605140,034	9581318,68
18	605241,634	9581384,29
19	605368,634	9581253,06
20	605385,567	9581164,16

VÉRTICE	X	Y
21	605417,317	9581083,73
22	605457,534	9581026,58
23	605518,918	9581015,99
24	605584,534	9581077,38
25	605622,635	9581113,36
26	605842,768	9581165,22
27	605984,585	9580804,33
28	605653,326	9580709,08
29	605578,184	9580704,84
30	605527,384	9580790,57
31	605524,209	9580844,54
32	605513,626	9580882,64
33	605522,093	9580908,04
34	605448,009	9580986,36
35	605397,209	9581050,92
36	605366,517	9581101,72
37	605347,467	9581158,87
38	605336,884	9581200,14
39	605279,734	9581232,95
40	605197,184	9581274,23
41	605154,85	9581284,81
42	605119,925	9581295,39
43	605053,25	9581311,27
44	605021,5	9581317,62
45	604998,217	9581328,2
46	604948,099	9581376,8
47	604860,128	9581413,92
48	604820,903	9581429,02
49	604785,862	9581430,19
50	604700,275	9581438,43
51	604592,711	9581408,7

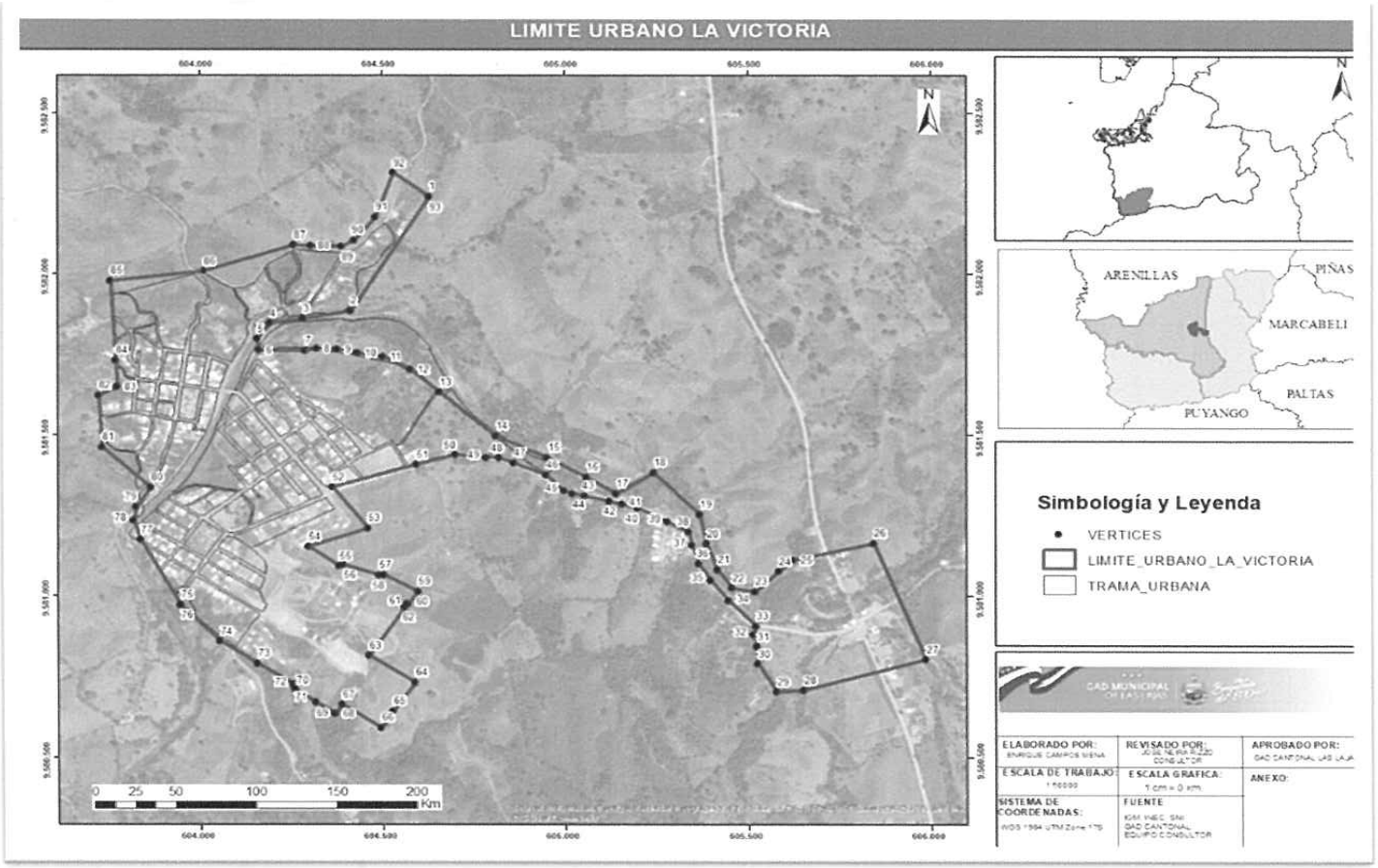
VÉRTICE	X	Y
52	604362,45	9581338,29
53	604461,956	9581211,41
54	604297,801	9581153,85
55	604381,968	9581093,7
56	604392,329	9581099,45
57	604491,294	9581066,88
58	604505,513	9581066,4
59	604597,787	9581016,16
60	604570,599	9580975,98
61	604568,9	9580977,4
62	604561,7	9580966,7
63	604462,2	9580816,7
64	604588	9580733,2
65	604529,403	9580644,89
66	604495,1	9580593,2
67	604387,6	9580664,6
68	604369	9580636,6
69	604316,431	9580671,43
70	604262,3	9580707,3
71	604257,696	9580719,87
72	604254,9	9580727,5
73	604158,482	9580791,51
74	604054,4	9580860,6
75	603948,166	9580973,86
76	603948,155	9580973,88
77	603838,102	9581175,59
78	603819,616	9581234,35
79	603825,981	9581276,85
80	603866,352	9581336,83
81	603734,268	9581463,25
82	603725,224	9581624,07

VÉRTICE	X	Y
83	603775,132	9581652,24
84	603770,607	9581733,66
85	603756,634	9581981,14
86	604010,223	9582009,88
87	604258,455	9582091,44
88	604303,763	9582089,93
89	604389,782	9582087,05
90	604424,539	9582107,03
91	604482,238	9582178,56
92	604530,198	9582315,8
93	604628,393	9582241,74

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

Mapa No. 2 Límite Urbano del Cantón Las Lajas



Artículo 20.- Limites Urbanos de las parroquias urbanas de la cabecera cantonal. - Con base al respectivo proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo, los límites urbanos de la cabecera cantonal, se encuentran comprendidos de acuerdo a los vértices del polígono descrito en la Tabla No. 5 Coordinadas de vértices de Polígono de Límite Urbano de las Parroquias Urbanas Platanillos y Valle Hermoso del Cantón Las Lajas y representados gráficamente en el Mapa No. 3 de Límite Urbano de las Parroquias Urbanas Platanillos y Valle Hermoso del Cantón Las Lajas, que constan a continuación:

Tabla No. 5 Coordenadas de vértices del Polígono de Límite Urbano de las Parroquias Urbanas Platanillos y Valle Hermoso del Cantón Las Lajas

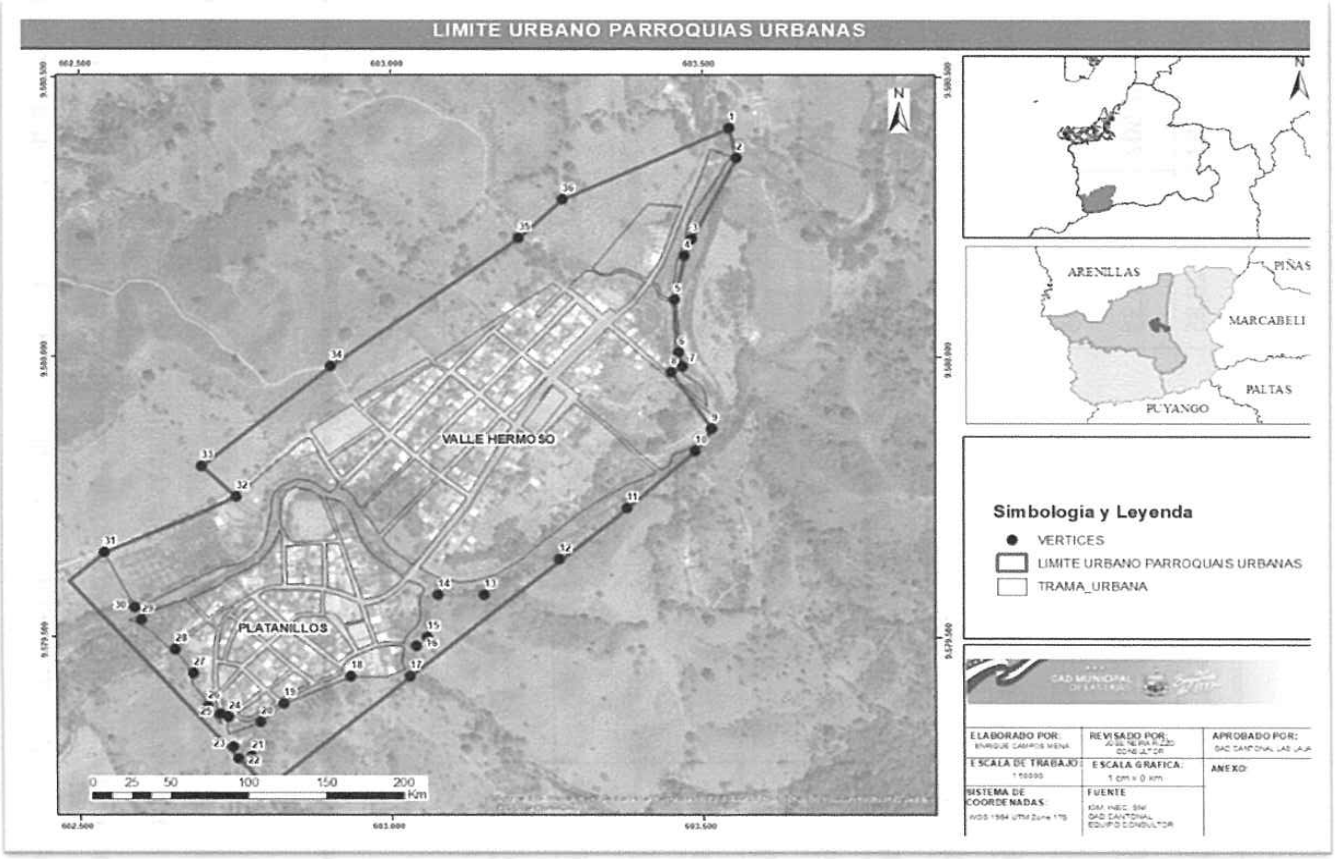
VÉRTICE	X	Y
1	603554,502	9580355,15
2	603483,446	9580210,56
3	603471,242	9580180,65
4	603455,535	9580102,66
5	603461,637	9580008,86
6	603468,912	9579983,24
7	603450,606	9579973,65
8	603515,117	9579871,94
9	603488,272	9579832,88
10	603378,868	9579730,95
11	603367,502	9579721,39
12	603368,053	9579720,85
13	603250,814	9579620,36
14	603206,95	9579582,75
15	603168,506	9579549,8
16	603030,118	9579431,17
17	602920,839	9579337,5
18	602823,729	9579254,25
19	602820,875	9579251,81
20	602798,789	9579232,87
21	602753,806	9579285,35
22	602586,769	9579480,21
23	602482,596	9579601,74
24	602540,129	9579651,05
25	602751,847	9579750,9
26	602695,944	9579805,13
27	602903,627	9579983,91
28	603204,83	9580212,58
29	603275,474	9580281,4
30	603543,191	9580408,8

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

Mapa No. 3 Límite Urbano de las Parroquias Urbanas Platanillos y Valle Hermoso del Cantón Las Lajas



Artículo 21.- Limites Urbanos de la cabecera de la Parroquia Rural El Paraíso. - Con base al respectivo proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo, los límites urbanos de la cabecera de la Parroquia Rural El Paraíso, se encuentran comprendidos de acuerdo a los vértices del polígono descrito en la Tabla No. 6 Coordinadas de vértices de Polígono de Límite Urbano de la cabecera de la Parroquia Rural El Paraíso del Cantón Las Lajas y representados gráficamente en el Mapa No. 4 de Límite Urbano de la cabecera de la Parroquia Rural El Paraíso del Cantón Las Lajas, que constan a continuación:

Tabla No. 6 Coordenadas de vértices del Polígono de Límite Urbano de cabecera de la Parroquia Rural El Paraíso del Cantón Las Lajas

VÉRTICE	X	Y
1	608219,7	9582598,8
2	608170	9582428
3	608153,1311	9582397,527
4	608141,7048	9582376,886
5	608140	9582374
6	608136,1618	9582367,789
7	608130,2675	9582359,042
8	608109,9155	9582328,842
9	608083,8912	9582275,295
10	608016,77	9582311,34
11	608012,0265	9582305,826
12	607986,4874	9582267,285
13	607932,1456	9582303,295

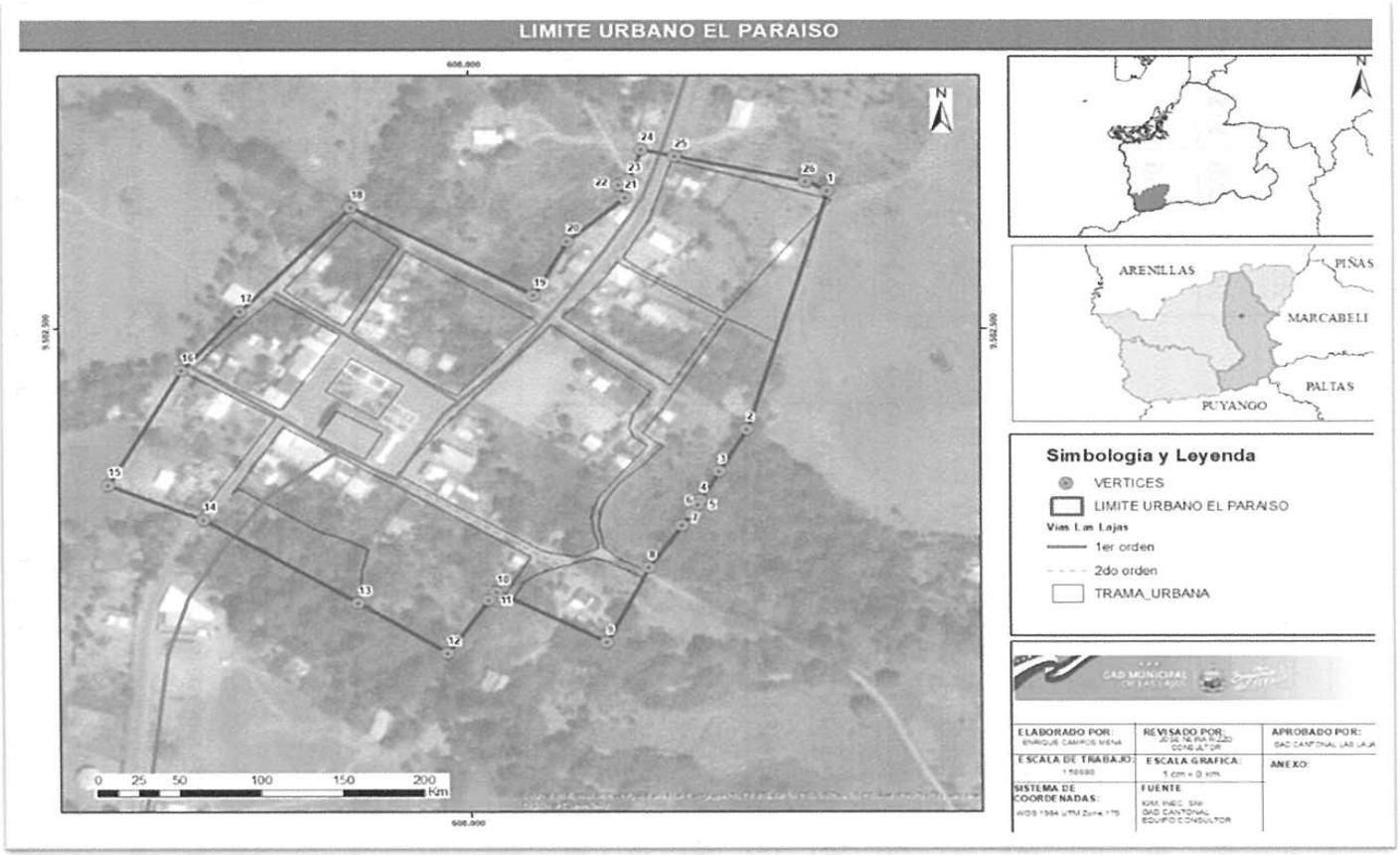
VÉRTICE	X	Y
14	607837,3952	9582362,964
15	607779,2694	9582387,686
16	607823,9179	9582470,038
17	607859,9675	9582512,702
18	607928,0978	9582587,116
19	608040,1623	9582524,079
20	608060,4823	9582563,026
21	608095,8308	9582594,141
22	608092,2324	9582603,031
23	608098,4	9582606,6
24	608105,9689	9582628,309
25	608126,9	9582623,6
26	608206,9	9582605,6

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

Mapa No. 4 Límite Urbano de la cabecera de la Parroquia Rural El Paraíso del Cantón Las Lajas



Artículo 22.- Limites Urbanos de la cabecera de la Parroquia Rural San Isidro. - Con base al respectivo proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo, los límites urbanos de la cabecera de la Parroquia Rural San Isidro, se encuentran comprendidos de acuerdo a los vértices del polígono descrito en la Tabla No. 7 Coordinadas de vértices de Polígono de Límite Urbano de la cabecera de la Parroquia Rural San Isidro del Cantón Las Lajas y representados gráficamente en el Mapa No. 5 de Límite Urbano de la cabecera de la Parroquia Rural San Isidro del Cantón Las Lajas, que constan a continuación:

Tabla No. 7 Coordenadas de vértices del Polígono de Límite Urbano de la cabecera de la Parroquia Rural San Isidro del Cantón Las Lajas

VÉRTICE	X	Y
1	611174,5521	9587374,282
2	611399,1838	9587236,963
3	611374,5775	9587240,138
4	611271,9189	9587242,783
5	611240,8303	9587237,492
6	611213,7105	9587215,664
7	611196,5125	9587172,669
8	611182,6219	9587140,257
9	611172,0385	9587093,294
10	611151,5333	9587017,887
11	611114,4915	9586977,538
12	611049,6685	9586922,637
13	611002,0434	9586892,871
14	610967,6475	9586866,413
15	610941,1891	9586825,402
16	610925,9755	9586793,652
17	610921,3453	9586725,522
18	610727,5376	9586693,772
19	610705,3655	9586698,005

VÉRTICE	X	Y
20	610659,8565	9586708,553
21	610660,0801	9586716,603
22	610661,869	9586725,324
23	610664,7759	9586731,138
24	610670,8134	9586740,082
25	610675,9564	9586745,225
26	610677,9689	9586747,685
27	610679,0869	9586751,039
28	610678,6397	9586755,064
29	610677,9689	9586762,667
30	610676,4036	9586768,257
31	610675,5092	9586778,99
32	610677,9689	9586789,947
33	610686,0188	9586804,705
34	610694,0688	9586812,308
35	610698,3173	9586814,991
36	610704,2956	9586820,183
37	610706,8145	9586822,37
38	610707,8344	9586825,226

VÉRTICE	X	Y
39	610710,1686	9586831,762
40	610710,4987	9586833,172
41	610712,6283	9586842,272
42	610712,694	9586846,08
43	610711,7723	9586848,494
44	610710,7788	9586852,216
45	610709,8779	9586857,344
46	610709,4307	9586857,265
47	610702,0487	9586874,15
48	610696,5657	9586886,184
49	610690,129	9586891,462
50	610688,3339	9586892,933
51	610683,873	9586896,164
52	610679,6877	9586899,195
53	610674,6944	9586905,592
54	610670,147	9586911,418
55	610666,7187	9586915,901
56	610665,7329	9586917,191
57	610662,3952	9586921,555
58	610657,6791	9586931,532
59	610654,6434	9586937,953
60	610649,8731	9586947,494
61	610649,7632	9586947,604
62	610643,0157	9586954,352
63	610633,9442	9586956,308
64	610627,8103	9586957,631
65	610609,0271	9586965,979
66	610608,2639	9586966,494

VÉRTICE	X	Y
67	610596,2068	9586974,625
68	610595,3542	9586975,819
69	610588,7532	9586985,061
70	610588,8117	9586985,558
71	610587,9526	9586987,26
72	610585,5999	9586991,922
73	610583,7592	9586995,57
74	610583,5284	9586996,085
75	610582,084	9586999,304
76	610575,9499	9587012,974
77	610575,9329	9587013,012
78	610568,7774	9587029,112
79	610566,806	9587031,459
80	610559,3858	9587040,292
81	610548,4289	9587046,553
82	610548,2232	9587046,679
83	610537,188	9587053,438
84	610530,5402	9587057,51
85	610515,7819	9587067,796
86	610507,2848	9587077,188
87	610502,6219	9587083,573
88	610496,0338	9587092,594
89	610564,9375	9587139,455
90	610665,573	9587207,897
91	610671,6311	9587197,672
92	610721,6374	9587144,887
93	610724,8124	9587149,253
94	610736,7187	9587167,906

VÉRTICE	X	Y
95	610744,2593	9587201,641
96	610747,8312	9587227,834
97	610749,0218	9587254,822
98	610754,5781	9587278,635
99	610760,2137	9587275,063
100	610923,7266	9587179,812
101	611001,28	9587317,21
102	611038	9587327

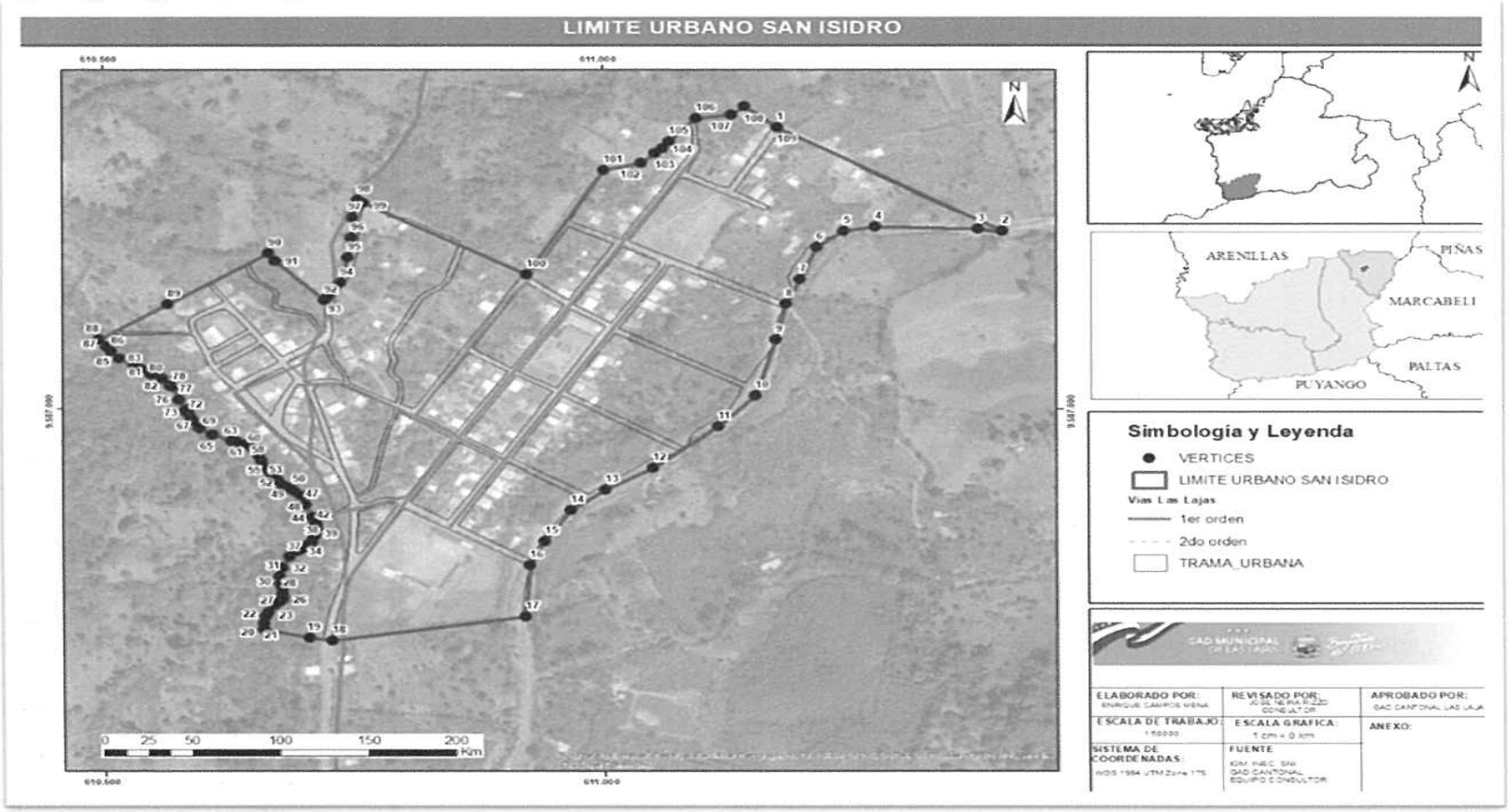
VÉRTICE	X	Y
103	611052	9587339,7
104	611060	9587346
105	611066,3	9587356,2
106	611093,5894	9587386,982
107	611129	9587391
108	611142,0083	9587402,063
109	611174,5521	9587374,282

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

Mapa No. 5 Límite Urbano de la cabecera de la Parroquia Rural San Isidro del Cantón Las Lajas



Artículo 23.- Limites Urbanos de la cabecera de la Parroquia Rural La Libertad. - Con base al respectivo proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo, los límites urbanos de la cabecera de la Parroquia Rural La Libertad, se encuentran comprendidos de acuerdo a los vértices del polígono descrito en la Tabla No. 8 Coordinadas de vértices de Polígono de Límite Urbano de la cabecera de la Parroquia Rural La Libertad del Cantón Las Lajas y representados gráficamente en el Mapa No. 6 de Límite Urbano de la cabecera de la Parroquia Rural La Libertad del Cantón Las Lajas, que constan a continuación:

Tabla No. 8 Coordenadas de vértices del Polígono de Límite Urbano de la cabecera de la Parroquia Rural La Libertad del Cantón Las Lajas

VÉRTICE	X	Y
1	600041,7317	9574856,62
2	600057,2756	9574822,109
3	600028,2463	9574812,25
4	599996,7388	9574822,679
5	599974,4779	9574813,36
6	599957,1821	9574802,154
7	599925,0255	9574777,498
8	599870,9458	9574733,284
9	599839,0655	9574735,63
10	599823,4825	9574725,599
11	599806,8088	9574714,866
12	599793,9382	9574706,581
13	599741,0687	9574697,433
14	599667,0378	9574664,074
15	599611,0161	9574655,985
16	599602,3759	9574654,737
17	599591,021	9574653,097
18	599562,2887	9574648,948
19	599545,8846	9574646,579

VÉRTICE	X	Y
20	599544,5954	9574644,388
21	599540,7342	9574645,836
22	599531,571	9574649,272
23	599532,0822	9574644,586
24	599363,5754	9574584,163
25	599351,3138	9574578,914
26	599340,4725	9574574,274
27	599329,4187	9574568,79
28	599319,0317	9574563,637
29	599330,8395	9574520,293
30	599332,6854	9574511,567
31	599388,8913	9574487,124
32	599426,7038	9574494,085
33	599479,114	9574491,729
34	599499,2	9574495,3
35	599503,9	9574476,9
36	599505,1263	9574466,81
37	599507,3394	9574456,866
38	599509,1602	9574448,685

VÉRTICE	X	Y
39	599508,8545	9574445,816
40	599510,225	9574442,307
41	599496,097	9574429,519
42	599496,1	9574429,5
43	599496,0343	9574429,462
44	599496,0288	9574429,482
45	599490,6945	9574428,13
46	599487,1943	9574427,243
47	599481,5	9574425,8
48	599468	9574421
49	599452,5216	9574424,703
50	599447,1	9574426
51	599443,5511	9574426,879
52	599442,7627	9574425,67
53	599430,7121	9574407,18
54	599394,3959	9574390,459
55	599385,3653	9574392,889
56	599379,1076	9574379,873
57	599362,6141	9574387,152
58	599361,2681	9574386,066
59	599356,566	9574382,945
60	599356,0606	9574382,61
61	599353,6497	9574381,01
62	599345,1688	9574375,141
63	599344,4815	9574374,926
64	599341,1312	9574373,879
65	599337,1777	9574374,132
66	599333,8971	9574374,552

VÉRTICE	X	Y
67	599330,3642	9574374,889
68	599326,9995	9574374,889
69	599322,7096	9574373,375
70	599320,6908	9574371,692
71	599319,9506	9574369,529
72	599319,6991	9574369,538
73	599317,7149	9574352,058
74	599317,6175	9574351,2
75	599317,2328	9574347,811
76	599316,4346	9574345,132
77	599315,3253	9574343,216
78	599304,8896	9574325,196
79	599300,9781	9574318,95
80	599293,6534	9574306,437
81	599311,0214	9574293,092
82	599322,7977	9574275,913
83	599331,6653	9574270,723
84	599342,6832	9574271,73
85	599345,757	9574262,17
86	599336,8308	9574193,282
87	599310,1741	9574188,033
88	599307,2247	9574210,59
89	599301,5609	9574221,187
90	599285,8486	9574229,408
91	599308,5866	9574271,642
92	599283,2639	9574301,643
93	599276,4146	9574295,868
94	599276,4769	9574297,675

VÉRTICE	X	Y
95	599260,7035	9574295,309
96	599224,3453	9574268,067
97	599170,6722	9574241,678
98	599164,7191	9574237,378
99	599136,607	9574227,126
100	599089,276	9574207,3
101	599061,4684	9574200,657
102	599029,8946	9574183,774
103	598995,9871	9574161,169
104	598994,6196	9574160,319
105	598990,6701	9574158,478
106	598986,4608	9574157,35
107	598984,3326	9574157,068
108	598935,4793	9574152,738
109	598934,4179	9574152,632
110	598872,5334	9574149,739
111	598870,9668	9574148,173
112	598867,3971	9574145,673
113	598865,6691	9574144,763
114	598843,9893	9574134,642
115	598842,3952	9574133,675
116	598836,3943	9574129,564
117	598834,8109	9574128,569
118	598830,8614	9574126,728
119	598828,7082	9574126,052
120	598823,6211	9574124,755
121	598807,6828	9574117,076
122	598805,4614	9574116,144

VÉRTICE	X	Y
123	598801,2521	9574115,016
124	598796,9109	9574114,637
125	598761,9858	9574114,637
126	598729,1774	9574114,637
127	598727,2098	9574114,714
128	598692,4385	9574117,459
129	598666,2497	9574107,857
130	598643,393	9574098,506
131	598642,4777	9574098,153
132	598641,6543	9574097,869
133	598599,3209	9574084,111
134	598595,935	9574083,266
135	598594,3546	9574083,039
136	598537,2045	9574076,689
137	598534,8645	9574101,583
138	598534,4437	9574101,536
139	598534,7754	9574102,532
140	598532,2406	9574129,498
141	598571,246	9574134,63
142	598611,844	9574144,072
143	598644,6228	9574163,353
144	598664,7441	9574168,841
145	598717,4027	9574172,028
146	598720,368	9574171,742
147	598783,0747	9574165,695
148	598819,0495	9574178,004
149	598854,8971	9574192,324
150	598862,5277	9574257,112

VÉRTICE	X	Y
151	598929,9904	9574202,447
152	598950,5708	9574205,177
153	599066,5976	9574255,059
154	599078,0023	9574261,2
155	599080,2554	9574262,413
156	599113,3492	9574275,283
157	599133,3105	9574280,273
158	599163,4748	9574287,388
159	599178,1968	9574299,166
160	599202,3408	9574318,599
161	599213,5295	9574334,498
162	599232,3736	9574363,353
163	599245,329	9574388,086
164	599261,5189	9574424,55
165	599263,2582	9574434,531
166	599264,9454	9574444,213
167	599266,9206	9574455,548
168	599271,34	9574481,479
169	599269,5948	9574492,52
170	599260,8135	9574548,073
171	599252,2888	9574568,068
172	599237,8298	9574576,454
173	599243,7536	9574581,567
174	599248,9651	9574588,141
175	599250,9849	9574590,161
176	599251,4971	9574590,673
177	599251,5114	9574590,687
178	599251,644	9574590,82

VÉRTICE	X	Y
179	599252,4408	9574591,616
180	599253,0676	9574592,243
181	599266,4508	9574605,623
182	599268,0865	9574607,258
183	599278,4231	9574617,592
184	599286,5102	9574626,141
185	599289,337	9574629,129
186	599295,87	9574636,036
187	599319,128	9574660,623
188	599360,1236	9574692,314
189	599382,6245	9574708,044
190	599386,8264	9574710,981
191	599389,7956	9574713,057
192	599391,8923	9574714,522
193	599404,2742	9574722,64
194	599415,5177	9574729,024
195	599426,0973	9574717,297
196	599460,4488	9574708,852
197	599474,9708	9574708,706
198	599482,403	9574708,631
199	599483,7574	9574708,617
200	599502,688	9574708,94
201	599527,0258	9574709,725
202	599546,3166	9574711,183
203	599556,4106	9574711,631
204	599565,4953	9574711,631
205	599585,3469	9574707,369
206	599586,1787	9574707,119

VÉRTICE	X	Y
207	599601,3851	9574702,547
208	599604,6966	9574702,166
209	599600,8315	9574730,51
210	599622,7773	9574732,845

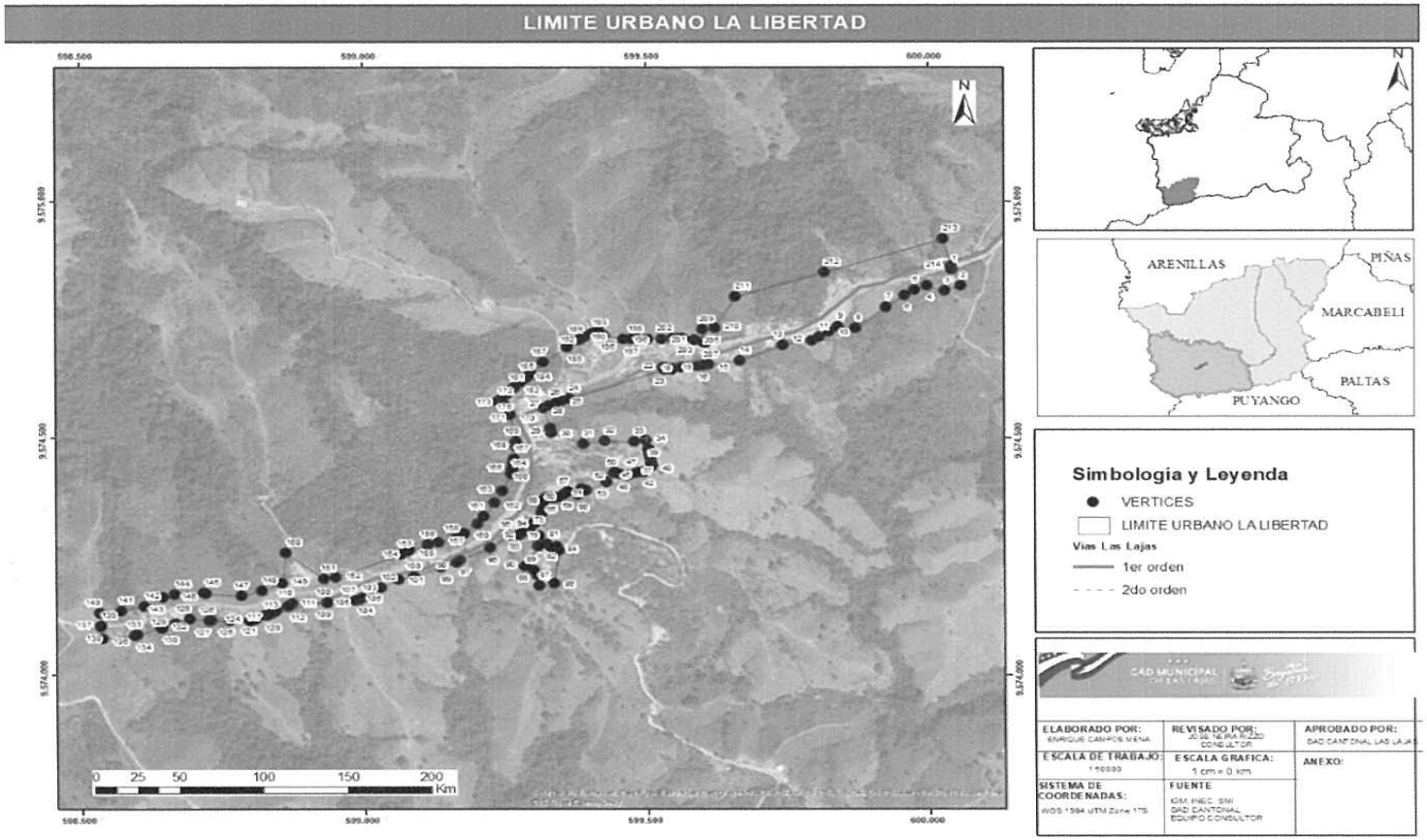
VÉRTICE	X	Y
211	599658,1903	9574798,941
212	599816,05	9574851,829
213	600024,7319	9574921,744
214	600038,8197	9574863,086

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

Mapa No. 6 Límite Urbano de la cabecera de la Parroquia Rural La Libertad del Cantón Las Lajas



Artículo 24.- Clasificaciones y Sub clasificaciones del suelo en el Cantón Las Lajas. – En consideración a las características actuales del suelo cantonal, este se clasifica de acuerdo a las categorías descritas y representadas gráficamente (Mapa No.7 Clasificación de Uso de Suelo del Cantón Las Lajas y Mapa No. 8 Sub clasificación de Uso de Suelo del Cantón Las Lajas) a continuación:

a. **Suelo Urbano. -** Es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. El suelo urbano se sub clasifica en:

a.1 **Suelo Urbano Consolidado. -** Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

a.2 **Suelo Urbano No Consolidado. -** Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.

b. **Suelo Rural. -** Es el destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas y forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos. El suelo rural se sub clasifica en:

b.1 **Suelo Rural de Promoción Productiva o Producción.** - Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

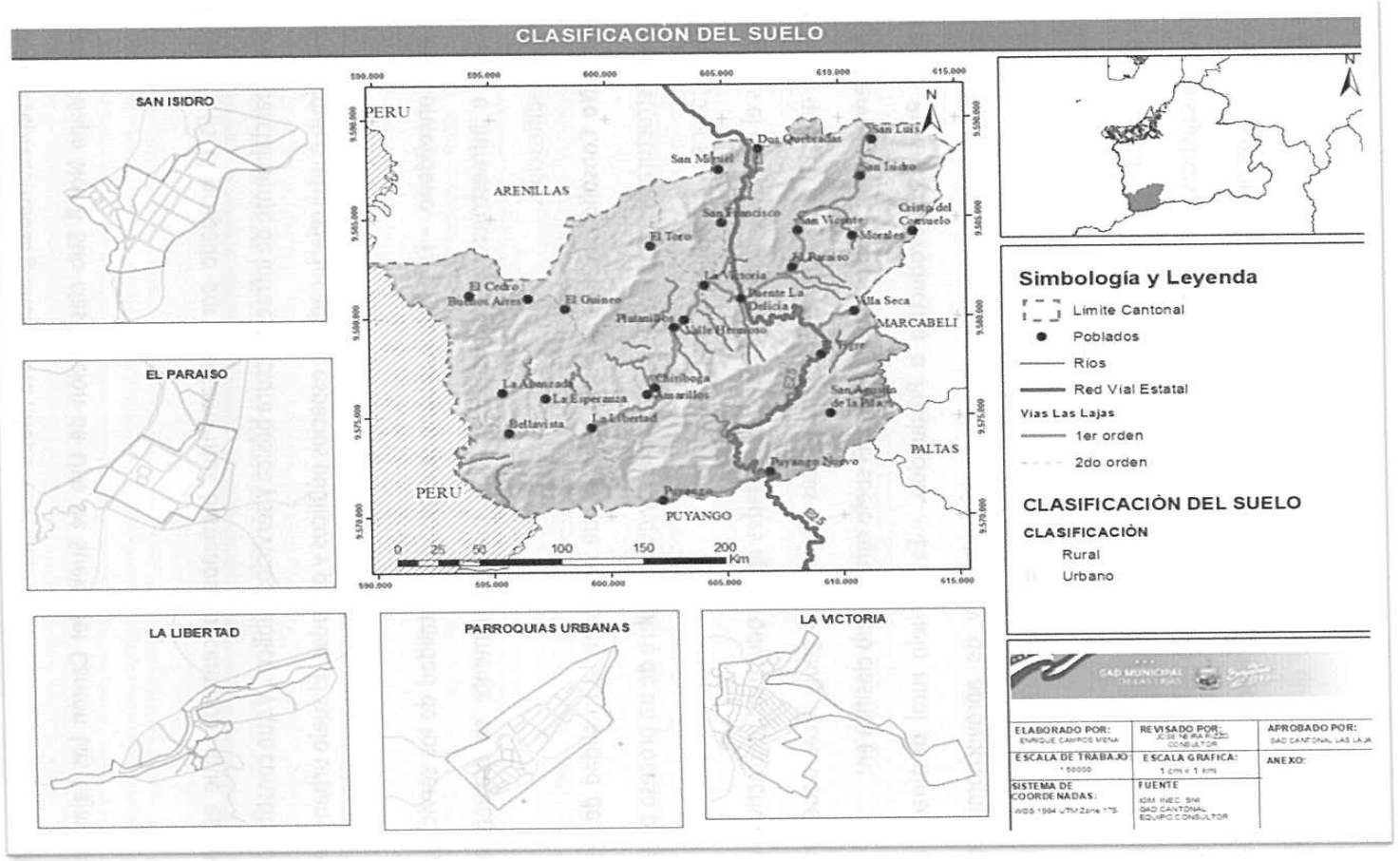
b.2 **Suelo Rural de Protección. -** Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

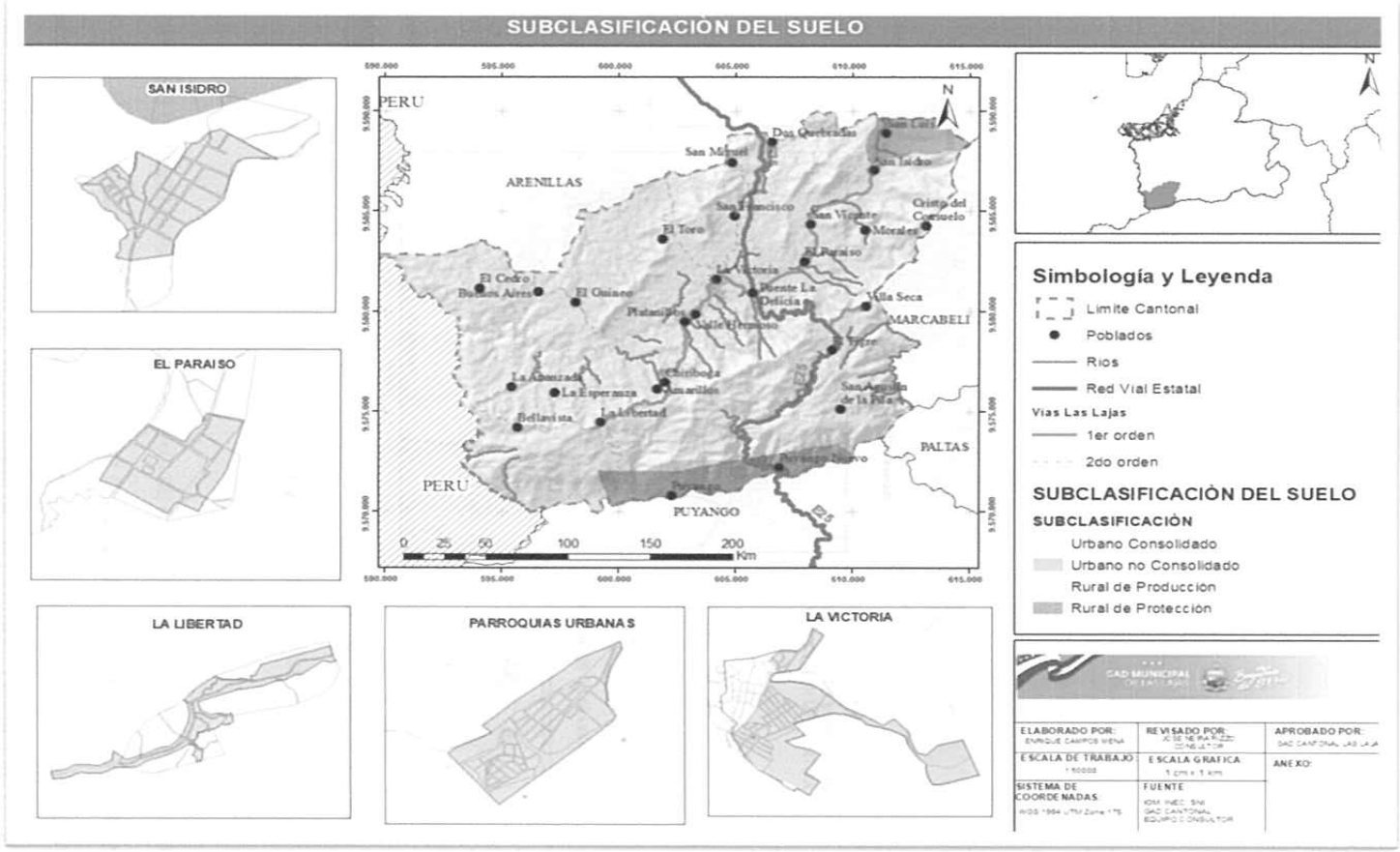
Mapa No.7 Clasificación de Uso de Suelo del Cantón Las Lajas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

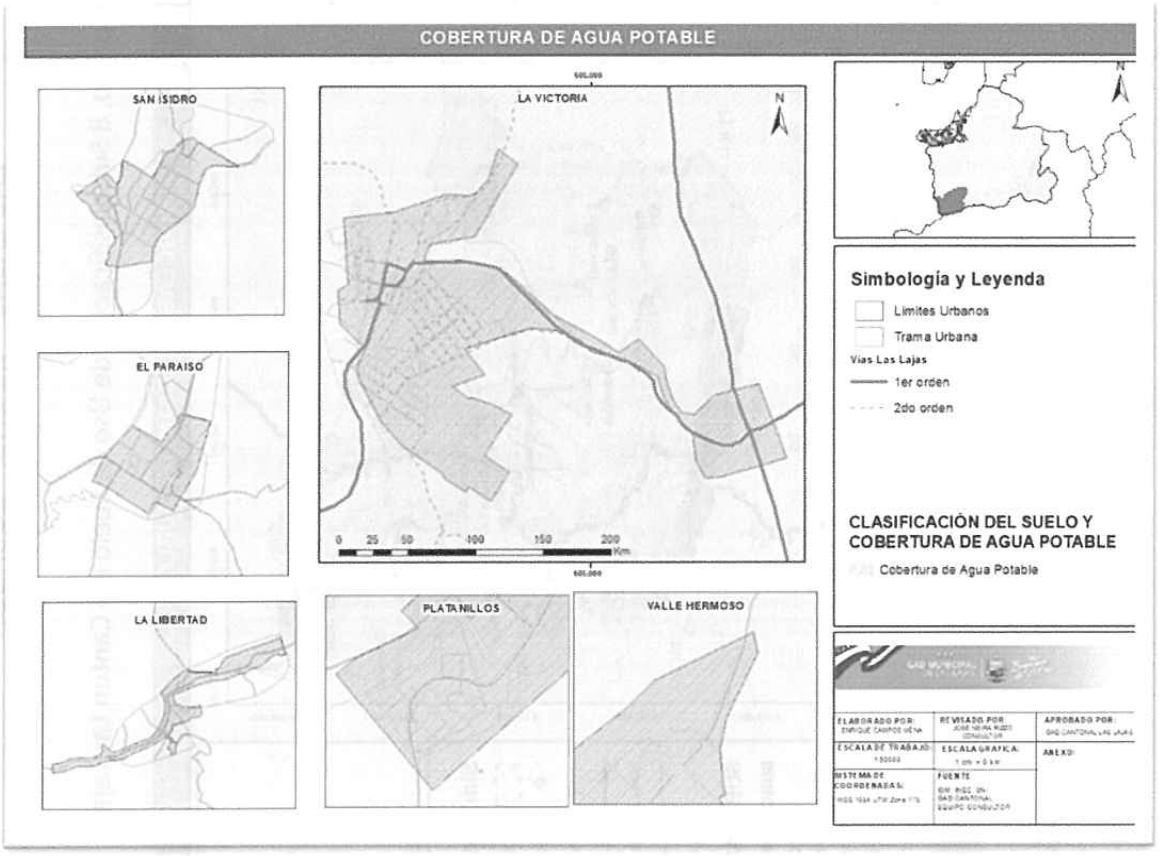
LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

Mapa No. 8 Sub clasificación de Uso de Suelo del Cantón Las Lajas

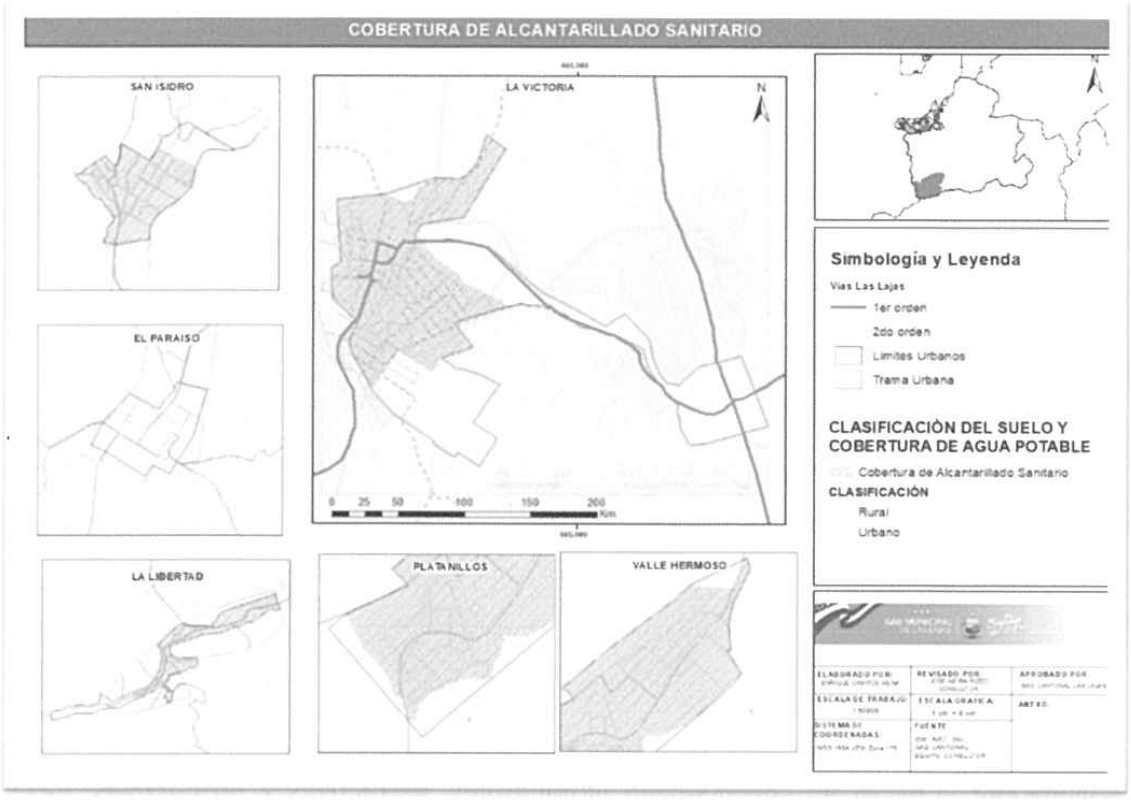


Artículo 25.- Registro gráfico de la cobertura de los sistemas públicos de soporte en el Cantón. - Las normas que regulan el grado de consolidación de los territorios clasificados como urbanos y rurales, prescritas tanto en la ley como en la previamente mencionada Norma Técnica, se adecuan para ser aplicadas gráficamente en los mapas del presente instrumento, los cuales describen la cobertura de cada sistema público de soporte en el Cantón Las Lajas y se presentan a continuación:

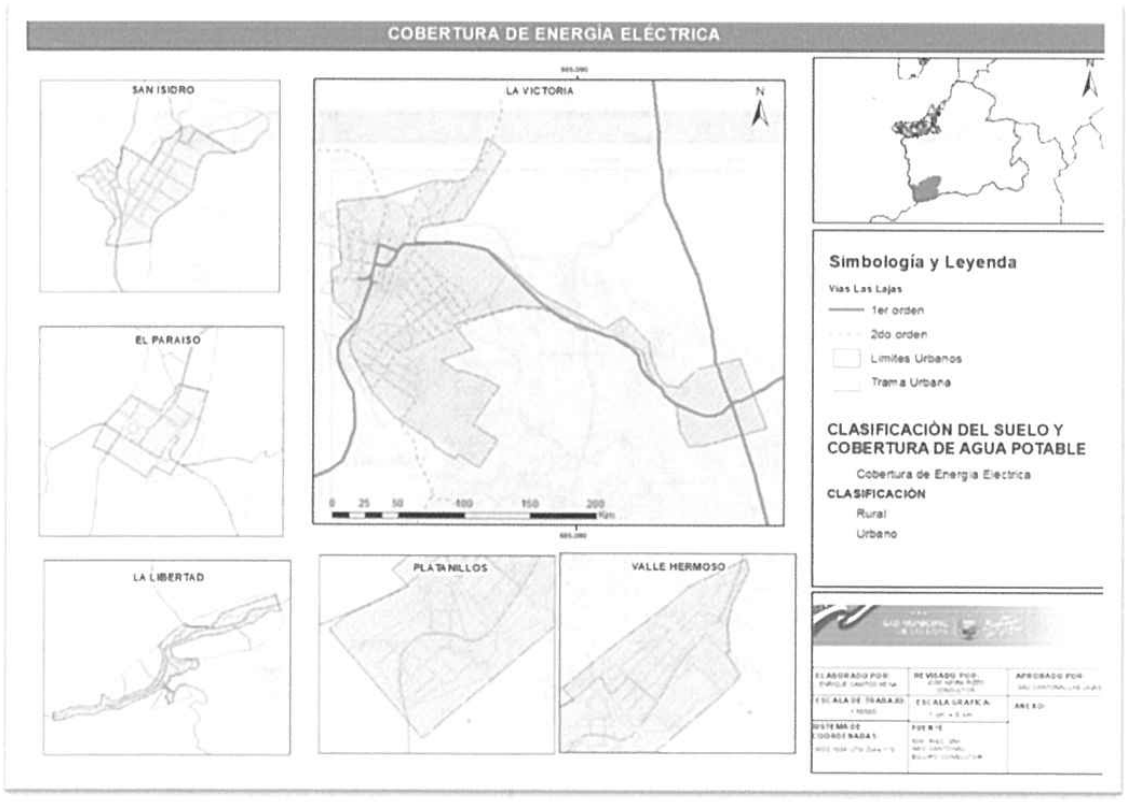
Mapa No. 9 Cobertura de agua potable en el Cantón Las Lajas



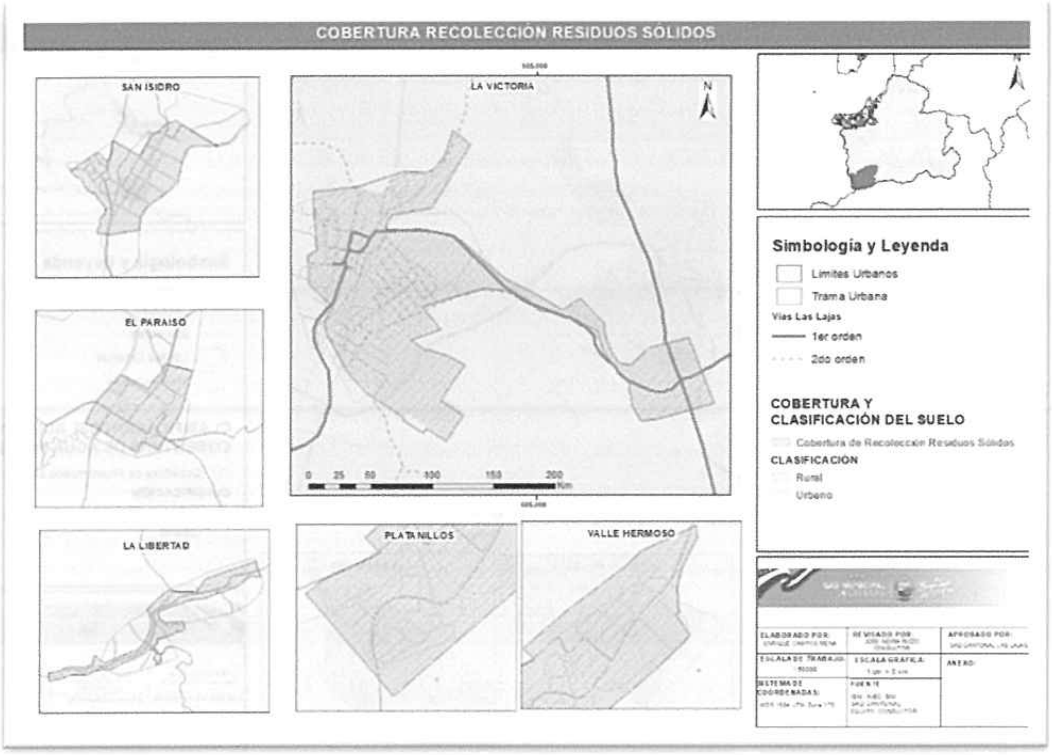
Mapa No. 10 Cobertura alcantarillado del Cantón Las Lajas



Mapa No. 11 Cobertura Servicio de Energía Eléctrica del Cantón Las Lajas

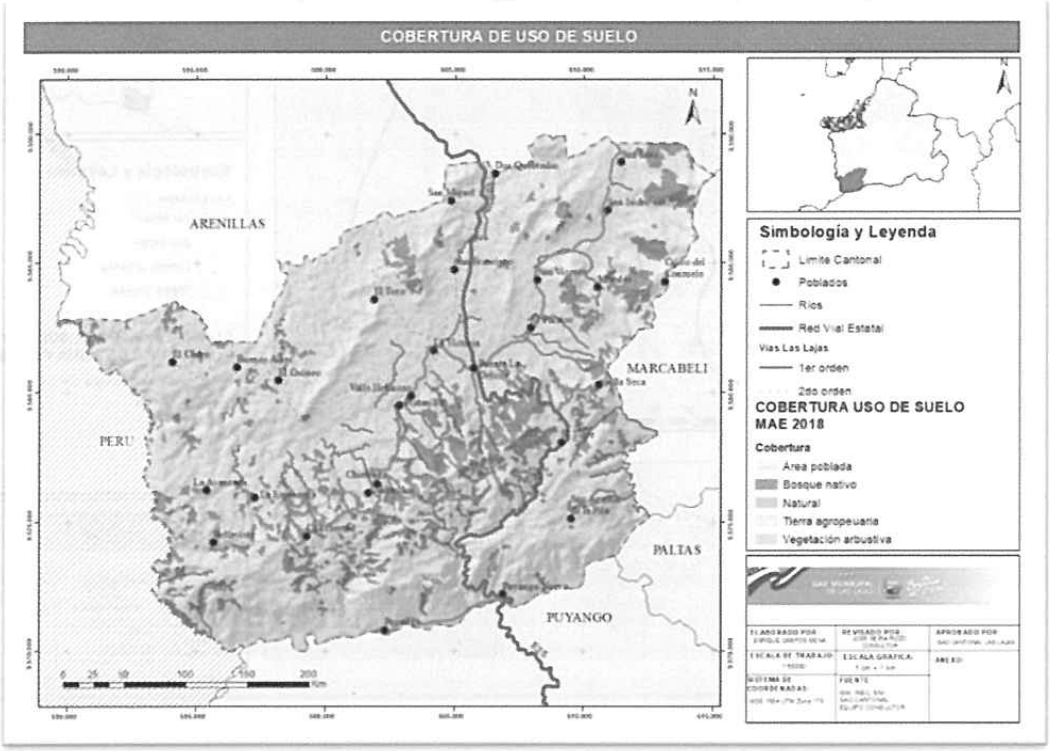


Mapa No. 12 Cobertura de servicio recolección de residuos sólidos del Cantón Las Lajas

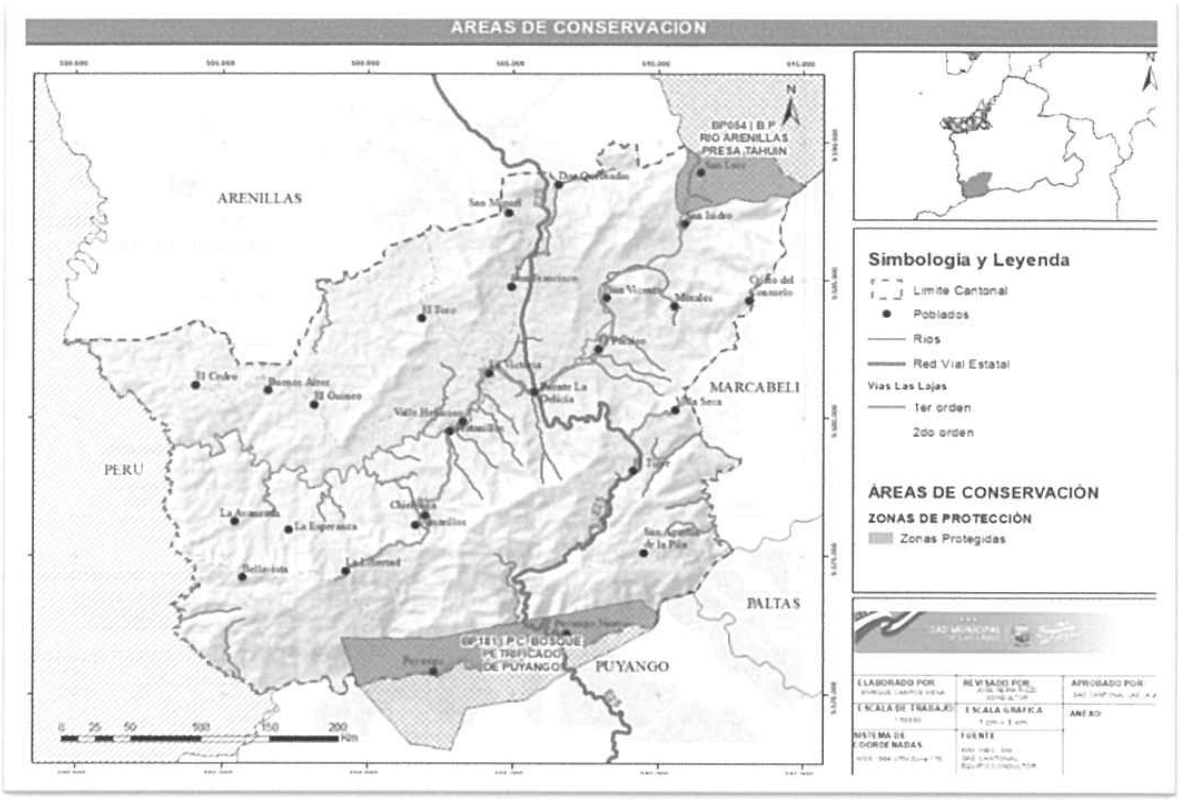


Artículo 26.- Áreas de conservación ambientales, extractivas y productivas, incluyendo delimitación de riberas de ríos y esteros. - Se describen en los siguientes mapas.

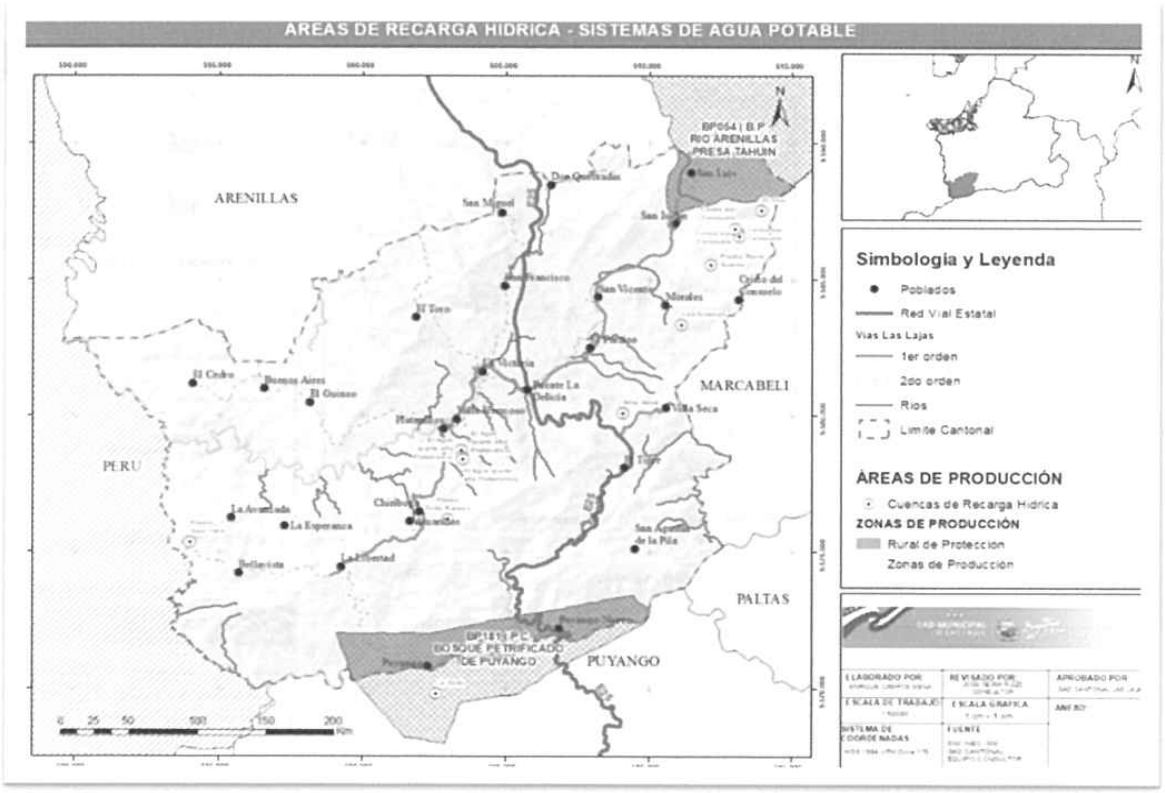
Mapa No. 13 Cobertura del Suelo del Cantón Las Lajas



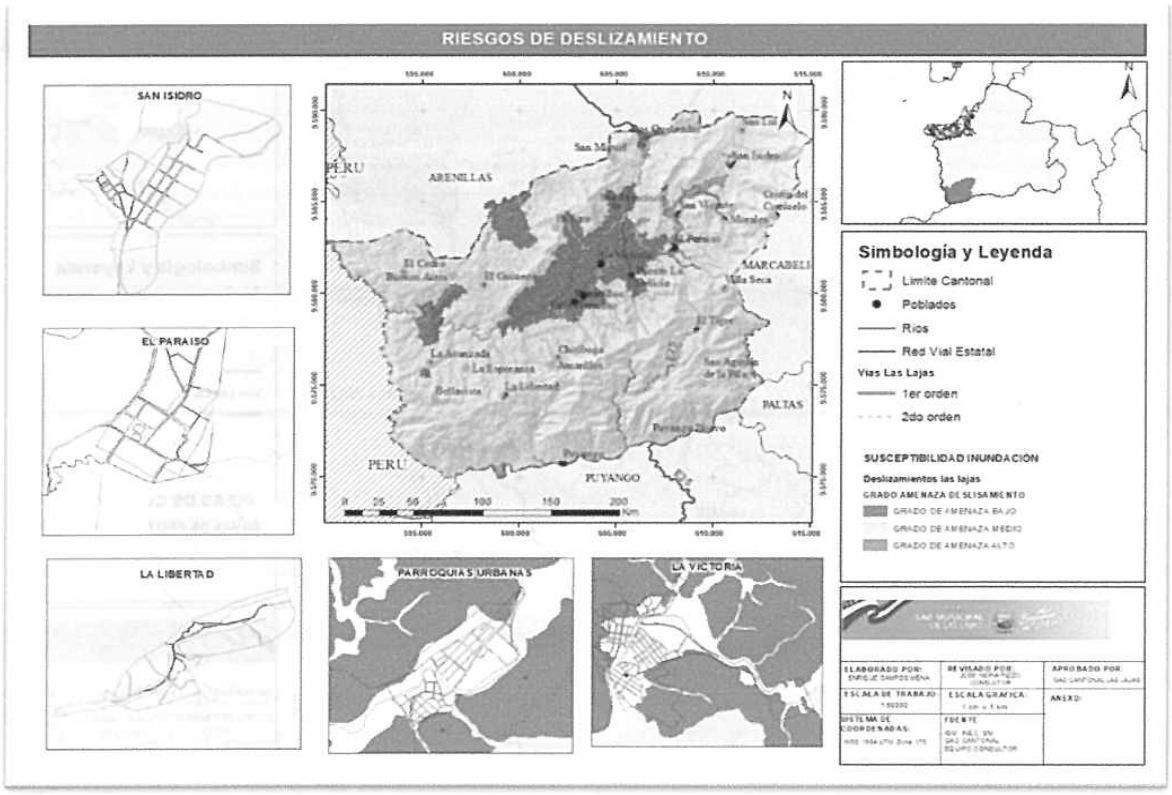
Mapa No. 14 Conservación ambiental del Cantón Las Lajas



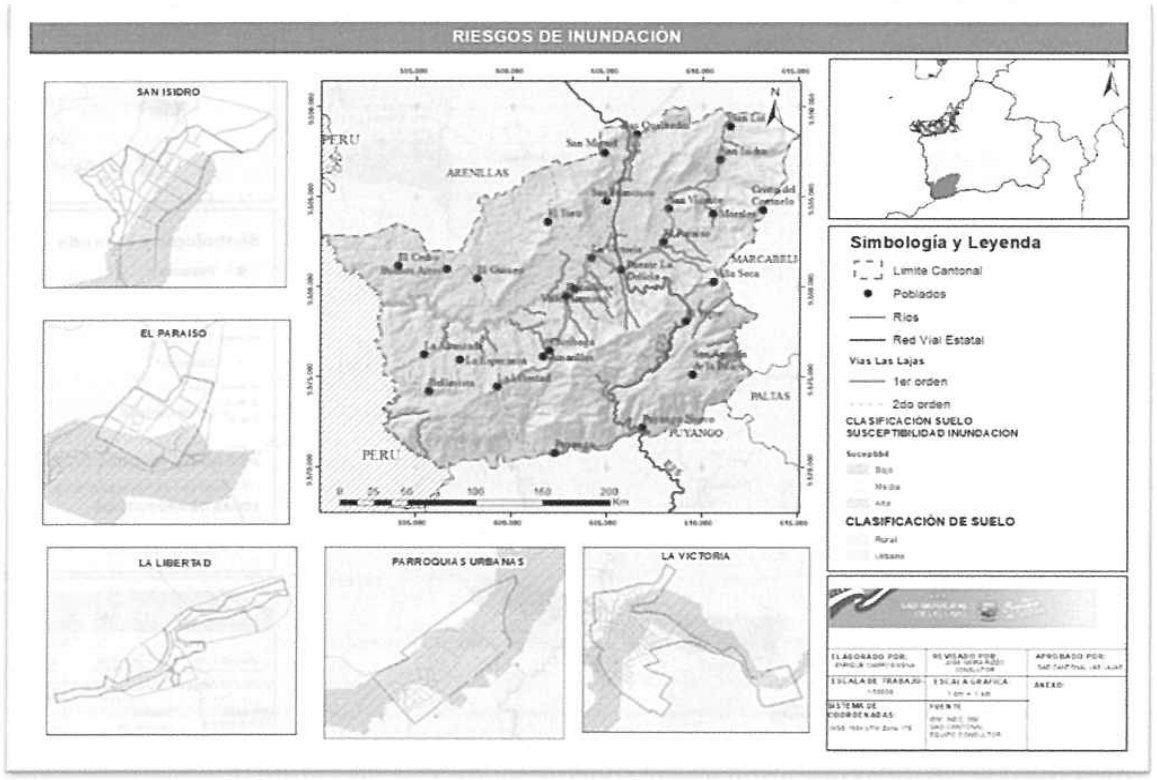
Mapa No. 15 Áreas de recarga hídrica para del Cantón Las Lajas



Mapa No. 16 Zona de Riesgo de deslizamiento por Movimiento de Masa del Cantón Las Lajas

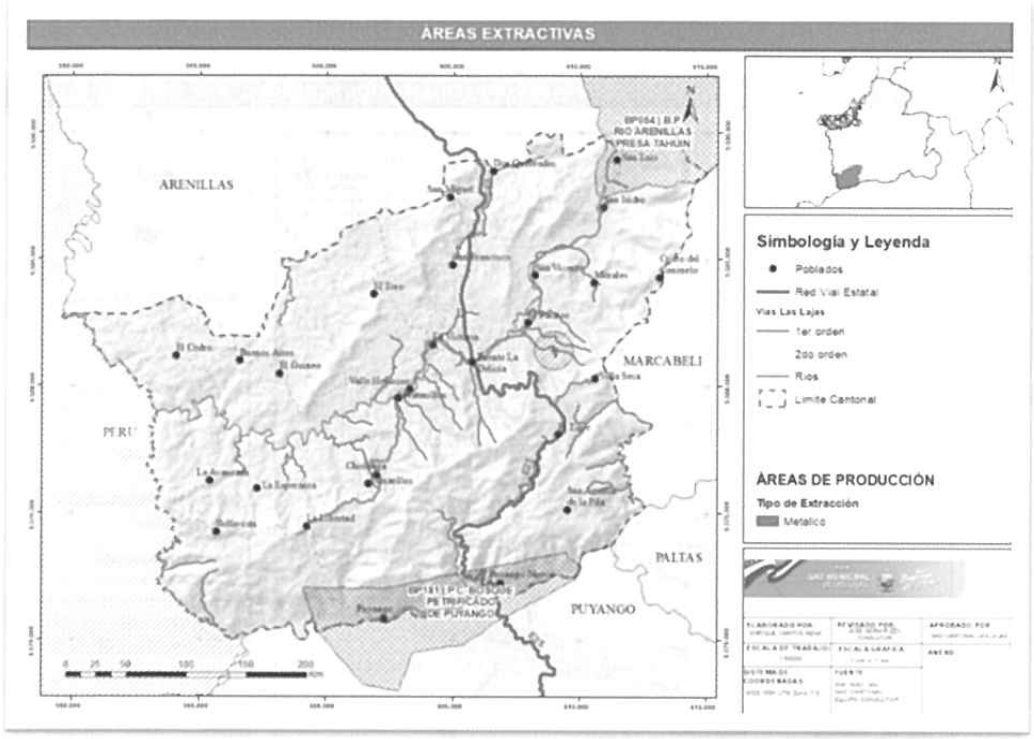


Mapa No. 17 Zona de Riesgo por Inundación del Cantón Las Lajas

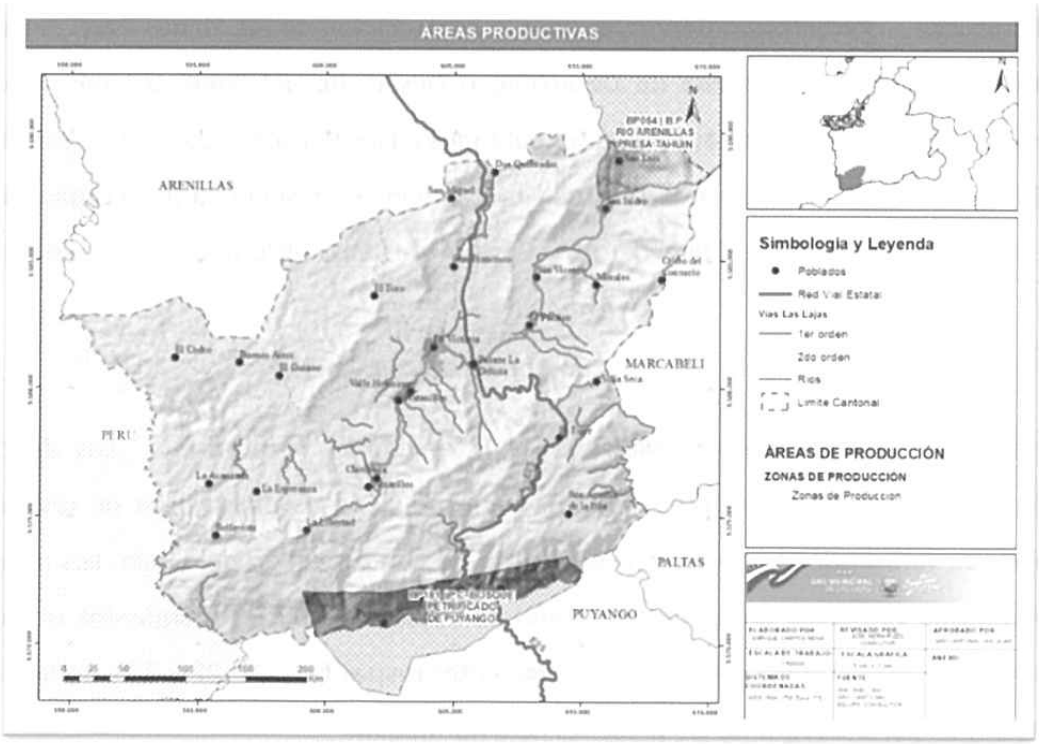


Artículo 27.- Localización de Áreas Extractivas y Productivas. - Se describen en los siguientes mapas.

Mapa No. 18 Aprovechamiento Extractivo del Cantón Las Lajas



Mapa No. 19 Áreas de producción del Cantón Las Lajas



Artículo 28.- Distribución de actividades de asentamientos humanos. - Se describen en los siguientes mapas donde se grafica una elemental jerarquización de los asentamientos humanos en el cantón.

Mapa No. 20 Actividades de Asentamientos Humanos del Cantón Las Lajas



Artículo 29.- Parámetros Generales para la Formulación de los Planes Parciales en Suelos Rurales De Expansión Urbana de Desarrollo o Desarrollo del Suelo Urbano. - Los planes parciales deberán ser formulados para ser aplicados en los Polígonos de Intervención Territorial (PITs) que se encuentren en Desarrollo del Suelo Urbano o en Suelo Rural de Expansión Urbana de Desarrollo definidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), cuando sea necesario.

Sección III
Componente Urbanístico

Artículo 30.- Definición de Polígonos de Intervención Territorial. - Los denominados Polígonos de Intervención Territorial (PITs) son modalidades obligatorias de representación gráfica de varias normas contenidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Los polígonos de intervención territorial del cantón Las Lajas con sus respectivos tratamientos urbanísticos y destinos de uso del suelo constan en los siguientes mapas Nos. 21, 22 y 23 y en la tabla No. 9 que forman parte integrante del presente acto normativo.

Artículo 31.- Tratamientos Urbanísticos del suelo para el suelo urbano y rural. - Los Tratamientos del suelo, a ser aplicados en los respectivos Polígonos de Intervención Territorial serán los siguientes:

a) **Para el Suelo Urbano Consolidado**. - Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación; este se considera los siguientes tratamientos:

a.1 **Urbano consolidado con Tratamiento de Sostenimiento. -** Áreas determinadas con alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación, y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere intervención de infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio ordenado.

b) **Para el Suelo Urbano No Consolidado. -** Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización. este se considera los siguientes tratamientos:

b.1 **Urbano no consolidado con Tratamiento de Mejoramiento Integral. –** Áreas que se caracterizan por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar su infraestructura vial, sus sistemas públicos de soporte, equipamientos y espacios públicos; y para la mitigación de riesgos.

También se consideran a las zonas producto del desarrollo informal que tengan capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico espacial, regularizaciones prediales o urbanización.

b.2 **Urbano no consolidado con Tratamiento de Desarrollo. –** Áreas que no presentan procesos previos de urbanización y que deben ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, sistemas públicos de soporte y equipamiento necesario.

c) **Para el Suelo Rural Producción. –** Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Este considera el siguiente tratamiento:

d.1 **Uso de Suelo Rural Producción con Tratamiento de Promoción Productiva o Producción.** – Se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.

d) **Para el Suelo Rural de Protección. -** Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

d.1 **Rural de Protección con Tratamiento de Conservación. -** Áreas rurales que posean una alto grado histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

Artículo 32.- Destinos del Uso del Suelo. - Los destinos de Uso de Suelo, se clasifican de la siguiente forma:

a) **Uso Residencial. -** Se destina para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo residencial puede dividirse de acuerdo a la densidad establecida.

a.1 **Residencial de baja densidad. -** son zonas residenciales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.

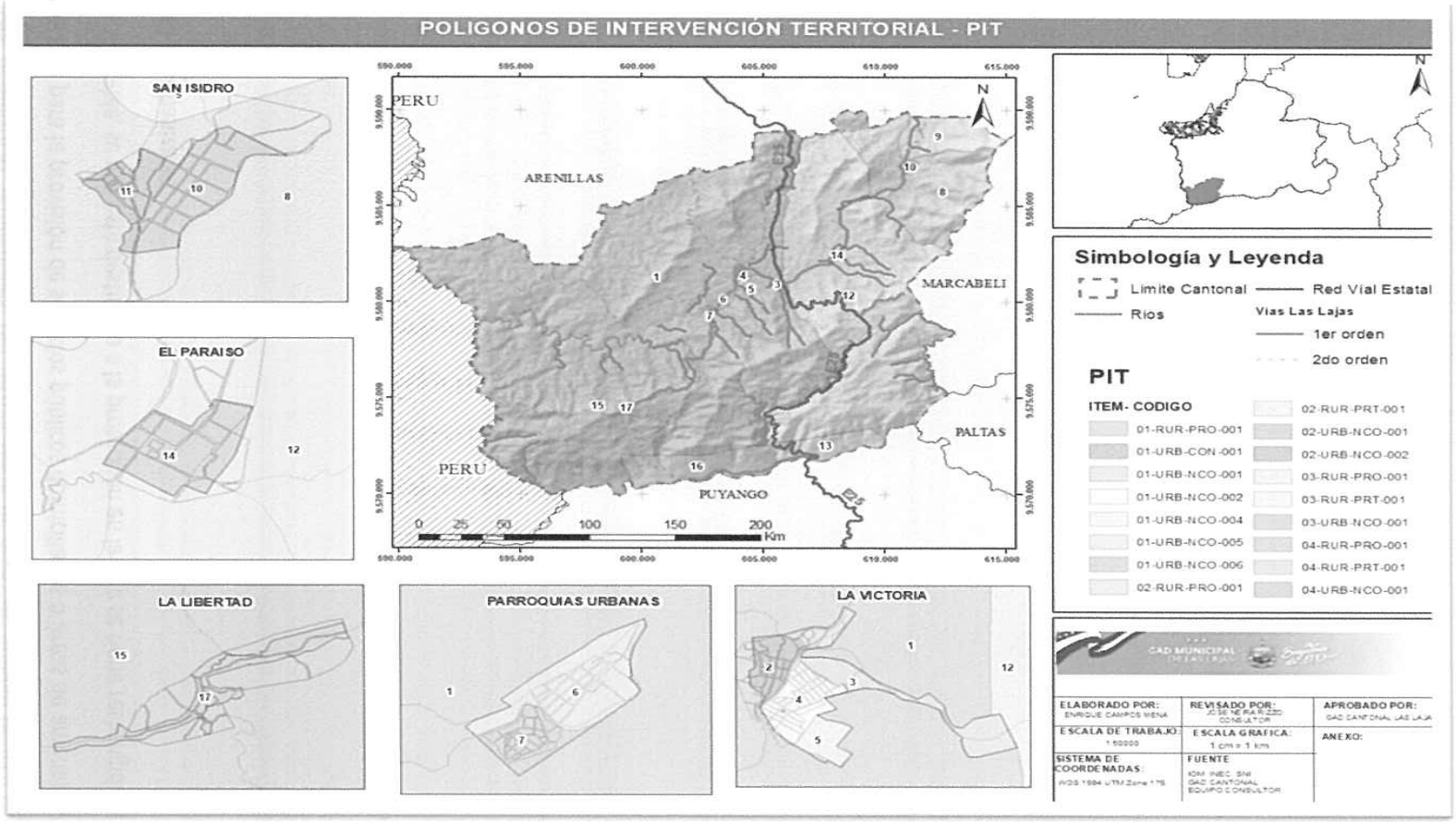
a.2 **Residencial de mediana densidad. -** son zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales y equipamientos para el barrio o un sector de mayor área dentro de la ciudad.

i) **Uso de protección de Riesgos. -** Es un suelo urbano o rural en la que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenaza y riesgo no mitigable, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

Mapa No. 21 Polígonos de Intervención Territorial (PITs) del Cantón Las Lajas



a.3 Residencial de alta densidad. - son zonas residenciales con mayor ocupación (a nivel de edificabilidad) que permiten actividades comerciales, económicas y equipamientos que por su escala pueden servir a un sector grande de la ciudad. En esta categoría pueden construirse edificaciones de mayor altura.

b) Uso comercial y de servicios. - Es el suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinados con otros usos de suelo en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.

c) Uso mixto o múltiple. - Es el uso que se le da al suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles. Generalmente se ubica en las zonas de centralidad de la ciudad o en los ejes de las vías principales.

d) Uso industrial. - Es el destinado a las áreas de la ciudad en suelo rural o urbano, con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales. De acuerdo con el impacto, el suelo industrial puede ser:

d.1 Industrial de bajo impacto. - Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. (Cerrajerías, imprentas artesanales, panificadoras, establecimientos manufactureros).

d.2 Industrial de mediano impacto. - Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (Vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesadas y pesadas).

d.3 Industrial del alto impacto. - Corresponde a las industrias peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada. (Fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes.)

d.4 Industrial de Alto Riesgo. - Corresponde a las industrias en los que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación

de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. (Productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos.)

e) **Uso Equipamiento. -** Es suelo destinado a actividades e instalaciones que generen bienes y servicios sociales y públicos para satisfacer las necesidades de la población o garantizar su esparcimiento, independientemente de su carácter público o privado. Los equipamientos deben clasificarse de acuerdo con su naturaleza y el radio de influencia, pudiendo ser tipificados como barriales para aquellos cuya influencia sea un barrio, sectoriales o zonales aquellos cuya influencia cubra varios barrios o zonas de la ciudad y equipamientos de ciudad a aquellos que por su influencia tenga alcance o puedan cubrir las necesidades de la población de toda la ciudad.

f) **Uso de Protección Ecológica. -** Es un suelo rural o urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.

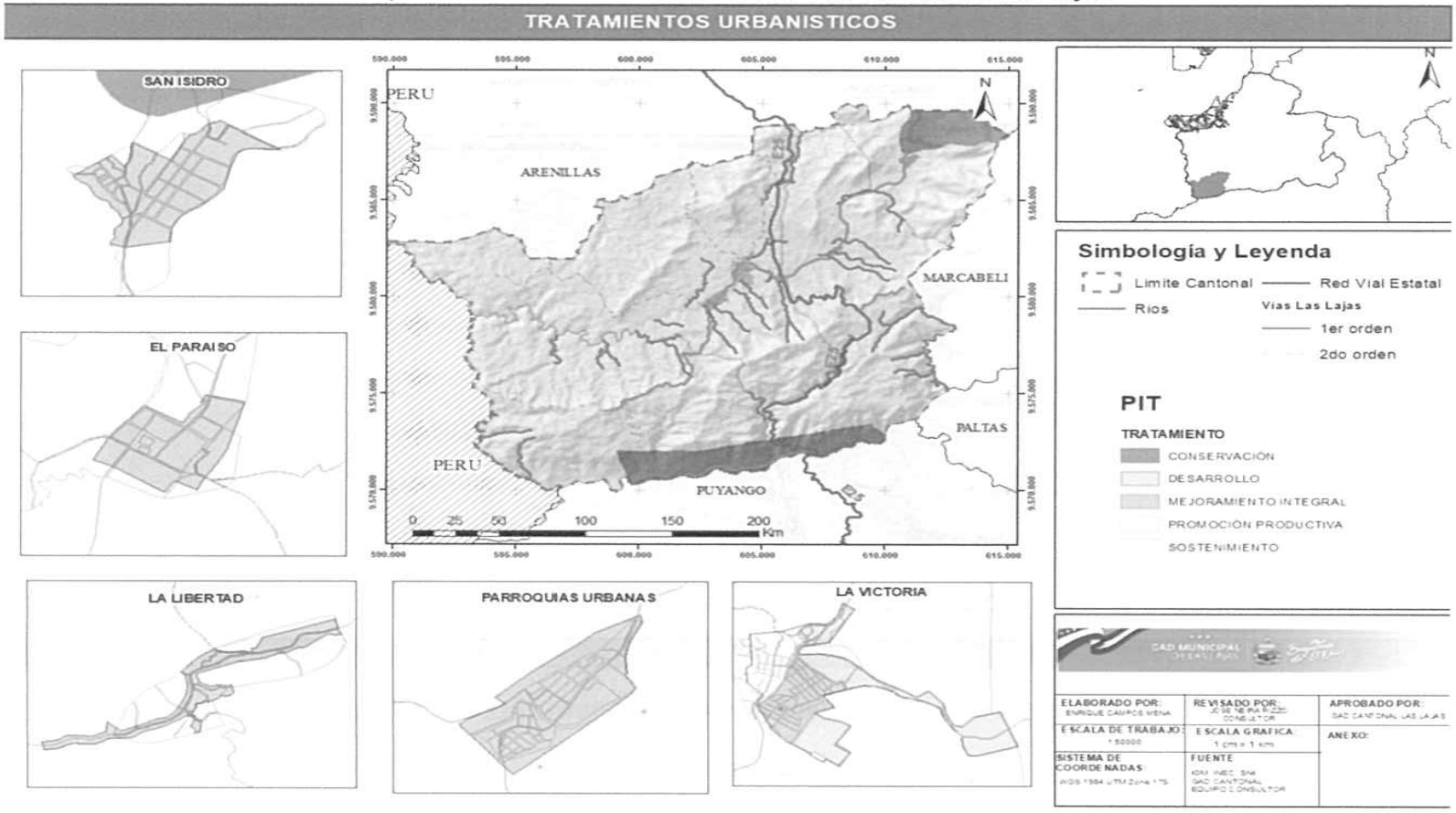
g) **Uso Agropecuario. -** Corresponde a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo, mismo que será determinado por la ordenanza municipal correspondiente. La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

h) **Uso de Aprovechamiento Extractivo. -** Corresponde a espacios de suelo rural dedicadas a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. La determinación del uso de suelo de aprovechamiento extractivo se debe establecer en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

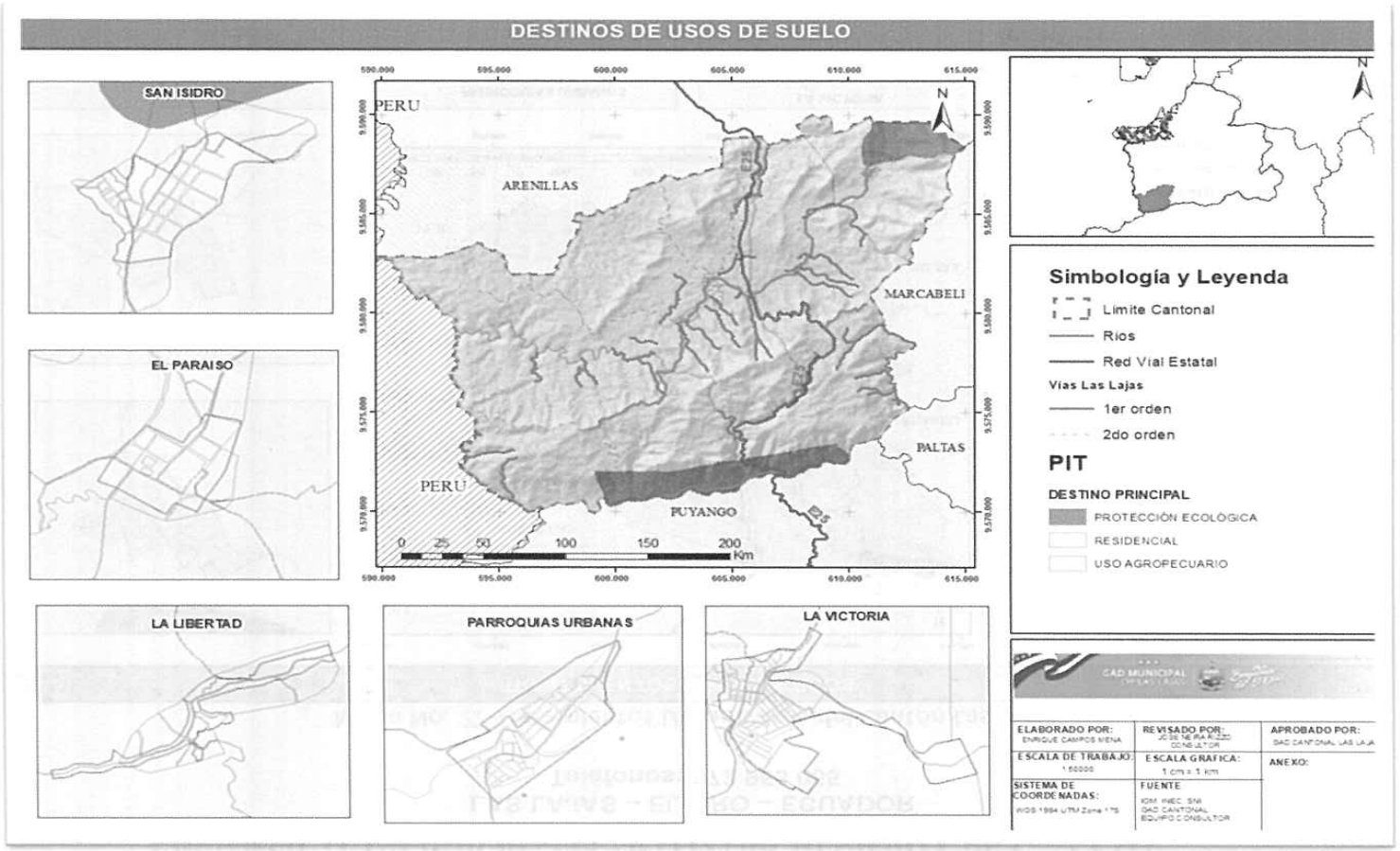
Mapa No. 22 Tratamientos Urbanísticos del Cantón Las Lajas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

Mapa No. 23 Destinos de Uso del Suelo del Cantón Las Lajas



Artículo 33.- Normativa que regula la compatibilidad de los usos de suelo. El Uso de Suelo es la destinación asignada al suelo de acuerdo a la clasificación y sub clasificación del mismo. Los Usos del Suelo pueden ser Generales o Específicos.

El General es aquel que caracteriza un territorio por ser el dominante y mayoritario.

Los Usos del Suelo Específicos son los que detallan y particularizan el uso general conforme a las siguientes categorías:

a. **Uso principal.** Es el uso específico permitido en toda una zona.
b. **Uso complementario.** Que contribuye al adecuado funcionamiento del uso de suelo principal.
c. **Uso restringido.** Que no es requerido para al adecuado funcionamiento del uso de suelo principal, pero se permite bajo ciertas condiciones
d. **Uso prohibido.** El uso de suelo que no es compatible con el uso de suelo principal o complementario y no es permitido expresamente en el territorio delimitado por el respectivo PIT.

Los usos no definidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, se determinarán en los correspondientes Planes Parciales prescritos en la ley.

La Compatibilidad de Usos del Suelo, se circunscribe a la relación entre uso principal, complementario, restringido y prohibido, lo que se describe en la Tabla de Usos de Suelo del Cantón Las Lajas del presente instrumento.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

Teléfonos: 072 953 055

TABLA No. 9 Usos del Suelo del Cantón Las Lajas

CÓDIGO PIT	COMPONENTE ESTRUCTURANTE		COMPONENTE URBANÍSTICO				
	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUB CLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO	DESTINOS DE USO DE SUELO			
				PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
01-RUR-PRO-001	RURAL	RURAL DE PRODUCCION	PROMOCIÒN PRODUCTIVA	USO AGROPECUARIO	RESIDENCIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	FORESTAL, INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
01-URB-CON-001	URBANO	CONSOLIDADO	SOSTENIMIENTO	RESIDENCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS	INDUSTRIAL BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
01-URB-NCO-001	URBANO	NO CONSOLIDADO	DESARROLLO	RESIDENCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS	INDUSTRIAL BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
01-URB-NCO-002	URBANO	NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL	RESIDENCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS	INDUSTRIAL BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
01-URB-NCO-004	URBANO	NO CONSOLIDADO	DESARROLLO	RESIDENCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS	INDUSTRIAL BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
01-URB-NCO-005	URBANO	NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL	RESIDENCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS	INDUSTRIAL BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
01-URB-NCO-006	URBANO	NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL	RESIDENCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS	INDUSTRIAL BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
02-RUR-PRO-001	RURAL	RURAL DE PRODUCCION	PROMOCIÒN PRODUCTIVA	USO AGROPECUARIO	RESIDENCIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	FORESTAL, INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
02-RUR-PRT-001	RURAL	RURAL DE PROTECCION	CONSERVACIÒN	PROTECCIÒN ECOLÒGICA		RESIDENCIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTO	INDUSTRIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS
LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

TABLA No. 9 Usos del Suelo del Cantón Las Lajas

CÓDIGO PIT	COMPONENTE ESTRUCTURANTE			COMPONENTE URBANÍSTICO			
	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUB CLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO	DESTINOS DE USO DE SUELO			
				PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
02-URB-NCO-001	URBANO	NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL	RESIDENCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS	INDUSTRIAL BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
02-URB-NCO-002	URBANO	NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL	RESIDENCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS	INDUSTRIAL BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
03-RUR-PRO-001	RURAL	RURAL DE PRODUCCION	PROMOCIÒN PRODUCTIVA	USO AGROPECUARIO	RESIDENCIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	FORESTAL, INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
03-RUR-PRT-001	RURAL	RURAL DE PROTECCION	CONSERVACIÒN	PROTECCIÒN ECOLÒGICA		RESIDENCIAL,COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTO	INDUSTRIAL
03-URB-NCO-001	URBANO	NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL	RESIDENCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS	INDUSTRIAL BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
04-RUR-PRO-001	RURAL	RURAL DE PRODUCCION	PROMOCIÒN PRODUCTIVA	USO AGROPECUARIO	RESIDENCIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS	FORESTAL, INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO
04-RUR-PRT-001	RURAL	RURAL DE PROTECCION	CONSERVACIÒN	PROTECCIÒN ECOLÒGICA		RESIDENCIAL,COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTO	INDUSTRIAL
04-URB-NCO-001	URBANO	NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL	RESIDENCIAL	COMERCIAL Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS	INDUSTRIAL BAJO IMPACTO	INDUSTRIAL MEDIANO Y ALTO IMPACTO Y ALTO RIESGO

Artículo 34.- Normativa que reglamenta la ocupación del suelo o el nivel de aprovechamiento constructivo. - La ocupación del Suelo es la distribución del volumen edificable en un solar aplicado los criterios siguientes:

a. Forma de ocupación del suelo, es decir determinación de los retiros para las edificaciones, a construirse sobre los terrenos
b. Superficie mínima de solares o lotes para tramites de fraccionamiento de solares.
c. Frente mínimo de solares o lotes para tramites de fraccionamiento de solares.
d. COS. Coeficiente de Ocupación del Suelo. Correspondiente al porcentaje de la superficie del terreno que puede ocupar la planta baja de la edificación a construirse sobre el terreno.
e. COST. Coeficiente de Ocupación del Suelo Total. Correspondiente a la máxima superficie de la edificación que puede construirse sobre el terreno, expresada en términos de porcentaje de la superficie del terreno
f. Edificabilidad básica u obligatoria. Altura mínima de la edificación a construirse sobre el terreno, expresada en número de niveles o número de pisos.
g. Edificabilidad máxima posible. Altura máxima de la edificación a construirse sobre el terreno, expresada en número de niveles o número de pisos.

Artículo 35.- Estándares urbanísticos. - Toda actuación urbanística, los instrumentos de planificación urbanística complementarios, los actos administrativos y normativos urbanísticos deberán acatar los estándares urbanísticos prescritos en la normativa nacional y local. En particular, los establecidos en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; la Norma Ecuatoriana de la Construcción; y, las regulaciones emitidas por las entidades rectoras en obras públicas, hábitat y vivienda, ambiente, telecomunicaciones, riesgos, educación, salud, entre otras.

Artículo 36.- Normativa que reglamenta el contenido mínimo del Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo. (IPRU)

a. Código catastral.
b. Propietario o posesionario del predio.
c. Clasificación del suelo.
d. Sub Clasificación del suelo.

e. Tratamiento urbanístico.
f. Uso del suelo general.
g. Uso del suelo específico.
h. Compatibilidades de uso del suelo.
i. Retiros de la edificación.
j. Superficie mínima de solares o lotes para tramites de fraccionamiento de solares.
k. Frente mínimo de solares o lotes para tramites de fraccionamiento de solares.
l. COS. Coeficiente de Ocupación del Suelo.
m. COST. Coeficiente de Ocupación del Suelo Total.
n. Edificabilidad básica u obligatoria.
o. Edificabilidad máxima posible

Artículo 37.- Sistema de Infraestructura Vial. – El sistema de Infraestructura vial del cantón Las Lajas se constituye y jerarquiza conforma consta en los mapas No. 24, No. 25 y No. 26 y atenderá las normas de diseño descritas y especificadas en la tabla No. 5, conforme a lo que se plasma a continuación:

a) **Red Vial Primaria y Fundamental. -** Está constituida por vías primarias, las que, por su característica de sección y trazado, o por intensidad de tráfico comunican y dan accedo a grandes zonas de la ciudad o brindan acceso vehicular a la misma.

Vía expresa. - con derecho de vía de cincuenta a setenta metros (50-70m)

Sistema vial que sirve y atiende el tráfico directo de los principales generadores de tráfico urbano-regionales.

- No admiten accesos directos a lotes frentistas.
- Sus calzadas permiten desplazamientos a grandes distancias, con una recomendable continuidad funcional en una distancia mayor a 6 km.
- Velocidad de diseño entre 80 y 100 km/h.
- Tiene una alta capacidad de desplazamiento de flujos vehiculares, mayor a 4.000 vehículos/hora, considerando ambos sentidos.
- Prohibición absoluta y permanente de estacionamiento lateral y la detención de cualquier tipo de vehículo, sobre la calzada de circulación.

- El acceso o salida lateral se lo realiza mediante carriles de aceleración y desaceleración respectivamente.
- Deben estar provistas de aceras en su lado exterior de un ancho mínimo de 3m.
- Circulación de buses urbanos, interparroquiales, intercantonales e interprovinciales.
- No pueden existir ciclovías.

Vía arterial. - con derecho de vía de treinta a cuarenta metros (30-40 m)

Sistema vial que enlaza vías expresas y de la red vial secundaria. Vías de alto tráfico dentro de áreas urbanas. Puede conectase con vías del sistema rural.

- Pueden interconectarse con vías del sistema rural.
- Se pueden acceder a lotes frentistas de manera excepcional.
- Sus calzadas atienden desplazamientos a distancia media, con una recomendable continuidad funcional en una distancia mayor de 3 km.
- Velocidad de diseño entre 50 y 80 km/h.
- Tiene una alta capacidad de desplazamiento de flujos vehiculares, mayor a 2.000 vehículos/hora, considerando ambos sentidos.
- Se puede permitir el estacionamiento controlado de vehículos. Deben existir a ambos costados de aceras, cada una de ellas con un ancho mínimo de 2m.
- Circulación de buses urbanos de grandes recorridos.
- Pueden existir ciclo vías con diseño de ciclopistas

b) Red Vial Secundaria. - Está constituida por vías que, por sus características de sección y trazado, o por intensidad de tráfico, comunicación y dan acceso a sectores urbanos, o brindan acceso a la vialidad primaria.

Vías colectoras. - con derecho de vía de quince a veinticinco metros (15-25m). Es el corredor de distribución entre zonas residenciales y centros de empleo y de servicios, y de repartición y/o captación hacia o desde la trama vial de nivel inferior. Sirven de enlace entre las vías arteriales del sistema vial fundamental y vías locales de la red vial secundaria.

- Distribuyen el tráfico dentro de las áreas o zonas urbanas.
- Proveen acceso a propiedades frentistas.

- Sus calzadas atienden desplazamientos a distancia media, con una recomendable continuidad funcional en una distancia mayor de 2 km.
- Velocidad de diseño entre 40 y 50 km/h.
- Tiene una alta capacidad de desplazamiento de flujos vehiculares, mayor a 1.500 vehículos/hora, considerando ambos sentidos.
- Deben prohibir el estacionamiento de cualquier tipo de vehículos, se permitirá utilizar bahías de estacionamientos públicos en el área ocupada por la acera, siempre y cuando se destine el retiro frontal integrado a la acera; estos estacionamientos serán paralelos a la calzada.
- Deben existir a ambos costados aceras, cada una de ellas con un ancho mínimo de 2.00 m.
- Se pueden proyectar ciclovias.

Vías locales. - con derecho de vía de ocho a once (8-11m) Es el corredor de distribución dentro de zonas residenciales y barrios.

- Sirven de enlace entre las vías arteriales del sistema vial fundamental y vías locales de la red vial secundaria.
- Distribuyen el tráfico dentro de las áreas o zonas urbanas.
- Proveen acceso a propiedades frentistas.
- Sus calzadas atienden desplazamientos a distancia media, con una recomendable continuidad funcional en una distancia mayor de 100m (0,1Km).
- Velocidad de diseño entre 20 y 40 km/h.
- Tiene baja capacidad de desplazamiento de flujos vehiculares.
- Se permite el estacionamiento vehicular en la calzada.
- Es recomendable la circulación de vehículos en un solo sentido.
- Deben existir a ambos costados aceras, cada una de ellas con un ancho mínimo de 1.00 m.
- Tiene preferencia la circulación peatonal a la vehicular.
- Se pueden proyectar o no ciclovías.

Vías peatonales. - Uso destinado a la circulación de peatones y al tránsito eventual de vehículos. Su longitud máxima entre vías de circulación vehicular permanente es de 200m, o de 100m cuando sólo se tiene acceso a una de ellas.

- El derecho de vía mínimo para un paseo peatonal con acceso vehicular es de 8m.

- Los pasajes peatonales no permitirán acceso vehicular a edificios de más de tres pisos de altura, y tendrán un derecho de vía de mínimo 6m.
- Todos los lotes de terreno que tengan acceso a una vía peatonal sin acceso vehicular.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR

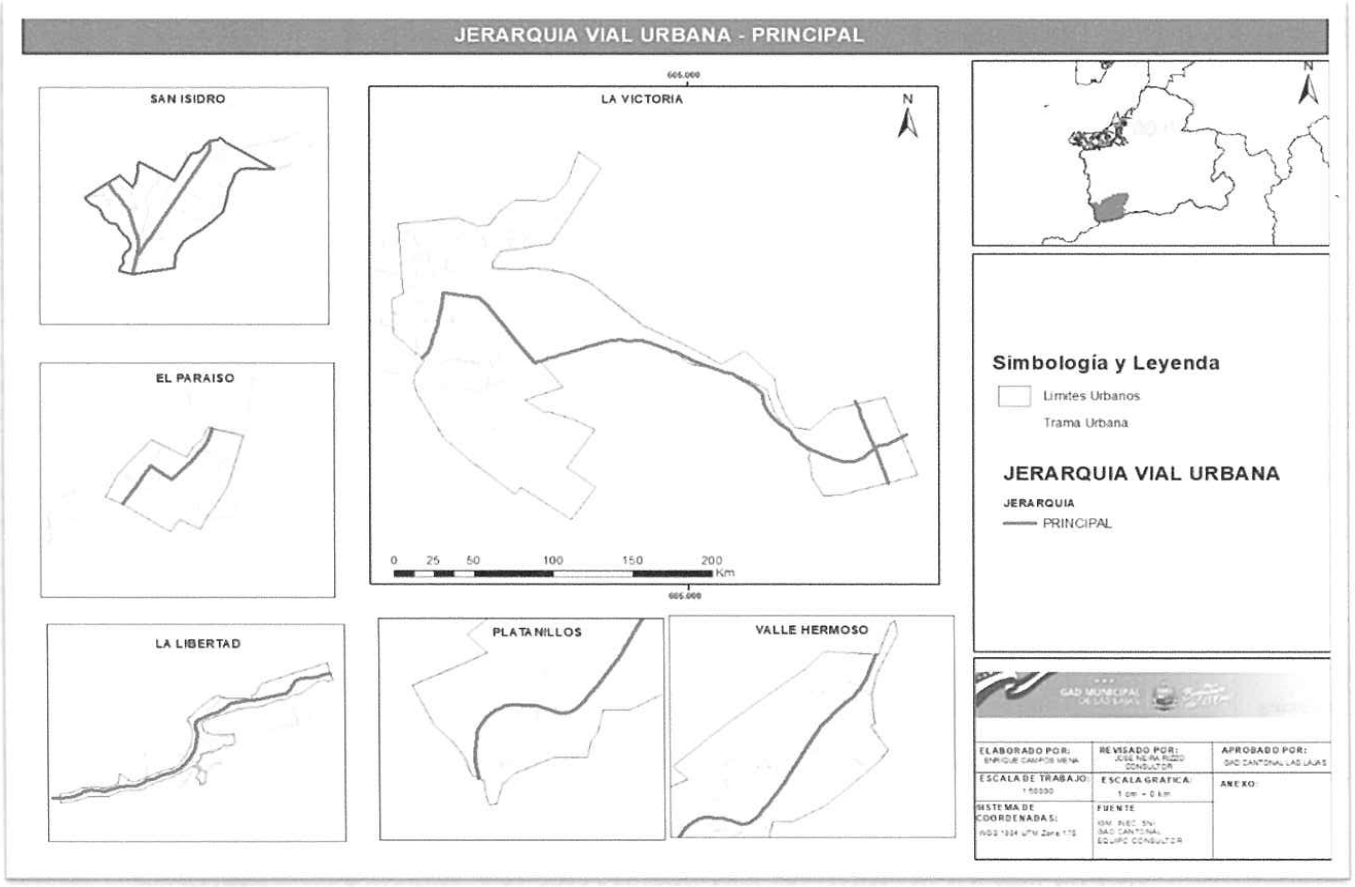
Teléfonos: 072 953 055

Tabla No. 10 Jerarquía Vial – Normas de diseño para la Red Vial Principal y Secundaria del Cantón Las Lajas

Categoría de la red vial	Función	Intervalos (Km)	Derecho de vía	Sección diseño	Pavimento	Radios de giro (m)	Acera / Radios de acera	Ancho de los carriles	Parterre	Parqueo	Velocidad de diseño
Vía Expresa (V1)	Atiende el tráfico directo de los principales generadores de tráfico urbano-regionales.	6 a 10 km	50-70m	4 o más carriles por sentido	Hormigón o asfalto	200 m	Mínimo 3 m Radio 5m	3,50 m.	4,00 m	Prohibido	80-100 km/h
Vía Arterial (V2)	Vías de alto tráfico dentro de áreas urbanas. Pueden conectarse con vías del sistema rural.	3 a 6 km	30-40m	3 carriles por sentido	Hormigón o asfalto	100-300 m	Mínimo 2 m Radio 5 m	3,50 m	3,00 m	Controlado. Ancho mínimo 2,5m cada 500 m	50-80 km/h
Vía Colectora (V3)	Distribución vial de zonas residenciales y que se conectan con arterias viales.	2 a 3 km	15-25m	2 carriles por sentido	Hormigón o asfalto	50 ó 4-6 de radios sardinel	Mínimo 2 m Radio 5 m	3,50 m	2,00 m	Controlado. Ancho mínimo 2,5m cada 500 m	40-50 km/h
Vía local (V4)	Corredor de distribución en la zona residencial.	0,3 a 0,5 km	8-11m	2 (1 por sentido)	Adoquinado, Asfalto o Hormigón	6-4 m	Mínimo 1 m Radio 1 m	3,00 m	-	Parqueo en un sentido	20-40 km/h
Vía peatonal (V5)	Uso destinado a la circulación de peatones y tránsito eventual de vehículos, con acceso exclusivo a garajes. Uso en programas habitacionales de interés social.	0,5	Mínimo 6m Mínimo 8m cuando se permita acceso vehicular	-	Adoquinado, Asfalto o Hormigón	4 m	Mínimo 1 m Radio 1 m	3,00 m	-	Prohibido	-
Ciclovía		En uno de los retiros laterales de vías V2 - V3	Mínimo 2m	-	Adoquinado, Asfalto o Hormigón	3m	-	2,00	-	Prohibido	10 km/h

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS
LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

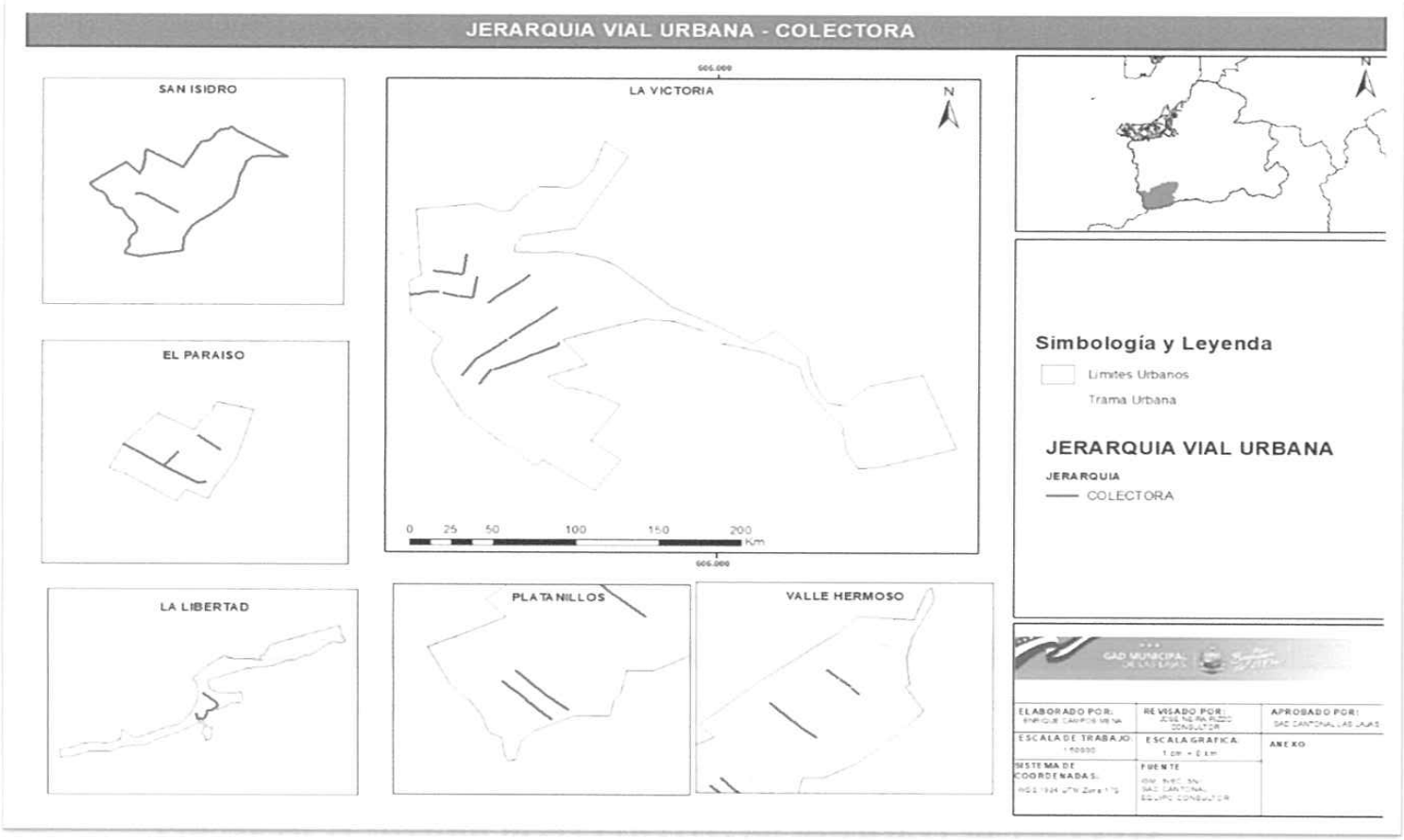
Mapa No. 24 Jerarquía vial Principal del cantón Las Lajas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

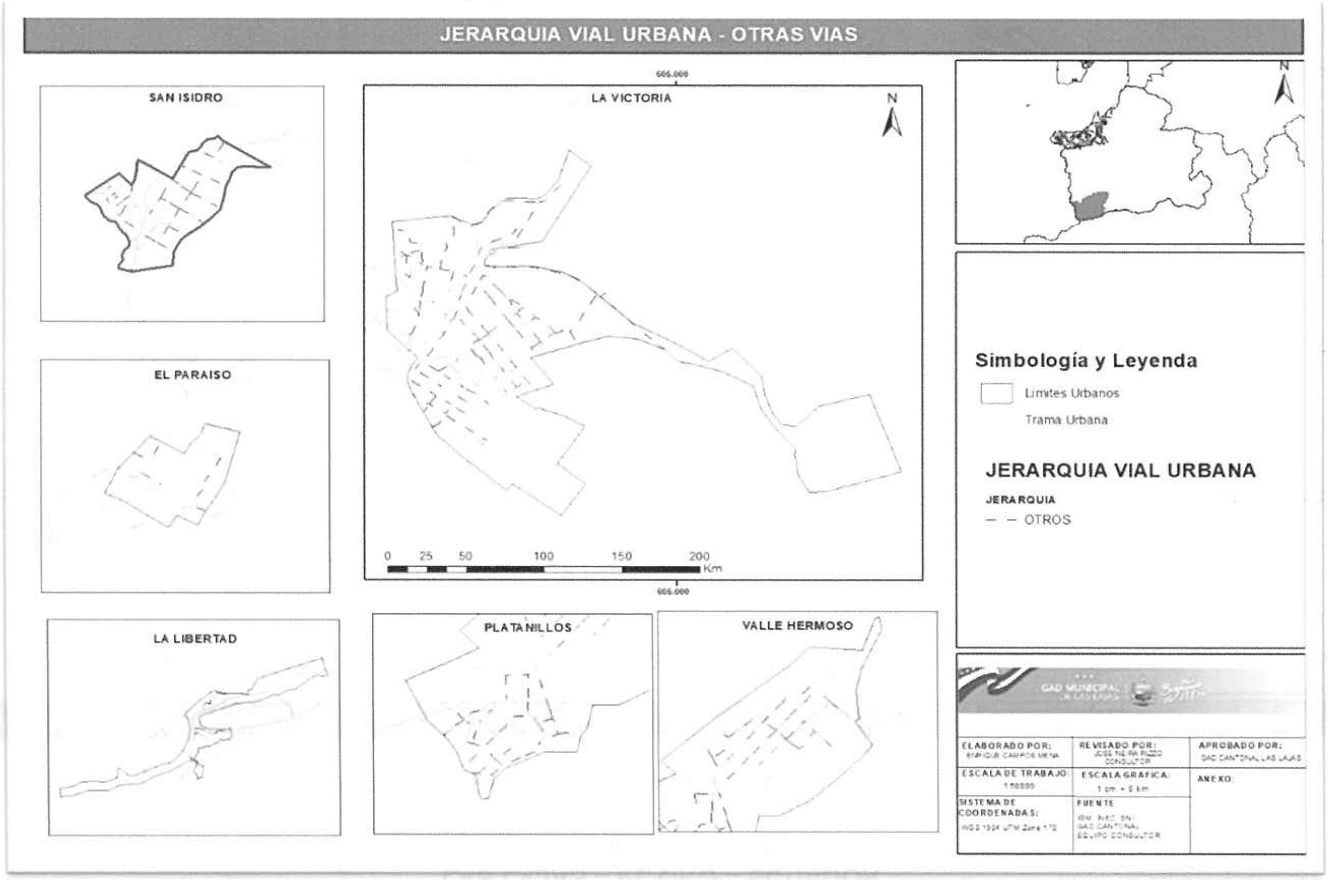
Mapa No. 25 Jerarquía vial – Vías Colectoras del cantón Las Lajas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE Las LAJAS

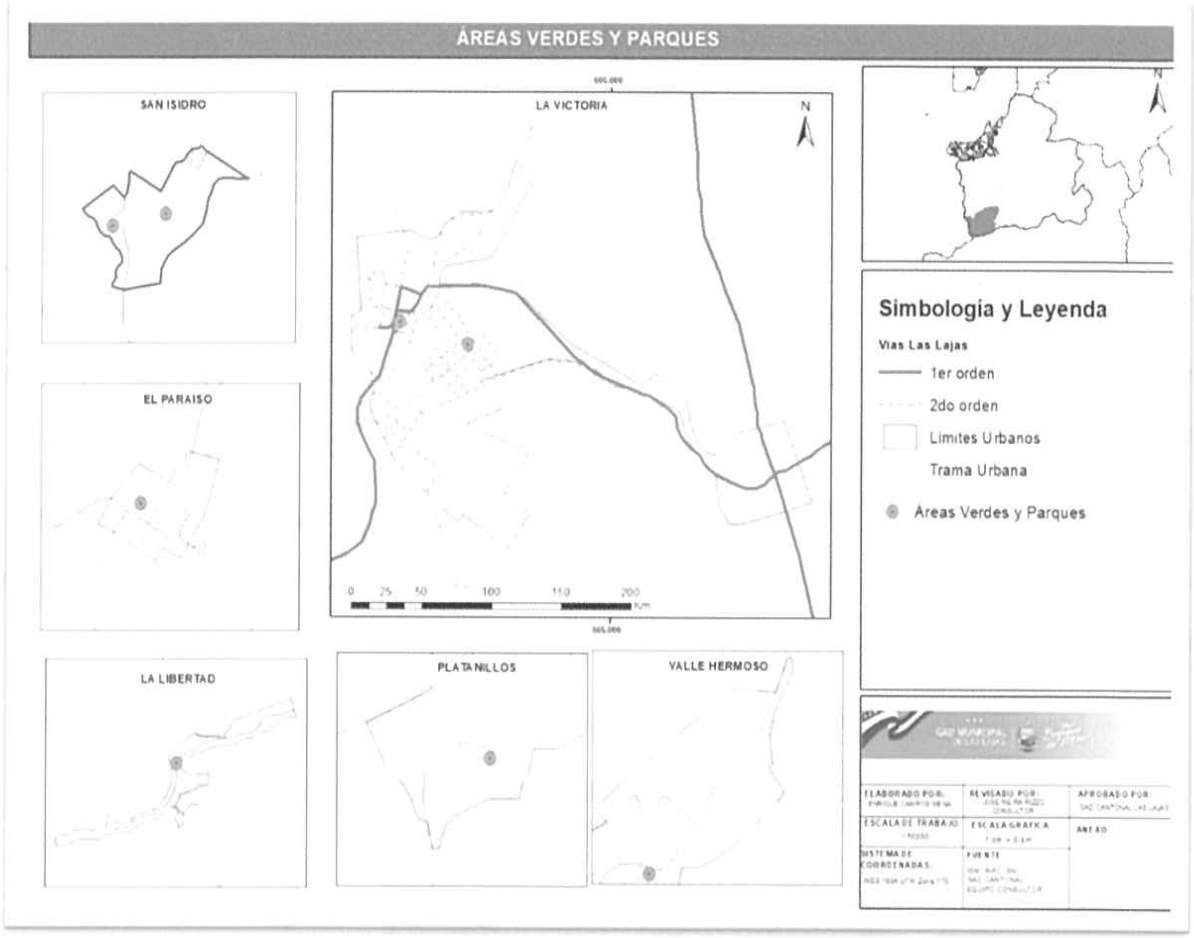
LAS LAJAS – EL ORO – ECUADOR
Teléfonos: 072 953 055

Mapa No. 26 Jerarquía vial – Trama vial del cantón Las Lajas



Artículo 38.- Sistema de Áreas Verdes. - Las áreas verdes del cantón Las Lajas, deben ser interpretadas para sus proyectos de ejecución, mejoramiento y mantenimiento, como un conjunto de áreas integradas de un sistema, principalmente por parques, y áreas públicas similares repartidos en la cabecera cantonal y en el ámbito rural del Cantón Las Lajas.

Mapa No. 27 Áreas verdes y parques del Cantón Las Lajas



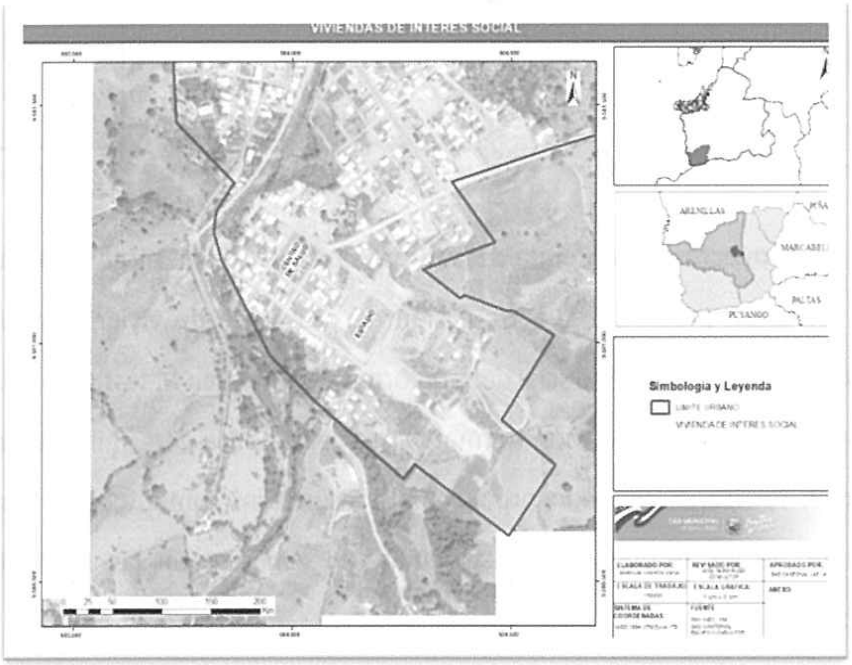
Artículo 39.- Proyectos de Vivienda de Interés Social. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, propiciará la formulación de proyectos de vivienda de interés social. Los Proyectos de Vivienda de Interés Social deberá formularse un plan Maestro Sectorial, el cual implica la formulación de la instrumentación normativa requerida para determinar el requerido Polígono de Intervención Territorial (PIT) e incorporarlo al presente instrumento, además obligatoriamente las ubicaciones de los referidos proyectos deberán cumplir con las siguientes características territoriales:

a. Territorio amplio delimitado por accidentes geográficos naturales.
b. Territorio no alejado de áreas urbanas consolidadas para facilitar la integración de la población del nuevo proyecto, reduciendo tiempos de desplazamiento a fuentes de trabajo y servicios públicos.
c. Paisaje urbano adecuado.
d. Proximidad inmediata a una avenida de alta jerarquía para potenciar la vinculación con el resto de las zonas de la ciudad.
e. Potenciales bajos costos de adquisición de terrenos.
f. Relativa disponibilidad de servicios públicos.
g. Zona con presencia de riesgos mitigables.

Los Proyectos de Vivienda de Interés Social deberán además cumplir con las condiciones de elegibilidad de proyectos de interés social establecidos por el órgano rector competente en materia de vivienda.

Los lotes mínimos de los referidos proyectos deberán implantarse justificadamente de acuerdo a las condiciones de ordenamiento y condiciones de edificación que se han determinado en los Polígonos de Intervención Territorial (PITs) del presente instrumento.

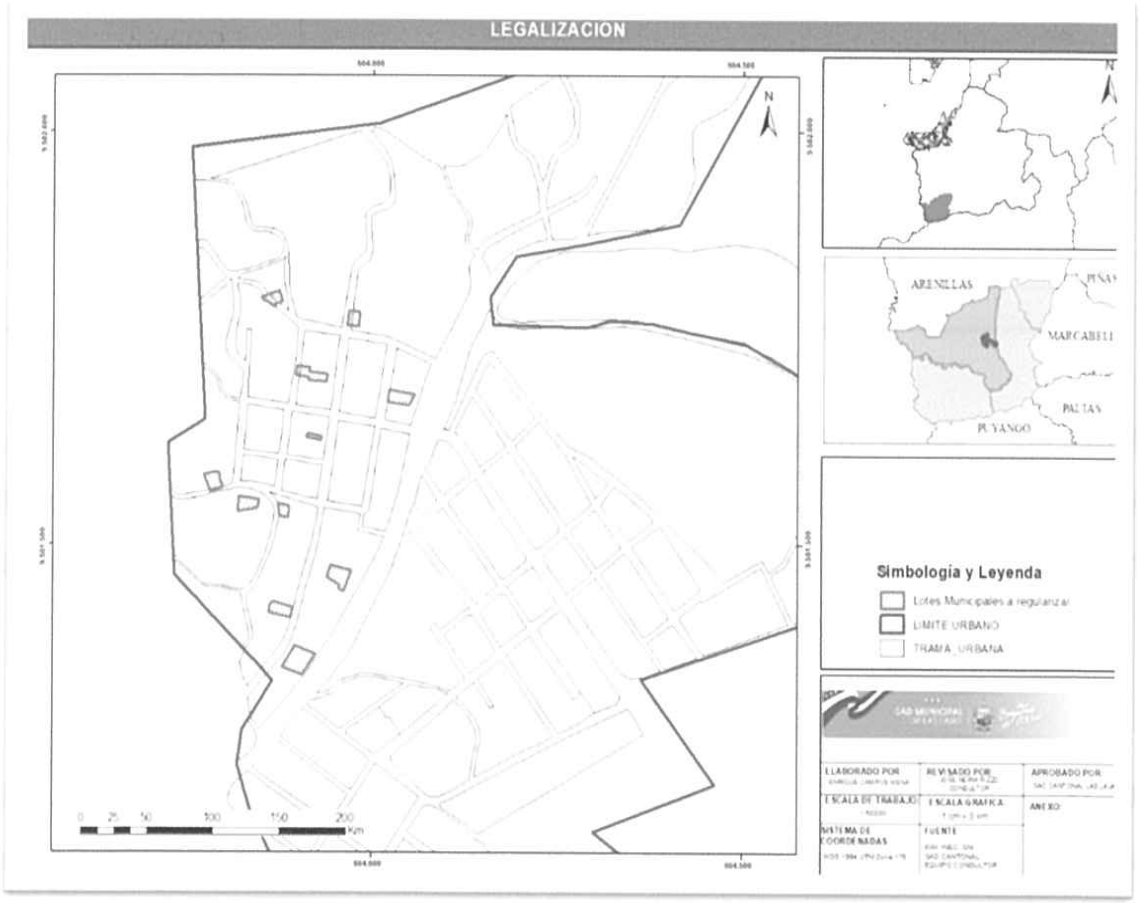
Mapa No. 28 Sector de Desarrollo para Vivienda de Interés Social del Cantón Las Lajas



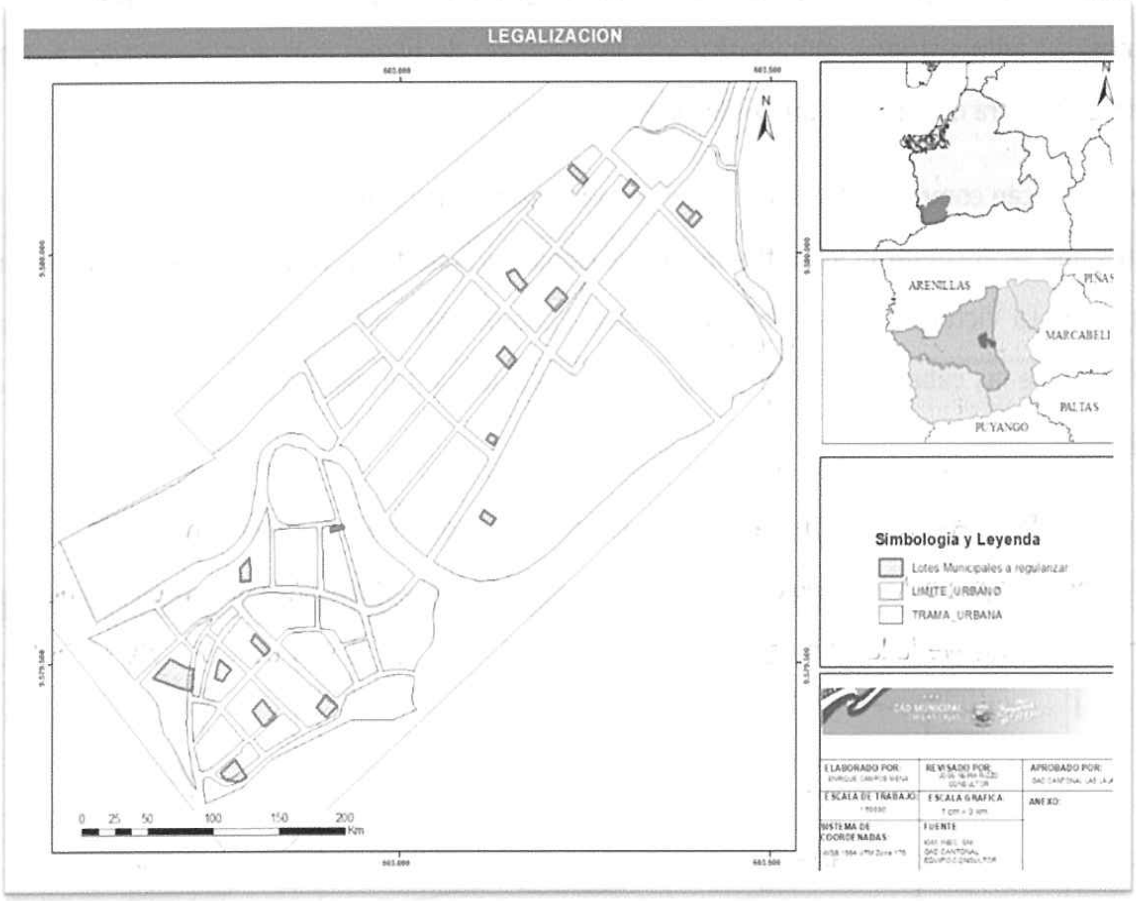
Artículo 40.- Identificación de Asentamientos Humanos de hecho en el cantón Las Lajas para legalización. - Sujeto a una declaración de Regularización prioritaria dictada por la máxima autoridad administrativa municipal y a la formulación de planes parciales destinados a dotar la infraestructura de los servicios públicos de cada asentamiento.

Se identifican como Asentamientos Humanos de hecho en el cantón Las Lajas para legalización, los lotes que se encuentran identificados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, en La Victoria y sus parroquias urbanas Platanillos y Valle Hermoso, así como en las áreas urbanas de las cabeceras de las parroquias rurales del cantón, en las zonas comprendidas en el siguiente mapa:

Mapa No. 29 Sectores de Asentamientos Humanos de Hecho en el Catón Las Lajas



Mapa No. 30 Sectores de Asentamientos Humanos de Hecho en las parroquias urbanas Platanillos y Valle Hermoso del Catón Las Lajas



Artículo 41.- Planes Urbanísticos Complementarios. - Conforme al continuo desarrollo cantonal de vivienda que posee Las Lajas, corresponderá a la Dirección Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial, instrumentar los planes urbanísticos complementarios armonizados con el actual Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - La presente ordenanza entrará en plena vigencia, seis meses contados a partir de su publicación, plazo considerado suficiente para que los usuarios como el órgano de control de ordenamiento territorial y urbanístico, puedan culminar los expedientes iniciados con la normativa del citado ordenamiento anteriormente vigente. Cumplido el plazo señalado, el órgano municipal de control no aceptará expedientes que no cumplan con los requisitos prescritos en la normativa vigente sobre la materia.

SEGUNDA. – El GAD municipal del Cantón Las Lajas deberá actualizar el marco normativo local, en materia de construcción, fraccionamiento y urbanizaciones, por lo que es de alta relevancia que el Concejo Municipal del cantón Las Lajas, cumpliendo el procedimiento regulado por la Norma Técnica, conozca, discuta y apruebe a la brevedad posible, el contenido de los proyectos normativos preparados para el efecto, los cuales son complementarios al presente instrumento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Concédase el plazo de dos años a la Unidad de Avalúos y Catastros, luego de terminado el censo nacional de población y vivienda, para contar con una base actualizada del catastro municipal, para establecer la base de datos denominada Banco de Suelos, prescrita en el Art. 55 de la Norma Técnica vigente y constante en la Resolución Nro. 0005-CTGUS-2020, del 28 de febrero del 2020, emitida por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, a fin que el GAD del cantón Las Lajas coadyuve la labor de construcción de programas de vivienda por parte del MIDUVI a los sectores vulnerables.

SEGUNDA.- En atención a la trasferencia de competencia de control y regulación al GAD Municipal del Cantón Las Lajas, por parte del Consejo Nacional de Competencias, se limita la materia de áridos y pétreos, y en razón que el catastro minero a cargo de la administración central se encuentra en la actualidad cerrado, se concede el plazo de una año, para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, actualice sus ordenanzas sobre la materia, se fortalezca administrativamente sobre la materia a fin de que coordinar con la autoridad competente las autorizaciones para la extracciones de materiales metálicos.

TERCERA.- Con el objeto de contribuir a la sostenibilidad de la normativa ambiental en materia de protección de riberas de ríos y quebradas, y hasta que se actualice el catastro rural municipal, el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Las Lajas, solicitará como requisito para la inscripción de cualquier título de dominio , al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Las Lajas, un informe de afectación sobre las áreas de protección de riberas y quebradas, prescritas como tales en la presente ordenanza. El contenido del referido informe deberá transcribirse en el respectivo título para los efectos jurídicos correspondientes.

DISPOSICIONES DEROGATORIA ÚNICA

Para ara evitar cualquier posibilidad de contradicción deróguese la "ORDENANZA DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, EN EL CANTÓN LAS LAJAS, PROVINCIA DE EL ORO" publicada en la Gaceta oficial de fecha 2020-05-13.

VIGENCIA.-La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Las Lajas, a los 10 días del mes de septiembre de 2021.

Sr. Enrique González Espinoza
ALCALDE CANTÓN LAS LAJAS

GAD. MUNICIPAL DE LAS LAJAS ALCALDÍA * EL ORO - ECUADOR *

Ab. Egidio Celi Espinoza
SECRETARIO DEL CONCEJO

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

C E R T I F I C A:

Que la ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2023 y del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Las Lajas, fue analizada y aprobada en primera instancia en sesión ordinaria celebrada el día 06 de septiembre y en segunda instancia en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2021.

Las Lajas, septiembre 10 de 2021

Ab. Egidio Celi Espinoza
SECRETARIO DEL CONCEJO

GAD. MUNICIPAL DE LAS LAJAS SECRETARÍA * EL ORO - ECUADOR *

El señor Enrique Gonzáles Espinoza, Alcalde del cantón Las Lajas, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

declara sancionada la ordenanza que antecede, en vista de haber observado los trámites legales correspondientes.- PUBLIQUESE.

Las Lajas, septiembre 10 de 2021

Sr. Enrique González Espinoza
ALCALDE DEL CANTÓN LAS LAJAS

GAD. MUNICIPAL DE LAS LAJAS
ALCALDÍA
EL ORO - ECUADOR

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

C E R T I F I C A:

Que, el Señor Alcalde del cantón Las Lajas, sancionó la ordenanza que antecede el día 10 de septiembre de 2021.

Las Lajas, septiembre 10 de 2021

Ab. Egidio Celi Espinoza
SECRETARIO DEL CONCEJO

GAD. MUNICIPAL DE LAS LAJAS
SECRETARÍA
EL ORO - ECUADOR



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

Secretaría Nacional de Planificación

República del Ecuador | Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ALINEACIÓN DE LOS PLA
DE LOS GAD AI

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Fortalecer la conservación ambiental sostenible de los recursos naturales del cantón Las Lajas, con especial énfasis en la protección y conservación de las microcuencas hídricas, QUE PERMITA regular actividades productivas contaminantes	Mantener 2 sistemas de Alcantarillado sanitario, en el cantón Las Lajas hasta el año 2023	ODS6_
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Fortalecer la conservación ambiental sostenible de los recursos naturales del cantón Las Lajas, con especial énfasis en la protección y conservación de las microcuencas hídricas, QUE PERMITA regular actividades productivas contaminantes	Mantener 1 Relleno sanitario, en el cantón Las Lajas hasta el año 2023	ODS12_
Forestación y reforestación	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Fortalecer la conservación ambiental sostenible de los recursos naturales del cantón Las Lajas, con especial énfasis en la protección y conservación de las microcuencas hídricas, QUE PERMITA regular actividades productivas contaminantes	Reforestar 5 hec. En el cantón Las Lajas hasta el año 2023	ODS15_
Protección integral de derechos	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Promover el Desarrollo Humano de la población a través de la atención integral de los ciudadanos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, en los servicios de calidad de la educación y la salud.	Insertar a 250 personas vulnerables en programas de apoyo social hasta el año 2023	ODS1_
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Promover, y gestionar el desarrollo agro-productivo, turístico, y los emprendimientos asociativos y comunitarios.	Insetar a 100 familias en el desarrollo turístico con acciones productivas integrales, hasta el año 2023	ODS8_
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Implementar el catastro urbano y rural del cantón Las Lajas con la finalidad de optimizar sus recursos.	Implementar 1 catastro urbano y rural del cantón Las Lajas hasta el año 2023	ODS11_
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Conservar los recursos naturales del cantón La Lajas teniendo en cuenta el cuidado medio ambiental y el valor del Agua	Mantener 22 sistemas de agua en el cantón Las Lajas hasta el año 2023	ODS6_
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Actualizar y socializar el Orgánico funcional, el marco de ordenanzas del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO Municipal de Las Lajas para regular y organizar adecuadamente las capacidades institucionales y los recursos cantonales	Realizar 1 actualización del Orgánico funcional hasta el año 2022	ODS16_
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del PDYOT.	Actualizar 1 PDOT hasta el año 2021	ODS16_
Protección integral a la niñez y adolescencia	1. Gestión institucional directa	Adquirir y mantener un transporte apto para el translado de pacientes que lo requieran	Contar con 1 ambulancia apta para el brindar servicios de la Ciudadania Lajense	ODS3_

ANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
L PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
12 Producción y consumo responsables	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.2.1. Incrementar de 1.496 a 2.067 fuentes de contaminación hidrocarburíferas remediadas y avaladas.	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.1. Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.2.1. Incrementar las autorizaciones para uso y aprovechamiento del recurso hídrico, de 500 a 12.000.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.1.1. Incrementar el porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud del 96,4% al 98,5%.	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

RESOLUCIÓN No. 004-CMCLL- 2022

EL CONSEIO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAIAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado-.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación-.

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones" (...).

Que, la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, la Constitución de la República, en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como

competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Que, el artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g) del artículo 195 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como un criterio para la asignación de recursos, el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Que, constituye parte del objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República.

Que, el deber general del Estado es dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo, establece la elaboración de una "Estrategia Territorial Nacional" y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 12, establece que, la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que, el inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus

competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 29, define las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de las cuales está el de: "(...) 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;"

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que "Los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado".

Que, el artículo 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso ".

Que, el artículo 21 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el segundo inciso del artículo 21 del citado Reglamento, establece que: "Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable".

Que, el inciso tercero del artículo 21 Ibídem, determina que: "Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación".

Que, conforme lo determinado el artículo 23 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión.

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal e), determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal establece: Literal e) "*Aprobar el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana así como evaluar la ejecución de los mismos*".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 300 y 304, expresa que, los consejos de planificación participativo de los gobiernos autónomos descentralizados, participarán, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Y, que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, dispone: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por la crisis sanitaria como consecuencia del COVID19. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 66, determina que "Los Consejos Locales de Planificación son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación; están articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos Consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía...".

Que, la Secretaria Nacional de Planificación, con fecha 19 de noviembre de 2021, emite el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, mediante el cual expide: "LAS "DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025", en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, dispone en el artículo 2, que dicho instrumento es de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.

Que, el anunciado Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, en el artículo Art. 3, determina: "Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. Este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto, dentro del período de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada gobierno autónomo descentralizado. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación, en caso de que consideren subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD".

Que, el Acuerdo Ibidem, en sus artículos 5 y 6, establece el proceso que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), deberán seguir para la validación y aprobación de la alineación de los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial al nuevo Plan de Creación de Oportunidades 2021 -2025.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, el Alcalde del del cantón Las Lajas, con oficio Nro. 009-GADMLL-2022, convoca al Consejo de Planificación cantonal a reunión para la socialización y revisión de la alineación de **objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas** vigente, a los objetivos y metas del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Que, el Consejo Cantonal de Planificación de Las Lajas, reunido el día 20 de enero de 2022 emite el informe favorable Nro. CCPLL-001-2022, respecto a la alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del del cantón Las Lajas vigente, a los objetivos y metas del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, según consta en el acta adjunta con las firmas de los miembros asistentes.

Que, el en el citado informe favorable del Consejo Cantonal de Planificación de Las Lajas, determina la actualización del PDOT por alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a los objetivos y metas del Plan de Creación de

Oportunidades 2021-2025, y pone en consideración del órgano legislativo para su aprobación.

Que, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 7 y 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; así como, en cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de 19 de noviembre de 2021, **RESUELVE:**

EXPEDIR LA SIGUIENTE "RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025"

Art.-1.-Objeto.- La presente Resolución tiene como objeto la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, a los objetivos y metas del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y las directrices dadas en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A.

Art.-2.- Alineación.- Los Objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas vigente, correspondiente al periodo 2019 - 2023, se alinean a los objetivos y metas del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, conforme a la propuesta que se adjunta al presente, y al informe favorable del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Las Lajas.

Art. 3.- Vigencia. - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente aprobación, y deberá ser publicada en la Gaceta del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, y en la página web institucional: www.laslajas.gob.ec

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, a los 28 días del mes de enero del año 2022.

Comuníquese, publíquese y ejecútese.-

SR. Enrique Anival González Espinoza
ALCALDE DEL CANTÓN LAS LAJAS

GAD. MUNICIPAL DE LAS LAJAS
ALCALDÍA
EL ORO - ECUADOR

El infrascrito Secretario del Concejo Municipal del cantón Las Lajas, **CERTIFICA:** que la presente **RESOLUCION** fue emitida en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022, en atención a lo dispuesto en los artículos 7 y 57 literal e) y Art. 323 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Las Lajas, enero 28 de 2022

Abg. Egidio Daniel Celi Espinoza
SECRETARIO DEL CONCEJO

GAD. MUNICIPAL DE LAS LAJAS
SECRETARÍA
EL ORO - ECUADOR

RESOLUCIÓN FAVORABLE N°. 001 DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LAS LAJAS 2019 - 2023

EL CONSEJO DE PLANIFICACIÒN DEL CANTÒN LAS LAJAS

Considerando:

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República señala: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República dice: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: **1**.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. **2**.- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. **3**.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. **4**.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. **5**.- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía."

Que, el Art. 241 de la Constitución de la República, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el Art. 300 del COOTAD, expresa: Regulación de los consejos de planificación: Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Que, el Art. 301 del COOTAD, establece: Sesiones de los consejos de planificación.- Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán con forme a la Ley.

Que, el Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".

Que, el Art. 13 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define: "El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este Código.

Que, el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que se constituirán, mediante acto normativo, los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Art. 29 Numeral 1 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, determina las Funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1) Participar en el proceso de Formulación de sus Planes y emitir Resolución Favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que, el Art. 41 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, Planes de Desarrollo, expresa: Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Que, el Art. 42 del Código antes citado, manifiesta: Contenidos mínimos de los planes de desarrollo: "En concordancia con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente: **a) Diagnóstico.-** Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual. **b) Propuesta.-** Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y, **c) Modelo de gestión.-** Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Que, la Norma Técnica para el proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados", cita en su Artículo 6: Contenidos generales de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar el siguiente contenido en la formulación o actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: (I) Diagnóstico; (II) Propuesta; y, (III) Modelo de gestión; sin perjuicio de estos contenidos, el punto de partida para la actualización de estos instrumentos será el análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, así como de otros instrumentos relacionados que disponga el gobierno autónomo descentralizado, todo lo cual deberá ser socializado con los actores territoriales y la población en general".

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), determina en su Artículo 14: De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial: El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

Que, el Art. 7 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece el proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; en el literal 4 señala.- que debe tener conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.

Que, la Norma Técnica para el proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados", en su Disposición General SÉPTIMA, señala: "Para el proceso de formulación o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los GAD deberán tomar en consideración la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) según el nivel que corresponda, emitidos por el ente rector de ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto".

Que, mediante Resolución N.° SOT-DS-2020-010, de fecha 11 de mayo de 2020, emitida por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT), resolvió en su Artículo único: "Para el cumplimiento de la obligación de registro de los Planes de ordenamiento territorial o sus actualizaciones, según lo señalado en el numeral 3 del artículo 106 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, se establece la Plataforma Instrumentos de Planificación de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (IPSOT), la cual estará vigente a partir del 14 de mayo del 2020 para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ejecuten el Registro de los Planes correspondientes a través de la dirección electrónica: http://ipsot.sot.gob.ec

Que, el Consejo de Planificación del cantón Las Lajas 2019 – 2023, se constituyó legalmente mediante Acta/Resolución de fecha 04 de julio de 2019, mismo que está legalmente integrado por los siguientes miembros:

1.- Presidente, Sr. Enrique González Espinoza;

2.- Delegado del Concejo Municipal, Abg. Gonzalo Pérez Selvero, Vicealcalde, Presidente de la Comisión de planificación y Presupuesto;
3.- Responsable de Planificación del GADM, Ing. Luís Maldonado Salazar;
4.- Ing. Faviola Espinoza Guerrero, Directora Financiera (E);
5.- Lcdo. Freddy Romero Merchán, Jefe del Área de Turismo;
6.- Ing. Rubén Torres Tene, Coordinador de la UGA;

REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE PERTICIPACIÓN CIUDADANA

Sr. Telmo Merizalde Calderón. Presidente de la Asociación de Ganaderos 24 de Mayo;
Sra. Digna Celi Espinoza, Presidenta Comité Pro-Mejoras Parroquia Urbana Valle Hermoso.
Sr. Gorki Ayala Sarango, Presidente de Liga Deportiva Cantonal-

POR EL NIVEL DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES.

Sr. Servilio Quezada Román, Delegado Por los Gobiernos Parroquiales Rurales Cantón Las Lajas.

Que, una vez presentado y socializado oportunamente todos los contenidos, argumentos y explicaciones del documento final del PDOT 2019-2023, hacia el Consejo Cantonal de Planificación del GAD Municipal de Las Lajas, y una vez realizado los respectivos aportes ciudadanos e incluidos en el documento final que contiene todas las Fases I, II y III, con sus respectivos productos y subproductos, para la elaborar la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LAS LAJAS, PROVINCIA EL ORO", en lo que respecta a las Fases: **DIAGNÒSTICO, PROPUESTA y MODELO DE GESTIÒN**; y, por cuanto hemos socializado y analizado todos sus contenidos y alcances, con base a la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal, Primera Edición 2019 de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador; en consecuencia, corresponde técnica y legalmente al Consejo de Planificación 2019 – 2023 del cantón Las Lajas, y de conformidad con la respectiva Convocatoria a Sesión de Trabajo, para el día **Viernes 25 de marzo del 2021**, en las instalaciones del Salón auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, en la cual se discutió el Punto de Orden: "**Conocimiento, Análisis y Aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Las Lajas, 2019 - 2023**.

Por lo que, el Consejo de Planificación del cantón Las Lajas, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo Uno: Aprobar todos y cada uno de los contenidos técnico metodológicos y documento final de la Fase de **DIAGNÒSTICO, PROPUESTA y MODELO DE GESTIÒN**, y dentro de ello los Productos y Subproductos: **1**) Análisis del PDOT vigente; **2**) Diagnóstico del Territorio por componentes: **a**) Biofísico; **b**) Económico-Productivo; **c**) Socio Cultural; **d**) Político Institucional/Participación Ciudadana; y, **e**) Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad; **3**) Propuesta; y, **4** Modelo de Gestión;

conforme a la Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Artículo Dos: Conocer, Discutir, Aprobar y Suscribir por unanimidad la **"RESOLUCIÒN FAVORABLE N.º 001- de** actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Las Lajas 2019 – 2023, de fecha 25 de marzo del 2021, que valida y aprueba la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2019-2023 del Cantón Las Lajas, provincia El Oro, en sus fases de: **DIAGNOSTICO, PROPUESTA y MODELO DE GESTIÒN.**

Artículo Tres: De conformidad con el Código de Planificación y Finanzas Públicas, y en cumplimiento del Art. 29 "Funciones": Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: "**1**. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente"; consecuentemente, **Remítase la presente Resolución** al Órgano Legislativo del GAD Municipal Las Lajas, para la Aprobación final del PDOT, y su inmediata publicación y difusión.

Dada y firmada legalmente, en el Salón auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Lajas, provincia El Oro, a los **25 días del mes de marzo de 2021**, en un original y tres copias con el mismo contenido, valor y efecto legal. **Cúmplase y Notifíquese.**

Sr. Enrique González Espinoza
PRESIDENTE

Abg. Gonzalo Pérez Selvero,
VICEALCALDE, PRESIDENTE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO;

Ing. Luis Maldonado Salazar.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL;

Ing. Faviola Espinoza Guerrero
DIRECTORA FINANCIERA (E);

Lcdo. Freddy Romero Merchán,
JEFE DEL ÁREA DE TURISMO;

Ing. Rubén Torres Tene,
COORDINADOR DE LA UGA;

REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE PERTICIPACIÓN CIUDADANA

Sr. Telmo Merizalde Calderón.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS 24 DE MAYO;

Sra. Digna Celi Espinoza.
PRESIDENTA COMITÉ PRO-MEJORAS PARROQUIA URBANA VALLE HERMOSO;

Sr. Gorki Ayala Sarango.
PRESIDENTE DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL.

POR EL NIVEL DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES.

Sr. Servilio Quezada Román.
DELEGADO POR LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES CANTÓN LAS LAJAS.

Abg. Egidio Daniel Celi Espinoza.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS LAJAS.

RESOLUCIÓN N°. 051

SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, CELEBRADA EL 08 DE NOVOEMBRE DE 2022

En la Sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Las Lajas, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, concurren a celebrar Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: **Sr. Ángel Wilmer Encalada Castillo, Abg. Gonzalo Guillermo Pérez Selvero, Sr. Tuesman Antonio Valle Cevallos y, Sra. Olga Alexandra Torres Troya,** presididos por el señor Enrique Anival González Espinoza, Alcalde del cantón Las Lajas; en la Secretaría actúa el Ab. Egidio Daniel Celi Espinoza, siendo las 09H14, se da inicio la presente sesión:

3.- RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA LA REFORMULACIÓN DEL PDYOT Y REFORMULACIÓN DEL POA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN PRIMERA INSTANCIA.

Luego del análisis y deliberaciones realizadas, el Concejo Municipal del cantón Las Lajas, por **unanimidad RESUELVE**: Autorizar la reformulación del PDyOT y reformulación del POA del GAD Municipal del cantón Las Lajas, correspondiente al año 2022, en primera instancia.

La Sesión termina siendo las 10H33

f. Sr. Enrique Anival González Espinoza.- ALCALDE.

f. Abg. Egidio Daniel Celi Espinoza.- SECRETARIO DEL CONCEJO.

Lo que certifico es en honor a la vedad, remitiéndome al libro de Actas del Concejo Municipal del cantón Las Lajas.

Lajas, noviembre 08 de 2022

Ab. Daniel Celi Espinoza
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICICPAL DE LAS LAJAS

GAD. MUNICIPAL DE LAS LAJAS
SECRETARÍA
EL ORO - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Creado mediante Ley 71 de 09 de mayo de 1990

La Victoria – Las Lajas – Ecuador

RESOLUCIÓN N°. 056

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, CELEBRADA EL 14 DE NOVOEMBRE DE 2022

En la Sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Las Lajas, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, concurren a celebrar Sesión Extraordinaria los siguientes concejales principales: **Sr. Ángel Wilmer Encalada Castillo, Mgs. Verónica Aulette Ordóñez Castillo, Sr. Tuesman Antonio Valle Cevallos y, Sra. Olga Alexandra Torres Troya,** presididos por el señor Enrique Anival González Espinoza, Alcalde del cantón Las Lajas; en la Secretaría actúa el Ab. Egidio Daniel Celi Espinoza, siendo las 08H30, se da inicio la presente sesión:

2.- RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA LA REFORMULACIÓN DEL PDYOT Y REFORMULACIÓN DEL POA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN SEGUNDA INSTANCIA.

En este punto de orden, los señores concejales considerando que en la sesión ordinaria celebrada el día 08 de noviembre del presente año, en el tercer punto de orden por unanimidad el Concejo Resolvió se realice la reformulación del PDyOT y reformulación del POA del GAD Municipal del cantón Las Lajas, correspondiente al año 2022, en primera instancia, de igual manera en la presente sesión por **unanimidad RESUELVEN** ratificar en segunda instancia la reformulación del PDyOT y reformulación del POA del GAD Municipal del cantón Las Lajas, correspondiente al año 2022.

La Sesión termina siendo las 10H20

f. Sr. Enrique Anival González Espinoza.- ALCALDE.

f. Abg. Egidio Daniel Celi Espinoza.- SECRETARIO DEL CONCEJO.

Lo que certifico es en honor a la vedad, remitiéndome al libro de Actas del Concejo Municipal del cantón Las Lajas.

Las Lajas, noviembre 14 de 2022

Ab. Daniel Celi Espinoza
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICICPAL DE LAS LAJAS

GAD. MUNICIPAL DE LAS LAJAS
SECRETARÍA
EL ORO - ECUADOR